

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5319

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2008
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5326 DEL MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO DE 2009



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5307 y 5308	3
2. AGENDA. Ampliación.	4
3. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de la profesora Macarena Barahona Riera.	4
4. PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA. Solicitudes a la Rectoría.	11
5. RECTORÍA. Ampliación del plazo para cumplir acuerdo de la sesión 5247, artículo 6, punto 2.	51
6. AGENDA. Modificación.	53
7a. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	54
7b. GASTOS DE VIAJE. Modificación de partida asignada para compra de tiquetes aéreos y viáticos de la profesora Ana Cecilia Arias Quirós.	57
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Directrices operativas para los fondos del movimiento estudiantil.	60
9. JURAMENTACIÓN. Directores de las escuelas de Sociología, Medicina, Sede Regional del Pacífico y Antropología.	67
10. CONSEJO UNIVERSITARIO Se continúa con el debate en torno a las directrices operativas para los fondos del movimiento estudiantil.	69
11. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 24-2008.	70
12. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 25-2008.....	127
13. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 26-2008.....	145
14. AGENDA. Ampliación del tiempo de la sesión.	162
15. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 27-2008.....	163
16. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 29-2008.....	197
17. CONSEJO UNIVERSITARIO. Despedida de la Representante de la Federación de Colegios Profesionales.	211

Acta de la sesión **N.º 5319, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles diez de diciembre de dos mil ocho.

Asisten los siguientes miembros: ML. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5307 ordinaria del martes 11 de noviembre de 2008 y 5308 ordinaria del miércoles 12 de noviembre de 2008.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5318.
3. Propuesta de ampliar el plazo a Rectoría, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión No. 5247, artículo 6, punto 2, del 23 de abril de 2008, de presentar una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos de la Universidad de Costa Rica y se respeten los Principios y Propósitos de la Institución.
4. Modificación presupuestaria N.º 24-2008.
5. Modificación presupuestaria N.º 25-2008.
6. Modificación presupuestaria N.º 26-2008, de fondos corrientes.
7. Modificación presupuestaria N.º 27-2008, de vínculo externo.
8. Modificación presupuestaria N.º 29-2008.
9. Licitación Pública 2008LN-000024-Uadq denominada *Establecimiento de Funcionalidades Multiservicios IP a 10GBPS para la Red UCR*.
10. Licitación Pública 2007LN-000010-ULIC denominada *Adquisición de una plataforma de voz sobre IP y colaboración en modalidad llave en mano*.
11. Licitación Pública 2007LN-000011-ULIC denominada *Compra de microcomputadoras de escritorio y microcomputadoras científicas*.
12. Juramentaciones:
Mag. Asdrúbal Alvarado Vargas, Director de la Escuela de Sociología.

Lic. Esp. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina
Dra. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico (reelección).
Magíster Rolando Quesada Sancho, Director de la Escuela de Antropología.

13. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 1

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5307, del 11 de noviembre de 2008, y 5308, del 12 de noviembre de 2008, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5307.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el acta de la sesión N.º 5307, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstienen por no haber estado presentes en dicha sesión: M.Sc. Ernestina Aguirre, Sr. Paolo Nigro y el Sr. Carlos Alberto Campos.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González y el Lic. Héctor Monestel.

En discusión el acta de la sesión N.º 5308.

Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés y M.L. Ivonne Robles señalan observaciones de forma Consejo Universitario para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el acta de la sesión N.º 5308, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstienen por no haber estado presentes en dicha sesión: M.Sc. Ernestina Aguirre, Sr. Paolo Nigro y el Sr. Carlos Alberto Campos.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González y el Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5307 y 5308, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación de la agenda para que el Sr. Paolo Nigro Herrero se refiera a las directrices operativas referentes a los fondos del movimiento estudiantil.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González y el Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para que el Sr. Paolo Nigro Herrero se refiera a las directrices operativas referentes a los fondos del movimiento estudiantil.

*****A las ocho horas y treinta y siete minutos, entran en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González y el Lic. Héctor Monestel. *****

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-08-9, en torno al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Macarena Barahona Riera, de la Escuela de Estudios Generales, en relación con la evaluación del poemario "Tak-mewo".

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone el dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. El 10 de marzo de 2008, la Profesora de la Escuela de Estudios Generales, Dra. Macarena Barahona Riera presentó ante la Sección Técnico-Administrativo de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica, una solicitud de actualización, para lo cual sometió a revisión unas separatas de trabajos y un libro publicado.

2. En el oficio CEA-RA-474-08, del 20 de mayo de 2008, el Presidente de la Comisión de Régimen Académico, le informó a la Profesora Barahona Riera que en la sesión N.º 2058-08, del lunes 12 de mayo del 2008, se atendió su solicitud de calificación.
3. El 20 de mayo de 2008, en el oficio CEA-RA-452-08, el Presidente de la Comisión de Régimen Académico le solicitó a la Profesora Barahona Riera que se presentara a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de su solicitud de calificación en el Régimen Académico.
4. En la calificación 2058-12-2008, se consignó que el poemario "Tak-mewo" se calificó con dos puntos.
5. El 28 de mayo de 2008, la Profesora de la Escuela de Estudios Generales Dra. Macarena Barahona Riera interpuso recurso de revocatoria con apelación subsidiaria ante la Comisión de Régimen Académico.
6. En el oficio CEA-RA-686-08, del 18 de junio de 2008, el Presidente de la Comisión de Régimen Académico solicitó a la Dirección de la Escuela de Filología la conformación de una comisión de especialistas para que analizara el recurso.
7. La Comisión de Especialistas emitió su criterio el 18 de setiembre de 2008, y comunicó su resultado al Presidente de la Comisión de Régimen Académico, en el oficio FL-769-08, del 23 de setiembre de 2008.
8. En el oficio CEA-RA-1273-08, del 15 de octubre de 2008, el Presidente de la Comisión de Régimen Académico le informó a la Profesora Barahona Riera el resultado de su recurso de revocatoria con apelación subsidiaria.
9. En el oficio CEA-RA-1274-08, del 15 de octubre de 2008, el Presidente de la Comisión de Régimen Académico elevó el recurso de la Profesora Barahona Riera al Consejo Universitario.
10. En el pase CAJ-P-08-007, del 15 de octubre de 2008, la Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria de la Profesora Barahona Riera, para su respectivo análisis.

ANÁLISIS

En el pase CAJ-CU-08-007, de fecha 15 de octubre de 2008, la Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se dictamine acerca del recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Profesora Macarena Barahona Riera, de la Escuela de Estudios Generales, en relación con la evaluación del poemario "Tak-mewo".

El 10 de marzo de 2008, la profesora de la Escuela de Estudios Generales Dra. Macarena Barahona Riera presentó solicitud de actualización de calificación, ante la Sección Técnico-Administrativo de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica. Para tales efectos, la interesada sometió a calificación una separatas de trabajos (conformado por tres poemas que presenta en el libro "*Sostener la palabra. Antología de poesía costarricense contemporánea*", y un libro publicado (poemario "Tak-mewo"). A tales gestiones, el 20 de mayo de 2008, en el oficio CEA-RA-474-08, el Presidente de la Comisión de Régimen Académico le informó a la Profesora Barahona Riera que: el primer trabajo presentado por ella, fue calificado con una fracción de 0,50 puntos, de conformidad con el artículo 47, inciso d) del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, la cual se deja pendiente para considerarla en una próxima calificación en la que unida a otra fracción, sume número entero.

Adicional a lo anterior, en el oficio CEA-RA-452-08, del 20 de mayo de 2008, suscrito por el Presidente de la Comisión de Régimen Académico, se le comunicó a la Profesora Barahona Riera presentarse a la Sección Técnico-Administrativa del Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la solicitud de calificación en Régimen Académico.

Se debe destacar que en la calificación N.º 2058-12-2008, del lunes 12 de mayo de 2008, se observa que al primero de los trabajos, separatas de trabajos (conformado por tres poemas que presenta en el libro "*Sostener la palabra. Antología de poesía costarricense contemporánea*"), por las razones que fueron apuntadas en el párrafo primero del análisis, se consignó en dicha calificación 0,00 puntos, y el poemario "Tak-mewo" (que es el que da origen al recurso, fue calificado con 2,00 puntos).

Se desconoce en qué momento la Profesora Barahona Riera fue notificada de la calificación que le fue otorgada al poemario "Tak-mewo", pues en su expediente no existe constancia de ese acto. Lo cierto del caso es que debido a la inconformidad de la académica, el 28 de mayo de 2008, ella interpuso un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria ante el Presidente de la Comisión de Régimen Académico. Dicho recurso de revocatoria con apelación subsidiaria a la letra señaló:

Por este medio le solicito interponga un recurso de revocatoria con apelación y subsidio acerca de la evaluación de mi libro TAK MEWO, fue calificado con dos puntos y considero que le corresponden tres.

Pertenezco a la Cátedra de Arte de la Escuela de Estudios Generales desde hace 14 años donde imparto los cursos de Taller de Creación Literaria. Todos mis libros anteriores, han sido calificados con tres puntos. Menos el de un Premio Nacional que tiene por supuesto una calificación superior.

Dado lo anterior, la Comisión de Régimen Académico acordó, en la sesión N.º 2067-08, del martes 10 de junio de 2008, enviar en consulta el poemario "Ták-méwo" a la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura; esto, de conformidad con el artículo 42 bis inciso e), del *Reglamento de Régimen académico y de servicio docente*. Dicha consulta se realizó en el oficio CEA-RA-686-08, del 18 de junio de 2008, donde se indicó:

La Comisión de Régimen Académico, en la sesión N ° 2067-08 del martes 10 de junio del año en curso, acordó enviarle en consulta, de acuerdo con el artículo 42 bis inciso e) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, el poemario "Ták-méwo" de la profesora Macarena Barahona Riera de la Escuela de Estudios Generales.

La Comisión de especialistas que lo revise, debe emitir un dictamen tomando en consideración el artículo 47 inciso d) del Reglamento antes citado.

El 23 de setiembre del 2008, en el oficio FL-769-08, el Director a.f. de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura remitió a la Comisión de Régimen Académico el dictamen elaborado por la Comisión de Especialistas, el cual a la letra señaló:

Reunidos para la revisión del poemario Ták-méwo (San José: Ediciones Andrómeda, 2007), por solicitud del Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura en su oficio FL-425-08, y después de una lectura atenta de este libro de Macarena Barahona Riera, concluimos lo siguiente:

- 1) *El texto recurre, desde el título, a un léxico perteneciente a la lengua bribri y procura rescatar imágenes procedentes de esa cultura, así como recrearla sin que haya por parte del yo lírico un acercamiento suficiente y empático por ella.*
- 2) *Muchos de los tropos y figuras en el poemario no están bien trabajados, con lo cual se presentan imágenes poco elaboradas y, en ocasiones, desafortunadas para una interpretación integral del poemario en cuanto a su tono e intensidad imaginativa.*
- 3) *En algunos poemas se encuentran imágenes bastante interesantes y novedosas; sin embargo en la mayoría de los casos su desarrollo a lo largo del poema y, en otros, su simple acumulación, son insuficientes para lograr riqueza expresiva, lo cual genera pobreza rítmica, visual y conceptual*

En el oficio CEA-RA-1273-08, del 15 de octubre de 2008, la Comisión de Régimen Académico le informó a la Profesora Macarena Barahona Riera lo siguiente:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N ° 2058-08 del martes 7 de octubre del año en curso, conoció el recurso de revocatoria con apelación en subsidio que usted presentó en relación con la evaluación del poemario "Tak-mewo".

Al respecto, la Comisión mantiene el criterio de calificar el trabajo con 2 puntos con fundamento en las conclusiones de la Comisión de especialistas, nombrada por la Escuela de Filología de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 bis inciso e) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente; razón por la que no se revoca la calificación N° 2058-12-2008.

El recurso se eleva al Consejo Universitario para que se le de trámite a la apelación en subsidio de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico en sus artículos 222 y 228 inciso b).

El recurso de revocatoria con apelación subsidiaria se trasladó de la Comisión de Régimen Académico al Consejo Universitario, en el oficio CEA-RA-1274-08, del 15 de octubre del 2008.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

Para sustentar sus reflexiones, la Comisión de Asuntos Jurídicos analizó la documentación aportada por la Comisión de Régimen Académico, la Profesora Macarena Barahona Riera y la Comisión de Especialistas.

Con base en los criterios académicos expuestos por la Comisión de Especialistas, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda rechazar el recurso interpuesto por la Dra. Macarena Barahona Riera y mantener la calificación que la Comisión de Régimen Académico otorgó a su trabajo denominado poemario "Tak-méwo".

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dra. Macarena Barahona Riera, profesora de la Escuela de Estudios Generales, presento a la Comisión de Régimen Académico, para efectos de evaluación, el poemario "Tak-méwo".
2. El Presidente de la Comisión de Régimen Académico comunicó a la Dra. Barahona Riera que retirara el resultado de su solicitud de calificación (CEA-RA-452-08, del 20 de mayo de 2008). En la calificación N.º 2058-12-2008, el trabajo mencionado fue calificado con dos puntos (2,00).
3. La profesora Barahona Riera, el 28 de mayo de 2008, presentó ante la Comisión de Régimen Académico, recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por no encontrarse conforme con la calificación otorgada a su trabajo, en los siguientes términos:

Por este medio le solicito interponga un recurso de revocatoria con apelación y subsidio acerca de la evaluación de mi libro TAK MEWO, fue calificado con dos puntos y considero que le corresponden tres.

Pertenezco a la Cátedra de Arte de la Escuela de Estudios Generales desde hace 14 años donde imparto los cursos de Taller de Creación Literaria. Todos mis libros anteriores, han sido calificados con tres puntos. Menos el de un Premio Nacional que tiene por supuesto una calificación superior.

4. La Comisión de Régimen Académico conoció del recurso interpuesto por la profesora Barahona Riera, y en la sesión N.º 2067-08, del martes 10 de junio de 2008, consideró pertinente elevarlo a conocimiento de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, con el propósito de que a la luz de los artículos 42 bis inciso e) y 47 inciso d) respectivamente, se conformara una Comisión de especialistas que analizará el caso. Dicha petición se canalizó por medio del oficio CEA-RA-686-08, del 18 de junio de 2008, de la siguiente forma:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión 2067-08 del martes 10 de junio del año en curso, acordó enviarle en consulta, de acuerdo con el artículo 42 bis inciso e) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, el poemario "Ták méwo" de la profesora Macarena Barahona Riera de la Escuela de Estudios Generales.

La Comisión de especialistas que lo revise, debe emitir un dictamen tomando en consideración el artículo 47 inciso d) del Reglamento antes citado.

5. El 23 de setiembre de 2008, en el oficio FL-769-08, el Director a.í. de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura remitió a la Comisión de Régimen Académico el dictamen elaborado por la Comisión de especialistas que, en lo conducente, señala:

Reunidos para la revisión del poemario Ták-méwo (San José: Ediciones Andrómeda, 2007), por solicitud del Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura en su oficio FL-425-08, y después de una lectura atenta de este libro de Macarena Barahona Riera, concluimos lo siguiente:

- 1) *El texto recurre, desde el título, a un léxico perteneciente a la lengua bribri y procura rescatar imágenes procedentes de esa cultura, así como recrearla sin que haya por parte del yo lírico un acercamiento suficiente y empático por ella.*
- 2) *Muchos de los tropos y figuras en el poemario no están bien trabajados, con lo cual se presentan imágenes poco elaboradas y, en ocasiones, desafortunadas para una interpretación integral del poemario en cuanto a su tono e intensidad imaginativa.*
- 3) *En algunos poemas se encuentran imágenes bastante interesantes y novedosas; sin embargo en la mayoría de los casos su desarrollo a lo largo del poema y, en otros, su simple*

acumulación, son insuficientes para lograr riqueza expresiva, lo cual genera pobreza rítmica, visual y conceptual.

6. Los artículos 42 bis inciso e) y 47, inciso d) del Reglamento de Régimen académico y servicio docente, respectivamente, a la letra, señalan:

Artículo 42 bis inciso e): Para efectos de valoración, la comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. La Comisión deberá obtener la asesoría de uno o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado y cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican.

Cuando hubiere discrepancia con los evaluadores especializados será la Comisión de Régimen Académico la que resuelva sobre la calificación final.

Artículo 47 inciso d): Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:

Se otorgará al Profesor un puntaje de 0 a 4 puntos en números enteros, por cada publicación en revistas y obras dependiendo de la calidad de ésta y su participación. En publicaciones de varios autores se podrán otorgar fracciones de punto que se adjudicarán una vez que sumen números enteros.

0 puntos: Si la participación de los coautores está muy diluida o se considera que el trabajo tiene poca creatividad.

1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo y la participación del evaluado en el trabajo se considere satisfactoria.

2 puntos: Publicaciones individuales de mérito reconocido o como coautores en publicaciones de mucho prestigio.

3 y 4 puntos: se dará solo excepcionalmente en publicaciones que por su contenido se consideren de importante trascendencia en su campo.

7. El Consejo Universitario consideró que los criterios académicos expuestos por la Comisión de Especialistas se encuentran debidamente fundamentados.

ACUERDA:

Rechazar el recurso subsidiariamente presentado por la Profesora Macarena Barahona Riera y mantener la calificación que la Comisión de Régimen Académico le otorgó al poemario "Tak-mewo".

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta

EL ING. FERNANDO SILESKY felicita al Ing. Agr. Claudio Gamboa por la presentación del dictamen.

Por otra parte, indica que en el considerando 7 no vale la pena mencionar al Consejo Universitario, por lo que solamente se deben exponer los criterios académicos expuestos de la Comisión.

*****A las ocho horas con cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las ocho horas con cincuenta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece el apoyo de la Sra. Rocío Marín Arguedas, de la Oficina Jurídica, y del señor Rafael Jiménez Ramos, analista del Consejo Universitario .

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Dra. Macarena Barahona Riera, profesora de la Escuela de Estudios Generales, presentó a la Comisión de Régimen Académico, para efectos de evaluación, el poemario “Tak-méwo”.**
- 2. El Presidente de la Comisión de Régimen Académico comunicó a la Dra. Barahona Riera que retirara el resultado de su solicitud de calificación (CEA-RA-452-08, del 20 de mayo de 2008). En la calificación N.º 2058-12-2008, el trabajo mencionado fue calificado con dos puntos (2,00).**
- 3. La profesora Barahona Riera, el 28 de mayo de 2008, presentó ante la Comisión de Régimen Académico, recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por no encontrarse conforme con la calificación otorgada a su trabajo, en los siguientes términos:**

Por este medio le solicito interponga un recurso de revocatoria con apelación y subsidio acerca de la evaluación de mi libro TAK MEWO, fue calificado con dos puntos y considero que le corresponden tres.

Pertenezco a la Cátedra de Arte de la Escuela de Estudios Generales desde hace 14 años donde imparto los cursos de Taller de Creación Literaria. Todos mis libros anteriores, han sido calificados con tres puntos. Menos el de un Premio Nacional que tiene por supuesto una calificación superior.

4. La Comisión de Régimen Académico conoció del recurso interpuesto por la profesora Barahona Riera, y en la sesión N.º 2067-08, del martes 10 de junio de 2008, consideró pertinente elevarlo a conocimiento de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, con el propósito de que a la luz de los artículos 42 bis inciso e) y 47 inciso d) respectivamente, se conformara una Comisión de especialistas que analizará el caso. Dicha petición se canalizó por medio del oficio CEA-RA-686-08, del 18 de junio de 2008, de la siguiente forma:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión 2067-08 del martes 10 de junio del año en curso, acordó enviarle en consulta, de acuerdo con el artículo 42 bis inciso e) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, el poemario "Ták méwo" de la profesora Macarena Barahona Riera de la Escuela de Estudios Generales.

La Comisión de especialistas que lo revise, debe emitir un dictamen tomando en consideración el artículo 47 inciso d) del Reglamento antes citado.

5. El 23 de setiembre de 2008, en el oficio FL-769-08, el Director a.í. de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura remitió a la Comisión de Régimen Académico el dictamen elaborado por la Comisión de especialistas que, en lo conducente, señala:

Reunidos para la revisión del poemario Ták-méwo (San José: Ediciones Andrómeda, 2007), por solicitud del Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura en su oficio FL-425-08, y después de una lectura atenta de este libro de Macarena Barahona Riera, concluimos lo siguiente:

- 1. El texto recurre, desde el título, a un léxico perteneciente a la lengua bribri y procura rescatar imágenes procedentes de esa cultura, así como recrearla sin que haya por parte del yo lírico un acercamiento suficiente y empático por ella.*
- 2. Muchos de los tropos y figuras en el poemario no están bien trabajados, con lo cual se presentan imágenes poco elaboradas y, en ocasiones, desafortunadas para una interpretación integral del poemario en cuanto a su tono e intensidad imaginativa.*
- 3. En algunos poemas se encuentran imágenes bastante interesantes y novedosas; sin embargo en la mayoría de los casos su desarrollo a lo largo del poema y, en otros, su simple acumulación, son insuficientes para lograr riqueza expresiva, lo cual genera pobreza rítmica, visual y conceptual.*

6. Los artículos 42 bis inciso e) y 47, inciso d) del Reglamento de Régimen académico y servicio docente, respectivamente, a la letra, señalan:

Artículo 42 bis inciso e): Para efectos de valoración, la comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. La Comisión deberá obtener la asesoría de uno o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado y cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican.

Cuando hubiere discrepancia con los evaluadores especializados será la Comisión de Régimen Académico la que resuelva sobre la calificación final.

Artículo 47 inciso d): Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:

Se otorgará al Profesor un puntaje de 0 a 4 puntos en números enteros, por cada publicación en revistas y obras dependiendo de la calidad de ésta y su participación.

En publicaciones de varios autores se podrán otorgar fracciones de punto que se adjudicarán una vez que sumen números enteros.

- 0 puntos:** *Si la participación de los coautores está muy diluida o se considera que el trabajo tiene poca creatividad.*
- 1 punto:** *Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo y la participación del evaluado en el trabajo se considere satisfactoria.*
- 2 puntos:** *Publicaciones individuales de mérito reconocido o como coautores en publicaciones de mucho prestigio.*
- 3 y 4 puntos:** *se dará solo excepcionalmente en publicaciones que por su contenido se consideren de importante trascendencia en su campo.*

7. Los criterios académicos expuestos por la Comisión de Especialistas se encuentran debidamente fundamentados.

ACUERDA:

Rechazar el recurso subsidiariamente presentado por la Profesora Macarena Barahona Riera y mantener la calificación que la Comisión de Régimen Académico le otorgó al poemario “Tak-mewo”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-08-11, presentado por la Comisión Especial que estudió el proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica, en cumplimiento del acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 5130, artículo 5, del 7 de febrero de 2007.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que está muy emocionada.

Seguidamente, comenta que la propuesta se gestó durante todos los años que ha laborado en la Escuela de Enfermería. Los estudiantes de la Escuela de Enfermería de grado, licenciatura y los estudiantes de posgrado de la Maestría de Materno-Infantil y de Ginecología han llevado a cabo proyectos donde han desarrollado clínicas de lactancia materna en hospitales, tanto públicos como privados.

Por otra parte, en el artículo 100, del *Código de Trabajo*, se menciona que toda aquella institución que albergue más de 30 mujeres debe contar con un espacio para lactancia.

Posteriormente, comenta que se dio a la tarea de analizar la situación para presentar una propuesta al grupo de compañeros y compañeras que en su momento formaban parte del Consejo Universitario, a quienes les agradece su apoyo y comentarios, de los que queda constancia en las actas y que la impulsaban a seguir adelante.

Agrega que para pensar en la posibilidad de que la unidad de lactancia materna estuviera en todas las sedes de la Universidad, era necesario contar con el apoyo de la Administración, por lo que deja constancia de un agradecimiento perezcedero a la señora Rectora, quien acogió la propuesta desde la primera vez que se presentó y la ha apoyado. Si iniciativas como la presente no cuentan con financiamiento, se quedan en el papel.

Seguidamente, agradece a la analista Carolina Solano por ser una persona muy entregada y quien, al igual que ella, se “casó” con el proyecto.

Comenta que en todas las visitas que hicieron, donde se incluyó a las sedes regionales, todas las funcionarias y los funcionarios administrativos y docentes acogieron la propuesta; inclusive, en las sedes de Occidente y del Atlántico fueron recibidos por el Consejo pleno, quienes compartieron con ellos parte de las tragedias humanas que han vivido las estudiantes cuando estaban embarazadas y cuando tenían los bebés pequeños, ya que viajan desde muy lejos y no tienen condiciones para extraerse la leche.

Posteriormente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5130, artículo 5, del 7 de febrero de 2007, acordó *conformar una Comisión Institucional que elabore y presente al Consejo Universitario un proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, coordinada por la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre.
2. La Dirección traslada el caso mediante pase CE-P-07-001 del 2 de marzo de 2007.
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los siguientes oficios en los cuales se comunica formalmente la participación de las distintas instancias ante la Comisión Institucional:
 - JDC-SG-0020-0007, del 19 de febrero de 2007, mediante el cual se comunica la participación de la Sra. Inger Guerrero Valverde como representante del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) (R-1134-2007, del 21 de febrero de 2007).
 - VRA-842-2007, del 9 de marzo de 2007, en el que se indica que la Licda. Kattia Salazar Córdoba representaría a la Vicerrectoría de Administración (R-1679-2007, del 14 de marzo de 2007).
 - VVE-856-2007, del 10 de mayo de 2007, en el que se comunica la participación de la Licda. Mayela Zamora Cruz, coordinadora de la Casa Infantil Universitaria, como representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
4. La Comisión Institucional de Lactancia Materna informa a la Comisión Nacional de Lactancia Materna acerca del trabajo que está llevando a cabo la Universidad de Costa Rica al respecto (CE-CU-07-33 del 11 de junio de 2007).
5. La Comisión Institucional solicita a la Dirección del Consejo Universitario una prórroga de tres meses para concluir el trabajo encomendado y presentarlo a ese Órgano Colegiado (CE-CU-07-53, del 6 de setiembre de 2007).
6. La Comisión Institucional solicita a la Oficina de Recursos Humanos el número de incapacidades por maternidad durante los años 2006-2007 (CE-CU-07-66, del 2 de octubre de 2007).
7. La Oficina de Recursos Humanos responde con el oficio ORH-7743-2007, del 9 de octubre de 2007.
8. La Comisión Institucional solicitó al Consejo Universitario una nueva prórroga para la presentación del proyecto (CE-CU-08-05, del 19 de febrero de 2008).

9. La Comisión Institucional programó un cronograma de visitas a las Sedes Regionales a fin de exponer el proyecto. Estas visitas se iniciaron el 1.º de noviembre de 2007 y concluyen el 4 de junio de 2008.
10. El 17 de abril de 2008 se llevó a cabo una reunión con la Dra. Sonia Chaves, coordinadora de la Comisión Nacional de Lactancia Materna.
11. La Comisión Institucional de Lactancia Materna solicitó a la Rectoría que valorara la posibilidad de hacer una previsión presupuestaria para el año 2009, a fin de destinarlos al proyecto de la Clínica, de ser este aprobado por el Consejo Universitario (CE-CU-08-45, del 18 de agosto de 2008).
12. La Rectoría eleva la solicitud de la Comisión Institucional de Lactancia Materna a la Oficina de Planificación Universitaria, para su valoración (R-5087-2008, del 22 de agosto de 2008).
13. La Comisión solicitó a la Rectoría apoyo presupuestario para la elaboración de un mapa conceptual de la Clínica de Lactancia Materna.
14. La Comisión Institucional solicitó a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Bienestar y Salud información, a fin de actualizar los datos que se incluirían en el presente dictamen (CE-CU-08-50, del 2 de setiembre de 2008).
15. La Rectoría responde a la Comisión Institucional que se aprueba el apoyo presupuestario solicitado para la elaboración del mapa conceptual de la Clínica de Lactancia Materna (R-5399-2008, del 5 de setiembre de 2008, recibido en la Unidad de Estudios del Consejo Universitario el 11 de setiembre de 2008).
16. La Oficina de Bienestar y Salud responde el 8 de setiembre de 2008 (OBS-438-08).
17. La Comisión Institucional de Lactancia Materna solicita a la Dra. María Marta Camacho Álvarez, Directora de la Escuela de Formación Docente, enviar a la Rectoría los documentos correspondientes para dar inicio a la elaboración del mapa conceptual de la Clínica de Lactancia Materna (CE-CU-08-51, del 11 de setiembre de 2008).
18. La Oficina de Recursos Humanos envía la información solicitada el 12 de setiembre de 2008 (ORH-7131-2008).

ANÁLISIS

I. MARCO HISTÓRICO

La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, miembro del Consejo Universitario, presentó al Plenario la *Propuesta para la creación de la Clínica de lactancia materna en la Universidad de Costa Rica*¹, la cual tenía como objetivos:

- **General**
Crear una clínica de lactancia materna en la Universidad de Costa Rica, con el fin de promover la lactancia materna en la población universitaria.
- **Específicos**
 - Crear un espacio en la Universidad de Costa Rica para fortalecer la cultura de la lactancia materna en la población universitaria.
 - Ampliar la proyección de la Universidad de Costa Rica en el ámbito de atención integral de la familia.

Esta propuesta se analizó en el seno del Consejo Universitario, en la sesión N.º 5130, artículo 5, del 7 de febrero de 2007, y se acordó *conformar una Comisión Institucional que elabore y presente al Consejo Universitario un proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la Universidad de Costa Rica*. La integración de este equipo de trabajo es la siguiente:

M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, coordinadora
M.Sc. Griselda Ugalde, Escuela de Enfermería

¹ PM-DIC-06-09, del 6 de diciembre de 2006.

M.Sc. Felicia Arguedas, Escuela de Enfermería
 Licda. Kattia Salazar, representante de la Vicerrectoría de Administración
 Licda. Mayela Zamora Cruz, representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 Licda. Glenda Villalobos, representante de la Escuela de Nutrición
 Licda. Ana Francela Salazar, representante de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)
 Srita. Zuirí Méndez, representante nombrada por el Directorio de la Federación de Estudiantes (FEUCR)²
 Sra. Inger Guerrero, representante del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU)
 M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal, jefe de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), quien a su vez recomienda a la Licda. Alejandra Marín, enfermera de la OBS, para que también participe de esta Comisión.

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La primera reunión se llevó a cabo el 21 de mayo de 2007. En esa oportunidad, se definieron las líneas que se seguirían en cuanto al desarrollo de la labor encomendada por el Consejo Universitario:

- ❑ Informar a la Comisión Nacional de Lactancia Materna la existencia de esta Comisión Institucional, a fin de establecer vínculos con el ente rector en esta materia, a escala nacional.
- ❑ Recibir como invitados especiales al Lic. Jorge Barquero, de la Vicerrectoría de Administración; a la Dra. Lilliam Marín, de la Escuela de Nutrición, y a la Licda. Alejandra Marín, de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en representación del M.Sc. Wilfridio Mathieu.
- ❑ Visitar la Clínica de Lactancia Materna del Hospital de Turrialba, pionero en el campo y declarado "Amigo del niño, la niña y la madre" por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia la (UNICEF).
- ❑ Solicitar audiencia a los directores y las directoras de las Sedes Regionales, a fin de exponer el proyecto y recibir comentarios y requerimientos al respecto. El cronograma de visitas fue el siguiente:

1.º de noviembre de 2007	Sede Regional de Guanacaste
9 de noviembre de 2007	Sede Regional del Atlántico
13 de marzo de 2008	Sede Regional del Pacífico
3 de abril de 2008	Sede Regional de Limón
4 de junio de 2008	Sede Regional de Occidente

- ❑ Con el propósito de contar con datos actualizados, la Unidad de Estudios del Consejo Universitario realizó un sondeo en las unidades académicas y administrativas para determinar la posible población meta (en lo que se refiere a funcionarias). Los datos referentes a estudiantes los aportan la Oficina de Bienestar y Salud y la Casa Infantil.
- ❑ Conformar equipos de trabajo con encargos específicos. Estos equipos han llevado a cabo reuniones extraordinarias y han expuesto los resultados a la Comisión.

En reunión del 26 de junio de 2007, se concreta la organización del trabajo, y el 30 de agosto cada equipo expuso los resultados obtenidos. En esta última sesión, se definieron los plazos para el envío de los documentos finales, así como para la elaboración y envío del dictamen a cada miembro de la Comisión. Concluido este proceso, la Comisión Institucional revisó el dictamen final, previo a presentarlo al Plenario.

Las prórrogas solicitadas a la Dirección del Consejo Universitario para la entrega del dictamen se justifican mediante los oficios CE-CU-07-53, del 6 de setiembre de 2007, y CE-CU-08-05, del 19 de febrero de 2008.

III. MARCO REFERENCIAL

3.1 Conceptualización e importancia de la lactancia materna

La lactancia materna forma parte integrante del proceso reproductivo y es la forma ideal y natural de alimentar al lactante. Constituye una base biológica y psicológica única para el desarrollo del bebé y la bebé.

² La Comisión no contó con la representación estudiantil en las reuniones. Según informó la Srita. Zuirí Méndez, mediante un correo electrónico del 1.º de setiembre de 2007, su participación sería sustituida oficialmente, lo cual no sucedió.

Este hecho, junto con otros importantes efectos en la prevención de las infecciones en la salud y el bienestar de la madre, en el espaciamiento de los embarazos, en la salud de la familia, en la economía de la familia y del país, y en la producción de alimentos, hace de la lactancia natural un elemento clave de la autosuficiencia, de la atención primaria de la salud y de los actuales criterios de desarrollo.

La sociedad es la que tiene encomendada la responsabilidad de fomentar la lactancia natural y de proteger a las embarazadas y al lactante de toda influencia que pueda trastornar el amamantamiento³.

Importantes investigaciones muestran la importancia de una dieta adecuada para el mantenimiento del equilibrio orgánico del ser humano y muchos son los lactantes que, precozmente, sufren de afecciones prevenibles producto de las dietas inadecuadas para su constitución corporal inmadura. La forma de alimentar al bebé o a la bebé se ha convertido en una elección libre para cada madre; no obstante, el amamantamiento sigue constituyendo la mejor alternativa, ya que es fundamental para el crecimiento y desarrollo del niño y de la niña y ejerce una inigualable influencia biológica sobre la salud de la madre.

Después del parto, las mujeres que lactan a sus hijos e hijas tienen menos sangrado y se favorece la involución uterina, porque el amamantamiento estimula la secreción de oxitocina. Además, retrasa el inicio de las menstruaciones, lo que produce un ahorro de hierro que compensa de forma fisiológica las pérdidas que se producen durante el parto; la mujer recupera con mayor rapidez el peso que tenía antes de la gestación y, al retrasarse el inicio de las ovulaciones, ayuda a evitar las gestaciones precoces; la remineralización ósea tras el parto es más rápida y eficaz, y en la edad posmenopáusica disminuye la frecuencia de fracturas de cadera, así como el riesgo de cáncer de ovario y de mama.

La leche humana es la mejor elección para alimentar los bebés, incluyendo prematuros, gemelos, y enfermos, salvo raras excepciones. A pesar de las sofisticadas composiciones, otra leche está muy lejos de poder ofrecer todas las ventajas de la leche materna. Algunos de los principales beneficios del amamantamiento son⁴:

- ❑ Más de un millón y medio de niños y niñas se pueden salvar cada año en países en desarrollo, mediante la promoción y el fomento de la lactancia materna.
- ❑ En muchos de los países pobres del mundo, los niños y las niñas que se alimentan con biberón tienen de cinco a diez veces más probabilidades de morir en relación con quienes reciben pecho.
- ❑ Solamente la leche materna provee una alimentación perfectamente balanceada y digerible, suficiente para llenar necesidades nutricionales en los primeros seis meses de vida.
- ❑ Los elementos antiinflamatorios maternos transportados en la leche materna proveen de inmunización, lo que previene el padecimiento de infecciones; asimismo, disminuye la morbilidad y mortalidad.
- ❑ El bebé o la bebé tendrá menor riesgo de desnutrición, enfermedad o muerte si se alimenta exclusivamente con leche materna durante el primer semestre de su vida.
- ❑ Un niño o una niña alimentado o alimentada con biberón en zonas sin agua potable tiene una posibilidad de morir, como consecuencia de una diarrea, 25 veces mayor que quien se amamanta.
- ❑ El amamantamiento contribuye al desarrollo psicoafectivo de los niños y las niñas.
- ❑ El amamantamiento beneficia el apego madre-hijo o hija y la salud de la mujer.

La leche materna y su precursor, el calostro, aseguran la adaptación del neonato en su transición a la vida posnatal. El calostro consiste en secreciones líquidas que contienen células alveolares enteras. Estas células glandulares y algunos leucocitos producen anticuerpos que ayudan a proteger de infecciones en el intestino del niño o la niña y facilita la rápida eliminación de meconio del tubo digestivo al estimular la peristalsis.

Otros estudios referentes al crecimiento sugieren que la lactancia materna prolongada y exclusiva podría acelerar el crecimiento (incremento de peso y talla) durante los primeros seis meses de vida. De igual forma,

³ Pronunciamento conjunto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 1979.

⁴ Cerezo M. Rolando. *Manejo de las posibles dificultades de la lactancia materna*. 1995, pág. 2.

existe una relación entre la lactancia y el desarrollo intelectual con efectos positivos en la evolución cognitiva del niño o la niña.

Por lo visto, la leche materna es el alimento perfecto que la naturaleza ha diseñado para el género humano, donde una de sus características más importantes es que siempre estará acorde con las exigencias del lactante, por cuanto su composición va cambiando en la medida en que el bebé o la bebé crece y se adapta a las necesidades de los pequeños, incluso cuando se trata de un niño o niña en condición de prematuridad, ya que proporciona nutrientes de alta calidad que se pueden absorber fácilmente: vitaminas, proteínas, defensas, células vivas cubren todas las necesidades nutricionales, refuerzan el inmaduro sistema inmunológico del bebé o la bebé, previniendo enfermedades, tales como: diarreas, infecciones respiratorias, otitis, enfermedades atópicas, eccemas, diabetes, infecciones gastrointestinales, leucemias, obesidad y meningitis, entre otras.

3.2 Investigaciones a escala mundial

En el ámbito internacional, en el *Acta Pediátrica* 2003, se destaca un estudio realizado en Noruega por Lande B, Andersen L, y otros, titulado *Infant feeding practices and associated factors in the first six months of life*, el cual señala que la mayoría de las mujeres reciben consejería sobre lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida de sus infantes; sin embargo, la duración de la lactancia materna exclusiva es menor. La proporción de infantes que reciben amamantamiento fue del 96% al primer mes, 85% al cuarto mes y 80% a los seis meses; el 21% de ellos y ellas recibió alimentos sólidos antes de los cuatro meses.

En el 2002, Dennis C. Donet desarrolló en Toronto, Canadá, el estudio denominado *The effect of peer support on breastfeeding duration among primiparous women*. En esta investigación se controló y evaluó el efecto de una temprana relación de apoyo sobre la duración de la lactancia materna, la satisfacción materna con el método de alimentación infantil y las percepciones sobre el apoyo temprano en madres que amamantaban por primera vez, trabajando con una población de 256 madres lactantes en un hospital del área semiurbana de Toronto.

Las madres fueron asignadas al azar a un grupo control con cuidado convencional y a un grupo de apoyo con cuidado convencional más apoyo telefónico, iniciado cuarenta y ocho horas después de haber salido del hospital; el apoyo fue suministrado por mujeres con experiencia en la lactancia que habían participado en una sesión de orientación de dos a cinco horas.

Se evaluó a las 4, 8 y 12 semanas posparto, y se mostró que una mayor cantidad de madres en el grupo de apoyo, que en el grupo control continuaban amamantando a los tres meses posparto, con una proporción de 81% vs. 67% y lo hacían exclusivamente 57% vs. 40%.

Las tasas de lactancia materna a las 4, 8 y 12 semanas posparto fueron del 92%, 85% y 81% respectivamente, entre las madres en el grupo de apoyo, en comparación con el 84%, 75% y 67% entre aquellas del grupo de control. Además, cuando se preguntó sobre la experiencia de alimentación, significativamente la mayoría de las madres en el grupo de apoyo estaban contentas, en comparación con el grupo de control (1,5% vs. 10,5%). Por último, de las 130 madres que evaluaron la intervención de apoyo, 82% estaban satisfechas con la experiencia temprana y voluntaria y según el 100% todas las nuevas madres lactantes deberían recibir este apoyo.

Por otra parte, desde 1995, el Hospital General de Mexicali, México, se propuso que esa institución debía ser un *Hospital amigo del niño, la niña y de la madre*. Las acciones que se siguieron en cuanto al funcionamiento de la Clínica de Lactancia Materna, fueron las siguientes:

- Otorgar capacitación, adiestramiento y asesoría a las madres y al personal de salud, sobre los beneficios de la lactancia materna.
- Asistencia al binomio madre-hijo o hija en la vigilancia del crecimiento y desarrollo del niño o de la niña, así como detección de problemas médicos de ambos, directa o indirectamente relacionados con la lactancia.
- Educación para la salud. Al 100% de las madres en puerperio inmediato se les brinda apoyo para el inicio de la lactancia y se da promoción; sin embargo, de acuerdo con las estadísticas registradas

desde el inicio de la Clínica, solo el 26,8% de ellas acuden por primera vez al servicio y se mantienen de manera subsecuente 69,8% de las asistentes.

Por su parte, entre las investigaciones más importantes a escala centroamericana, se encontró un estudio realizado por Dewey, K y Cohen, R, denominado *Effects of exclusive breastfeeding for four versus six months on maternal nutritional status and infant motor development: results of two randomized trials in Honduras*, el cual se desarrolló en el año 2001. Según dicho estudio:

- ❑ Los niños y las niñas amamantados exclusivamente por 6 meses crecen tanto como los que son amamantados de forma exclusiva hasta el cuarto mes de vida, y posteriormente alimentados con leche materna más alimentos semisólidos sanos y nutritivos.
- ❑ La introducción de alimentos distintos de la leche materna a los 4 meses de edad no representa ninguna ventaja en términos de crecimiento, a pesar de la alta calidad de los alimentos complementarios.
- ❑ La introducción de alimentos adicionales a los 4 meses de edad puede afectar adversamente el crecimiento al aumentar el riesgo de morbilidad del niño y de la niña.
- ❑ Tras el amamantamiento exclusivo durante 6 meses en lugar de 4 meses, se encontró un mejor desarrollo motor infantil y una mayor duración del período anovulatorio de la madre después del parto.

A pesar de lo anterior, las tasas de amamantamiento exclusivo son muy bajas en América Latina y el Caribe, como en casi todo el mundo, lo que ha despertado dudas sobre la función práctica de recomendar un régimen de alimentación infantil que se sigue con muy poca frecuencia. Sin embargo, los hallazgos de dos estudios experimentales, realizados por Haider, R y Ashworth, A, en 1999, denominados *Efficacy of home-based peer counselling to promote exclusive breastfeeding: a randomised controlled trial* y *Effect of community-based peer counsellors on exclusive breastfeeding practices in Dhaka, Bangladesh: a randomised controlled trial*, demuestran que:

- ❑ La consejería sobre lactancia materna en los hospitales y en la comunidad es una manera de promover la salud materna infantil de gran efectividad en función de los costos, ya que aumenta notablemente las tasas de lactancia materna exclusiva.

A su vez, otro estudio experimental desarrollado por Morrow AL, Guerrero ML, Shults J, Calva JJ, Lutter C, Bravo J, *et al.*, en la zona periurbana marginal de México, D.F, denominado "Efficacy of home-based peer counselling to promote exclusive breastfeeding: a randomised controlled trial". *The Lancet*, determinó que:

- ❑ La frecuencia de la lactancia materna exclusiva 3 meses después del parto fue cinco veces mayor en el grupo de madres que tuvieron seis contactos prenatales, y cuatro veces mayor en el grupo que solo tuvo tres contactos prenatales y posnatales, en relación con el grupo testigo, el cual no tuvo contacto alguno con las consejeras capacitadas para el estudio.
- ❑ Los resultados de esta investigación coincidieron con los de un estudio llevado a cabo en Santos, Brasil, donde las madres que tuvieron su parto en un hospital donde había consejería sobre lactancia materna dieron amamantamiento exclusivo por 53 días, más que las que dieron a luz en el hospital testigo, donde la consejería era escasa.

3.3 Costa Rica y la lactancia materna

3.3.1 Reseña

A partir de los años setenta, las entidades salubristas inician en nuestro país intensas labores para combatir el "destete" precoz y fomentar las prácticas de lactancia materna. En este proceso se involucran instituciones nacionales e internacionales, que, con el apoyo de los medios de comunicación, se unen para plantear programas educativos de promoción y concienciación sobre la importancia de brindar una lactancia materna adecuada. Las instituciones involucradas fueron:

- ❑ Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- ❑ Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)
- ❑ Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

- ❑ Ministerio de Salud
- ❑ Universidad de Costa Rica

En 1986 se creó la Comisión Nacional de Lactancia Materna, que, unida a las organizaciones mencionadas, ha luchado hasta la época actual para crear programas de diagnóstico y promoción del correcto amamantamiento. En ese momento, se llevaron a cabo seminarios de promoción de la lactancia materna impartidos por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), actividades que involucran la mayor cantidad posible de personas e instituciones responsables de la promoción de la lactancia materna.

En las décadas de los noventa y en el año dos mil, se inicia la modalidad de Clínica de lactancia materna, y se logra su instalación en los siguientes hospitales:

- ❑ Dr. William Allen Taylor (Turrialba)
- ❑ San Vicente de Paúl (Heredia)
- ❑ Carlos Luis Valverde Vega (San Ramón)
- ❑ Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
- ❑ México
- ❑ De la Mujer, Dr. Adolfo Carit Eva
- ❑ La Anexión (Nicoya)
- ❑ Tony Facio Castro (Limón)
- ❑ Dr. Maximiliano Peralta Terán (Cartago)
- ❑ Hospital San Francisco de Asís (Grecia)
- ❑ Hospital de San Carlos
- ❑ Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez (Puntarenas)
- ❑ Hospital Max Terán Valls (Quepos)
- ❑ Hospital Los Chiles
- ❑ Golfito
- ❑ Hospital San Rafael (Alajuela)

3.3.2 Investigación

A escala nacional, se han desarrollado varios proyectos, entre los cuales se destaca la investigación realizada en el Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, en 1994, titulada *Creación de una Clínica de Lactancia Materna en el Hospital Rafael Calderón Guardia*, de la cual se concluye lo siguiente:

- ❑ Las madres carecen de información precisa para solucionar el problema de producción láctea, el tiempo o el plazo correcto de cada lactada y la introducción de complementos alimenticios.
- ❑ Existe un desconocimiento sobre las técnicas de posición y colocación del niño o la niña al seno materno y de igual modo las técnicas de extracción y conservación de la leche humana, tanto por parte de los funcionarios y las funcionarias, como de las usuarias de los servicios de salud.
- ❑ De igual manera que las madres y las personas profesionales del campo de la salud carecen de la información precisa respecto a condiciones que determinan la producción láctea; de ahí la escasa ayuda que recibe la madre.
- ❑ El control prenatal no es una instancia que se aprovecha para capacitar a la madre y familia para el proceso de amamantamiento.
- ❑ A escala regional, se deben estructurar los programas del *Fomento de la Lactancia Materna*, para que se establezcan las redes de atención.
- ❑ A escala local, se debe brindar apoyo a las actividades de los hospitales, clínicas, centros de salud y Equipos Básicos de Atención Integral y Salud (EBAIS) para establecer equipos de alto desempeño en el fomento y promoción de la lactancia materna.

Otra investigación nacional que data de 1995 es el *Programa de Capacitación a Puérperas sobre la Lactancia Materna con Énfasis en promoción y Seguimiento desarrollado en el Hospital San Rafael de Alajuela*. Algunas observaciones que se expusieron al finalizar el estudio, son:

- ❑ Se recomienda a escala regional la implementación de la Clínica de Lactancia Materna en el Hospital San Rafael de Alajuela, mediante coordinaciones y compromiso del grupo de agentes de salud capacitados y con el interés de promover la lactancia materna para brindar una mejor atención y seguimiento en la solución de los problemas.
- ❑ Asimismo, se recomienda el desarrollo de una semana de actividades en lactancia materna, en la que participen las madres y el personal, a fin de impulsar la práctica de la lactancia natural para un mejoramiento de la salud infantil.
- ❑ Se debe establecer un programa de educación continua a las personas profesionales del área de la salud e impulsar la capacitación del personal en la solución de problemas tempranos y tardíos.
- ❑ Los programas de promoción de la lactancia materna deben seguir impartándose como un componente de integración esencial en los programas de estudio del equipo de salud profesional y no profesional, mediante el desarrollo de estrategias y métodos que produzcan cambios en las actitudes de los educandos y las educandas en pregrado, grado y posgrado.

Posteriormente, en el 2003 se realizó la investigación *Fortalecimiento de la Clínica de Lactancia Materna en el Hospital México para la prevención de mortalidad infantil*. Las conclusiones más relevantes son:

- ❑ Promover la lactancia materna desde la perspectiva de género, ya que esta visión fragmentada de la mujer, excluye la individualidad del ser “mujer”, profesional, esposa, entre otros.
- ❑ Proporcionar el amamantamiento, por cuanto favorece al desarrollo integral del niño y la niña, promoviendo un cambio de actitud en la sociedad. El personal de salud debe ser pionero en este proceso.
- ❑ Se recomienda que el personal de salud colabore con el amamantamiento, tomando en cuenta la disposición de la madre y la familia, el confort y la posición correcta, en el período de posparto inmediato, para promover la integración y participación familiar.

IV. INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 4, inciso g), dice que esta institución *debe desarrollar una acción universitaria planificada en pro de mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país*.

Tal y como se retoma en la reseña expuesta anteriormente, la Universidad de Costa Rica, desde los años setenta (momento en que nace la iniciativa por este tema), se ha preocupado por contribuir en los procesos de fomento y promoción de la lactancia materna como medida de protección de los derechos de los niños y las niñas, no solo con la formación de personal calificado (Enfermería, Medicina, Trabajo Social, Psicología), sino, también, con su participación activa en los movimientos nacionales para crear conciencia sobre la importancia de esta práctica. A lo interno de la institución, también existen iniciativas en relación con la promoción de la salud y calidad de vida de la mujer durante el período de embarazo.

4.1 Oficina de Bienestar y Salud

4.1.1 Reseña⁵



La concepción e implantación de un sistema de atención integral de salud para la población universitaria se empezó a gestar en la Universidad de Costa Rica desde el año de 1952, cuando el profesor Mariano Coronado concibió un Departamento de Bienestar Estudiantil *debidamente organizado para ofrecer a nuestra juventud, a la par de la cultura profesional, servicios básicos para su salud y bienestar y para el mejoramiento de su salud mental, así como medios apropiados para su saludable recreación*.

En principio, el Departamento de Bienestar y Orientación tuvo tres secciones: Salud, Orientación y Educación Física. Posteriormente, se agregó la sección

⁵ Página web de la Oficina de Bienestar y Salud.

de Vida Estudiantil.

Desde el inicio de sus actividades, la Sección Salud brindó atención médica a estudiantes, docentes y administrativos y, a partir de 1959, a las familias del personal, incluyendo la visita domiciliaria.

En 1960, cuando aún no existía la cobertura universal de la seguridad social en Costa Rica, se firmó un contrato de servicios con la Caja Costarricense de Seguro Social, con el objetivo de proveer insumos para la atención médica de los trabajadores universitarios, costo económico que nunca fue reconocido para la Universidad de Costa Rica.

Como resultado del III Congreso Universitario en el año de 1972, se crearon las actuales vicerrectorías, entre estas la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. También se establecieron las oficinas administrativas, entonces denominadas coadyuvantes. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil quedó conformada por: Oficina de Salud, Oficina de Becas y Asuntos Estudiantiles, Oficina de Registro y la Sección de Programas Deportivos y Recreativos.

La Oficina de Salud asumió como principal propósito procurar la salud física y mental de los estudiantes, pero continuó atendiendo dentro de sus posibilidades a los funcionarios universitarios.

En 1982, la Universidad de Costa Rica suscribió con la Caja Costarricense de Seguro Social el denominado Sistema Médico de Empresa. Este sistema consistía en que la empresa aportaba el salario de los profesionales que dan el servicio: médico, enfermera o auxiliar de enfermería y la instalación de la consulta equipada y la CCSS proveía el suministro de medicamentos, servicio de radiografías, exámenes de laboratorio clínico y atención de las referencias a hospitales. Asimismo, en 1984 se firmó el primer Convenio de Seguro Social para los estudiantes universitarios.

Sin embargo, la Oficina de Salud fue más allá del Sistema Médico de Empresa concebido por la Caja Costarricense de Seguro Social, y asumió, con servicios profesionales en diferentes campos, una visión más integral e integrada de la atención de salud no solo para los funcionarios, sino, también, para los estudiantes.

En el período 1996-2000, se gestó una reestructuración de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, luego de un largo proceso, culminó con el Informe de la Comisión Técnica, solicitado por la Asamblea Colegiada Representativa, denominado "Reformulación del Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Con base en esta propuesta, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4558, del 29 de junio del 2000, creó, como oficinas administrativas de esta Vicerrectoría, las siguientes: Becas y Atención Socioeconómica, Registro e Información, Orientación y **Oficina de Bienestar y Salud (OBS)**.

Actualmente, la OBS cuenta con las siguientes unidades:

- Promoción y Servicios de Salud (que cuenta con seis áreas: Promoción de la salud, Servicios médicos, Laboratorio clínico, Enfermería, Psicología y Odontología)
- Programas Deportivos, recreativos y artísticos
- Salud ocupacional.

En lo que se refiere propiamente a la materia objeto de estudio en este caso, relacionada con la calidad de vida de la mujer durante el embarazo y posterior a este, la Oficina de Salud cuenta con las siguientes iniciativas⁶:

4.1.2 Atención ginecológica

De acuerdo con lo indicado por la OBS, desde el año 2000 se han atendido aproximadamente 2.517 consultas ligadas al diagnóstico de "control prenatal", de las cuales un total de 357 mujeres ha recibido control prenatal completo⁷, con la siguiente distribución por año:

⁶ Oficio de la Oficina de Bienestar y Salud OBS-294-06 del 30 de junio de 2006 y ampliación de la información por parte del M.Sc. Wilfrido Mathiew, jefe, y la Licda. Alejandra Marín, enfermera, ambos de la Oficina de Bienestar y Salud.

⁷ El Dr. Óscar Blanco, ginecólogo y obstetra, indica que una paciente embarazada puede recibir entre cuatro y seis consultas en el Servicio de Ginecología, lo que se asume como un control regular y bueno respectivamente, aunque lo recomendado es una consulta por mes. En otros casos, hay mujeres que llevan a cabo el período de diagnóstico en la Oficina de Salud y luego llevan un control prenatal externo. De ahí, la diferencia entre el número de consultas y total de mujeres que recibieron control prenatal completo.

Cuadro 1
Oficina de Bienestar y Salud
Cantidad de mujeres atendidas en “control prenatal”
2000-2008

Año	Cantidad de Mujeres
2000	21
2001	30
2002	31
2003	30
2004	23
2005	30
2006	57
2007	62
2008	73
Total	357

Fuente: Oficina de Bienestar y Salud.

4.1.3 Curso de preparación para el parto

El Área de Enfermería de la Unidad de Promoción y Servicios de Salud es la encargada de prestar servicio asistencial y de coordinar diversos proyectos relacionados con el bienestar de la madre y el bebé, entre los que figura el *Curso de preparación psicofísica para el embarazo, parto y posparto*, el cual, desde sus inicios, ha estado dirigido tanto a funcionarias como a estudiantes y a sus familiares.

Desde el 2002, este curso se encuentra adscrito como proyecto de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; sin embargo, existe aproximadamente desde 1985 y surge como una iniciativa de la Licda. Carmen Cassus, psicóloga de la Oficina de Salud, por brindar educación a las mujeres embarazadas y a sus familias, considerando el tema de la lactancia materna como tema medular.

Con el ingreso de la profesional en Enfermería obstétrica a la Oficina, se refuerza la labor de coordinación y educación ya existente. De esta forma, al pensionarse la Licda. Cassus, la Licda. Rita Bejarano –enfermera obstetra– asume la coordinación general del curso, siempre apoyada por el equipo interdisciplinario, constituido por: la educadora física, la nutricionista, la psicóloga, el ginecólogo, el técnico en emergencias médicas y, desde el inicio, con la colaboración del personal de enfermería obstétrica del Hospital Calderón Guardia y, de neonatología del Hospital San Juan de Dios. Asimismo, se ha buscó apoyo con la Sra. Nancy Sabeán y con la Dra. Sonia Chaves, miembros de la Comisión Nacional de Lactancia Materna.

A partir del 2001, se logró ampliar su cobertura, gracias a la coordinación con el Área de Enfermería del área de Salud de Montes de Oca del Programa de Atención Integral de Salud (PAIS), con la participación de familias gestantes pertenecientes al área en dos de los tres cursos. Asimismo, a partir de ese año, se realiza un curso por cada período lectivo (antes eran solamente dos al año), el primero de forma intensiva durante enero y febrero; el segundo entre marzo y julio; y el tercero entre agosto y noviembre.

Hoy, el curso se ha enriquecido tanto en colaboradores (profesionales en educación con especialidad en estimulación temprana, en medicina general, neonatología y enfermería, estudiantes de terapia física) como su contenido temático, siempre con el objetivo de mejorar la calidad y hacer más efectivo el proceso educativo para las familias gestantes, de forma tal que podamos considerarlo integral. Algunos de los temas que se tratan en el curso, son:

- Derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud
- Derechos sexuales y reproductivos
- Legislación materno-infantil
- Anatomofisiología del embarazo
- Desarrollo del bebé o la bebé hasta las cuarenta semanas de gestación
- Cuidados prenatales
- Cuidado odontológico
- Cambios físicos y emocionales durante el embarazo
- Alimentación de la madre durante el embarazo y en período de lactancia
- Higiene postural
- Prevención de la violencia intrafamiliar

- Masoterapia para embarazadas
- Signos y síntomas del trabajo de parto
- Períodos, tipos de parto y complicaciones
- El posparto
- Lactancia materna exclusiva
- Mecanismos de producción de la leche materna
- Composición de la leche materna y sus ventajas
- Técnicas de amamantamiento
- Extracción y conservación de la leche materna
- Alimentación del niño y la niña después de los seis meses de edad
- Familiarización con el ambiente hospitalario
- Cuidados del recién nacido o la recién nacida
- Inmunización
- Estimulación temprana
- Vínculo afectivo madre-padre e hijo o hija
- Primeros auxilios aplicados al recién nacido o a la recién nacida
- Síndrome de muerte súbita del lactante
- Charla de motivación llamada "El tributo de ser madre"

Además, cada charla es apoyada con material audiovisual que está a disposición de las familias gestantes, así como otros que se han estimado pertinentes, tales como la revista *Padres de Hoy* que ofrece la empresa PREVIDA, material educativo impreso, facilitado por la Caja Costarricense de Seguro Social, Comisión Nacional de Lactancia Materna, asociaciones varias y el Programa Nacional de Tamizaje Neonatal.

Es importante mencionar que este curso, a su vez, ha sido espacio para el desarrollo de actividades académicas de distintas carreras, entre estas, Nutrición, Enfermería, Terapia Física y Psicología. En el siguiente cuadro se muestra la distribución de las familias gestantes que asistieron al *Curso de Preparación Psicofísica para el embarazo, parto y posparto* durante el 2006-2007:

Cuadro 2
Familias gestantes que participan en el *Curso de preparación psicofísica para el embarazo, parto y posparto* de la Universidad de Costa Rica, según vínculo 2006-2008*

Período	Vínculo			TOTAL
	Estudiantes o familiares	Funcionarias o familiares	Área de Salud de Montes de Oca	
1-2006	9	6	13	28
2-2006	9	7	20	36
3-2006	14	7	No participó	21
1-2007	13	6	12	31
2-2007	8	10	15	33
1-2008	20	12	11	43
TOTAL	53	36	60	149

Fuente: Área de Enfermería, Oficina de Bienestar y Salud.

* I semestre

Entre las actividades dirigidas al binomio madre-bebé y la lactancia materna, en agosto –mes en el que se celebra la Semana Mundial de la Lactancia Materna– se llevó a cabo la divulgación de tres pizarras informativas, orientadas a rescatar las bondades y ventajas de la lactancia materna:

El mecanismo de producción de la leche materna, donde se rescata esencialmente que si ponen al bebé o la bebé a succionar al pecho, habrá estímulo para su producción y capacidad fisiológica en la madre para satisfacer la necesidad de su bebé. Asimismo, se informó sobre la extracción de la leche materna, su almacenamiento o conservación, algunas recomendaciones en cuanto a la posición al dar de mamar, y cómo el hecho de que al bebé o la bebé se le proporcione chupón va a afectar directamente la producción de la leche materna. Además, se diseñó un afiche, a fin de destacar el lema de la Semana Mundial de la Lactancia Materna y la imagen de una madre dando de mamar para acompañar todas las pizarras.

4.2 Casa Infantil⁸



La Casa Infantil Universitaria es respuesta a investigaciones internas de la universidad sobre su población estudiantil, como construcción dialéctica de la comunidad universitaria y al desarrollo del conocimiento, de las experiencias y la escucha de la demanda de estudiantes que viven una situación particular (ser padres y madres) y desean continuar sus estudios y ser profesionales.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil identifica en las estudiantes claras metas profesionales; sin embargo, se sienten desaprobadas como madres. Algunas estudiantes unen, además, la culpa por un embarazo no planificado –muchas veces de una pareja no estable– y luego por tener que abandonar en otras manos al hijo o hija para continuar los estudios, tarea que, por lo general, recae en la madre de la estudiante, quien lo asume con bastante esfuerzo y en la mayoría de los casos la señala por depositarle esta obligación.

Las jóvenes se debaten en interminables conflictos que en muchos casos resuelven con el abandono del estudio y en otros, cuando su familia parental reside lejos de la UCR, envían a sus hijos lejos de ellas. “El conflicto surge por la imposibilidad de representación de los procesos de transformación de los modelos culturales y las consecuencias en las prácticas sociales”⁹.

Cada actividad propuesta en la cotidianidad de la Casa Infantil Universitaria implica una posibilidad de crecimiento y desarrollo, tanto emocional como cognitivo y físico para la niñez y para estudiantes. Así, educación en la cotidianidad y la educación y promoción en la salud se convierten en las dos líneas de acción, dos funciones que vinculan todas las diferentes acciones de la Casa.

En fin, la Casa se constituye en un lugar donde Universidad, estudiantes, niños y niñas tienen un proyecto común con participación e interacción: la niñez bien cuidada y significativamente feliz y estudiantes que consolidan su proyecto académico y de formación profesional.

4.2.1 Definición y objetivos

4.2.1.1 Definición

Se define la Casa como el lugar para atender a los y las estudiantes y sus hijos e hijas dentro de un marco contextual que tiene dos ejes centrales: la educación y la promoción de la salud y la educación en la cotidianidad, que se caracterizan por atender el vínculo materno infantil y paterno infantil, el o la estudiante padre o madre y diferentes áreas del desarrollo de la niñez, desde una perspectiva lúdica, interacción significativa y de cuidado.

La Casa es un beneficio para la población estudiantil de pregrado y grado matriculada en la Universidad de Costa Rica, que es padre y madre, con una situación familiar, social y económica difícil para atender a sus hijos e hijas mientras asisten a lecciones, durante el período de evaluaciones finales, cuando realiza el Trabajo Comunal Universitario y el Trabajo Final de Graduación.

En el mismo orden que los otros beneficios estudiantiles, la Casa nace del conocimiento que tiene la institución de la realidad social y económica estudiantil y en específico de las mujeres y hombres estudiantes, que son madres y padres, para favorecer la equidad de oportunidades de la población estudiantil que ingresa en este centro de educación.

4.2.1.2 Objetivos

1. Contribuir con la atención integral de la población estudiantil que requiere de un sistema de cuidado para sus hijos e hijas, coadyuvando con el proceso de permanencia y graduación en la Universidad.

⁸ Marco contextual, teórico y de funcionamiento de la Casa Infantil Universitaria.

⁹ Alberti, Blas Manuel y Méndez, María Laura. *La familia en la crisis de la modernidad*. Ediciones Libros de la Cuadriga, Buenos Aires, 1993.

2. Brindar un sistema de cuidado de la niñez, por horas y a un bajo costo, dentro de un marco formativo y educativo que contribuya con su desarrollo integral.
3. Implementar un modelo de atención centrado en la interacción significativa para promover la relación materna y paterna infantil.

4.2.2 Proceso de inserción

Este proceso de integración de la niñez y estudiantes se realiza durante una semana cada ciclo lectivo, de acuerdo con los horarios solicitados y comprobados en el informe de matrícula definitivo, una semana antes de que inicie el ciclo lectivo. Es un proceso donde estudiantes y sus hijos o hijas interactúan con el personal de la Casa y viceversa, para crear un ambiente cálido, seguro, organizado y tranquilo, que promueva el desarrollo de los objetivos de la Casa.

Durante esta semana el o la estudiante que acompaña al niño o niña permanece junto a este o esta durante el tiempo necesario para que ambos logren relacionarse con el personal y poder conocer los modelos de crianza propios, con el propósito de que su estadía en la Casa sea de bienestar para los dos.

Conjuntamente con el proceso iniciado con los niños y las niñas, se realiza una serie de acciones con estudiantes que se benefician de esta Casa, donde se favorece el intercambio de experiencias, se da respuesta a sus dudas, se ofrecen recomendaciones sobre el proceso de separación que van a vivir, y sobre todo se hacen entrevistas individuales para conocer el vínculo que tienen con el hijo o hija. Además, al ser una experiencia nueva para cada estudiante y muchas veces para los otros miembros de la familia del o de la estudiante, sobre el apego, el temor y la angustia de dejar a su hijo o hija en un lugar diferente.

Se busca que la separación del niño o la niña de sus padres, así como su estadía en la Casa, se dé en un clima de respeto del proceso individual de cada niño o niña y de cada estudiante, como persona con necesidades, intereses y características diferentes.

4.2.2.1 Lactancia materna

Como parte del proceso de inserción y durante toda la estadía de los niños y las niñas en la Casa Infantil, padres y madres estudiantes reciben gran apoyo de parte del personal que ahí labora, incluyendo la orientación en cuanto al tema de la lactancia materna. A continuación, se presentan algunas cifras que permiten dimensionar la gran responsabilidad de la Casa Infantil en cuanto a este asunto:

Cuadro 3
Población que atiende la Casa Infantil
Promedio 2007-2008

Niños(as) ciclo		
Desde 10 días hasta un año	25	
12-24 meses	15	
2-4 años	18	
Total de niños(as)		58
Estudiantes Madres-Padres		
Madres que dan lactancia materna	30	
Otras madres	58	
Padres	14	
Total de madres y padres		72
TOTAL DE LA POBLACIÓN		130

Fuente: Casa Infantil Universitaria.

Esta población es atendida en un espacio físico de 98 m² de construcción. Este consiste en un solo salón con tres sanitarios y 9 m² para cunas. El área verde, jardines y área de juego es de 3500 m²; es decir, se cuenta con espacio suficiente para construir un lugar adecuado para destinarlo a la lactancia materna.

4.3 Programa de Educación y Atención Nutricional (PREANU)¹⁰

4.3.1 Definición y objetivos

4.3.1.1 Definición

Este programa es un espacio académico que integra la docencia, la investigación y la acción social, mediante el desarrollo de procesos educativos y de atención nutricional en áreas prioritarias de la nutrición, los cuales se definen ejecutan y evalúan en estrecha coordinación, con otras instancias universitarias, nacionales y de la región centroamericana.

4.3.1.2 Objetivos

General

Ofrecer un espacio permanente para la reflexión y el desarrollo de procesos educativos y de atención nutricional en temas prioritarios de la nutrición, en la Universidad de Costa Rica y en comunidades e instituciones del país, donde se contribuya con el mejoramiento de la situación alimentaria nutricional de individuos y grupos, mediante la integración de acciones de docencia, investigación y acción social.

Específicos

1. Fomentar el desarrollo de metodologías y materiales innovadores de comunicación y educación en alimentación y nutrición orientadas para la promoción de la salud y la prevención de enfermedad.
2. Promover el desarrollo y evaluación de metodologías innovadoras para la atención nutricional de individuos y grupos con condiciones de salud de interés público y con necesidades especiales.
3. Promover procesos de intercambio y transferencia de metodologías de educación y atención nutricional.
4. Ofrecer espacios para la formación y actualización de profesionales en el campo de la alimentación y la nutrición.
5. Generar acción social e investigación interdisciplinaria con la participación de estudiantes y docentes para la innovación de metodologías de educación y atención nutricional.
6. Promover la divulgación, reflexión y actualización del quehacer del PREANU.

4.3.2 Unidades de Trabajo

Para cumplir con sus objetivos, el PREANU, administrativamente, está conformado por dos unidades de trabajo denominadas Unidad de Comunicación y Educación en Nutrición y Alimentación (UCENA) y la Unidad de Atención Nutricional (UAN).

4.3.2.1 UCENA

El objetivo de esta Unidad es fomentar el desarrollo de metodologías y materiales innovadores de comunicación y educación en alimentación y nutrición orientadas para la promoción de la salud y la prevención de enfermedad.

4.3.2.2 UAN

La Unidad de Atención Nutricional tiene el propósito de promover el desarrollo y evaluación de metodologías innovadoras para la atención nutricional de individuos y grupos con condiciones de salud de interés público y con necesidades especiales, para contribuir al desarrollo del área de nutrición en el segundo nivel de atención.

4.3.3 Principios del PREANU

Los principios que regirán el accionar del PREANU, son:

¹⁰ Fuente: página Web de la Escuela de Nutrición.

- Enfoque de salud integral.
- Proceso educativo basado en fundamentos educativos constructivistas y de educación crítica.
- Enfoque de atención que promueva el autocuidado.

Asimismo, se propone que en el trabajo realizado en el PREANU imperen:

- Interdisciplinariedad.
- Metodologías innovadoras de comunicación y educación nutricional.
- Metodologías innovadoras de atención nutricional.
- Integración académica.
- Participación activa.
- Relaciones horizontales entre estudiantes y docentes.
- Cumplimiento de prioridades de salud pública y políticas universitarias en el campo de la nutrición y alimentación.

4.3.4 Vinculaciones

El PREANU, como parte de sus actividades prioritarias, tiene la misión de fortalecer los vínculos existentes y establecer nuevas alianzas con instancias gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de desarrollar trabajos conjuntos que favorezcan la apertura de espacios de trabajo y el alcance e impacto de las actividades realizadas.

Entre las instancias de interés, están:

- La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Universidades públicas de Costa Rica
- Universidades internacionales
- Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Programas de la Universidad de Costa Rica (UCR) como el Programa de Atención Integral y Salud (PAIS), Programa de Envejecimiento, Centro Infantil Laboratorio (CIL), entre otros
- Comisión Nacional de Lactancia Materna

V. CREACIÓN DE UNA UNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

5.1 Consideraciones preliminares

Tal y como se ha expuesto a lo largo de este documento, el amamantamiento reduce la mortalidad infantil, disminuye las enfermedades infecciosas, principalmente las diarreas e infecciones del aparato respiratorio, aporta una óptima nutrición al niño o a la niña, favorece un adecuado crecimiento y desarrollo; además, contribuye a la relación psicoafectiva entre la madre, su familia y su hijo o hija, a la vez que colabora eficientemente en el espaciamiento de los embarazos, siendo un valioso ahorro de recursos.

A escala nacional, el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social han definido el concepto de Clínica de Lactancia Materna, así como sus objetivos, los cuales podrían considerarse en la Universidad de Costa Rica para la instauración de la *Unidad para la promoción de la lactancia materna*¹¹:

5.1.1 Concepto de Clínica de Lactancia Materna

Una estrategia donde todos los agentes de salud que la integran están total y realmente interesados en promover la lactancia natural, capaces de facilitar a la población que así lo requiera la información oportuna y el conocimiento práctico para mantener la lactancia materna, contribuyendo en la solución de los problemas.

5.1.2 Objetivos de la Clínica de Lactancia Materna

- ❑ *Promocionar y proteger la lactancia materna como el alimento ideal en todo niño o niña en el primer semestre de vida en forma exclusiva.*
- ❑ *Desarrollar un programa de educación a madres y padres en el área prenatal, alojamiento conjunto y neonatología con los contenidos de lactancia materna.*
- ❑ *Identificar los binomios madre-niño con factores de riesgo para el fracaso de la lactancia materna y dirigir prioritariamente hacia ellos los esfuerzos de promoción.*
- ❑ *Brindar un servicio accesible para la resolución de problemas en relación con el proceso de amamantamiento.*
- ❑ *Atender las referencias en los casos de problemas para amamantar.*
- ❑ *Capacitar al personal de salud para el manejo clínico de la lactancia materna, su apoyo y promoción.*
- ❑ *Mantener un equipo de alto desempeño facilitando a las madres el proceso de amamantamiento.*
- ❑ *Desarrollar acciones de monitoreo e investigación en relación con la lactancia materna.*
- ❑ *Mantener y distribuir material educativo accesible a madres, público y personal en general sobre lactancia materna.*
- ❑ *Coordinar con los grupos de apoyo a la lactancia, acciones de promoción y fomento a la lactancia materna.*

5.1.3 La Clínica como estrategia de promoción de la lactancia materna

Con la implementación de la Clínica de Lactancia Materna, se procura dar un abordaje completo a la población a la cual está destinado este servicio, así como a toda familia que requiera apoyo para el desarrollo del proceso de amamantamiento. Se establece como norma y objetivo fundamental proporcionar y proteger la lactancia materna, en forma exclusiva, como el alimento ideal en todo niño y toda niña en el primer semestre de vida, y prolongada hasta los dos años con alimentación complementaria adecuada.

Para lo anterior, constituye una herramienta esencial en el proceso la organización de cursos de capacitación en lactancia materna dirigidos al personal, a los grupos de apoyo de la comunidad, a maestros y maestras del cantón, así como identificar a las madres con riesgo para amamantar para una intervención oportuna, el apoyo a la reinducción de la lactancia materna y la atención de consultas sobre la lactancia.

Este hecho, junto con el reconocimiento de la importancia de este proceso y la responsabilidad de fomentar la lactancia natural, de proteger a las embarazadas, a las y los lactantes de toda influencia que pueda trastornar el amamantamiento, así como de la influencia de los establecimientos de salud, por medio del personal, de los conocimientos, actitudes y prácticas de las madres hacia el amamantamiento, hace necesario que instituciones y programas como estos, que prestan servicios de maternidad y atención a los recién nacidos y las recién nacidas incorporen en sus políticas y prácticas, pautas de política de lactancia natural que se

¹¹ Ministerio de Salud y Caja Costarricense del Seguro Social, 1994.

apliquen en la atención de las madres y sus recién nacidos y recién nacidas. Asimismo se debe asegurar el conocimiento y apoyo de estas políticas por todo el personal involucrado en los procesos de atención orientados a la población ya mencionada.

De tal manera, en 1989, en una reunión de expertos de la OMS y la UNICEF, se elaboró un documento sobre *Protección, Promoción y Apoyo de la Lactancia Natural. La función especial de los servicios de maternidad*. En dicho documento se delinearon los *diez pasos hacia una feliz lactancia natural*, base de la Iniciativa *Hospital amigo de los niños y las niñas* (IHAN) de la OMS y la UNICEF, y engloban las acciones necesarias para apoyar la lactancia materna en las maternidades.

De esta forma, la OMS y la UNICEF establecen que todos los servicios de maternidad y atención al recién nacida y a la recién nacida, deben:

1. *Disponer de una política por escrito relativa a la lactancia natural que sistemáticamente se ponga en conocimiento de todo el personal de atención de la salud.*
2. *Capacitar a todo el personal de salud de forma que esté en condiciones de poner en práctica esa política.*
3. *Informar a todas las embarazadas de los beneficios que ofrece la lactancia natural y la forma de ponerla en práctica.*
4. *Ayudar a las madres a iniciar la lactancia durante la media hora siguiente al parto.*
5. *Mostrar a las madres cómo se debe dar de mamar al niño y cómo mantener la lactancia incluso si han de separarse de sus hijos.*
6. *No dar a los recién nacidos más que la leche materna, sin ningún otro alimento o bebida, a no ser que estén médicamente indicados.*
7. *Facilitar la cohabitación de las madres y los niños durante las 24 horas del día.*
8. *Fomentar la lactancia natural cada vez que se solicite.*
9. *No dar a los niños alimentados al pecho chupadores o chupetes artificiales.*
10. *Fomentar el establecimiento de grupos de apoyo a la lactancia natural y procurar que las madres se pongan en contacto con ellos a su salida del hospital o clínica.*

Además, los centros deben rechazar las muestras gratuitas o a bajo costo de los sucedáneos de la leche materna, biberones y chupadores.

Por lo tanto, es esencial que estos servicios conozcan y velen por el cumplimiento y aplicación de los lineamientos establecidos en dicha iniciativa, principalmente en lo que se refiere a los diez pasos para lactancia materna con éxito, a fin de fortalecer el desarrollo de actividades que conduzcan a una atención de calidad, para lograr el mayor beneficio para la madre y su hijo o hija.

La adopción y cumplimiento de estas medidas constituyen un pilar fundamental en la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna, con lo que se propone una transformación en el modelo de atención en las maternidades; aunado a esto, contar con un modelo de gestión o planificación estratégica favorece y guía la realización de estas acciones.

5.2 Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica

5.2.1 Definición y objetivos

Según lo establece la definición de *Clínica de Lactancia Materna* que hace el Ministerio de Salud, este concepto abarca, más que un lugar, una estrategia; por lo tanto, la *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* podría retomar tanto dicha definición como los objetivos, descritos en los puntos 5.1.1 y 5.1.2 de este dictamen.

5.2.2 Fundamentación jurídica

Tal y como se expuso en la propuesta PM-DIC-06-09, del 6 de diciembre de 2006, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5130, artículo 5, del 7 de febrero de 2007, la creación de la *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* se fundamenta en:

Artículo 97 y 100 del Código de Trabajo

Artículo 97. *Toda madre en época de lactancia podrá disponer en los lugares donde trabaje de un intervalo de quince minutos cada tres horas o, si lo prefiere, de media hora dos veces al día durante sus labores, con el objeto de amamantar a su hijo, salvo el caso de que mediante un certificado médico se pruebe que sólo necesita un intervalo menor.*

El patrono se esforzará también por procurarle algún medio de descanso dentro de las posibilidades de sus labores, que deberá computarse como tiempo de trabajo efectivo, al igual que los intervalos mencionados en el párrafo anterior, para los efectos de su remuneración.

Artículo 100. Todo patrono que ocupe en su establecimiento más de treinta mujeres, quedará obligado a acondicionar un local a propósito para que las madres amamenten sin peligro a sus hijos. Este acondicionamiento se hará en forma sencilla, dentro de las posibilidades económicas de dicho patrono, a juicio y con el visto bueno de la Oficina de Seguridad e Higiene del Trabajo (El énfasis no es del original).

Ley de fomento de la lactancia materna, N.º 7430

En 1994, la Asamblea Legislativa publicó la *Ley de fomento de la lactancia materna* N.º 7430, cuyo propósito es *fomentar la nutrición segura y suficiente para los lactantes, mediante la educación de la familia y la protección de la lactancia materna.*

Lineamientos generales que deben fundamentar y orientar toda la acción de la Universidad de Costa Rica en el campo de la salud ocupacional

Estos lineamientos, aprobados en sesión N.º 5010, artículo 2, del 8 de setiembre de 2005, establecen, de forma general, que la institución debe proveer un ambiente sano y apto a su comunidad universitaria.

Asimismo, previo a presentar la propuesta PM-DIC-06-09, se consultó la Oficina Jurídica, la cual señaló que (...) *no encuentra objeción legal ni limitaciones que obstaculicen la creación de dicho proyecto (...)*¹²; así como a la Oficina de Contraloría Universitaria, instancia que indicó (...) *teniendo como referencia los artículos 97 y 100 del Código de Trabajo y lo establecido en la Ley de fomento de la lactancia materna, puede indicarse que existe fundamento jurídico suficiente para crear un centro de este tipo (...)*¹³.

5.2.3 Población meta (funcionarias y estudiantes)

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Recursos Humanos, durante el período 2000-2008, se han registrado 524 incapacidades por maternidad¹⁴:

Cuadro 4
Incapacidades por maternidad
2000-2006

Año	Mujeres
2000	71
2001	62
2002	56
2003	74
2004	78
2005	100

¹² OJ-853-2006 del 3 de julio de 2006.

¹³ OCU-R-219-2006 del 27 de noviembre de 2006.

¹⁴ ORH-4163-2006 del 22 de junio de 2006, ORH-7693-2007 del 5 de octubre de 2007 y ORH-7131-2008 del 12 de setiembre de 2008.

2006	83
2007	91
2008*	63
Total	678

Fuente: Oficina de Recursos Humanos

* Datos al 12 de setiembre de 2008

Asimismo, la cantidad de permisos para lactancia durante el período 2004-2006, se distribuye de la siguiente manera:

Cuadro 5
Permisos para lactancia materna
2004-2008*

Año	Menos de 1 mes	1-6 meses	6 meses- 1 año	TOTAL
2004	26	37	11	74
2005	7	33	14	54
2006	14	38	20	72
2007	13	29	24	66
2008	9	17	18	44
Total	69	154	87	310

Fuente: Oficina de Recursos Humanos.

* Datos al 12 de setiembre de 2008

En este cuadro es visible que la mayor cantidad de permisos para dar lactancia no sobrepasa los seis meses (71,90%) y hasta existe un alto porcentaje de mujeres que hacen uso de este derecho durante menos de un mes (22,25%). Estas cifras hacen visible que la promoción de la salud en esta área es bastante débil en nuestra Institución.

A fin de contar con la información más precisa posible, referente al número de funcionarias que podrían ser usuarias de la *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* en un corto plazo, la Unidad de Estudios del Consejo Universitario llevó a cabo un sondeo que consistió en más de 200 consultas a todas las unidades académicas y administrativas de la Institución (incluye todas las sedes), dirigidas a indagar cuántas mujeres embarazadas, incapacitadas por maternidad o que dan lactancia materna había en cada una de las instancias universitarias. Únicamente no se obtuvo respuesta por parte de la Estación Experimental *Los Diamantes*; esto por problemas en las líneas telefónicas.

Se destaca que en las sedes y recintos las consultas se hicieron directamente con los encargados de servicios administrativos o jefes administrativos respectivamente.

Cuadro 6
Funcionarias en período de lactancia, embarazadas, o en incapacidad por maternidad
Por Sede y Recinto
Setiembre 2008

Recinto o Sede	Número de mujeres
Sede Rodrigo Facio	120
Sede de Guanacaste	0
Recinto de Santa Cruz	0
Sede de Limón	3
Sede de Occidente	11
Recinto de Tacaes	0
Sede del Atlántico	1
Recinto de Guápiles	2

Recinto de Paraíso	1
Sede del Pacífico	0
TOTAL	138

Fuente: Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

Por otra parte, según los datos aportados, la Casa Infantil¹⁵ cuenta con 40 niños y niñas en período de lactancia (0-24 meses) y 30 madres que dan lactancia materna (estudiantes), número que representa el esfuerzo que se ha llevado a cabo en esta instancia por fomentar la lactancia natural.

De ahí que en este momento podemos decir que se tiene una población meta promedio de **168 mujeres** que podrían ser usuarias de la *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica*.

5.2.3.1 Visitas a Sedes Regionales

La Comisión Especial consideró de vital importancia dar a conocer el proyecto a las Sedes Regionales, tanto para recopilar sus observaciones y sugerencias e incorporarlas al presente dictamen, como para enfatizar en la relevancia del proyecto. El cronograma de visitas fue el siguiente:

1.º de noviembre de 2007	Sede Regional de Guanacaste
9 de noviembre de 2007	Sede Regional del Atlántico
13 de marzo de 2008	Sede Regional del Pacífico
3 de abril de 2008	Sede Regional de Limón
4 de junio de 2008	Sede Regional de Occidente

En estas reuniones se contó con la participación del Director o Directora de la Sede, además de las coordinaciones de Vida Estudiantil y, en algunos casos, del Consejo de Sede. En todos los casos se recibió el apoyo a la iniciativa y se insistió en la importancia de resguardar la salud física y emocional del estudiante, más aun si se toma en cuenta que, en muchos casos, los estudiantes de las Sedes o Recintos viajan largas distancias para trasladarse a la Universidad o, bien, hasta cambian su domicilio.

Por citar un ejemplo, se expone el caso de la Sede Regional de Limón, donde cerca del 42% no pertenecen al cantón central de Limón y por ende deben viajar varios kilómetros de distancia o trasladar su residencia habitual a zonas cercanas a la Sede.

En este sentido, esta Sede resaltó que aproximadamente 225 estudiantes, pertenecientes al programa de Residencias Estudiantiles y Casas de Alquiler, alquilan más de 30 viviendas ubicadas en la periferia de la Sede. Además, cerca del 86% de los estudiantes empadronados en la Sede son menores de 25 años y cerca de un 2% de nuestra población son madres jóvenes, siendo éstos estudiantes quienes más requieren los servicios de salud, en sus diferentes áreas.

Si se toman en cuenta las características de estas Sedes: la cantidad de estudiantes jóvenes, con necesidades socioeconómicas muy importantes, zona de procedencia lejos de la Sede, y madres jóvenes sin ningún cuidado prenatal o postnatal, se presenta una población con grandes necesidades de atención en varios ámbitos, incluidos los que están relacionados con el Bienestar y la Salud Integral, más aun si se toma en cuenta que la distancia existente entre la Sede y los distintos centros de salud más cercanos, que en el caso de Limón es de aproximadamente 2 kilómetros, lo cual dificulta el acceso a servicios de atención preventiva, asistencial o de emergencia, es imperante la implementación de este proyecto.

5.2.4 La *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* dentro de la estructura institucional

En este apartado se propone la ubicación de la *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* dentro de la estructura organizacional de la Institución. Los aspectos que primaron en la propuesta que se desarrollará seguidamente se retomaron de la discusión del Plenario, cuando en la sesión N.º 5130, artículo 5, se analizó la propuesta PM-DIC-06-09:

¹⁵ Véase Cuadro 3, página 21.

- ❑ El Programa de Lactancia Materna tiene un componente de salud ocupacional.
- ❑ Se requiere trascender el concepto de “clínica” como un centro de almacenamiento de leche y, por lo tanto, no limitar el proyecto a la extracción y almacenamiento de leche, sin detrimento del valor que tiene como centro educativo para las familias.
- ❑ Es necesario materializar el proyecto ya sea mediante la creación de un sistema o un centro de atención y definir costos, ubicación, dependencia, etc.
- ❑ El proyecto debe ser extensivo a todas las sedes universitarias.
- ❑ Debe estar asociado al Sistema de Atención Integral de Salud y al proceso de atención de estudiantes y funcionarias en etapa de embarazo y/o posparto.
- ❑ Se requiere un cambio de mentalidad en la comunidad universitaria, donde se promueva el respeto, el reconocimiento y la tolerancia para aquellas madres que optan por la lactancia materna exclusiva.

Con base en lo anterior, en primera instancia, se plantea la creación de un programa presupuestario con el nombre de la *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica*. Dicho programa presupuestario y, por lo tanto, la *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* estaría bajo la coordinación de la Oficina de Bienestar y Salud, dentro del marco del Sistema de Atención Integral y Salud, y adscrito a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

5.2.4.1 Justificación

La creación del programa *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* es coherente con los argumentos esgrimidos en el documento de creación del SAIS-UCR y con las políticas institucionales en el tema de salud, forjadas en los acuerdos de la Asamblea Universitaria, así como en el Consejo Universitario.

Por ejemplo, durante los años 2007 y 2008, el Consejo Universitario ha mantenido invariables las siguientes políticas institucionales, donde se hace énfasis en la necesidad de fomentar el desarrollo integral de toda la comunidad universitaria. Se establece que la Universidad de Costa Rica:

- 6.1 *Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil.*
- 6.4.1 *Promoverá y apoyará programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal.*
- 6.10 *Fortalecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud ocupacional y la salud ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida universitaria.*¹⁶
- 6.13 *Establecerá los mecanismos para proteger el derecho a la maternidad y paternidad responsables, en especial a la población estudiantil beneficiaria del Régimen de becas y otros beneficios.*

De igual forma, el Programa *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* encuentra asidero en el *Sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria (SAIS-UCR)*, creado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4847, artículo 4, del 18 de noviembre de 2003. En este punto, es importante destacar que en los antecedentes del SAIS-UCR se reflejan los avances que en materia de salud se vienen dando en la Institución y se integran una serie de programas, proyectos, servicios de rutina y comisiones, bases de datos sobre la población atendida y otros elementos.

Por otra parte, tal como se expuso en el apartado IV de este dictamen, a lo interno de la Universidad existen iniciativas en relación con la promoción de la salud y calidad de vida de la mujer durante el período de embarazo, como lo son los cursos de preparación para el embarazo, parto y posparto, y la atención ginecológica que reciben las familias gestantes, ambos servicios ofrecidos por la Oficina de Bienestar y Salud (OBS); los servicios ofrecidos por la Casa Infantil y el proyecto que desarrolla la Escuela de Nutrición (PREANU).

¹⁶ Esta política se mantiene dentro de las Políticas institucionales para el año 2009, en el punto 5.5.7.

La consolidación de este Programa permitiría recuperar los esfuerzos planificados de investigación, docencia o acción social, que actualmente se ejecutan en la Institución de manera aislada, así como generar otros proyectos y actividades específicas orientadas a alcanzar un alto nivel de logro con respecto a los objetivos propuestos¹⁷. Asimismo, la infraestructura del SAIS es la plataforma sobre la cual oportunamente se han de integrar dichos esfuerzos.

En este contexto, y considerando que el SAIS está bajo la coordinación de la Oficina de Bienestar y Salud¹⁸, se recomienda que esta dependencia sea la unidad coordinadora, formuladora y ejecutora del presupuesto.

5.2.4.2 La Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica como parte del Sistema de Atención Integral de Salud para la comunidad universitaria (SAIS)

El SAIS es un mecanismo universitario debidamente reglamentado, que fomenta la ejecución de programas y proyectos en promoción y prevención de la salud y garantiza la asignación presupuestaria necesaria para su sostenibilidad.

Dentro del Sistema, los recursos humanos y la capacidad instalada de la Institución; esto es, unidades académicas, unidades académicas de investigación, sedes regionales, recintos, oficinas administrativas, fincas y estaciones experimentales, se organizan por un proceso administrativo, por medio de un análisis de la situación de la salud y de una tecnología médica adecuada, para ofrecer mejor atención de la salud a la comunidad universitaria.

De esta manera, en el marco del artículo 9 del *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*¹⁹, la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) realiza diversas actividades en los campos de promoción de la salud, salud nutricional, salud sexual y reproductiva, salud mental, y salud ocupacional, por medio de programas, así como de varios proyectos, servicios y talleres dirigidos a todos los estudiantes y funcionarios universitarios.

La centralización del Programa *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* en la OBS, constituye una estrategia orientada a dar continuidad al trabajo interdisciplinario que viene realizando dicha Oficina a partir de los cuatro ejes de trabajo del SAIS-UCR:

- Eje 1 – Participación social en salud
- Eje 2 – Docencia, Investigación y Acción Social
- Eje 3 – Análisis de situación de salud
- Eje 4 – Prestación de servicios de salud

Así, por ejemplo, solo en lo que respecta al eje 1, se contemplan los siguientes aspectos:

- a) *La salud es un derecho fundamental de las personas, para el logro de calidad de vida, al cual estas pueden aspirar desde la construcción de sus identidades y su subjetividad;*
- b) *cada integrante de la comunidad universitaria debe ser sujeto y agente de salud dentro del sistema de atención integral de salud;*
- c) *el éxito de cualquier sistema de atención en salud depende de una participación efectiva de todos los actores sociales, que en el caso de la Universidad de Costa Rica, son los estudiantes, el personal administrativo y docentes en todas las fases del proceso, desde el análisis de la situación de la salud, hasta el planeamiento y ejecución de estrategias;*
- d) *el sistema de atención integral en salud trasciende la visión de ser simples proveedores de recursos para los servicios de salud, para reconocer plenamente la distribución heterogénea y la desigualdad de condiciones de vida de los individuos y de los diferentes grupos sociales, según las distintas realidades de las unidades académicas y administrativas de las sedes universitarias.*

¹⁷ Véanse páginas 3, 25 y 28 de este dictamen.

¹⁸ Sesión 4847, artículo 4, del 18 de noviembre de 2003, acuerdo 4.

¹⁹ Al referirse a la Oficina de Bienestar y Salud, señala: *Le corresponde integrar, coordinar, ejecutar y evaluar los diferentes programas y proyectos que procuran el mejoramiento de la calidad de vida de la población universitaria, mediante la promoción, la prevención y los servicios de salud, incluyendo, entre otras, las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.*

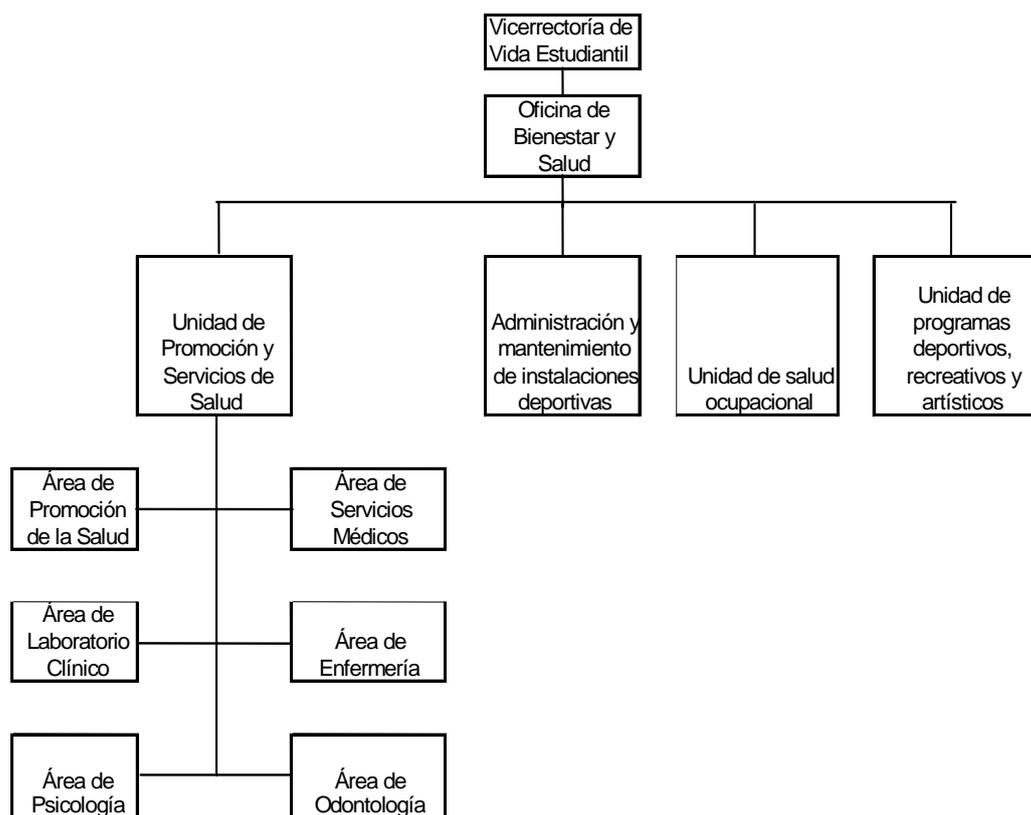
Puede observarse que dentro de la línea de trabajo de este eje, el Programa *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* puede fundamentar el desarrollo de las actividades de promoción, capacitación, educación y sensibilización en torno al tema de la lactancia materna.

El SAIS es extensivo no solo a la Oficina de Bienestar y Salud, sino, también, a unidades académicas, de investigación y especiales; vicerrectorías, oficinas administrativas, sedes regionales, recintos, fincas experimentales y residencias estudiantiles.

De igual forma, la Oficina de Bienestar y Salud²⁰ mantiene una estructura que facilita la interacción entre distintos profesionales, lo cual fortalece el trabajo interdisciplinario de equipos, así como el diseño y ejecución de actividades, programas y proyectos que, desde los servicios de salud, tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.

En el siguiente organigrama se puede apreciar la conformación de la Unidad de Promoción y Servicios de Salud (ya que es la que tiene mayor correspondencia con el Programa *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica*) y su ubicación dentro de la estructura organizacional de la Oficina de Salud.

**Organigrama
Oficina de Bienestar y Salud
Unidad de Promoción y Servicios de Salud**



Fuente: Oficina de Bienestar y Salud.

²⁰ Ente director del SAIS.

5.2.4.3 Estrategia de trabajo

En vista de que existen varias instancias universitarias involucradas en la promoción de la lactancia materna, se propone que una Comisión integrada, inicialmente, por representantes de la Oficina de Bienestar y Salud, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Escuela de Nutrición (PREANU), la Escuela de Enfermería, Sedes Regionales y el SINDEU, trabaje en integrar las iniciativas existentes, en el proceso de planificación y elaboración de estrategias para abordar los objetivos, fines, planes de trabajo, etc., de la *Unidad para la promoción de la lactancia materna*.

5.2.4.4 Asignación de recursos

Mediante oficio CE-CU-08-45, del 18 de agosto de 2008, la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, coordinadora de la Comisión Especial, después de exponer este proyecto a la señora Rectora, le solicitó que valorara la posibilidad de tomar una previsión presupuestaria para el 2009 de aproximadamente 50 millones de colones, a fin de destinarlos como presupuesto inicial para dar inicio a la Clínica de lactancia materna en la Universidad de Costa Rica y poder hacer frente a la compra de mobiliario, equipo y adecuar la infraestructura, en los casos en que se requiera.

Esta solicitud fue atendida por la Rectoría y la previsión presupuestaria solicitada se incluyó dentro del Plan-Presupuesto de la Institución para el 2009, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5289, artículo 4 A, del 24 de setiembre de 2008. Por lo tanto, se cuenta con presupuesto para dar inicio a este proyecto.

Por otra parte, mediante oficio CE-CU-08-48, del 29 de agosto de 2008, se planteó a la señora Rectora que valorara la posibilidad de asignar recursos humanos (1/4 de tiempo completo docente y 10 horas asistente) para la elaboración de un mapa conceptual de la Clínica de Lactancia Materna, a lo cual la Rectoría estuvo anuente en colaborar y durante el período comprendido entre el 8 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2008 se aprobaron ambos nombramientos. En el que corresponde a la plaza docente se nombró a la M.Ed. Silvia Chacón, profesora de la Escuela de Formación Docente y Directora de la Unidad de Apoyo a la Docencia de la Vicerrectoría de Docencia, quien posee vasta experiencia en la construcción de mapas conceptuales. Una vez concluido este mapa, será un importante insumo con el que podrán contar las unidades involucradas para iniciar con la operacionalización de la Clínica.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE indica que las sedes de Limón y Turrialba no tienen Oficina de Salud; Liberia está iniciando la construcción y formalización de la Oficina de Salud.

Continúa con la lectura del dictamen.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. Los artículos 97 y 100 del Código de Trabajo dicen lo siguiente:

Artículo 97. *Toda madre en época de lactancia podrá disponer en los lugares donde trabaje de un intervalo de quince minutos cada tres horas o, si lo prefiere, de media hora dos veces al día durante sus labores, con el objeto de amamantar a su hijo, salvo el caso de que mediante un certificado médico se pruebe que sólo necesita un intervalo menor.*

El patrono se esforzará también por procurarle algún medio de descanso dentro de las posibilidades de sus labores, que deberá computarse como tiempo de trabajo efectivo, al igual que los intervalos mencionados en el párrafo anterior, para los efectos de su remuneración.

Artículo 100. Todo patrono que ocupe en su establecimiento más de treinta mujeres, quedará obligado a acondicionar un local a propósito para que las madres amamenten sin peligro a sus hijos. Este acondicionamiento se hará en forma sencilla, dentro de las posibilidades económicas de dicho patrono, a juicio y con el visto bueno de la Oficina de Seguridad e Higiene del Trabajo (El énfasis no es del original).

2. En 1994, la Asamblea Legislativa publicó la *Ley de fomento de la lactancia materna* N.º 7430, cuyo propósito es *fomentar la nutrición segura y suficiente para los lactantes, mediante la educación de la familia y la protección de la lactancia materna*.
3. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 4, inciso g), dice que esta institución *debe desarrollar una acción universitaria planificada en pro de mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país*.
4. Los *Lineamientos generales que deben fundamentar y orientar toda la acción de la Universidad de Costa Rica en el campo de la salud ocupacional*, aprobados en sesión 5010, artículo 2, del 8 de setiembre de 2005, establecen, en forma general, que la institución debe proveer un ambiente sano y apto a su comunidad universitaria.
5. La lactancia materna forma parte integrante del proceso reproductivo y es la forma ideal y natural de alimentar al lactante; constituye una base biológica y psicológica única para el desarrollo del bebé o la bebé.
6. El amamantamiento reduce la mortalidad infantil, disminuye las enfermedades infecciosas, principalmente las diarreas e infecciones del aparato respiratorio, aporta una óptima nutrición al niño y a la niña, favorece un adecuado crecimiento y desarrollo; además, contribuye a la relación psicoafectiva entre la madre, su hijo o hija y la familia, a la vez que colabora eficientemente en el espaciamiento de los embarazos, siendo un valioso ahorro de recursos.
7. El debilitamiento en la práctica de la lactancia materna es una situación que pone en detrimento la salud de los niños y las niñas, ya que se asocia directamente con la mortalidad y desnutrición infantil, al favorecer las infecciones gástricas y respiratorias.
8. La sociedad es la que tiene encomendada la responsabilidad de fomentar la lactancia natural y de proteger a las embarazadas y a los lactantes de toda influencia que pueda trastornar el amamantamiento²¹.
9. La Universidad de Costa Rica, desde los años setenta (momento en que nace la preocupación por este tema), se ha interesado por contribuir en los procesos de fomento y promoción de la lactancia materna como medida de protección de los derechos de los niños y las niñas, no solo con la formación de personal calificado (Enfermería, Medicina, Trabajo Social, Psicología), sino, también, con su participación activa en los movimientos nacionales para crear conciencia sobre la importancia de esta práctica.
10. A lo interno de la Universidad de Costa Rica, también existen iniciativas en relación con la promoción de la salud y calidad de vida de la mujer, el niño, la niña y la familia gestante durante el período de embarazo, promovidas por instancias como la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), la Casa Infantil y el Programa de Educación y Atención Nutricional (PREANU).
11. Actualmente, tanto las funcionarias como estudiantes deben llevar a cabo el proceso de amamantamiento o de extracción y almacenamiento de leche en deplorables condiciones de salud e higiene, en su mayoría, en servicios sanitarios, donde existe una alta probabilidad de contaminación; además, la intimidad de la madre se ve expuesta a todas las demás personas que ingresan en el mismo momento al servicio sanitario.
12. La propuesta de crear el programa denominado *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* procura atender a las funcionarias y estudiantes que deben amamantar a sus hijos o extraer y almacenar la leche, a fin de brindarles un lugar apto para este proceso, seguro y en un ambiente seguro y agradable; además de promover la atención educativa en este aspecto y la integración de la familia gestante.
13. La creación del programa *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* es coherente con los argumentos esgrimidos en el documento de creación del *Sistema de Atención*

²¹ Pronunciamento conjunto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 1979.

*Integral de Salud para la comunidad universitaria*²² (SAIS) y con las políticas institucionales en el tema de salud, forjadas en los acuerdos de la Asamblea Universitaria, así como en el Consejo Universitario.

14. En los antecedentes del SAIS se reflejan los avances que en materia de salud se vienen dando en la Institución y se integran una serie de programas, proyectos, servicios de rutina y comisiones, bases de datos sobre la población atendida y otros elementos.
15. La consolidación del programa *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* permitiría recuperar los esfuerzos planificados de investigación, docencia o acción social que actualmente se ejecutan en la Institución de manera aislada, así como generar otros proyectos y actividades específicas orientadas a alcanzar un alto nivel de logro con respecto a los objetivos propuestos²³. Asimismo, la infraestructura del SAIS es la plataforma sobre la cual oportunamente se han de integrar dichos esfuerzos.

Continúa con la lectura del dictamen, el Ing. Agr. Claudio Gamboa.

16. El SAIS es extensivo no solo a la Oficina de Bienestar y Salud, sino, también, a unidades académicas, de investigación y especiales; vicerrectorías, oficinas administrativas, sedes regionales, recintos, fincas experimentales y residencias estudiantiles.
17. La Oficina de Bienestar y Salud, como ente director del SAIS, mantiene una estructura que facilita la interacción entre distintos profesionales, lo cual fortalece el trabajo interdisciplinario de equipos, así como el diseño y ejecución de actividades, programas y proyectos que, desde los servicios de salud, tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.
18. Existen varias instancias universitarias involucradas en la promoción de la lactancia materna, por lo cual, inicialmente, se integrará una comisión con representantes de la Oficina de Bienestar y Salud, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Escuela de Nutrición (PREANU) y la Escuela de Enfermería, a fin de que se aboquen a integrar las iniciativas existentes, así como trabajar en el proceso de planificación y elaboración de estrategias para abordar los objetivos, fines, planes de trabajo, etc., de la *Unidad para la promoción de la lactancia materna*.
19. La Oficina Jurídica señala que (...) *no encuentra objeción legal ni limitaciones que obstaculicen la creación de dicho proyecto (...)*, refiriéndose a la creación de la Clínica de lactancia materna (OJ-853-2006 del 3 de julio de 2006).
20. La Contraloría Universitaria indica que (...) *teniendo como referencia los artículos 97 y 100 del Código de Trabajo y lo establecido en la Ley de fomento de la lactancia materna, puede indicarse que existe fundamento jurídico suficiente para crear un centro de este tipo (...)* (OCU-R-120-2006 del 11 de julio de 2006 y se retoma en OCU-R-219-2006 del 27 de noviembre de 2006).
21. Se cuenta con la previsión presupuestaria para iniciar a partir del 2009 con la operacionalización del proyecto, por cuanto se incluyó un monto de 50 millones de colones en el Plan-Presupuesto de la Institución para el 2009, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5289, artículo 4 A, del 24 de setiembre de 2008.
22. Es imperante la implementación de este proyecto, más aun si se toman en cuenta las características de las Sedes Regionales: la cantidad de estudiantes jóvenes con necesidades socioeconómicas muy importante, zona de procedencia lejos de la Sede, y madres jóvenes sin ningún cuidado prenatal o postnatal, se presenta una población con grandes necesidades de atención en varios ámbitos, incluidos los que están relacionados con el Bienestar y la Salud Integral; la distancia existente entre la Sede y los distintos centros de salud más cercanos, que en el caso de Limón, por ejemplo, es de aproximadamente 2 kilómetros, entre otros.

Continúa con la lectura del dictamen, la M.Sc. Ernestina Aguirre.

²² Creado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4847, artículo 4, del 18 de noviembre de 2003.

²³ Véanse páginas 3, 23 y 24 de este dictamen.

ACUERDA

1. Crear el programa *Unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica*, dentro del marco del *Sistema de Atención Integral y Salud para la comunidad universitaria (SAIS)*.
2. Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión institucional integrada, inicialmente, por representantes de la Oficina de Bienestar y Salud, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Escuela de Nutrición (PREANU), la Escuela de Enfermería, Sedes Regionales y el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU). Esta comisión deberá:
 - 2.1.1 Trabajar en la integración de las iniciativas existentes en el tema de la lactancia materna.
 - 2.1.2 Desarrollar un proceso de planificación que incluya la elaboración de estrategias y planes de trabajo para abordar los objetivos, fines, entre otros, de la *Unidad para la promoción de la lactancia materna*.
 - 2.1.3 Proponer a la Administración un monto estimado para la asignación presupuestaria a la partida correspondiente, así como el mecanismo de incremento anual, de acuerdo con las posibilidades institucionales y la experiencia de las instancias involucradas."

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE comenta que el dictamen original está firmado por la M.Sc. Griselda Ugalde, de la Escuela de Enfermería.

Agrega que por un error involuntario no se incluyó el considerando donde se menciona la integración de la comisión especial; además, no se menciona que a raíz de las recomendaciones de los compañeros del plenario, especialmente del Dr. Luis Bernardo Villalobos, se incluyó a la Dra. Sonia Chaves, con quien se trabajó ampliamente y se llegó a la conclusión de que era posible e importante visibilizar la participación que ha tenido la Universidad de Costa Rica en el fomento de la lactancia materna, por lo que solicitaron a la señora Rectora su anuencia y apoyo presupuestario para que una profesora elaborara un mapa conceptual sobre todo lo actuado por la Universidad de Costa Rica en cuanto al fomento de la lactancia materna; la compañera está trabajando desde setiembre y en diciembre se conocerán los resultados.

Finalmente, agradece, de todo corazón, a las compañeras y a los compañeros de la Universidad de Costa Rica que colaboraron en la construcción del dictamen.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que iniciativas de ese tipo, siempre son bienvenidas. Es una iniciativa que tiene varias implicaciones; por un lado, se promueve la salud de población universitaria y, además, se reafirman los derechos laborales de la comunidad universitaria.

Agrega que, en muchas ocasiones, las personas se cuidan de plantear estrategias que puedan ser focalizadoras y que, a pesar de haberse gestado con buena intención, podrían provocar efectos secundarios que no se esperan. Por todos es sabido que en las unidades académicas de la Universidad se dan casos de mujeres que en período de amamantamiento, se extraen la leche en su oficina, sin ningún problema y sin restricciones de carácter social ni sesgos culturales, y la guardan, la rotulan, se la llevan en la cartera y hacen su propio banco de leche en la casa; también, se dan casos en los que se da la facilidad de que la familia vive relativamente cerca y ya sea su compañero o esposo, o un familiar, le trae el o los bebés y hacen uso de ese tiempo previsto para amamantar, que incluso se da por más de los 15 minutos establecidos por ley.

Seguidamente, comenta que es del criterio de que gran parte del problema se da en términos de lo que se denomina el hábito de lactar al pecho; es decir, de mujeres que por varias razones, en el control prenatal, lamentablemente, el equipo de salud que las atiende (el médico o la enfermera) no les enseñan una serie de técnicas de amamantamiento y se da el caso en el que mujeres que tienen problemas de pezón invertido (que con un simple ejercicio pueden revertir ese problema), llegan al momento de parto y posparto inmediato y sufren de mastitis, o sea, inflamaciones agudas de las mamas, porque aunque quisieran amamantar, no pueden hacerlo por un impedimento de carácter físico que pudo haber sido resuelto en la consulta prenatal.

Por lo expuesto anteriormente, estima que no solamente se debe fomentar el hábito de amamantar, sino el de concienciar, desde la consulta prenatal, sobre la importancia de amamantar, generando así una cultura institucional en donde las mujeres y los hombres conozcan sus derechos.

Agrega que otro elemento importante es el mito de que solamente la mujer participa en el proceso de lactancia. La Comisión hace muy bien en promover el proceso de lactancia materna en el núcleo familiar, porque, incluso, los hijos participan en ese proceso.

Seguidamente, reconoce el trabajo de la Comisión que si bien es cierto va a ser iniciado por dos unidades académicas de la Universidad, debe cobijar a los ingenieros, arquitectos, artistas y comunicadores sociales, entre otros; o sea, que no va a ser patrimonio de dos unidades académicas, sino que, por el contrario, sirvan como catalizadora para involucrar al resto de la Universidad.

Por otra parte, sugiere que en el considerando 13 se incluyan algunas políticas institucionales relacionadas con bienestar en la vida universitaria, relacionadas con el contenido del dictamen.

Posteriormente, indica que tiene una duda en relación con el nombre del proyecto, ya que se incluye el término *unidad*, porque cuando se habla de unidad se hace la relación con oficinas y edificios, entre otros, lo que estaría burocratizando la propuesta y eso sería lo peor que podría pasar, porque las mujeres tendrían que asistir a una oficina para poder amamantar a su hijo o hija y eso se convertiría en una barrera. Esa es una de las preocupaciones que tiene.

Por otra parte, con respecto a la Comisión institucional, se podría pensar que si se creó el Programa para la promoción de la lactancia materna, sería pertinente integrar los acuerdos 1 y 2, e incluir representantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Reitera que su propuesta es hacer un solo acuerdo de los acuerdos 1 y 2, y denominar al proyecto *Programa para la promoción de la lactancia materna*.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita a la M.Sc. Ernestina Aguirre y a la Comisión por un proyecto tan importante.

Seguidamente, manifiesta que en campaña mencionó, en repetidas ocasiones, que no se puede tener equidad de género si no hay políticas que la promuevan y la permitan;

en ocasiones, la equidad de género se queda en el papel, porque en la práctica no se puede dar debido a que no se dan las condiciones.

Además, le indica a la M.Sc. Ernestina Aguirre que cerrará su participación en el Consejo Universitario con un broche en el ojal con la presentación y aprobación del proyecto.

Por otra parte, le llamó mucho la atención el artículo 100 del *Código de Trabajo*, el cual no conocía, que dice: *Artículo 100. Todo patrono que ocupe en su establecimiento más de treinta mujeres, quedará obligado a acondicionar un local a propósito para que las madres amamenten sin peligro a sus hijos*; se pregunta si la Universidad cumple con eso, porque en Estudios Generales, donde laboró por aproximadamente 5 años, período en el que la secretaria dio a luz a dos de sus bebés, ella siempre utilizó el servicio sanitario del cuarto piso para extraerse la leche.

Finalmente, indica que está seguro de que en el edificio donde se ubica el Consejo Universitario hay más de 30 mujeres, pero desconoce si existe un local para ese uso. Llama la atención en ese sentido, porque es necesario verificar si la Universidad cumple con esa normativa, y en caso de no cumplirla, buscar los medios para hacerlo.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES felicita a la M.Sc. Ernestina Aguirre, porque el proyecto ha sido el fruto de un esfuerzo de años que inició con la inquietud de crear una comisión, y lo demás se fue dando con el tiempo; o sea, fue una iniciativa propia; como profesional de la salud, trabaja en llevar bienestar a toda la población. Le augura los mayores éxitos y le indica que cuenta con la colaboración del plenario, cuando la propuesta esté a nivel de las unidades académicas, porque es un proyecto muy acertado y la Universidad, realmente, lo necesita.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expresa que lo señalado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, sobre la participación de los hombres en un proyecto de esa naturaleza, es realmente importante.

Seguidamente, comenta que proviene de una estación experimental donde la mayor parte de población está integrada por hombres, por lo que las condiciones para las compañeras de trabajo son mínimas; o sea, las instalaciones están hechas para facilitarles las cosas a los hombres, por la naturaleza propia del lugar; pero, en sus cursos han participado estudiantes embarazadas y otras que, en algunas ocasiones, asisten a clases con su bebé, y no existen las condiciones apropiadas para ellas, por lo que llama a reflexión para que más adelante se piense en esos casos.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA felicita a la M.Sc. Ernestina Aguirre, pues habla mucho de su condición de mujer y la preocupación por la población femenina.

Por otro lado, en el considerando 17, sugiere que se cambie la redacción donde dice: *sedes regionales, recintos, fincas experimentales y residencias estudiantiles*, y se diga: *estaciones y fincas*, porque, en realidad, como decía el Dr. Luis Bernardo Villalobos, existen fincas, pero, estatutariamente, son estaciones y, si en las estaciones no hay condiciones, menos en las fincas las estudiantes encuentran condiciones difíciles para ese tipo de situaciones.

EL SR. PAOLO NIGRO dice que a la par de la observación que hace el Dr. Luis Bernardo Villalobos sugiere que se incluya el Consejo de Estudiantes de Ciencias de la Salud. Además, los felicita por este proyecto, pues es un importante paso y expresa que se debería pensar en lo que decía el Ing. Agr. Claudio Gamboa de los cambiadores en los baños, que son cosas que no son grandes inversiones y que facilitaría esta situación.

Por otra parte, comenta que si bien es un importante paso, la discriminación hacia las madres en esta Universidad no acaba aún, porque ni siquiera se está llegando a la raíz del problema. Recuerda, por ejemplo, que las mujeres en residencias de esta Universidad son básicamente expulsadas por la política que existe en este momento; es decir, se les echa de las residencias o se les pide que salgan y se les da solamente la cuota de reubicación geográfica, que no tiene nada que ver con la realidad que están viviendo los estudiantes.

Estima que se debe tener cuidado, porque esa cuota no tiene nada que ver con la realidad, ya que se sacan de residencias y se les está obligando a que busquen un trabajo o que se retiren de la Universidad. Estos son los casos de las mujeres embarazadas en residencias.

Plantea también que la guardería de la Universidad (se hace una propuesta en el nuevo reglamento) solo está disponible como un beneficio complementario. En este momento, las estudiantes con beca 9, 8, 7 y 6 que ocupan el servicio de guardería tienen que ir a buscar guarderías privadas. De la misma forma, le parece pertinente que haya una iniciativa para cambiar ese reglamento, porque, en este momento, por ejemplo, las mujeres que tienen un “cajón” en clases tienen que ir a recoger a sus hijos. Se toma como el período de estudio el período del servicio disponible; es decir, solamente en el momento que están efectivamente en clases, por lo que hay que tomar en cuenta la cuestión más integral del proceso de estudio, porque están los estudiaderos y otras actividades que realizan los estudiantes.

Indica que, en este momento, hay una avanzada fuerte y cree que el Consejo se debería de pronunciar –él va a traer una propuesta– de políticas que atentan, también, contra estos derechos. Hay un proyecto que propuso el Partido Libertario que se rechazó, pero parece que el Ejecutivo va a pasar una versión modificada en que, básicamente, se atenta en contra del derecho de las licencias de maternidad. Opina que el Consejo debe ser consecuente y tomar partida en torno a estas situaciones, porque se está básicamente pasando la responsabilidad de los empresarios a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Cuando la licencia la financiaba la CCSS, era supuestamente para evitar la discriminación hacia las mujeres.

Finalmente, propone que con respecto a la clínica, se debería revisar si lo más conveniente es hacer una clínica o estaciones de lactancia, porque cree que, desde el punto de vista de los estudiantes y no solo de los trabajadores, es muy difícil que las mujeres acudan a ese lugar, tomando en cuenta el tamaño de la Universidad y que no hay medios de transporte interno, si se centraliza. Se debería ver la posibilidad –eso lo analizará la Comisión– de hacer como una especie de estaciones de lactancia, que se tome en cuenta lo que señalaba el Dr. Luis Bernardo Villalobos de que se cuente con un profesional del Área de la salud que se encargue de dar capacitación sobre la lactancia, en el sentido más amplio; es decir, que las mujeres embarazadas puedan llegar y que haya suficiente acceso de información, porque existe en torno a esto una falta grande de la Universidad.

Cree que se tienen que revisar las políticas de la Universidad de forma integral. Insiste en que, actualmente, la manera en que se están financiando las becas, lleva a este tipo de discriminación, a que la maternidad de las mujeres que viven en residencias sea penado con expulsión directamente.

EL ING. FERNANDO SILESKY comenta que se siente conmovido con la propuesta de la M.Sc. Ernestina Aguirre y agrega que en los últimos años, en los corredores cercanos a la oficina de él, es un tema de discusión y de diálogo que ha tenido la M.Sc. Aguirre con los compañeros y otras personas que vienen a plantear y discutir sobre esta propuesta.

Como ella lo señaló, es sumamente importante dentro del contexto del mapa conceptual, todo lo que está haciendo la Universidad en este campo, pues lo que se hace es organizar, consolidar y darle un eje transversal a este principio de amamantamiento, porque es fundamental para la salud no solamente de la madre, sino del hijo, la cual repercute a lo largo de toda la vida de las personas.

Desde ese punto de vista, tiene algunas sugerencias en los considerandos, porque esto es algo positivo y no se debe de mezclar con aspectos negativos; es decir, si la Universidad de Costa Rica hoy está haciendo algo en forma aislada y es un proyecto para que se unan todos esos esfuerzos, los aspectos negativos sobran y no son estos una justificación para argumentar lo positivo de esta propuesta, por lo que recomienda que se omita el considerando 11, o que se reacondicione; también, dentro de este criterio, el considerando 6, en la parte final donde dice: *que a la vez colabora eficientemente en el espaciamiento de los embarazos siendo un valioso ahorro de esos recursos*. No cree que el aspecto económico entre en juego dentro de esta propuesta, pues el aspecto de salud es lo fundamental y el de calidad de vida es el que realmente recoge toda esta propuesta.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ reconoce el trabajo que la M.Sc. Ernestina Aguirre ha realizado para tratar de proveerle a la Universidad el espacio de creación de un programa de lactancia materna. Sin duda, ha sido un empeño en el que muchas personas han participado y colaborado, pero cree que ha sido un empeño personal de la M.Sc. Aguirre que en la Universidad, y fuera de ella, ha ascendido en la Asamblea Legislativa el espacio con mucha fuerza.

Le parece importante y sabe que son los primeros pasos, como en muchas otras cosas en la Universidad, igual se empezó hace algunos años con la Ley 7600, tratando de crear mejores condiciones para la problemática de la discapacidad. Hoy, se ha avanzado y hay mucho que hacer aún en ese ámbito, pero la Universidad es una de las instituciones que a escala nacional tiene un reconocimiento por haber desarrollado toda una estrategia en ese sentido. Espera que dentro de algunos años se pueda decir lo mismo en el ámbito de lactancia materna.

Considera que todo es un proceso y como tal se sabe que cuenta con el compromiso de la Administración para avanzar más en este tema. Cree que el camino recorrido por la Universidad muestra, desde luego, aspectos que son necesarios corregir, reformar o modificar, pero, también, muchas cosas positivas y las cosas que en este momento se puedan plantear no son de este momento, vienen desde mucho tiempo atrás tanto lo positivo como lo negativo.

Sugiere que con el primer acuerdo no se diga *crear*, porque el Consejo no tiene las potestades para crear un programa, pues es competencia de la Administración, pero sí solicitarle a la Rectoría la creación de programa, de la clínica o como el Plenario denomine a esa promoción para la lactancia materna y trabajar en conjunto para ver como este programa se va implementando a lo largo de toda la Universidad.

EL DR. ALBERTO CORTÉS se suma al reconocimiento del trabajo realizado por la Comisión y sobre todo a la M.Sc. Ernestina Aguirre, por su perseverancia para lograr que este proyecto llegara a concretarse de esta forma.

Indica que en términos de antecedentes se refleja lo que fue ese proceso, pues es un proyecto que, en aspectos de la construcción de la propuesta, es de los que podría ser un referente para el trabajo; por lo menos en su caso, es uno de los proyectos que le parece más interesante de los que ha visto hasta el momento. Seguramente, va a ser un referente para el trabajo que él va a desarrollar, porque, efectivamente, la historia humana es una historia de las carencias y siempre será carencia no hay vuelta de hoja. No se va a llegar al reino perfecto donde todas las carencias de la humanidad se resuelven; sin embargo, en este caso se está dando un ejemplo de cómo de ese mundo carencial se tomó un tema muy concreto, sentido e importante, que se logró traducir y plasmar en una propuesta de política y de creación institucional para atender este problema. Está seguro de que esto les va a cambiar la vida a muchas mujeres de la Universidad una vez que se concrete, porque esto es un ejemplo por seguir. Se tiene que tener la capacidad de hacer un diagnóstico y apuntar con propuestas concretas para resolver las necesidades que tiene la población de la comunidad universitaria.

Por otra parte, comparte lo señalado por el Dr. Oldemar Rodríguez, en el sentido de que así es como se construye la igualdad, creando condiciones para que la mujeres puedan participar dignamente en estos espacios. Piensa que con esto se está contribuyendo a concretar y a darles cuerpo a derechos que a veces son abstractos. Hay derechos laborales, humanos y de igualdad de género; por lo tanto, luego hará observaciones en la parte de trabajo, pero en este momento, celebra el logro de este proyecto, porque le parece muy lindo que la M.Sc. Ernestina Aguirre pueda ver su aprobación antes de que termine su paso por el Consejo Universitario. Le da las gracias a la M.Sc. Ernestina Aguirre.

LA M.L. IVONNE ROBLES dice que también se suma a las felicitaciones que han exteriorizado los compañeros y las compañeras. Explica que a lo largo de estos tres años, en este Plenario, la ha oído hablar constantemente de este proyecto, donde se fue más allá de los derechos laborales, enmarcándolo siempre en términos de los derechos humanos.

Indica que, en lo particular, le ha impresionado mucho el considerando 6 cuando se habla del amamantamiento y todas sus repercusiones como, por ejemplo, la reducción de la mortalidad infantil, el aporte como una óptima nutrición al niño y a la niña, cómo favorece el crecimiento, desarrollo y contribuye a esa relación psicoafectiva entre la madre el hijo o hija y la familia; es decir, se tomó en cuenta todo el ámbito humano que hace posible este proceso. De alguna u otra forma, como lo han señalado los compañeros, esta es la criatura de la M.Sc. Ernestina Aguirre, y entre todos buscarán cómo fortalecer su permanencia, que será, también, un proceso de amamantamiento, porque necesita una serie de recursos para que cada día sea más fuerte.

Reitera lo que le señalaba al Dr. Oldemar Rodríguez, que la M.Sc. Ernestina Aguirre se va con una flor puesta en el ojal, al concretar, de manera extraordinaria, entre otras actividades que realizó, esta, a la que en particular le puso alma, vida y corazón. La felicita nuevamente.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL deja constando el reconocimiento para la M.Sc. Ernestina Aguirre y al equipo de trabajo de esta Comisión, por el aporte importante que están realizando, que no solo es hacia la comunidad universitaria de la Universidad de Costa Rica, sino que esto también va a señalar derroteros para otras instituciones, lo cual es un aspecto muy importante. De ahí que el respaldo que tenga del Consejo Universitario y, especialmente, de la Administración es decisivo en esto.

Agrega que le deja una inquietud lo manifestado por Paolo Nigro, en relación con el asunto específico de las compañeras estudiantes en residencias, porque si la situación la entiende bien, le parece odioso lo que el estudiante está señalando. Espera que este asunto sea tomado, en consecuencia, para que se erradique esa práctica en la Institución.

Aprovecha la oportunidad para manifestarle el agradecimiento personal a la M.Sc. Ernestina Aguirre por todos los consejos, aportes y regañadas sutiles en la Comisión, porque le parece que a la par de esta iniciativa, que es encomiable, todos los compañeros lo han reconocido, en el poco tiempo que tienen de estar en este Plenario, han visto la dedicación y vocación de universitaria; en ese sentido, reitera el agradecimiento por este corto trayecto que le ha tocado estar al lado de ella.

EL SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS expresa que al igual que el resto de los compañeros y las compañeras de este Consejo se suma a la felicitación para la M.Sc. Ernestina Aguirre, pues le parece sumamente importante. Le llama la atención un punto y no sabe si cabe dentro de este proyecto o será parte de otro, es que en la Defensoría Estudiantil y con el contacto con otros compañeros, había varios casos de profesores que se molestaban con esta clase de situaciones en la Sede Central y también con la situación del embarazo, porque sí hay mujeres que se sienten discriminadas por esa circunstancia, por lo que la propuesta tan encomiable que hizo el Dr. Luis Bernardo Villalobos, aunado a lo que expresó el señor Paolo Nigro, sobre la divulgación y la comunicación, no sabe si esa información tan general y válida, que todos y todas deberían conocer, pueda hacerse llegar a la parte docente y administrativa. Esto sería aunado a lo que dijo el Ing. Agr. Claudio Gamboa de que los hombres, en este caso los profesores, deberían también tener presente esto. Está completamente seguro de que más información y conocimiento al respecto, sin duda, vendría a mejorar la situación en algunos casos.

EL SR. PAOLO NIGRO se une a lo que ha señalado el señor Carlos Alberto Campos, pues esta puede ser la oportunidad de que esta comisión pase a ser la que se encargue de una clínica de lactancia que promueva la lactancia y una maternidad saludable; es decir, ver el problema de una manera más integral y empezar a generar conciencia no solo en el núcleo familiar, sino en las personas que no estén en una situación de embarazo ni amamantamiento, pero que empiezan a conocer esta situación, porque el asunto de la maternidad saludable tiene que ver con todo esto y con cambiar lo que señalaba el Dr. Luis Bernardo Villalobos sobre las mujeres que, a pesar de la presión social, amamantan naturalmente en la oficina. Eso puede ser una forma de empezar, justamente, con una maternidad saludable, pues tiene que ver con los patrones sociales y

de presión. Espera que esta Comisión se encargue de la promoción de la lactancia, pero entendido en un sentido mucho más amplio.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE indica que cuando ella inició con este tema, comentaba que estaba muy emocionada, casi no dormía y lloró mucho al recordar que su madre tuvo 10 hijos y a todos ellos los amamantó. Ella siempre decía que sus hijos eran muy inteligentes, porque habían amamantado, también, decía que ella (M.Sc. Ernestina Aguirre) era la más inteligente, porque había amamantado más. Su madre tuvo una diferencia entre los hijos de dos años, pero expresa que cuando ella nació (M.Sc. Ernestina Aguirre) pensó que ya no iba a tener más hijos, pues era ya su cuarta hija; sin embargo, a los tres años, vinieron los demás hijos. Esto es lo que a ella desde que es enfermera, la ha impulsado, porque su madre, –una mujer sencilla que luchaba–, iba a los hospitales a enseñarles a amamantar a las demás mujeres. Por eso, estas cosas la emocionan.

Agradece todos los comentarios anteriormente señalados por los compañeros y dice que los llevará siempre en su corazón. Con respecto a las dudas y otras cosas que se han mencionado, les comunica a los miembros que ella tiene en sus manos todas las historias de vida de los estudiantes y funcionarias; por ejemplo, en donde narran historias de que se han introducido en un baño, han sacado la leche, la guardan en un refrigerador, pero un compañero la toma y la bota diciendo que eso es una cochinado. Donde las estudiantes están realizando un examen y necesitan sacar la leche, piden permiso al profesor, pero este les dice que si salen del aula pierden el examen.

Con respecto a lo de la clínica de lactancia materna, indica que casi al final del dictamen menciona que no es un local, sino una estrategia donde todos los agentes de salud que la integran están total y realmente interesados en promover la lactancia natural, capaces de facilitar a la población, que así lo requiere, la información oportuna y el conocimiento práctico para mantener la lactancia materna, contribuyendo en la solución de los problemas. También, están los objetivos, el primero dice: capacitar al personal en el manejo –también es coordinar con los grupos de apoyo–, mantener y distribuir material educativo; es decir, los objetivos de la Clínica de lactancia materna son amplios, no es un local ni una infraestructura. Todo esto se tiene que hacer; por eso se sugiere lo del plan, porque eso es infinito.

Coincide con el Ing. Fernando Silesky en cuanto a que si la Universidad en este estudio ha hecho lo suficiente, que se elimine el considerando 11 o se pase a positivo. Con respecto al acuerdo, comenta que mundial y nacionalmente existe la Comisión Nacional de Clínica de Lactancia Materna. Todos los lugares que se refieren a promocionar la lactancia materna se llaman clínicas. Indica que tiene unas fotos donde son itinerantes y existe un carrito (como el de los copos) donde está el extractor, el lavamanos y esto puede ser itinerante como, ejemplo, se ve la Sede “Rodrigo Facio”, que es muy grande, por lo que esta Comisión tiene que saber y conocer en dónde hay en ese momento, más mujeres en período de lactancia. No es en la Oficina de Salud ni en las sedes regionales, puede que en las sedes; por ejemplo, en Liberia no existe ninguna, pero en el Recinto haya dos o una.

Además, informa que la han invitado nacionalmente a todas las actividades que ha realizado la Comisión de Lactancia Materna para que dé a conocer lo que la Universidad de Costa Rica está haciendo sobre este tema. Por solicitud de la Comisión de Lactancia Materna Nacional, propone que no se ponga programa ni unidad, sino que se crea la

Clínica de Lactancia Materna en la Universidad de Costa Rica, porque se observa cuáles son los significados de clínica lactancia y, por supuesto, que lo solicitó a la Rectoría, porque es la señora Rectora quien tiene que crear la Clínica de Lactancia Materna.

De nuevo les agradece y le pide a Dios que le dé vida para poder seguir colaborando en lo que es la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica.

*****A las nueve horas y cincuenta y dos minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y veinte minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y ML. Ivonne Robles.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y ML. Ivonne Robles.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Los artículos 97 y 100 del Código de Trabajo dicen lo siguiente:

Artículo 97. Toda madre en época de lactancia podrá disponer en los lugares donde trabaje de un intervalo de quince minutos cada tres horas o, si lo prefiere, de media hora dos veces al día durante sus labores, con el objeto de amamantar a su hijo, salvo el caso de que mediante un certificado médico se pruebe que sólo necesita un intervalo menor.

El patrono se esforzará también por procurarle algún medio de descanso dentro de las posibilidades de sus labores, que deberá computarse como tiempo de trabajo efectivo,

al igual que los intervalos mencionados en el párrafo anterior, para los efectos de su remuneración.

Artículo 100. Todo patrono que ocupe en su establecimiento más de treinta mujeres, quedará obligado a acondicionar un local a propósito para que las madres amamenten sin peligro a sus hijos. Este acondicionamiento se hará en forma sencilla, dentro de las posibilidades económicas de dicho patrono, a juicio y con el visto bueno de la Oficina de Seguridad e Higiene del Trabajo (El énfasis no es del original).

2. En 1994, la Asamblea Legislativa publicó la *Ley de fomento de la lactancia materna* N.º 7430, cuyo propósito es *fomentar la nutrición segura y suficiente para los lactantes, mediante la educación de la familia y la protección de la lactancia materna.*
3. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 4, inciso g), dice que esta institución *debe desarrollar una acción universitaria planificada en pro de mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*
4. El Consejo Universitario acordó, en la sesión N.º 5130, artículo 5, del 7 de febrero de 2007, conformar una Comisión Institucional que elabore y presente al Consejo Universitario un proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la Universidad de Costa Rica. La Comisión quedó integrada por: M.Sc. Griselda Ugalde, Escuela de Enfermería; M.Sc. Felicia Arguedas, Escuela de Enfermería; Licda. Kattia Salazar, representante de la Vicerrectoría de Administración; Licda. Mayela Zamora Cruz, representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; Licda. Glenda Villalobos, representante de la Escuela de Nutrición; Licda. Ana Francela Salazar, representante de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU); Srita. Zuirí Méndez, representante nombrada por el Directorio de la Federación de Estudiantes (FEUCR)²⁴; Sra. Inger Guerrero, representante del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU); M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal, jefe de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS); Licda. Alejandra Marín, enfermera de la OBS, y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, coordinadora, quien además fue la proponente de este proyecto.
5. Los *Lineamientos generales que deben fundamentar y orientar toda la acción de la Universidad de Costa Rica en el campo de la salud ocupacional*, aprobados en sesión N.º 5010, artículo 2, del 8 de setiembre de 2005, establecen, en forma general, que la institución debe proveer un ambiente sano y apto a su comunidad universitaria.
6. La lactancia materna forma parte integrante del proceso reproductivo y es la forma ideal y natural de alimentar al lactante; constituye una base biológica y psicológica única para el desarrollo del bebé o la bebé.
7. El amamantamiento reduce la mortalidad infantil, disminuye las enfermedades infecciosas, principalmente las diarreas e infecciones del aparato respiratorio, aporta una óptima nutrición al niño y a la niña, favorece un adecuado

²⁴ La Comisión no contó con la representación estudiantil en las reuniones. Según informó la Srita. Zuirí Méndez, mediante un correo electrónico del 1.º de setiembre de 2007, su participación sería sustituida oficialmente, lo cual no sucedió.

crecimiento y desarrollo; además, contribuye a la relación psicoafectiva entre la madre, su hijo o hija y la familia, a la vez que colabora eficientemente en el espaciamiento de los embarazos.

8. El debilitamiento en la práctica de la lactancia materna es una situación que va en detrimento la salud de los niños y las niñas, ya que se asocia directamente con la mortalidad y desnutrición infantil, al favorecer las infecciones gástricas y respiratorias.
9. La sociedad es la que tiene encomendada la responsabilidad de fomentar la lactancia natural y de proteger a las embarazadas y a los lactantes de toda influencia que pueda trastornar el amamantamiento²⁵.
10. La Universidad de Costa Rica, desde los años setenta (momento en que nace la preocupación por este tema), se ha interesado por contribuir en los procesos de fomento y promoción de la lactancia materna como medida de protección de los derechos de los niños y las niñas, no solo con la formación de personal calificado (Enfermería, Medicina, Trabajo Social, Psicología), sino, también, con su participación activa en los movimientos nacionales para crear conciencia sobre la importancia de esta práctica.
11. A lo interno de la Universidad de Costa Rica, también existen iniciativas en relación con la promoción de la salud y calidad de vida de la mujer, el niño, la niña y la familia gestante durante el período de embarazo, promovidas por instancias como la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), la Casa Infantil y el Programa de Educación y Atención Nutricional (PREANU).
12. El proceso de amamantamiento, de extracción o almacenamiento de la leche materna debe ser llevado a cabo con prácticas higiénicas, adecuadas y con resguardo de los derechos de la madre.
13. La propuesta de crear el *Programa para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* procura atender a las funcionarias y estudiantes que deben amamantar a sus hijos e hijas o extraer y almacenar la leche, a fin de brindarles un lugar apto para este proceso, un ambiente seguro y agradable, además de promover la atención educativa en este aspecto y la integración de la familia gestante.
14. La creación del *Programa para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* es coherente con los argumentos esgrimidos en el documento de creación del *Sistema de Atención Integral de Salud para la comunidad universitaria*²⁶ (SAIS) y con las Políticas Institucionales:

4.1.5. Establecerá los mecanismos para proteger el derecho a la maternidad y paternidad responsables, en especial a la población estudiantil beneficiaria del Régimen de becas y otros beneficios.

²⁵ Pronunciamiento conjunto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 1979.

²⁶ Creado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4847, artículo 4, del 18 de noviembre de 2003.

5.5.4. Desarrollará estrategias para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.

5.5.7. Fortalecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud de la comunidad universitaria y la protección ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida.

15. En los antecedentes del SAIS se reflejan los avances que en materia de salud se vienen dando en la Institución y se integran una serie de programas, proyectos, servicios de rutina y comisiones, bases de datos sobre la población atendida y otros elementos.
16. La consolidación del *Programa para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica* permitiría recuperar los esfuerzos planificados de investigación, docencia o acción social que actualmente se ejecutan en la Institución de manera aislada, así como generar otros proyectos y actividades específicas, orientadas a alcanzar un alto nivel de logro con respecto a los objetivos propuestos²⁷. Asimismo, la infraestructura del SAIS es la plataforma sobre la cual oportunamente se han de integrar dichos esfuerzos.
17. El SAIS es extensivo no solo a la Oficina de Bienestar y Salud, sino, también, a unidades académicas, de investigación y especiales, vicerrectorías, oficinas administrativas, sedes regionales, recintos, estaciones y fincas experimentales y residencias estudiantiles.
18. La Oficina de Bienestar y Salud, como ente director del SAIS, mantiene una estructura que facilita la interacción entre distintos profesionales, lo cual fortalece el trabajo interdisciplinario de equipos, así como el diseño y ejecución de actividades, programas y proyectos que, desde los servicios de salud, tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.
19. Existen varias instancias universitarias involucradas en la promoción de la lactancia materna, por lo cual, inicialmente, se integrará una comisión con representantes de la Oficina de Bienestar y Salud, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Escuela de Nutrición y la Escuela de Enfermería, a fin de que se aboquen a integrar las iniciativas existentes, así como a trabajar en el proceso de planificación y elaboración de estrategias para abordar los objetivos, fines, planes de trabajo, etc., del *Programa para la promoción de la lactancia materna*.
20. La Oficina Jurídica señala que (...) *no encuentra objeción legal ni limitaciones que obstaculicen la creación de dicho proyecto (...)*, refiriéndose a la creación de la Clínica de lactancia materna (OJ-853-2006 del 3 de julio de 2006).
21. La Contraloría Universitaria indica que (...) *teniendo como referencia los artículos 97 y 100 del Código de Trabajo y lo establecido en la Ley de fomento de la lactancia materna, puede indicarse que existe fundamento jurídico suficiente para crear un centro de este tipo (...)* (OCU-R-120-2006 del 11 de julio de 2006 y se retoma en OCU-R-219-2006 del 27 de noviembre de 2006).

²⁷ Véanse páginas 3, 23 y 24 de este dictamen.

22. Se cuenta con la previsión presupuestaria para iniciar a partir del 2009 con la operacionalización del proyecto, por cuanto se incluyó un monto de 50 millones de colones en el Plan-Presupuesto de la Institución para el 2009, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5289, artículo 4 A, del 24 de setiembre de 2008.
23. Es imperante la implementación de este proyecto, más aún si se toman en cuenta las características de las Sedes Regionales: la cantidad de estudiantes con necesidades socioeconómicas, de zona de procedencia alejadas de la Sede y madres sin ningún cuidado prenatal o posnatal; se presenta una población con grandes necesidades de atención en varios ámbitos, incluidos los que están relacionados con el Bienestar y la Salud Integral; la distancia existente entre la Sede y los distintos centros de salud más cercanos, que en el caso de Limón, por ejemplo, es de aproximadamente 2 kilómetros, entre otros.

ACUERDA

Solicitar a la Rectoría:

1. La creación del *Programa para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica*, dentro del marco del *Sistema de Atención Integral y Salud para la comunidad universitaria (SAIS)*.
2. La conformación de una comisión institucional integrada, inicialmente, por representantes de la Rectoría, la Oficina de Bienestar y Salud, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Escuela de Nutrición, la Escuela de Enfermería, las Sedes Regionales, la Federación de Estudiantes y el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU). Esta comisión deberá:
 - 2.1.1 Trabajar en la integración de las iniciativas existentes en el tema de la lactancia materna.
 - 2.1.2 Desarrollar un proceso de planificación que incluya la elaboración de estrategias y planes de trabajo para abordar los objetivos, fines, entre otros, del *Programa para la promoción de la lactancia materna*.
 - 2.1.3 Proponer el mecanismo de incremento anual, de acuerdo con las posibilidades institucionales y la experiencia de las instancias involucradas.

ACUERDO FIRME.

**** Se dio una manifestación de aplausos por parte de los miembros del Consejo Universitario ****

ARTÍCULO 5

La señora Directora, ML. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta PD-08-11-054, para ampliar el plazo a la Rectoría para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5247, artículo 6, punto 2, del 23 de abril de 2008, de presentar una propuesta de acuerdo típico de transferencia en material biológico, donde se garanticen los derechos de la Universidad de Costa Rica y se respeten los Principios y Propósitos de la Institución.

LA M.L. IVONNE ROBLES da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5247, artículo 6, punto 2, del 23 de abril de 2008, el Consejo Universitario, acordó:

2-Solicitar a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, que se gestione una nueva negociación con el Centro Internacional de la Papa con el propósito de que se elabore una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos del proveedor, en este caso de la Universidad de Costa Rica, y, por consiguiente, se respeten los Principios y Propósitos de la Institución. La señora Rectora deberá informar al Consejo Universitario sobre los avances de esta gestión en un plazo no mayor a dos meses.

ACUERDO FIRME

2. En el oficio CU-D-08-08-548, del 7 de octubre de 2008, la Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Rectora, Dra. Yamileth González García, informar sobre el estado de este acuerdo. Lo anterior, según lo establece el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, el cual, a la letra dice:

Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento son obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria; suplementariamente, el Reglamento del Consejo Universitario, en el artículo 6 inciso j), señala, como atribuciones y deberes del Director del Consejo, lo siguiente: Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.

3. En el oficio R-5048-2008, del 21 de agosto de 2008, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría, elevó al la Dirección del Consejo Universitario el oficio VI-5693-2008, suscrito por el Magister Luis Jiménez S., Director de PROINNOVA, quien indicó la evolución de este asunto y señaló: *“Próximamente, en conjunto con OAIICE, estaremos haciendo una propuesta a la Rectoría en ese sentido.”*
4. Mediante el oficio R-7658-2008 del 25 de noviembre de 2008, la Dra. Yamileth González García, Rectora, indicó:

Al respecto, me permito manifestarle que se está procediendo a negociar otro texto de acuerdo con el CIP, en el que, como ha sido siempre durante esta administración, se respetarán los principios y propósitos de la Institución, según lo que establece el Estatuto Orgánico.

En vista de que el nuevo texto debe ser analizado por la Oficina Jurídica y darle el trámite que corresponde, me permito solicitarle una prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5247, artículo 6, punto 2, hasta finales del mes de marzo de 2009.

ACUERDA:

Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de marzo de 2009, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la N.º5247, artículo 6, punto 2, del 23 de abril de 2008,

de presentar una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos de la Universidad de Costa Rica y se respeten los Principios y Propósitos de la Institución.”

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y ML. Ivonne Robles.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y ML. Ivonne Robles.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. En la sesión N.º 5247, artículo 6, punto 2, del 23 de abril de 2008, el Consejo Universitario, acordó:**

2-Solicitar a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, que se gestione una nueva negociación con el Centro Internacional de la Papa con el propósito de que se elabore una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos del proveedor, en este caso de la Universidad de Costa Rica, y, por consiguiente, se respeten los Principios y Propósitos de la Institución. La señora Rectora deberá informar al Consejo Universitario sobre los avances de esta gestión en un plazo no mayor a dos meses.

ACUERDO FIRME

- 2. En el oficio CU-D-08-08-548, del 7 de octubre de 2008, la Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Rectora, Dra. Yamileth González García, informar sobre el estado de este acuerdo. Lo anterior, según lo establece el artículo 35 del Estatuto Orgánico, el cual, a la letra dice:**

Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento son obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria; suplementariamente, el Reglamento del Consejo

Universitario, en el artículo 6 inciso j), señala, como atribuciones y deberes del Director del Consejo, lo siguiente: Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.

3. En el oficio R-5048-2008, del 21 de agosto de 2008, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría, elevó a la Dirección del Consejo Universitario el oficio VI-5693-2008, suscrito por el Magíster Luis Jiménez S., Director de PROINNOVA, quien indicó la evolución de este asunto y señaló: **“Próximamente, en conjunto con OAICE, estaremos haciendo una propuesta a la Rectoría en ese sentido.”**
4. Mediante el oficio R-7658-2008 del 25 de noviembre de 2008, la Dra. Yamileth González García, Rectora, indicó:

Al respecto, me permito manifestarle que se está procediendo a negociar otro texto de acuerdo con el CIP, en el que, como ha sido siempre durante esta administración, se respetarán los principios y propósitos de la Institución, según lo que establece el Estatuto Orgánico.

En vista de que el nuevo texto debe ser analizado por la Oficina Jurídica y darle el trámite que corresponde, me permito solicitarle una prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 5247, artículo 6, punto 2, hasta finales del mes de marzo de 2009.

ACUERDA:

Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de marzo de 2009, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la N.º 5247, artículo 6, punto 2, del 23 de abril de 2008, de presentar una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos de la Universidad de Costa Rica y se respeten los Principios y Propósitos de la Institución.

ACUERDO FIRME.

*******A las diez horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.***

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y ML. Ivonne Robles. ****

ARTÍCULO 6

La señora Directora del Consejo Universitario, ML. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación del orden del día para entrar a conocer las solicitudes de apoyo financiero y la ampliación de agenda.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos y ML. Ivonne Robles.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación la M.Sc. Mariana Chaves y la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer las solicitudes de apoyo financiero y la participación del Sr. Paolo Nigro Herrero acerca de las directrices operativas, referente a los fondos del movimiento estudiantil.

ARTÍCULO 7a

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Eugenio Chinchilla Miranda, Andrea Collado Chaves, Sandra Calderón Villaplana, Ronald Bustamante Medina, Henning Jensen Pennington.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS da lectura a una nota enviada por la Srta. Magaly Gutiérrez Saborío, que a la letra dice:

Reciba un cordial saludo. De acuerdo a su sugerencia, le remito addendum a la carta del 28 de noviembre de 2008, presentada recientemente en informes de dirección de la sesión 5318, art. 01 del 09-12-2008, en la cual presento mi informe de participación a la II Convención Internacional de Archivistas "COINDEAR" denominada "Los Archivos y la Gestión de Calidad", realizada en la Universidad del Quindío, de la ciudad de Armenia-Quindío-Colombia (solicitud de gastos de viaje ratificados en sesión ordinaria N.º 5283-07, 03-09-2008)

En dicha carta notifiqué, pero no se leyó en sesión, que hice reintegro de "240 al presupuesto institucional, según comprobante de devolución de viáticos al exterior N.º 00026333 y liquidación de gastos de viaje N.º 14675, emitidos por la Oficina de Administración Financiera (copias en nota anterior), por lo cual reitero mi comunicación para que conste en actas la devolución respectiva.

**** A las diez horas cincuenta y minutos, entran en la sala de sesiones la M.Sc. Mariana Chaves y la Dra. Yamileth González. ****

Seguidamente, expone las solicitudes de apoyo financiero.

Comenta que en el caso de la Sra. Andrea Collado, el tema de la conferencia es sumamente importante para la Institución.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ menciona que recibió una invitación del Fondo España-PNUD, para que dos universidades latinoamericanas participaran en el Seminario; no obstante, a ella le es imposible asistir, por lo que sugirió la participación de un vicerrector en representación de la Universidad y estuvieron de acuerdo, razón por la cual el Dr. Henning Jensen la representará.

EL SR. PAOLO NIGRO indica que en el caso de la solicitud del Dr. Henning Jensen, a pesar de que no conoce mucho sobre el tema, le parece que \$1.500 es mucho dinero para dos días de viáticos.

Además, le preocupa el nombre del seminario al que asistirá el Dr. Jensen: "Las nuevas relaciones universidad-empresa en Iberoamérica", por lo que solicita que se brinde un informe de la actividad.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y ML. Ivonne Robles.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Chinchilla Miranda, Eugenio Escuela de Matemática	Asociado	París, Francia	Actividad: Del 13 de diciembre al 12 de enero Itinerario: Del 13 de diciembre al 12 de enero	Pasantía de Investigación, Laboratorio de Lógica. A realizarse en el marco del proyecto Modelos de la Aritmética y Complejidad de Logaritmos, inscrito en el CIMPA.	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00	Pasajes Aporte personal \$1.499,21
Collado Chaves, Andrea Centro Centroamericano de Población	Interina Licenciada	San Francisco, Estados Unidos	Actividad: Del 8 al 17 de enero Itinerario: Del 7 al 18 de enero	VI Conferencia Anual sobre Cuentas Nacionales de Transferencias y el Taller de Capacitación Internacional para su estimación. La participación en este	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento de viáticos CELADE \$750,00 Complemento de viáticos Fundevi

				evento traerá aportes al proyecto 828-A7-515 denominado Transferencias Internacionales, Envejecimiento de la Población y Protección Social en Costa Rica.		\$750,00 Pasajes Fundevi Proyecto 828-A7-515 \$850,00
Calderón Villaplana, Sandra Centro Nacional de Ciencias en Tecnología de Alimentos	Instructora	Veracruz, México	Actividad: Del 19 al 23 de enero Itinerario: Del 18 al 26 de enero	Curso de actualización. <i>Nuevas tendencias en la evaluación sensorial.</i> La participación beneficiará la labor que desarrolla la Universidad de Costa Rica por medio del CITA a nivel nacional, de prestar asesoría y apoyo a la industria alimenticia, así como transmitir a los estudiantes dicho aprendizaje.	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00	Inscripción Fundevi (CITA-917-02) \$250,00 Pasajes Fundevi \$476,00 Complemento de viáticos Fundevi \$274,00 Total Fundevi: \$750,00
Bustamante Medina, Ronald Escuela de Matemática	Instructor	Barcelona, España	Actividad: Del 19 al 25 de enero Itinerario: Del 18 al 26 de enero	<i>Seminario Teoría de Modelos.</i> Brindará conferencias en el marco del proyecto de investigación Tipos y Grupos Definibles en los Campos Diferenciales de Diferencia	Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00	Pasajes Aporte personal \$933,38 Viáticos parciales Aporte personal \$1.066,62 Total aporte personal: \$2.000,00

MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000

Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector de Investigación	Madrid, España	Actividad: Del 13 al 14 de enero Itinerario: Del 11 al 15 de enero	Seminario <i>Las Nuevas Relaciones Universidad-Empresa en Iberoamérica: Hacia un desarrollo integral y con cohesión social.</i> Participará como representante de la Universidad de Costa Rica y ponente en el panel <i>Fortalecer la Enseñanza y la Investigación sobre RSE.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$2.550,00 Viáticos Presupuesto ordinario \$1.543,00 Total presupuesto ordinario: \$4.093,00	
--	------------------------------	----------------	---	--	--	--

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7b

Propuesta para la modificación de las partidas presupuestarias asignadas para compra de tiquetes aéreos y viáticos de la profesora Ana Cecilia Arias Quirós, ratificados en la sesión ordinaria N.º 5293, el 8 de octubre de 2008 (PM-DIC-08-12).

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS distribuye una propuesta de Ana Cecilia Arias Quirós, quien obtuvo el pasaje a un costo menor del presupuestado, por lo que solicitó a tiempo al Consejo Universitario que la diferencia se aplicara como complemento de viáticos. Da lectura al oficio PM-DIC-08-12, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

I-Que en la sesión ordinaria N.º 5293 celebrada el miércoles 08 de octubre, el Consejo Universitario aprobó a la señora profesora Ana Cecilia Arias Quirós los viáticos correspondientes a su participación en la visita a las Escuelas de Antropología de la Universidad Católica de Temuco y la Universidad de Chile, participando como expositora en la reunión programada por la Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA), rindiendo el informe generado del II Congreso Latinoamericano de Antropología, distribuidos de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Arias Quirós, Ana Cecilia Escuela de Antropología	Asociada	Temuco, Chile	Actividad: Del 17 al 20 de noviembre Itinerario: Del 15 al 23 de noviembre	Visita a las Escuelas de Antropología de la Universidad Católica de Temuco y Universidad de Chile. Participará exponiendo el informe generado del II Congreso Latinoamericano de Antropología y participará en la reunión de la Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA).	Pasajes parciales \$1.000 Presupuesto ordinario	Complemento o Pasajes \$347,02 Gastos de salida \$26 Total Aporte personal: \$373,02 Viáticos \$500 Asociación Latinoamericana de Antropología

II-Que mediante el oficio R-6978-2008 de fecha 04 de noviembre del 2008, la señora rectora remite al Consejo Universitario copia del oficio EAT-LA -320-08, suscrito por la señora Ana Cecilia Arias Quirós, solicitando una

reconsideración del monto aprobado para compra de pasajes, en vista de que se le ratificaron en el momento oportuno \$1000 por concepto de compra de pasaje aéreo, pero este fue adquirido finalmente por \$634.62.

III-Que la profesora Quirós mediante el oficio EAT-LA-359-008 de fecha 02 de diciembre del 2008, solicita al Coordinador de la Comisión de Política Académica, la modificación y reconsideración del monto aprobado para compra de pasajes aéreos y que así le sean asignados los \$360.00 de diferencia entre el monto aprobado y el costo real del pasaje aéreo, como complemento de viáticos.

CONSIDERANDO QUE:

1-El Consejo Universitario en la sesión ordinaria N° 5293 celebrada el miércoles 08 de octubre, aprobó a la señora profesora Ana Cecilia Arias Quirós los viáticos correspondientes a su participación en la visita a las Escuelas de Antropología de la Universidad Católica de Temuco y la Universidad de Chile, participando como expositora en la reunión programada por la Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA), rindiendo el informe generado del II Congreso Latinoamericano de Antropología, distribuidos de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Arias Quirós, Ana Cecilia Escuela de Antropología	Asociada	Temuco, Chile	Actividad: Del 17 al 20 de noviembre Itinerario: Del 15 al 23 de noviembre	Visita a las Escuelas de Antropología de la Universidad Católica de Temuco y Universidad de Chile. Participará exponiendo el informe generado del II Congreso Latinoamericano de Antropología y participará en la reunión de la Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA).	Pasajes parciales \$1.000 Presupuesto ordinario	Complemento Pasajes \$347,02 Gastos de salida \$26 Total Aporte personal: \$373,02 Viáticos \$500 Asociación Latinoamericana de Antropología

2-Mediante los oficios -6978-2008 de fecha 04 de noviembre del 2008 y EAT-LA-359-008 de fecha 02 de diciembre del 2008, se solicita y justifica la modificación de los gastos de viaje ratificados a la profesora Arias Quirós en la sesión ordinaria N.º 5293 celebrada el miércoles 08 de octubre.

3-Por un error material la solicitud de la profesora Arias Quirós no se consignó en la sesión N.º. 5293 del miércoles 08 de octubre de 2008.

ACUERDA:

Modificar la adjudicación de los gastos de viaje a la profesora Arias Quirós, ratificados en la sesión ordinaria N.º 5293 celebrada el miércoles 08 de octubre, para que la diferencia de \$360.00 entre el monto aprobado para compra de boletos aéreos y el costo real del mismo, le sea aprobado y ratificado como complemento de viáticos."

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta, en vista de que no se dan comentarios, somete a votación la propuesta de apoyo financiero de la profesora Ana Cecilia Arias Quirós, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y ML. Ivonne Robles.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5293, celebrada el miércoles 08 de octubre, aprobó a la señora profesora Ana Cecilia Arias Quirós los viáticos correspondientes a su participación en la visita a las Escuelas de Antropología de la Universidad Católica de Temuco y la Universidad de Chile, participando como expositora en la reunión programada por la Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA), rindiendo el informe generado del II Congreso Latinoamericano de Antropología, distribuidos de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Arias Quirós, Ana Cecilia Escuela de Antropología	Asociada	Temuco, Chile	Actividad: Del 17 al 20 de noviembre Itinerario: Del 15 al 23 de noviembre	Visita a las Escuelas de Antropología de la Universidad Católica de Temuco y Universidad de Chile. Participará exponiendo el informe generado del II Congreso Latinoamericano de Antropología y participará en la reunión de la Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA).	Pasajes parciales \$1.000 Presupuesto ordinario	Complemento Pasajes \$347,02 Gastos de salida \$26 Total Aporte personal: \$373,02 Viáticos \$500 Asociación Latinoamericana de Antropología

- 2- Mediante los oficios R-6978-2008, de fecha 04 de noviembre del 2008, y EAT-LA-359-008, de fecha 02 de diciembre del 2008, se solicita y justifica la modificación de los gastos de viaje ratificados a la profesora Arias Quirós en la sesión ordinaria N.º 5293, celebrada el miércoles 08 de octubre.
- 3- Por un error material, la solicitud de la profesora Arias Quirós no se consignó en la sesión N.º 5293, del miércoles 08 de octubre de 2008.

ACUERDA:

Modificar la adjudicación de los gastos de viaje a la profesora Arias Quirós, ratificados en la sesión ordinaria N.º 5293 celebrada el miércoles 08 de octubre, para que la diferencia de \$360.00 entre el monto aprobado para compra de boletos aéreos y el costo real del mismo, le sea aprobado y ratificado como complemento de viáticos.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 8**

El Sr. Paolo Nigro Herrero se refiere a las directrices operativas para los fondos del movimiento estudiantil.

EL SR. PAOLO NIGRO comenta que cuando se empezó a tratar el tema de cómo resolver la problemática del financiamiento del Movimiento Estudiantil, toda la discusión apuntó hacia que la mejor forma de resolver el problema era la creación de un fondo de trabajo para cada uno de los órganos de la Federación; sin embargo, por la complejidad del manejo, por el exceso de gastos administrativos y por la naturaleza de las mismas asociaciones, las cuales se acreditan un año y otro año no hay actividad y demás, se decidió que lo más conveniente, incluso por la manera en que se distribuyen los fondos dentro del Estatuto de la Federación, era la posibilidad de generar un fondo fragmentado.

Tal y como dice en el artículo 4, del acta de la sesión N.º 5293, se hizo con el objetivo de que cada una de las asociaciones y de los órganos federativos pudieran hacer los gastos necesarios de manera independiente, porque, una y otra vez, hablaron de que dentro de la Comisión de Unidad Ejecutora o de Fondo de Trabajo, a manera regular, no era conveniente, justamente, porque se tomaba como uno los lazos federativos, o sea, se tenía que presentar un presupuesto unificado, lo cual de nuevo atentaba contra la independencia política de las asociaciones y de los órganos.

Menciona que la Contraloría dio como tope de compra directa el monto de 11.000.000 de colones, pero recuerda que la Federación de Estudiantes está compuesta por 80 órganos de carácter muy diferente, con lo cual hay una serie de problemas, tal y como lo comentó el Lic. Monestel en una reunión: primero, un problema operativo, porque cada asociación tiene diferentes tiempos y las decisiones las toman de manera independiente, por lo que se pregunta cómo es posible hacer una compra directa de manera conjunta; por ejemplo, una asociación decide empezar a tramitarla un jueves y otra decide hacerlo tres semanas después; qué se hace, se cuenta dentro de la misma compra directa o no.

Lo anterior plantea la necesidad de poner un tiempo, pues si el límite fuera de un día, no habría problema, pero por lo que entiende no es así. Es imposible que los 80 órganos de la Federación coordinen para hacer una compra directa juntos; la compra de una computadora por parte de una asociación, la tramitación de computadoras por parte de la Comisión Evaluadora de Proyectos y demás, no se pueden coordinar, ya que tienen diferentes tiempos.

Se debe entender que el tiempo del Movimiento Estudiantil tiene otro ritmo que el de la Administración; los periodos del Movimiento Estudiantil duran solamente un año;

entonces, si 40 asociaciones deciden comprar, se hace muy complicada la administración de las asociaciones.

Destaca que cada órgano de la Federación de Estudiantes tiene independencia política entre sí, lo cual es bueno para que ni el directorio, ni ninguna otra instancia, concentre todo el poder y limite las posibilidades del resto de las asociaciones.

Señala que la medida de interpretar de esta forma lo relacionado con el tope de compra directa como un conjunto, atenta de nuevo contra la independencia política y contra el espíritu de la medida "fraccional" del fondo de trabajo, porque ahora no tiene ningún sentido que se fragmente. El argumento de siempre es que este es un límite impuesto por ley; sin embargo, les recuerda que anteaer estaban recomendando rechazar un proyecto, porque imponía formas de funcionamiento que cercenaban las instancias de la Universidad de Costa Rica. Anteriormente, se han amparado en la autonomía universitaria; hay varios votos tanto del Consejo Universitario como de la Sala IV, donde se declara inconstitucional proyectos que lesionan esto; por ejemplo, en aquellos casos en que las medidas impuestas dificultan la administración interna o no concuerdan con la realidad interna de la Universidad. Le parece que sería muy poco consecuente no defender eso en este momento, pues si se interpreta así, se estaría amarrando a los estudiantes.

Finalmente, indica que si se discute en el plenario, puede haber algún acuerdo, pero pregunta si es necesario que lo pongan en papel, pues por eso quería que la señora Rectora estuviera presente, a fin de que estuviera atenta a la problemática y para ver si se podía dejar algo acordado, sin meterse en mayores líos.

EL SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS enfatiza que la voluntad del Consejo Universitario, en ese momento, fue que se tomara en cuenta la particularidad de lo que es la operatividad de la Federación de Estudiantes, donde sí puede darse un fraccionamiento. En la sesión N.º 5293, al final del artículo 7 del *Reglamento general para la administración y fiscalización de fondos de trabajo*, dice:

(...) En el caso de la FEUCR, se autorizan subdivisiones del fondo para el financiamiento de las asociaciones estudiantiles y de los órganos establecidos en su Estatuto Orgánico. (...).

Señala que, evidentemente, por los tiempos, las necesidades variadas y las distintas políticas que asume cada asociación, es importante tener bien claro que se parte de la premisa de que en los fondos de trabajo no pueden haber fraccionamientos, pero en el caso de la FEUCR es una excepción.

***** A las once horas y veinte minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís, ex miembro del Consejo Universitario; el M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración, y el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES da la bienvenida a los invitados, quienes van a ampliar los criterios sobre el asunto planteado por el Sr. Paolo Nigro y el Sr. Carlos Alberto Campos.

EL SR. RICARDO SOLÍS manifiesta que la preocupación sobre este asunto nace a raíz de las inquietudes del compañero Isaac Naranjo –actual Secretario de Finanzas de la FEUCR–, con respecto al monto máximo de compra directa (aproximadamente 11.000.000 de colones), con lo cual no hay ningún problema; sin embargo, a la hora de elaborar las directrices operativas, se está planteando que el fondo de trabajo de la Federación es un fondo fraccionado, para satisfacer las necesidades de los diferentes órganos.

Agrega que es el único fondo que permite fraccionamiento en la Universidad, justamente, porque cuando se estaba analizando esto, en la Comisión se decía que lo más semejante sería un fondo para cada órgano y para cada asociación de estudiantes, pero no era viable, porque en total son 80 órganos (entre asociaciones y demás órganos); entonces, se dice que lo que van a hacer es fraccionarlo, tomando en cuenta que estos órganos tienen independencia política entre sí; por ejemplo, el Directorio no tiene un control sobre los gastos de ninguno de los otros órganos; es decir, no les dice a las asociaciones qué pueden comprar y que no; por eso tienen su financiamiento independiente, para garantizar esa independencia política que puede haber ahí. Esa era la razón de ser del fraccionamiento; lo que pasa es que ahora lo que se está planteando con las directrices operativas es que, por ejemplo, si la suma de la inversión en compra de equipo de cómputo, del total de las diferentes fracciones, supera el monto de compra directa, no se puede hacer por medio de compra directa, sino por medio de Suministros.

Indica que en los hechos está dejando de existir la razón por la cual se quedó el fraccionamiento del fondo, que es que cada uno de estos órganos pueda comprar independientemente de los otros órganos, pero si alguno de los órganos, por ejemplo, el Presidente o Directorio de la Federación de Estudiantes, hace una inversión grande en equipo para dotarse a sí mismo y a otras asociaciones, se podría gastar más del monto de compra directa, por lo que, evidentemente, tendría que hacerlo mediante Suministros. El problema es que no se pueden sumar las diferentes fracciones de diferentes órganos, pues está en detrimento de la misma intención que en aquel momento tuvo la Comisión y el mismo Consejo Universitario de crear el fraccionamiento de fondo, que era para garantizar una ejecución presupuestaria independiente, que no se pudiera garantizar por fondos independientes, debido a que era inviable para la Administración tener 80 fondos de trabajo, donde algunos iban a estar cerrados un año y otros abiertos otro año; y no se podía manejar así; además, era más caro tener 80 fondos de trabajo, donde muchos iban a funcionar por 300.000 colones y otros por más, dependiendo del caso; no era viable administrarlo de esa forma.

Considera importante dejar claro que debe existir esa flexibilidad; es decir, no importa que la suma de la compra de los órganos supere el monto máximo de compra directa, lo que no puede pasar es que un mismo órgano haga una compra mayor o dos compras de 6.000.000 de colones, pues sería una forma de evadir ese tipo de control, pero al ser órganos política y financieramente independientes, no se podría crear esa sumatoria de compras para las diferentes fracciones; se tiene que hacer cada una por su lado.

Estima urgente que quede claro en este momento, porque la intención es que esto se empiece a trabajar en enero, pero si el Consejo Universitario tuviera que aclarar cuál fue el espíritu, entra a sesionar hasta en febrero, por lo que no se podría hacer; razón por la cual solicita que quede claro esta semana, a fin de que en enero se empiece a funcionar con las directrices que estarían listas pronto.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ considera que es interés de todos resolver la situación. Fueron muchos años de andar buscando el mejor camino, pero no está segura de que se tomara la mejor decisión, pues el acuerdo incluye a la FEUCR dentro de la Administración Universitaria, lo cual tiene problemas para la autonomía del Movimiento Estudiantil y, de alguna manera, también genera problemas para la Administración, ya que los estudiantes no son funcionarios de la Universidad.

Piensa que los problemas se presentan muy puntuales; no obstante, los compañeros que poseen el manejo profesional y técnico pueden ampliar sus palabras. El Consejo Universitario acordó que los recursos de la FEUCR se manejan como una unidad ejecutora o un fondo de trabajo, con algunas flexibilidades que están claras en el reglamento, pero eso no obvia algunas cosas; por ejemplo, la FEUCR debe elaborar un presupuesto que presenta, con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la Vicerrectoría de Administración, con todos los requerimientos que la Universidad y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) establecen, lo cual es necesario y obligatorio.

Agrega que no se puede evadir, como Administración, un fondo que se va a manejar con la *Ley de Contratación Administrativa* y su *Reglamento*, al que se le han definido, para el manejo en la Universidad, 240 fondos de trabajo tope; el mismo Consejo Universitario, en julio, legisló que Suministros maneja topes de 5.000.000 a 11.000.000 de colones. La Vicerrectoría de Administración puede levantar esos requisitos hasta 77.000.000 de colones; el Consejo de Rectoría, hasta 184.000.000 de colones y si es de más de 184.000.000 de colones, lo decide el Consejo Universitario, pero a la FEUCR, de alguna manera, se le exime un poco de eso, porque los fondos de trabajo, por una estrategia especial, funcionan usualmente con un monto de 225.000 colones, para no tener que incluirse dentro del trámite de impuestos sobre la renta; para hacer contrataciones directas y no tener que hacer facturas proforma y todo ese trámite engorroso de la Administración.

Están claros en que la Federación puede funcionar rompiendo sus topes; no obstante, caería dentro de una obligación que se tiene, que es el impuesto de la renta y facturas proforma, lo cual no se podría evadir; sin embargo, la mayor parte de los fondos de trabajos se manejan con fondos de 225.000 colones para evitar todos esos asuntos molestos de la Administración, y la FEUCR lo puede hacer, pues tiene la potestad que le da el Consejo Universitario con el reglamento.

Aclara que el Consejo Universitario acordó que para la FEUCR podía haber un funcionamiento especial, lo que no podrían evadir es que se aplicaría el impuesto de la renta y facturas proforma, que es el punto; o sea, lo pueden hacer, pero tiene ciertos requisitos aparejados, que es lo que tratan de evadir la mayor parte de los fondos de trabajo en la Universidad. Podría haber algunos otros asuntos colaterales, porque el Consejo Universitario acordó que la Presidencia de la FEUCR o alguien del Directorio maneje el fondo, lo cual los pone en aprietos, ya que no son funcionarios de la Universidad y, a menudo, con los fondos de trabajo hay irregularidades en todos los ámbitos. La Administración puede tomar acciones con esos formularios, pero con los estudiantes no se pueden tomar sanciones que se toman con los otros funcionarios cuando hay alguna irregularidad en la vía disciplinaria.

Esa es una problemática para la Administración, no para la FEUCR ni para nadie más, pero esas serían las condiciones de cómo debería funcionar. Tal y como lo acordó el

Consejo Universitario, un fondo de trabajo debe cumplir con todos los requisitos presupuestarios en OPLAU, en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y presentarlo en conjunto: FEUCR, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Administración. De ahí en adelante, si quieren funcionar con topes para agilizar algunas cosas, lo hacen y si no el Consejo Universitario ya había legislado para que se pueda hacer rompiendo esos topes, pero hay otros requisitos aparejados.

Lógicamente, también serían sujeto de auditorías o contralorías o a cualquier otro control que la Administración hace con todos los fondos de trabajo en unidades ejecutoras que hay en la Institución. Solamente existen 15 asociaciones con personería jurídica, las cuales se pueden utilizar; se les puede hacer la transferencia directa y la Administración no se vuelve a meter con nada.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ señala que para que se puedan romper los topes –son los que están por encima de los 225.000 colones–, y se puedan hacer las compras y la retención de renta respectiva, a la hora de hacer el presupuesto, hay que declararse como una unidad de compras desconcentrada, tal y como se ha hecho con algunas otras unidades, lo cual le da agilidad. El problema no es solo por el acuerdo del Consejo Universitario, es que la Universidad para comprar un monto superior a los 11.000.000 de colones que tiene establecido, tiene que hacer una licitación abreviada, y para hacerla, tiene que intervenir el órgano técnico especializado; en este caso, a la Oficina de Suministros.

Considera que habría que valorarlo, pues no sabe a ciencia cierta cuál sería el tipo de gastos; por ejemplo, si se dice que son tres fondos diferentes, quizá es un presupuesto de la Federación vía tres órganos distintos, por lo que habría que manejar cada fondo en forma independiente para que no se produzca eso, lo cual sería una forma alternativa, pero significarían tres presupuestos: uno, si es la Federación de Estudiantes, el Directorio sobre una parte de un presupuesto; dos, sobre la parte del otro presupuesto, que se pueden hacer en cada una de esas compras superiores, pero hasta el tope de la compra directa, porque en la licitación abreviada sí tiene que intervenir ese órgano técnico, y tres, por la reglamentación que existe en la Universidad, tiene que darse de esa manera.

Propone que se separen esos tres fondos, de tal forma que no se junten; por ejemplo, si la FEUCR o el Directorio tienen que comprar computadoras, que eso no se junte en uno superior, porque ahí estarían escapando a los procesos de contratación; no pueden decir que un proceso de licitación se haga de otra manera como la que tiene instituida la Universidad.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que la Oficina de Suministros estaría con la mejor disposición de nombrar a una persona encargada exclusivamente de los trámites para la Federación de Estudiantes, a fin de agilizarlo al máximo y darles, de alguna manera, un espacio especial dentro de este proceso de compra.

EL LIC. RAMÓN BONILLA expresa que es importante tomar en cuenta que el año 2009 es un año atípico, porque hay muchos fondos acumulados que no se han podido transferir y debería verse así.

Aclara que si se ve el presupuesto ordinario de la FEUCR del año 2009, son 148.000.000 de colones y son 80 asociaciones, por lo que la Federación podría decir que le corresponde 1.000.000 de colones a cada asociación, o sea, prácticamente, se estaría

manejando todo por compras de menor cuantía, que en un año común y corriente, con ese fondo de trabajo de menor cuantía, se iría todo y sería excepción lo que supere ese monto. Expresa que es curioso lo que pasa en el 2009 si se transfiere todo lo que está pendiente, porque así podrían abrir compras de equipo y cosas de mayor precio, que también habría que valorar si supera los 11.810.000 de colones, y probablemente el próximo año suba, aproximadamente, a 14.000.000 de colones, solo para lo que la Contraloría define como de menor cuantía.

Reflexiona que en el año 2009, al ser atípico, se puede trabajar en conjunto, viendo de qué manera se ejecuta lo más ágil posible lo que necesite la Federación. En las reuniones que han tenido con la Oficina de Administración Financiera y con la Oficina de Suministros, han tratado, de la forma más sencilla, de poder ejecutar las compras de la Federación; ahí fue donde el MBA. Eduardo Rojas, Jefe de la Oficina de Suministros, dijo que si se necesitaba hacer un trámite en la Federación, que se hiciera directo como órgano Federación, sin agrupar en nada con lo que le toca a la Universidad; o sea, si la Universidad va a comprar equipo de cómputo, tiene que agrupar el equipo que solicitan diferentes unidades para hacer una compra y que no se vea fraccionamiento. En el caso de la Federación, se compraría solo lo de la Federación, con lo cual se abreviaría el proceso para hacerlo mucho más rápido en ese caso; él destinaría una persona que se encargue de hacerle ese proceso en la Federación y en el menor tiempo posible.

Puntualiza que es importante mencionar que al hacer las compras por medio de la Universidad, todo el equipo tiene que quedar plaqueado; cosa que no sucedía en el pasado. A nivel de inventarios, también hay que tomar las previsiones de que todo va a llevar placa de la Universidad, por estar dentro del proceso de ejecución presupuestaria de la Institución.

Considera que el proceso del año 2009 es complejo por todo lo que está acumulado; además, tomando en cuenta la cantidad de asociaciones y el presupuesto, cree que va a ser muy sencillo, aunque no fácil, pues no se ve administrando un fondo de trabajo donde 80 asociaciones soliciten cosas totalmente distintas. Ahí es donde estuvo la intención del Consejo Universitario de que de ese fondo se pudiera segregar en pequeños fondos a las asociaciones; sin embargo, para la Administración también es muy complejo el seguimiento de esos fondos, ya que están sujetos a que la Contraloría Universitaria de pronto llegue a hacer un arqueo, para lo cual debe haber algún documento muy bien elaborado que respalde a la Presidenta de la FEUCR o al tesorero que le dio fondos a la Asociación de Química, porque después de eso lo que tiene que hacer la Asociación de Química es ejecutarlo con facturas debidamente timbradas y presentarle un reintegro al responsable del fondo, que a su vez tiene que presentarle un reintegro general a la Oficina de Administración Financiera, cumpliendo con todo lo que está estipulado sobre facturas. Es importante tomar en cuenta que cuanto más se fraccione el fondo, más compleja se vuelve la administración.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE señala que ella estuvo presente en todo el proceso del *Reglamento General para la Administración y Fiscalización de los Fondos de Trabajo*, por lo cual menciona a los estudiantes que es importante que se vea el transitorio del reglamento, que dice:

El presente Reglamento General para la Administración y Fiscalización de los Fondos de Trabajo entrará en vigencia una vez elaboradas y publicadas las resoluciones específicas

que sobre esta materia dicte la Vicerrectoría de Administración, en un plazo no mayor a un mes a partir de la publicación de este reglamento en *La Gaceta Universitaria*. (...)

Considera que podrían participar viendo todas esas debilidades que se encuentran y buscando el mejor acuerdo que la Vicerrectoría de Administración le puede elevar a la Rectoría para tomar esa resolución, tomando en cuenta las sugerencias y recomendaciones; esto, porque todos y todas lo que quieren es el bienestar de los estudiantes.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que, a lo largo de este proceso, y se presentaron situaciones muy duras, iniciando por la decisión de la Contraloría General de la República, cuando comenzó a no autorizar esas transferencias y, básicamente, la oposición de la FEUCR fue que no se le considerara un órgano externo a la Universidad, ya que por *Estatuto Orgánico* pertenece a ella, por lo cual no se pudo crear la transferencia al sector externo como lo pedía la Contraloría, como un órgano externo.

Agrega que a partir de ahí se vieron en forma conjunta, en crear un mecanismo donde todos estuvieran de acuerdo, pero respetando la autonomía del Movimiento Estudiantil, que fue el punto fundamental –el Sr. Ricardo Solís está de testigo–.

Indica que en el artículo 4 de la normativa que habla de la persona encargada del fondo, dice: (...) *En el caso de la FEUCR, serán las personas miembros del directorio, de los órganos o de las asociaciones, en quienes la presidencia delegue el manejo operacional del fondo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la FEUCR*. En este caso, se está respetando la normativa interna de la Federación, o sea, que el Presidente, según la norma, es quien tiene que tener esa restricción de delegar en los miembros de los órganos y de las asociaciones, quienes, como conjunto, son los responsables del fondo de trabajo.

Por otro lado, en el último párrafo del artículo 6, que habla del fondo de trabajo especial de carácter permanente de la FEUCR, dice: *Los bienes y servicios por adquirir deberán estar incluidos en el presupuesto formulado por la FEUCR, y está prohibida la contratación de servicios donde pueda existir una relación de carácter laboral*; que es lo que dijo la señora Rectora y todos estuvieron de acuerdo, en el sentido de que debe haber un presupuesto anual sobre los gastos y bienes por adquirir, siempre dentro del respeto de la autonomía del Movimiento Estudiantil.

Recuerda claramente la posición del Sr. Ricardo Solís, en el sentido de que ellos deben tener esa libertad para comprar lo que se necesite dentro de su ambiente estudiantil. A su juicio, el presupuesto tiene que aceptarse automáticamente, porque es una propuesta del Movimiento Estudiantil, lo cual no está en discusión; la discusión está en la forma de hacer la compra, en la forma de proceder con los fondos; es un asunto de forma, no de principios.

En la justificación del artículo 6 dice que el artículo establece cuál es el fin del establecimiento del fondo de trabajo especial, qué ingresos componen los recursos de la Federación y la instancia universitaria encargada de coordinar y supervisar el manejo de los recursos; hay aspectos financieros y por ley de la República, tienen que estar pendientes de que son fondos y que hay que supervisarlos.

Estima que lo que falta ajustar son asuntos de forma, pero el Consejo Universitario “no tiene vela en el entierro”, porque las entidades interpretativas de la normativa es la Administración en acuerdo con la Federación de Estudiantes.

LA M.L. IVONNE ROBLES propone, dado que la presente discusión es muy significativa y requiere más tiempo, suspender la discusión, a fin de proceder con las juramentaciones.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y ML. Ivonne Robles.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Suspender el debate en torno a las directrices operativas para los fondos del movimiento estudiantil para continuarlos una vez hecha la juramentación.**
- 2. Modificar el orden del día para proceder a la juramentación del Mag. Asdrúbal Alvarado Vargas, Director de la Escuela de Sociología; Lic. Esp. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina; Dra. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico, y Mag. Rolando Quesada Sancho, Director de la Escuela de Antropología.**

***** A las once horas y cincuenta y dos minutos, salen de la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís, ex miembro del Consejo Universitario; el M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración, y el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. *****

***** A las once horas y cincuenta y cinco minutos, entran en la sala de sesiones el Mag. Asdrúbal Alvarado Vargas, Director de la Escuela de Sociología; el Lic. Esp. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina; la Dra. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico, y el magíster Rolando Quesada Sancho, Director de la Escuela de Antropología. *****

ARTÍCULO 9

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, procede con la juramentación del Mag. Asdrúbal Alvarado Vargas, Director de la Escuela de Sociología; Lic. Esp. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina; Dra. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico, y Mag. Rolando Quesada Sancho, Director de la Escuela de Antropología.

LA M.L. IVONNE ROBLES se disculpa por el retraso al recibirlos, a la vez explica que esto se debió a que se está a cuarenta y ocho horas del receso, por lo que la agenda es muy amplia y el tiempo es muy ajustado.

Indica que se procederá con la juramentación y en otra ocasión tendrán oportunidad de escucharlos y conocer con amplitud los objetivos que se han propuesto desarrollar en su gestión.

Les da la bienvenida y da lectura a las cartas del Tribunal Electoral Universitario, que a la letra dicen:

De acuerdo con artículo 27 del Reglamento de elecciones universitarias me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Sociología celebrada el 5 de noviembre de 2008 fue elegido Director de esa unidad académica el magíster Asdrúbal Alvarado Vargas, el período rige del 1 de febrero de 2009 al 31 de enero de 2003.

De acuerdo con el artículo del Reglamento de elecciones universitarias me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Medicina celebrada el 12 de noviembre de 2008 fue elegido Director de esa unidad académica el Lic. Esp. Ricardo Boza Cordero, el período rige del 5 de enero de 2009 al 4 de enero de 2013.

De acuerdo con el artículo del Reglamento de elecciones universitarias me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional del Pacífico celebrada el 6 de noviembre de 2008 fue elegida Directora de esa unidad académica la Dra. Susan Chen Mok el período rige del 1.º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo con el artículo del Reglamento de elecciones universitarias me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Antropología celebrada el 12 de noviembre de 2008 fue elegido Director de esa unidad académica el magíster Rolando Quesada Sancho, el período rige del 1.º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012.

Explica que el acto de juramentación se establece en la Constitución Política en el artículo 11, que a la letra dice:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.

La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Igualmente, el artículo 194 es el que tiene el juramento constitucional. Inmediatamente, procede a realizar el juramento de estilo.

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

EL MAG. ASDRÚBAL ALVARADO VARGAS: –Sí, lo juro.

EL LIC. ESP. RICARDO BOZA CORDERO: –Sí, lo juro.

LA DRA. SUSAN CHEN MOK: :–Sí, lo juro.

EL MAGÍSTER ROLANDO QUESADA SANCHO: –Sí, lo juro.

LA M.L. IVONNE ROBLES: –*Si así lo hicieras, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden.*

Los felicita y les entrega un pin del Consejo Universitario como símbolo y recuerdo de la juramentación.

Les desea mucho éxito. Reitera que por las razones dadas anteriormente, no es posible conocer sus proyectos hoy, pues este Órgano Colegiado debe continuar atendiendo otro asunto institucional, por lo que les agradece la comprensión.

*****A las doce horas y cinco minutos, salen de la sala de sesiones Mag. Asdrúbal Alvarado Vargas, Director de la Escuela de Sociología; Lic. Esp. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina; Dra. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico (reelección), y Magíster Rolando Quesada Sancho, Director de la Escuela de Antropología.* ****

*****A las doce horas y seis minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Carlos Alberto Campos.* ****

*****A las doce horas y diez minutos, entran en la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís, ex miembro del Consejo Universitario, el M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración, y el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo, Rectoría.* ****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a las directrices operativas para los fondos del movimiento estudiantil.

LA M.L. IVONNE ROBLES señala que se retoma la discusión sobre las directrices operativas referentes a los fondos del movimiento estudiantil.

Añade que el M.Sc. Héctor González, quien ha estado dialogando con los estudiantes, expondrá el asunto.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ manifiesta que al conversar sobre lo concreto es posible solucionar administrativamente los problemas con mayor facilidad.

Aclara que lo que se había acumulado era el caso específico para algunas adquisiciones de equipo que se hacen individualmente, lo cual depende de los programas de trabajo de cada una de las asociaciones.

Expone que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil le tiene que presentar a la Federación una propuesta de funcionamiento, y esa es la que se eleva. En la propuesta de funcionamiento se establece que para las adquisiciones de equipo de esa naturaleza se harán de acuerdo con las necesidades individuales de las asociaciones, con lo cual se elimina el que se dé a esa agrupación, ya que se van a ejecutar en tiempos diferentes

sobre especificaciones totalmente distintas; es decir, no se va a comprar un equipo de cómputo estandarizado para todas las asociaciones, pues hay necesidades específicas en una y en otra; de ese modo que se puede hacer en cada nivel, dado que va a ocurrir en diferentes momentos en el año.

Reitera que de esa manera no se estaría aplicando la idea de que tiene que ser agrupado, ni se estaría haciendo el fraccionamiento, porque es diferente, y en esa normativa se establece que las asociaciones pueden adquirir equipo de esa forma.

Le parece que lo que generaba el problema más serio era eso, porque las otras adquisiciones no presentan inconvenientes; de modo que esto se podría trabajar de esa manera y estableciendo en la normativa el compromiso del funcionamiento del fondo de trabajo de la Federación de Estudiantes; además, estará disponible para las asociaciones y para los otros órganos.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece al M.Sc. Héctor González la explicación suministrada, a la vez le complace el haber llegado a este punto de diálogo.

*****A las doce horas y quince minutos, salen de la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís, ex miembro del Consejo Universitario; el M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración y el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo, Rectoría. *****

ARTÍCULO 11

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-53, sobre la Modificación presupuestaria N.º 24-2008.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE expresa que en esta modificación la Vicerrectoría de Administración solicita todo el ordenamiento; además, en los programas citados las variaciones se compensan entre ellas, por lo que no se afecta el Plan Anual Operativo.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 24-2008 (oficio OAF-5756-11-2008-P, del 21 de noviembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 24-2008 (oficio VRA-7238-2008, del 24 de noviembre de 2008).
3. La Rectoría, mediante oficio R-7639-2008, del 25 de noviembre de 2008, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 24-2008.
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que se proceda con el análisis respectivo (oficio CAP-P-08-0634, del 26 de noviembre de 2008).

5. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el jueves 4 de diciembre de 2008, para analizar la Modificación presupuestaria citada, y contó con la participación del MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió la información al respecto.

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 24-2008, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (OAF), la cual se refiere a fondos corrientes y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.

El efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢938.984.644,47 (novecientos treinta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro colones con 47/100)**.

De acuerdo con lo que manifiesta la Oficina de Administración Financiera, en esta modificación presupuestaria las transferencias se presentan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, dirección superior, desarrollo regional e inversiones.

También señala que en los programas citados anteriormente, las variaciones se compensan entre ellas, además de que la presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

I. Justificación

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión N.º 5194, del 2 de octubre de 2007, se justifican las solicitudes mayores a diez millones de colones con 00/100:

a) Oficina de Administración Financiera (OAF-4459-10-2008-P) Documento N.º 48

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
200	Atención Cuentas Pendientes – Docencia	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢11.000.000,00
		5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	¢2.500.000,00
			Total	¢13.500.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
69	Escuela de Biología	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢13.500.000,00
			Total	¢13.500.000,00

Justificación

La presente Modificación es necesaria para realizar la compra de equipo que se debe reubicar en la Escuela de Biología, por motivo del traslado de varios investigadores del INISA a la Escuela.

b) Oficina de Administración Financiera (OAF-4460-10-2008-P) Documento N.º 49

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
200	Atención Cuentas Pendientes – Docencia	5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	¢10.800.000,00
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	¢6.200.000,00
			Total	¢17.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
477	Instituto de Investigaciones en Salud	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢17.000.000,00
			Total	¢17.000.000,00

Justificación

El presente refuerzo se estará utilizando para la compra de los siguientes activos: agitador de plataforma, agitador magnético, agitador vórtex, balanza electrónica, cámara de electroforesis, fuente de poder, mezclador rotacional, microcentrifuga, micropipeta, peachímetro, pipeador y termiclador, los cuales se requieren con urgencia en el Instituto de Investigaciones en Salud.

c) Vicerrectoría de Investigación (VI-6323-2008) Documento N.º 52

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
245	Unidades Servicio de Apoyo de Investigación	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢449.185,80
		1-99-99-01	Otros Servicios	¢23.974.405,95
		2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	¢4.776.608,25
			Total	¢29.200.200,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
245	Unidades Servicio de Apoyo de Investigación	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢7.950.200,00
		5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢21.250.000,00
			Total	¢29.200.200,00

Justificación

La presente Modificación es necesaria para brindar apoyo a las siguientes Unidades:

- **Escuela de Química:** Se les brindará apoyo para realizar la compra de una fuente de poder ininterrumpida, la cual se requiere para poder instalar el difractor de rayos x, el cual fue adquirido con financiamiento por medio de fondos de CONARE; el costo del equipo ascendió a ¢137.700.000,00. Este equipo, además de requerir condiciones de ambiente controlado, es necesario conectarlo a un sistema que le permita tener estabilidad en el suministro de energía eléctrica, de manera que trabaje con potencia estable y con flujo continuo de corriente.

Por tal motivo y para garantizar la integridad y protección del equipo, es necesario adaptarle una UPS de alta capacidad que le permita reducir los problemas que se puedan generar por cortes de corriente eléctrica abruptos.

- **Programa Institucional en Neurociencias:** Se brindará el apoyo para realizar la compra de un cromatógrafo, ya que este tipo de tecnología permite en el contexto del Programa de Investigación en Neurociencias estudiar los cambios en las concentraciones de neurotransmisores en diferentes regiones cerebrales y así poder relacionarlas con diversos aspectos fisiológicos y patológicos.

En este momento hay gran cantidad de proyectos de investigación que están necesitando este tipo de equipo para realizar análisis y tener mayor optimización y precisión en los resultados; sin embargo, actualmente los equipos existentes ya están obsoletos o en mal estado y es más alto el costo de repararlos que el de adquirir uno nuevo. Tomando en consideración el costo del equipo, el cual asciende a ¢21.250.000,00, es importante señalar que no se va a utilizar en un solo proyecto, pues es un equipo que será de gran utilidad en muchos de los vigentes, pero también aquellos que se van a desarrollar en un futuro. No es un equipo que se vuelve obsoleto en pocos años, lo cual es relevante dado su costo. Este equipo será puesto a disposición de los Centros e Institutos de Investigación o Unidades Universitarias que requieran de su uso; sin embargo, por razones de mantener un mayor control y poder darle un adecuado mantenimiento, será ubicado en las instalaciones del Programa Institucional en Neurociencias.

d) Vicerrectoría de Investigación (VI-6363-2008) Documento N.º 59

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
249	Programas Especiales	1-03-01-00	Información	¢1.200.000,00
		1-03-04-00	Transporte de Bienes	¢1.000.000,00
		1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	¢2.500.000,00
		1-07-01-00	Actividades de Capacitación	¢150.000,00
		1-99-99-01	Otros Servicios	¢509.737,90
		2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	¢6.000.000,00
		2-01-99-02	Abonos, Insecticidas, Herbicidas y Otros	¢500.000,00
		2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	¢200.000,00
		2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	¢200.000,00
		2-99-01-04	Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía	¢400.000,00
		2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	¢1.000.000,00
		2-99-02-00	Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación	¢700.000,00
		2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	¢700.000,00
		2-99-04-00	Textiles y Vestuario	¢300.000,00
		2-99-05-00	Útiles y Materiales de Limpieza	¢200.000,00
		2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	¢600.000,00
			Total	¢16.159.737,90

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
249	Programas Especiales	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢16.159.737,90
			Total	¢16.159.737,90

Justificación

La presente Modificación es necesaria para brindar apoyo al Programa Institucional en Neurociencias en la compra de un Stara Fear Box, el cual es un aparato para análisis de comportamiento del miedo en roedores. Este tipo de tecnología permite en el contexto del Programa de Investigación en Neurociencias, estudiar los cambios en el comportamiento en diferentes regiones cerebrales y así poder relacionarlas con diversos aspectos fisiológicos y patológicos.

En este momento hay una gran cantidad de proyectos de investigación que están necesitando este tipo de equipo para análisis y tener mayor optimización y precisión en los resultados.

Tomando en consideración el costo del equipo, el cual asciende a ¢16.159.937,90, es importante señalar que no se va a utilizar en un solo proyecto, pues es un equipo que será de gran utilidad en muchos de los vigentes, pero también aquellos que se van a desarrollar en un futuro. No es un equipo que se vuelve obsoleto en pocos años, lo cual es relevante dado su costo.

Este equipo será puesto a disposición de los Centros e Institutos de Investigación o Unidades Universitarias que requieran de su uso; sin embargo, por razones de mantener un mayor control y poder darle un adecuado mantenimiento será ubicado en las instalaciones del Programa Institucional en Neurociencias.

e) Oficina de Administración Financiera (OAF-4060-08-2008-P) Documento N.º 130**Movimientos****Disminuciones:**

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
710	Atención Cuentas Pendientes – Administración	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢4.900.000,00
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢350.000,00
680	Atención Cuentas Pendientes – Acción Social	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢240.000,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢90.000,00
920	Atención Cuentas Pendientes – Inversiones	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢360.000,00
710	Atención Cuentas Pendientes – Administración	1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	¢800.000,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	¢200.000,00
200	Atención Cuentas Pendientes – Docencia	2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	¢3.500.000,00
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	¢160.000,00
710	Atención Cuentas Pendientes – Administración	2-03-99-00	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	¢4.980.000,00

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
680	Atención Cuentas Pendientes – Acción Social	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	¢100.000,00
710	Atención Cuentas Pendientes – Administración	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	¢270.000,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	¢1.820.000,00
700	Atención Cuentas Pendientes – Vida Estudiantil	2-99-01-04	Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía	¢200.000,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	2-99-01-05	Útiles y Materias de Computación	¢350.000,00
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	5-01-01-00	Maquinaria y Equipo para la Producción	¢210.000,00
710	Atención Cuentas Pendientes – Administración	5-01-02-00	Equipo de Transporte	¢7.230.000,00
920	Atención Cuentas Pendientes – Inversiones	5-02-01-00	Edificios	¢40.000,00
680	Atención Cuentas Pendientes – Acción Social	5-01-03-00	Equipo de Comunicación	¢6.000.000,00
200	Atención Cuentas Pendientes – Docencia	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢1.000.000,00
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢2.000.000,00
680	Atención Cuentas Pendientes – Acción Social	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢3.000.000,00
700	Atención Cuentas Pendientes – Vida Estudiantil	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢1.000.000,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢37.309.000,00
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢1.000.000,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	¢6.000.000,00
200	Atención Cuentas Pendientes – Docencia	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢8.000.000,00
			Total	¢91.109.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
800	Pago de Servicios Básicos	1-99-99-01	Otros Servicios	¢2.300.000,00
		1-04-06-00	Servicios Generales	¢1.900.000,00
		2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	¢3.300.000,00
		5-01-99-02	Otros Equipos	¢17.200.000,00

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
		5-02-01-00	Edificios	¢1.100.000,00
		5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢6.109.000,00
		5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢30.000.000,00
		5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	¢29.200.000,00
			Total	¢91.109.000,00

Justificación

La presente modificación se solicita con el fin de cubrir el fuerte incremento experimentado en el tipo de cambio del dólar a partir del mes de julio de 2008, lo cual ha impactado las contrataciones en dólares que la Institución mantiene pendientes de pago, ya que debe adicionárseles el presupuesto para cubrir dicho diferencial.

Para el caso de las unidades ejecutoras de fondos corrientes, el financiamiento adicional requerido se está tomando de las reservas que para tal efecto se incluyeron en el presupuesto ordinario, en la "Unidad de Pagos Básicos"; no obstante, dichas reservas ya fueron agotadas ante el vertiginoso cambio en las premisas de formulación. Después de realizar un minucioso estudio sobre las contrataciones en dólares que se encuentran afectadas, se llegó a la conclusión de que los recursos que deben adicionarse para cubrir el incremento en el diferencial cambiario ascienden a ¢115,0 millones.

Para el financiamiento de los recursos requeridos, se propone utilizar remanentes provenientes de compromisos establecidos en períodos anteriores cuya antigüedad es superior a los dos años. Estos casos fueron determinados mediante un estudio realizado en coordinación con la Oficina de Suministros. Este procedimiento se plantea con fundamento en el oficio FOE-EC-138, donde la Contraloría General de la República se pronunció y señaló que los disponibles de esta naturaleza pueden ser utilizados en un nuevo proceso de contratación, según se detalla a continuación:

"Si durante el ejercicio económico se establecieron compromisos presupuestarios y por alguna razón el monto reservado para hacerle frente a dicha obligación jurídica quedare disponible, dicho saldo podrá ser utilizado para inicial una nueva gestión de compra de bienes y servicios"

Dado que los remanentes se encuentran dispersos entre distintos objetos de gasto y programas, se hace necesario que mediante transferencia y modificación al presupuesto se haga su traslado a los objetos de gasto requeridos dentro de la "Unidad de Pagos Básicos".

f) Oficina de Administración Financiera (OAF-5363-11-2008-P) Documento N.º 131

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	1-01-02-01	Alquiler	¢2.429.352,34
		1-04-99-00	Otros Servicios de Servicio y Apoyo	¢150.000,00
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	¢42.275,00
680	Atención Cuentas Pendientes – Acción Social	5-01-03-00	Equipo de Comunicación	¢245.579,75
200	Atención Cuentas Pendientes – Docencia	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	¢2.527.294,55
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	¢1.408.597,32

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
680	Atención Cuentas Pendientes – Acción Social	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	¢1.415.967,55
700	Atención Cuentas Pendientes – Vida Estudiantil	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	¢743.046,46
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	¢2.376.078,64
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	¢457.995,03
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	¢172.285,00
200	Atención Cuentas Pendientes – Docencia	5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	¢210.000,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	¢570.000,00
200	Atención Cuentas Pendientes – Docencia	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢9.709.152,70
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢1.882.350,62
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢98.000,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢540.000,03
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢684.862,00
200	Atención Cuentas Pendientes – Docencia	5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	¢493.246,00
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	¢162.529,80
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	¢16.874.209,00
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	¢681.254,80
		5-01-07-02	Adquisición de Libros	¢398.405,00
		5-01-99-02	Otros Equipos	¢250.200,00
			Total	¢44.522.681,59

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
800	Pago de Servicios Básicos	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	¢44.522.681,59
			Total	¢44.522.681,59

Justificación

Después de realizar un estudio sobre diferentes documentos comprometidos en períodos anteriores, se llegó a determinar que sus saldos pueden ser liquidados y utilizados en otras gestiones de compra, tomando como

fundamento lo indicado por la Contraloría General de la República en oficio FOE-EC-138, según se detalla a continuación:

“Si durante el ejercicio económico se establecieren compromisos presupuestarios y por alguna razón el monto reservado para hacerle frente a dicha obligación jurídica quedare disponible, dicho saldo podrá ser utilizado para iniciar una nueva gestión de compra de bienes y servicios”.

La sumatoria del presupuesto a liberar asciende a ¢44.522.681,59 y se origina en los sobrantes de compras asociados en su mayoría a partidas de equipo científico-tecnológico.

En procura de dar un óptimo uso a estos recursos, se solicita a la Vicerrectoría de Administración la autorización para canalizarlos mediante modificación presupuestaria a la Unidad de Pagos Básicos, a efectos de apoyar desde ahí los procesos de ampliación de varias licitaciones de equipo de cómputo que la Oficina de Suministros realizará en lo que resta del año, logrando con ello dar mayor cobertura a las adquisiciones y apoyar así situaciones donde se torna urgente la sustitución de equipo de cómputo dañado.

g) Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VVE-2077-2008) Documento N.º 147

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
783	Proyectos Especiales	1-06-01-01	Seguros	¢2.503.120,00
		1-99-99-01	Otros Servicios	¢7.496.880,00
			Total	¢10.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
783	Proyectos Especiales	1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	¢10.000.000,00
			Total	¢10.000.000,00

Justificación

La Universidad requiere construir un nuevo sistema automatizado para la orientación vocacional para estudiantes tanto de la Universidad de Costa Rica así como para colegiales y estudiantes de otras universidades. Dicho sistema debe ser accedido vía web por todos los usuarios (todas las sedes y recintos distribuidos en todo el territorio nacional) y mantener controles detallados de los procesos internos. El sistema debe trabajar en forma integral e interconectada con el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles, principal repositorio de información de la Universidad en materia estudiantil y el Sistema de Intermediación de Empleo.

El proyecto se llevará a cabo por medio de un esfuerzo conjugado de la Rectoría con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y pretende dotar a la comunidad universitaria de una nueva herramienta tecnológica capaz de brindar servicios de alta calidad y alta disponibilidad.

El proyecto será desarrollado en un esquema mixto; o sea, una empresa experta lo desarrollará, pero al mismo tiempo habrá personal seleccionado de la Universidad en capacitaciones referentes al proyecto. Este esquema debe ser obligatoriamente acatado por la contraparte.

Para el sistema se utilizará una plataforma Oracle, por cuanto es de interés institucional el consolidar las plataformas existentes. Esta decisión se fundamenta en el estudio conjunto realizado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Rectoría, Vicerrectoría de Administración y Centro de Informática, en el cual se valoran diferentes aspectos, tanto técnicos como económicos.

Además de las consideraciones antes citadas, el nuevo sistema debe garantizar el adecuado manejo de usuarios concurrentes tanto a nivel de base de datos como un servidor de aplicaciones, ya que debe brindar servicio a aproximadamente 36.000 usuarios potenciales, tan solo en la Universidad de Costa Rica.

h) Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VVE-1836-2008) Documento N.º 153**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
798	Oficina de Administración Financiera	9-02-02-00	Sumas Con Destino Específico Sin Agnación Presupuestaria	¢12.700.000,00
			Total	¢12.700.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
783	Proyectos Especiales	1-01-02-01	Alquiler	¢1.500.000,00
		1-05-01-00	Transporte Dentro del País	¢700.000,00
		1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢350.000,00
		1-07-01-00	Actividades de Capacitación	¢1.000.000,00
		1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	¢5.400.000,00
		2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	¢600.000,00
		2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	¢750.000,00
		2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	¢400.000,00
		2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	¢750.000,00
		2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	¢1.250.000,00
			Total	¢12.700.000,00

Justificación

Esta modificación se realiza debido a la imposibilidad en que se encuentra actualmente la Institución para realizar las transferencias de recursos a FEUCR, según lo señalan los estudios de la Gerencia de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, manifestados en oficio FOE-SOC-1217, de fecha 20 de diciembre de 2007.

Actualmente, los recursos de la FEUCR y por recomendación de la Contraloría General de la República, se encuentran en la subpartida "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria"; por lo que en esta ocasión, y con el objetivo de cumplir con el financiamiento económico de las actividades XXII Congreso Estudiantil Universitario y las Elecciones del Directorio de la FEUCR, se está solicitando la presente Modificación presupuestaria.

i) Oficina de Administración Financiera (OAF-4968-10-2008-P) Documento N.º 154**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
---------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

800	Pago de Servicios Básicos	1-6-01-01	Seguros	¢20.000.000,00
			Total	¢20.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
878	Centro de Informática	1-07-01-00	Actividades de Capacitación	¢10.000.000,00
879	Proyecto Sociedad de la Investigación y Conocimiento	1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	¢5.000.000,00
881	Unidades de Apoyo Académico	1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	¢5.000.000,00
			Total	¢20.000.000,00

Justificación

Se solicita la presente modificación para reponer el presupuesto que se tomó en calidad de préstamo de algunas unidades con la finalidad de cubrir los requerimientos que la Rectoría indicó en oficio R-5235-2008.

j) Oficina de Administración Financiera (OAF-4443-09-2008-P) Documento N.º 155**Movimientos****Disminuciones:**

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
800	Pago de Servicios Básicos	3-02-06-00	Intereses Sobre Préstamos Instituciones Públicas Financieras	¢81.009.959,70
881	Unidades de Apoyo Académico	6-02-99-01	Subsidios por Incapacidades	¢9.264.211,90
798	Oficina de Administración Financiera	6-06-01-00	Indemnizaciones	¢20.380.761,00
710	Atención Cuentas Pendientes – Administración	6-07-02-00	Otras Transferencias Corrientes Sector Externo	¢23.996.782,44
			Total	¢134.651.715,04

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
55	Servicios de Apoyo – Vicerrectoría de Docencia	1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado	¢34.070.458,51
245	Unidades Servicio de Apoyo Vicerrectoría de Investigación	1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado	¢9.088.140,43
661	Unidades Servicio de Apoyo Vicerrectoría de Acción Social	1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado	¢1.241.732,63
793	Servicios de Apoyo Vida Estudiantil	1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado	¢2.329.087,69
810	Servicios de Apoyo Administración	1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado	¢6.027.437,30
881	Unidades de Apoyo Académico	1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado	¢7.416.835,43

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1004	Sede Regional de Occidente – Administración	1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado	¢3.127.823,81
1014	Sede Regional de Guanacaste– Administración	1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado	¢1.550.487,77
1034	Sede Regional del Atlántico – Administración	1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado	¢1.288.717,11
1044	Sede Regional de Limón – Administración	1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado	¢476.556,85
1054	Sede Regional del Pacífico – Administración	1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado	¢503.405,12
55	Servicios de Apoyo – Vicerrectoría de Docencia	1-02-02-00	Servicios de Energía Eléctrica	¢17.292.454,50
245	Unidades Servicio de Apoyo Vicerrectoría de Investigación	1-02-02-00	Servicios de Energía Eléctrica	¢4.612.683,88
661	Unidades Servicio de Apoyo Vicerrectoría de Acción Social	1-02-02-00	Servicios de Energía Eléctrica	¢630.241,15
793	Servicios de Apoyo Vida Estudiantil	1-02-02-00	Servicios de Energía Eléctrica	¢1.182.128,00
810	Servicios de Apoyo Administración	1-02-02-00	Servicios de Energía Eléctrica	¢3.059.224,61
881	Unidades de Apoyo Académico	1-02-02-00	Servicios de Energía Eléctrica	¢3.764.413,36
1004	Sede Regional de Occidente – Administración	1-02-02-00	Servicios de Energía Eléctrica	¢1.587.526,36
1014	Sede Regional de Guanacaste – Administración	1-02-02-00	Servicios de Energía Eléctrica	¢786.949,76
1034	Sede Regional del Atlántico – Administración	1-02-02-00	Servicios de Energía Eléctrica	¢654.088,11
1044	Sede Regional de Limón – Administración	1-02-02-00	Servicios de Energía Eléctrica	¢241.876,33
1054	Sede Regional del Pacífico – Administración	1-02-02-00	Servicios de Energía Eléctrica	¢255.503,17
55	Servicios de Apoyo – Vicerrectoría de Docencia	1-02-99-00	Otros Servicios Básicos	¢3.010.091,86
245	Unidades Servicio de Apoyo Vicerrectoría de Investigación	1-02-99-00	Otros Servicios Básicos	¢802.928,36
661	Unidades Servicio de Apoyo Vicerrectoría de Acción Social	1-02-99-00	Otros Servicios Básicos	¢109.705,87
793	Servicios de Apoyo Vida Estudiantil	1-02-99-00	Otros Servicios Básicos	¢205.772,63
810	Servicios de Apoyo Administración	1-02-99-00	Otros Servicios Básicos	¢532.518,22
881	Unidades de Apoyo Académico	1-02-99-00	Otros Servicios Básicos	¢655.270,19
1004	Sede Regional de Occidente – Administración	1-02-99-00	Otros Servicios Básicos	¢276.340,19
1014	Recinto Liberia – Administración	1-02-99-00	Otros Servicios Básicos	¢136.984,09
1034	Sede Regional del Atlántico- Administración	1-02-99-00	Otros Servicios Básicos	¢113.856,92
1044	Sede Regional de Limón - Administración	1-02-99-00	Otros Servicios Básicos	¢42.103,33
1054	Sede Regional del Pacífico – Administración	1-02-99-00	Otros Servicios Básicos	¢44.475,35
800	Pago de Servicios Básicos	8-02-06-00	Amortización de Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	¢27.533.896,15
			Total	¢134.651.715,04

Justificación

Con el propósito de financiar varias necesidades presupuestarias, se procede a realizar la siguiente modificación, reforzando las siguientes partidas:

- a. **Renglón 1-02-01-00 “Servicios de Agua y Alcantarillado”:** El comportamiento en el gasto denota la necesidad de reforzar este renglón en ¢94,8 millones. El incremento mostrado en el gasto con respecto a las premisas de formulación obedece a que las proyecciones consideraron un consumo promedio mensual de ¢9,0 millones, cuando el real asciende a ¢15,6 millones. Este incremento se debe tanto al aumento de la tarifa de consumo como el arreglo de pago firmado con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados sobre facturas que se encontraban pendientes de cobro por parte de esa Institución, las cuales ascienden a ¢160,0 millones y serán canceladas en un total de 51 cuotas.
- b. **Renglón 1-02-02-00 “Servicios de Energía Eléctrica”:** Se requiere dar a este renglón un refuerzo de ¢34,1 millones, con la finalidad de hacer frente al incremento en la tarifa de consumo del servicio eléctrico.
- c. **Renglón 1-02-99-00 “Otros Servicios Básicos”:** Se requiere reforzar este renglón en ¢5,9 millones, con la finalidad de hacer frente al pago por servicio de traslado de desechos.
- d. **Renglón 8-02-06-00 “Amortización de Préstamos a Instituciones Públicas”:** En este renglón se registra la amortización del contrato de préstamo suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica, el cual dio financiamiento a la construcción del edificio de la Escuela de Ingeniería Eléctrica. Como resultado de la disminución en las tasas de interés, para este renglón se presentó un cambio en el comportamiento del egreso, ya que este experimentó un incremento. Esta situación se presenta al estar la cuota de pago supeditada a una tabla de amortización, donde al darse disminuciones en la tasa de interés, automáticamente se incrementa el pago de la amortización del préstamo.

k) Oficina de Servicios Generales (OSG-2796-2008) Documento N.º 156**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
808	Sección de Servicios Contratados	1-01-02-01	Alquiler	¢29.722.721,60
			Total	¢29.722.721,60

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	0-01-01-02	Jornales	¢17.288.738,57
		0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	¢1.440.670,59
		0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	¢1.599.208,32
		0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	¢86.443,69
		0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	¢907.658,77
		0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢259.331,08
		0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	¢518.662,15
		6-03-01-00	Prestaciones Legales	¢922.008,43

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
806	Sección de Transportes	1-05-02-00	Viáticos Dentro de País	¢6.700.000,00
			Total	¢29.722.721,60

Justificación

La presente modificación se realiza con el fin de reforzar la partida de viáticos, lo cual es necesario debido al cambio de la tabla de viáticos y a que han surgido necesidades de transporte a diferentes zonas del país, que han incrementado los egresos que no se tenían contemplados. Por otro lado, el refuerzo para la partida de jornales y sus respectivas cargas sociales se hace necesario a fin de cumplir con los compromisos salariales adquiridos al 31 de diciembre de 2008.

I) Oficina de Servicios Generales (OSG-2592-2008) Documento N.º 157**Movimientos***Disminuciones:*

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
808	Sección de Servicios Contratados	1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	¢4.500.000,00
		1-08-04-00	Mant. y Reparación de Equipo y Maq. de Producción	¢4.500.000,00
813	Sección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	1-08-07-00	Mant. y Reparación Equipo y Mob. Oficina	¢3.560.000,00
		1-08-99-00	Mant. y Reparación de Otros Equipos	¢5.300.000,00
		1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	¢3.350.000,00
807	Sección de Seguridad y Tránsito	1-08-06-00	Mant. y Reparación de Equipo de Comunicación	¢1.000.000,00
		1-08-99-00	Mant. y Reparación de Otros Equipos	¢3.000.000,00
803	Unidad Coordinación Oficina de Servicios Generales	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢5.690.000,00
			Total	¢30.900.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
808	Sección de Servicios Contratados	2-01-04-00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	¢3.000.000,00
		2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	¢1.500.000,00
		2-03-03-00	Madera y Sus Derivados	¢1.500.000,00
		2-03-04-00	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	¢3.000.000,00
813	Sección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	¢6.910.000,00
		1-99-99-01	Otros Servicios	¢5.300.000,00
807	Sección de Seguridad y Tránsito	2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	¢500.000,00

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
		2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	¢500.000,00
		1-05-01-00	Transporte Dentro del País	¢2.500.000,00
		2-03-03-00	Madera y Sus Derivados	¢500.000,00
803	Unidad Coordinación Oficina de Servicios Generales	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	¢3.000.000,00
		2-03-04-00	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	¢2.690.000,00
			Total	¢30.900.000,00

Justificación

La presente modificación se realiza con el propósito de financiar las actividades de la Sección de Mantenimiento y Construcción, ya que existen órdenes de trabajo pendientes de ejecución por falta de presupuesto para dar contenido a solicitudes de materiales en la Oficina de Suministros, así como compras pendientes.

Por otro lado, la Sección de Transportes tiene un déficit presupuestario en la partida de "Transporte Dentro del País" y "Repuestos y Accesorios", partidas que son vitales para el buen funcionamiento que brinda esta Sección.

m) Vicerrectoría de Administración (VRA-5486-2008) Documento N.º 158

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
810	Servicios de Apoyo de Administración	1-01-01-00	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	¢2.400.000,00
		1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢14.600.000,00
			Total	¢17.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
810	Servicios de Apoyo de Administración	2-99-04-00	Textiles y Vestuario	¢17.000.000,00
			Total	¢17.000.000,00

Justificación

La presente modificación se realiza con el propósito de financiar la compra institucional de uniformes y calzado para el año 2009, según se indica en el oficio VRA-CBU-109-2008 del Lic. Jorge Barquero Picado, Coordinador de la Comisión Bipartita de Uniformes.

n) Vicerrectoría de Administración (VRA-6273-2008) **Documento N.º 159****Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
810	Servicios de Apoyo de Administración	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢9.030.499,00
		1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	¢800.000,00
		1-08-07-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	¢985.000,00
817	Proyectos de Administración	1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	¢14.000.000,00
		1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	¢750.000,00
		1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	¢1.000.000,00
		1-07-01-00	Actividades de Capacitación	¢200.000,00
886	Atención y Prevenc. Desastres	1-01-99-00	Otros Alquileres	¢3.000.000,00
		2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	¢2.800.000,00
		1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	¢1.175.000,00
			Total	¢33.740.499,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
878	Centro de Informática	1-01-04-00	Alquiler y Desechos Para Telecomunicaciones	¢15.250.000,00
140	Facultad de Farmacia	1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	¢4.250.000,00
863	Decanato de Ciencias Económicas	2-03-99-00	Otros Mat. Y Produc. De Uso en la Construcción	¢1.450.000,00
167	Escuela de Ingeniería Agrícola	2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	¢570.881,00
		2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	¢205.500,00
		2-03-05-00	Materiales y Productos de Vidrio	¢34.200,00
		2-03-04-00	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	¢581.093,00
		2-03-06-00	Materiales y Productos de Plástico	¢11.325,00
867	Decanato de Ciencias Agroalimentarias	2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	¢1.800.000,00
		2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	¢320.000,00
		2-04-01-00	Herramientas e	¢30.000,00

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
			Instrumentos	
		2-99-04-00	Textiles y Vestuario	¢50.000,00
		2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	¢50.000,00
		2-03-06-00	Materiales y Productos de Plástico	¢51.500,00
		2-03-03-00	Madera y Sus Derivados	¢326.000,00
		1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢6.600.000,00
		1-01-99-00	Otros Alquileres	¢2.160.000,00
			Total	¢33.740.499,00

Justificación

La modificación responde a la necesidad de apoyar al Centro de Informática con al prórroga del servicio de teléfonos IP; colaborar con el Decanato de Ciencias Agroalimentarias para la confección del mural; la instalación de un aislante para temperatura entre el techo y el cielo raso del tercer piso de la Facultad de Farmacia, el cual experimenta un problema de altas temperaturas; compra de materiales para la remodelación del Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Ingeniería Agrícola, y por último, para colaborar con la reparación de los pisos de varias aulas de la Facultad de Ciencias Económicas que se encuentran en mal estado.

o) Oficina de Asuntos Internacionales (OAICE-AD-10-0464-2008) Documento N.º 170

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
874	Asuntos Internacionales	6-02-01-00	Becas a Funcionarios	¢10.000.000,00
			Total	¢10.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
874	Asuntos Internacionales	1-07-01-00	Actividades de Capacitación	¢10.000.000,00
			Total	¢10.000.000,00

Justificación

Con la presente modificación se busca darle contenido a la partida presupuestaria con la que se atienden los compromisos de alojamiento y alimentación de los profesores extranjeros que visitan la Universidad de Costa Rica en el marco del Programa de Académicos Visitantes que administra la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE).

Lo anterior, debido a que para este año la demanda de profesores visitantes ha sido mayor a la estimada, y por el contrario, la demanda de solicitudes de becas para realizar estudios de posgrado en el exterior ha disminuido, ya que la capacidad institucional para hacer reservas de plaza está llegando al máximo, y también, la influencia de la situación económica mundial ha hecho que los candidatos a beca mediten más la decisión de cursar estudios en el exterior.

p) Archivo Universitario (AUROL-163-2008) Documento N.º 173**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
884	Archivo Universitario	5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	¢10.895.400,00
			Total	¢10.895.400,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
884	Archivo Universitario	5-02-01-00	Edificios	¢10.895.400,00
			Total	¢10.895.400,00

Justificación

Se solicita la siguiente modificación para completar el monto necesario del proyecto de construcción de un nuevo depósito de documentos del Archivo Universitario de acuerdo con el oficio OEPI-1177-2008. Hasta tanto el edificio no se construya, no es posible comprar los estantes y los deshumidificadores presupuestados para el 2008.

Esto, debido a que la Oficina Ejecutora (OEPI) informó que la cantidad presupuestada para el nuevo edificio del Archivo Universitario está lejos de cubrir el presupuesto de la obra; por lo tanto, se tiene que trasladar el monto correspondiente a la partida de edificios, con el fin de poder considerarlos fondos comprometidos para el año 2009.

q) Oficina de Administración Financiera (OAF-5006-10-2008-P) Documento N.º 177**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	¢12.008.650,10
		5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢9.057.829,90
		5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢13.393.520,00
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢2.500.000,00
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	¢4.000.000,00
680	Atención Cuentas Pendientes – Acción Social	5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	¢1.000.000,00
200	Atención Cuentas Pendientes – Docencia	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢50.000,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	¢300.000,00
			Total	¢42.310.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
281	Estación Experimental "Alfredo Volio Mata"	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢19.560.000,00
72	Escuela de Matemática	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢15.000.000,00
776	Oficina de Registro e Información	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢1.250.000,00
780	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢1.500.000,00
		5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	¢5.000.000,00
			Total	¢42.310.000,00

Justificación

El presente refuerzo se estará utilizando para el proyecto de "Aprovechamiento de desechos sólidos" en la Estación Experimental "Alfredo Volio Mata", proyecto de "Renovación del equipo de cómputo" de la Escuela de Matemática, proyecto de "Confección de identificación universitaria" de la Oficina de Registro y para el proyecto de "Digitalización del archivo" de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

r) Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI-1526-2008) Documento N.º 178**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
900	Ejecución Técnica de Proyectos	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢10.000.000,00
			Total	¢10.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
900	Ejecución Técnica de Proyectos	1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	¢10.000.000,00
			Total	¢10.000.000,00

Justificación

La presente modificación se realiza con la finalidad de gestionar la contratación realizada por la Oficina de Servicios Generales, para el proyecto "Remodelado Eléctrico del Auditorio de la Cátedra de Medicina del Hospital San Juan de Dios, II Etapa", dado que desde la planificación del proyecto hasta la materialización de los trámites para contratarlo los costos han aumentado, por lo que es necesario reforzar el presupuesto originalmente asignado.

s) Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI-1529-2008) Documento N.º 179**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
900	Ejecución Técnica de Proyectos	1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	¢80.000.000,00
			Total	¢80.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
923	Eliminación de Barreras Arquitectónicas	5-02-01-00	Edificios	¢80.000.000,00
			Total	¢80.000.000,00

Justificación

Con instrucciones de la señora Rectora, Dra. Yamileth González, en oficio R-5880-2008 y en cumplimiento de la Ley N.º 7600, se procede a gestionar la presente modificación presupuestaria, para iniciar el proyecto: "Suministro e Instalación de un Elevador Para el Edificio Administrativo B".

t) Oficina de Administración Financiera (OAF-4133-08-2008-P) Documento N.º 182**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
920	Atención Cuentas Pendientes – Inversiones	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢22.000.000,00
			Total	¢22.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
878	Centro de Informática	5-01-99-02	Otros Equipos	¢22.000.000,00
			Total	¢22.000.000,00

Justificación

Con la finalidad de realizar la reorientación de los disponibles de compromisos establecidos en el período anterior se planteó la presente modificación para financiar la compra urgente de una planta eléctrica en el Centro de Informática, la cual brindará un respaldo de todos los servidores institucionales; esto, debido a que el equipo que se encuentra en funcionamiento actualmente, está presentado una serie de fallas constantes, además, por su antigüedad, se hace necesario reemplazarlo.

u) Sede Regional del Atlántico (SA/D/1294/2008) Documento N.º 194**Movimientos***Disminuciones:*

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1034	Sede Regional del Atlántico – Administración	1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	¢10.000.000,00
			Total	¢10.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1034	Sede Regional del Atlántico – Administración	5-02-01-00	Edificios	¢10.000.000,00
			Total	¢10.000.000,00

Justificación

La presente modificación se realiza con el fin de realizar una remodelación interna a la infraestructura del Edificio Administrativo de la Sede Regional del Atlántico, debido a que el edificio tiene más de 25 años; se requiere una readecuación de la instalación eléctrica y maximizar el espacio asignado para oficinas, a fin de brindar un servicio más eficaz y eficiente a la comunidad universitaria y a su vez establecer espacios acordes con lo que establece Salud Ocupacional e implementar mecanismos de seguridad; este proyecto será desarrollado por la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales de la Sede "Rodrigo Facio".

A continuación, se pormenoriza la fuente de los recursos y su aplicación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programas, así como por objeto de gasto²⁸.

**Cuadro N.º 1
Fuente de los recursos**

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
CEA-421-08	Centro de Evaluación Académica	01-01-03	3	1-07-01-00	140.621,00	
						140.621,00
VD-3099-2008	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Docencia	01-01-06	55	1-04-05-00	2.250.000,00	
				1-99-99-01	1.000.000,00	
VD-3214-2008				2-04-02-00	9.500.000,00	
VD-3426-2008				2-02-03-00	1.500.000,00	
VD-3272-2008				5-01-99-02	3.000.000,00	
VD-3760-2008					1.091.700,00	
VD-3041-2008				6-02-02-01	2.456.800,00	
VD-3269-2008					3.071.000,00	
						23.869.500,00
AD-0363-2008	Escuela de Artes Dramáticas	01-02-02-02	57	2-02-03-00	75.000,00	

²⁸ Fuente: Modificación presupuestaria N.º 24-2008, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				2-99-01-01	85.000,00	
				2-99-01-03	50.000,00	
				2-99-03-00	75.000,00	
						285.000,00
EAP-673-2008	Escuela de Artes Plásticas	01-02-02-03	58	6-02-02-02	690.975,00	
						690.975,00
EF-518-2008	Escuela de Filosofía	01-02-03-03	65	2-01-02-00	15.000,00	
				1-99-99-01	20.000,00	
						35.000,00
DEM-555-2008	Escuela de Matemática	01-03-02-05	72	2-99-01-05	180.000,00	
						180.000,00
EAN-E-1265-2008	Escuela de Administración de Negocios	01-04-01-02	79	2-99-01-01	5.600,00	
EAN-E-1235-2008				2-99-05-00	98.440,00	
						104.040,00
EE-693-2008	Escuela de Economía	01-04-01-04	81	2-99-01-05	100.000,00	
						100.000,00
ES-649-2008	Escuela de Estadística	01-04-01-05	82	2-02-03-00	18.182,00	
				2-99-01-01	1.735,87	
				2-99-01-03	8.714,05	
				2-99-01-05	2.685,13	
				2-99-03-00	563,36	
						31.880,41
FD-AA-388-2008	Facultad de Derecho	01-04-02	85	2-99-01-01	75.000,00	
				2-99-01-03	50.000,00	
FD-AA-331-2008				6-02-02-02	276.390,00	
FD-AA-389-2008					174.642,00	
						576.032,00
EAE-1131-10-2008	Escuela de Administración Educativa	01-04-03-02	97	1-03-01-00	140.000,00	
						140.000,00
E-BCI-1059-08	Escuela de Bibliotecología y CS de la Inform.	01-04-03-06	101	2-04-02-00	50.000,00	
				2-99-01-04	20.000,00	
				2-99-04-00	30.000,00	
E-BCI-1060-08				5-01-04-00	100.908,00	
				2-99-01-05	50.000,00	
				1-03-01-00	16.500,00	
E-BCI-1045-08				6-02-02-01	123.544,02	
						390.952,02
DFCS-522-2008	Escuela Ciencias Comunicación Colectiva	01-04-05-03	106	1-03-01-00	7.763,15	
ECCC-612-2008				1-04-06-00	15.300,00	
						23.063,15
EPS-1243-2008	Escuela de Psicología	01-04-05-07	110	2-99-01-03	50.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						50.000,00
GF-805-08	Escuela de Geografía	01-04-05-08	111	2-99-01-05	645.000,00	
				2-99-07-00	40.000,00	
						685.000,00
EM-SA-839-10-2008	Escuela de Medicina	01-05-02-02	121	2-99-99-00	44.783,00	
						44.783,00
EE-D-1443-10-2008	Escuela de Enfermería	01-05-02-03	122	5-02-07-00	3.092.670,00	
						3.092.670,00
NU-1309-09-2008	Escuela de Nutrición	01-05-02-07	123	2-02-03-00	37.285,00	
NU-1424-09-2008				5-01-04-00	1.110.000,00	
						1.147.285,00
ESP-D-325-08	Escuela de Salud Pública	01-05-02-04	125	1-05-02-00	43.840,88	
						43.840,88
FOA-PRESUP N.º 67-2008	Facultad de Odontología	01-05-03	134	1-03-01-00	345.000,00	
				1-05-02-00	155.000,00	
FOA-PRESUP N.º 68-2008					145.000,00	
						645.000,00
MIC-882-2008	Facultad de Microbiología	01-05-04	137	1-99-99-01	800.000,00	
				2-99-01-01	800.000,00	
				2-99-01-03	300.000,00	
				2-99-01-04	300.000,00	
				2-99-03-00	800.000,00	
				2-99-04-00	50.000,00	
				2-99-05-00	150.000,00	
				2-99-99-00	800.000,00	
						4.000.000,00
FA-D-692-2008	Facultad de Farmacia	01-05-05	140	6-02-02-02	225.902,76	
						225.902,76
IQ-DA-263-2008	Escuela de Ingeniería Química	01-06-03-03	162	2-04-01-00	84.676,00	
IQ-AD-221-2008					11.496,00	
IQ-DA-212-2008				6-02-02-02	466.792,00	
						562.964,00
EIM-455-2008	Escuela de Ingeniería Mecánica	01-06-03-05	164	2-03-01-00	22.000,00	
EIM-533-2008				2-99-01-01	15.225,00	
						37.225,00
EII-727-08	Escuela de Ingeniería Industrial	01-06-03-06	165	1-07-01-00	250.000,00	
EII-579-08				6-02-02-02	138.195,00	
						388.195,00
EEAA-555-2008	Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	01-08-02-02	189	1-05-02-00	75.000,00	
						75.000,00
VRA-5562-2008	Escuela de Agronomía	01-08-02-03	190	2-03-06-00	304.496,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						304.496,00
EZ-339-08	Escuela de Zootecnia	01-08-02-04	191	2-01-99-02	25.000,00	
				2-02-01-00	25.000,00	
				2-01-99-01	30.000,00	
				2-99-02-00	20.000,00	
EZ-375-08				2-02-01-00	50.000,00	
				2-01-99-02	50.000,00	
				2-01-04-00	40.000,00	
						240.000,00
OAF-4459-10-2008-P	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	01-96	200	5-01-06-00	11.000.000,00	
				5-01-07-01	2.500.000,00	
OAF-4460-010-2008-P					10.800.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Investigación	02-96	600		6.200.000,00	
						30.500.000,00
VI-6780-2008	Unidades Serv. De Apoyo de Investigación	02-01-02-01	245	1-04-05-00	767.282,26	
VI-6902-2008					565.407,75	
VI-6323-2008				1-04-99-00	449.185,80	
				1-99-99-01	23.974.405,95	
				2-01-99-01	4.776.608,25	
VI-6189-2008				1-07-01-00	363.984,00	
				1-99-99-01	1.000.000,00	
				2-01-99-02	200.000,00	
				2-02-01-00	450.000,00	
				2-02-03-00	150.000,00	
				2-02-04-00	200.000,00	
				2-04-01-00	250.000,00	
				2-99-01-01	100.000,00	
				2-99-01-03	275.000,00	
				2-99-01-05	100.000,00	
				2-99-02-00	350.000,00	
				2-99-04-00	89.516,00	
				2-99-05-00	200.000,00	
				2-99-06-00	362.000,00	
				2-99-99-00	300.000,00	
VI-7165-2008				1-99-99-01	6.616.875,91	
						41.540.265,92
VI-6469-2008	Colecciones y Museos	02-01-02-02	246	1-03-01-00	700.000,00	
				2-01-99-01	500.000,00	
				2-02-02-00	300.000,00	
				2-99-01-04	200.000,00	
				2-99-02-00	300.000,00	
				2-99-99-00	500.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
VI-6660-2008				1-05-01-00	200.000,00	
				2-01-99-01	3.722.848,00	
VI-7178-2008				1-05-02-00	885.000,00	
				1-99-99-01	219.400,95	
				2-01-02-00	583.321,00	
				2-01-99-02	59.913,43	
				2-02-02-00	50.100,00	
				2-04-01-00	100.000,00	
				2-99-01-01	50.000,00	
				2-99-01-03	583.500,00	
				2-99-01-05	350.000,00	
				2-99-02-00	29.000,00	
				2-99-03-00	150.000,00	
				2-99-05-00	150.000,00	
VI-6316-2008				2-01-99-01	404.802,00	
						10.037.885,38
VI-6363-2008	Programas Especiales	02-01-02-04	249	1-03-01-00	1.200.000,00	
				1-03-04-00	1.000.000,00	
				1-05-02-00	2.500.000,00	
				1-07-01-00	150.000,00	
				1-99-99-01	509.737,90	
				2-01-99-01	6.000.000,00	
				2-01-99-02	500.000,00	
				2-02-03-00	200.000,00	
				2-99-01-01	200.000,00	
				2-99-01-04	400.000,00	
				2-99-01-05	1.000.000,00	
				2-99-02-00	700.000,00	
				2-99-03-00	700.000,00	
				2-99-04-00	300.000,00	
				2-99-05-00	200.000,00	
				2-99-99-00	600.000,00	
VI-7306-2008				1-04-01-00	225.000,00	
				1-05-02-00	85.000,00	
VI-6895-2008					100.000,00	
				1-07-01-00	100.000,00	
				1-99-99-01	100.000,00	
VI-6453-2008				1-05-02-00	200.000,00	
				1-99-99-01	150.000,00	
				2-04-01-00	200.000,00	
				2-99-01-01	100.000,00	
				2-99-01-03	200.000,00	
				2-99-01-05	265.500,00	
VI-7189-2008				1-07-01-00	98.950,00	
				1-99-99-01	593.905,75	
				2-02-02-00	73.700,00	
				2-04-01-00	133.890,75	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				2-99-02-00	36.073,75	
				2-99-99-00	69.567,70	
				6-02-02-01	300.000,00	
VI-6618-2008				2-01-99-01	325.200,00	
				2-02-03-00	150.000,00	
				2-04-01-00	150.000,00	
				2-99-01-05	200.000,00	
VI-6734-2008				2-99-02-00	100.000,00	
				2-99-99-00	119.990,00	
						20.236.515,85
SIEDIN-A-365-2008	Sist. Editorial de Difus. Cientif. De la Investig.	02-01-03	250	1-99-99-01	1.300.000,00	
						1.300.000,00
VI-6886-2008	Fondos Concursables (Apoyo a la Investigac.)	02-01-02-05	251	1-03-01-00	1.000.000,00	
				1-03-04-00	700.000,00	
				2-99-02-00	517.000,00	
VI-7193-2008				1-05-01-00	500.000,00	
				1-99-99-01	500.000,00	
				2-01-99-01	2.544.040,00	
				2-01-99-02	500.000,00	
				2-99-01-03	500.000,00	
				2-99-01-04	500.000,00	
				2-99-02-00	1.000.000,00	
				2-99-03-00	500.000,00	
VI-6411-2008				1-99-99-01	600.000,00	
				2-04-01-00	500.000,00	
				2-99-01-04	568.408,00	
				2-99-01-05	500.000,00	
				2-99-02-00	2.000.000,00	
VI-6218-2008				1-99-99-01	288.980,00	
VI-7307-2008				2-01-99-01	2.000.000,00	
VI-6670-2008					3.597.606,84	
VI-6781-2008					1.580.000,00	
VI-6315-2008					707.000,00	
VI-6733-2008				2-99-02-00	281.286,50	
				2-99-01-05	200.000,00	
						21.584.321,34
VI-6770-2008	Fondos Intersedes	02-01-02-06	252	1-03-01-00	350.000,00	
				1-05-01-00	375.000,00	
				1-05-02-00	606.600,00	
				1-07-01-00	400.000,00	
				1-99-99-01	740.000,00	
				2-02-03-00	256.288,00	
				2-99-01-05	1.058.712,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				2-99-03-00	425.000,00	
				2-01-99-02	230.000,00	
				2-99-01-03	200.000,00	
				6-02-02-01	595.000,00	
				6-02-02-02	80.000,00	
				2-01-99-01	1.740.000,00	
				2-99-01-01	390.000,00	
VI-7115-2008				1-05-02-00	730.000,00	
VI-6846-2008					20.000,00	
VI-6861-2008				2-01-99-01	120.000,00	
VI-6078-2008				2-99-03-00	400.000,00	
						8.716.600,00
SIBDI-4272-2008	Sistema de Bibliotecas	02-01-04	256	5-01-04-00	400.000,00	
SIBDI-5510-2008				5-01-07-01	5.200.000,00	
						5.600.000,00
VI-6292-2008	Proyectos de Investigación	02-01-05	262	1-03-01-00	680.000,00	
				1-03-04-00	300.000,00	
				1-05-01-00	500.000,00	
				1-07-01-00	20.000,00	
				1-05-02-00	3.500.000,00	
VI-7277-2008					2.000.000,00	
				1-99-99-01	1.100.000,00	
				2-99-03-00	1.000.000,00	
VI-7217-2008				1-05-02-00	4.500.000,00	
VI-6314-2008				1-07-01-00	800.000,00	
				1-99-99-01	380.000,00	
VI-7127-2008					650.000,00	
VI-7107-2008				2-01-02-00	500.000,00	
				2-01-03-00	600.000,00	
				2-01-99-02	800.000,00	
				2-02-02-00	150.000,00	
				2-02-04-00	200.000,00	
				2-04-01-00	300.000,00	
				2-99-01-01	650.000,00	
				2-99-01-03	1.500.000,00	
				2-99-01-04	2.000.000,00	
				2-99-05-00	1.300.000,00	
				2-99-99-00	500.000,00	
VI-6819-2008				2-02-02-00	500.000,00	
				2-02-03-00	500.000,00	
				2-02-04-00	1.000.000,00	
VI-7051-2008				2-99-04-00	42.000,00	
						25.972.000,00

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
JBL-AA-173-2008	Jardín Lankester	02-01-08	269	1-05-01-00	15.000,00	
				1-99-99-01	60.546,00	
						75.546,00
EEFBM-439-2008	Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno	02-01-09	275	2-01-04-00	4.359.114,00	
						4.359.114,00
EZ-402-08	Finca Experimental el Diamante	02-01-16	300	5-01-99-02	1.174.420,00	
						1.174.420,00
OdD-514-08	Observatorio del Desarrollo	02-01-17	301	1-08-99-00	80.000,00	
						80.000,00
VI-6395-2008	Unidad Gestión y Transf. Del Conocimiento	02-01-18	302	1-04-04-00	50.000,00	
VI-7239-2008				1-04-99-00	100.000,00	
VI-7530-2008				1-07-01-00	371.900,00	
VI-7174-2008					15.000,00	
VI-7096-2008					100.000,00	
VI-6322-2008				5-01-04-00	646.388,56	
VI-7049-2008					190.000,00	
						1.473.288,56
CIBCM-519-2008	Ctro. Inv. Biología Celular y Molecular (CIBCM)	02-02-01	310	2-99-05-00	5.000,00	
				1-08-08-00	10.100,00	
CIBCM-517-2008				2-99-99-00	1.710,00	
				2-99-05-00	20.000,00	
				2-99-01-01	10.000,00	
				2-03-99-00	18.293,10	
						65.103,10
CIGEFI 258-2008	Ctro. de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI)	02-02-06	356	1-05-01-00	110.000,00	
				1-05-02-00	50.000,00	
						160.000,00
IICE-340-2008	Instituto Inv. en Ciencias Económicas (IICE)	02-02-14	414	1-05-02-00	15.800,00	
				1-08-08-00	44.200,00	
				2-03-04-00	50.000,00	
				2-99-01-01	72.780,00	
				2-99-01-05	78.816,63	
				2-99-05-00	36.889,45	
						298.486,08
IIP-D-674-2008	Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP)	02-02-15	431	1-03-03-00	2.057.700,00	
IIP-D-597-08				2-02-03-00	1.000.000,00	
IIP-D-655-08					805.000,00	
IIP-D-598-08					150.000,00	
IIP-D-688-08					196.000,00	
				2-99-01-05	70.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				2-99-03-00	30.000,00	
IIP-D-663-08					600.000,00	
IIP-D-615-08					70.000,00	
IIP-D-690-08				5-01-04-00	78.000,00	
IIP-D-772-08				1-04-99-00	256.730,00	
				1-05-01-00	40.010,00	
OAF-5265-10-2008-P				1-03-03-00	200.000,00	
						5.553.440,00
IIS-865-08	Instituto de Investigaciones Sociales (IIS)	02-02-17	459	2-99-01-05	187.081,21	
						187.081,21
INII-0829-2008	Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII)	02-02-20	500	1-99-99-01	80.000,00	
						80.000,00
IIA-082-2008	Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA)	02-02-24	521	1-04-99-00	250.000,00	
						250.000,00
CICIMA 112-08-2008	Ctro. Inv. En Ingeniería de Materiales (CICIMA)	02-02-27	524	5-01-06-00	1.200.000,00	
						1.200.000,00
CIICLA.D.476-2008	Ctro. Inv. Identidad y Cultura Latinoa. (CIICLA)	02-02-31	528	2-99-01-01	20.000,00	
CIICLA.D.517-2008				5-01-99-01	30.000,00	
						50.000,00
MODIF-012-2008	Ctro. Información de Medicamentos (CIMED)	02-02-28-03	537	1-05-02-00	150.000,00	
				2-99-03-00	50.000,00	
				2-99-01-01	30.000,00	
						230.000,00
CICANUM 449-08	Unidades de Apoyo Académico Institucional	06-08-01	881	2-99-01-05	43.072,00	
	Ctro. Inv. CS. Atóm. Nucl. y Molec. (CICANUM)	02-02-40	540	5-01-99-01	19.074,00	
						62.146,00
OAF-5153-10-2008-P	Atención Cuentas Pendientes - Investigación	02-96	600	5-01-01-00	9.500,00	
				5-01-05-01	908.607,90	
				5-01-07-01	800.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Vida Estudiantil	04-96	700	5-01-04-00	116.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	5-01-02-00	9.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	5-01-04-00	18.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Inversiones	08-96	920	5-02-01-00	1.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	01-96	200	5-01-05-01	100.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes -	03-96	680	5-01-03-00	37.892,10	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
	Acción Social					
						2.000.000,00
SU-367-2008	Semanario <i>Universidad</i>	03-02-02	652	1-05-01-00	6.194,70	
						6.194,70
SUT-0632-2008	Canal 15	03-02-04	654	1-05-02-00	650.000,00	
						650.000,00
AD-0361-2008	Teatro Universitario	03-03-02-02	659	1-04-99-00	750.000,00	
AD-0362-2008					100.000,00	
				2-99-01-01	50.000,00	
				2-99-01-04	60.000,00	
				2-99-03-00	80.000,00	
				2-99-05-00	80.000,00	
				2-99-99-00	100.000,00	
						1.220.000,00
OAF-5264-10-2008-P	Atención Cuentas Pendientes - Acción Social	03-96	680	5010300	105.107,90	
				5010501	615.300,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Vida Estudiantil	04-96	700		295.448,05	
				5010600	329.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	5010501	98.251,50	
				5010701	107.690,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	5010501	635.023,62	
				5010502	4.320,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Desarrollo Reg.	07-96	1090	5010701	351.600,90	
				5010501	648.258,03	
						3.190.000,00
OAF-4060-08-2008-P	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	1-04-99-00	4.900.000,00	
				1-08-99-00	800.000,00	
				2-03-99-00	4.980.000,00	
				2-04-02-00	270.000,00	
				5-01-02-00	7.230.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Investigación	02-96	600	1-04-99-00	350.000,00	
				2-01-99-01	160.000,00	
				5-01-01-00	210.000,00	
				5-01-05-01	2.000.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Acción Social	03-96	680	1-04-99-00	240.000,00	
				2-04-02-00	100.000,00	
				5-01-03-00	6.000.000,00	
				5-01-05-01	3.000.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	1-04-99-00	90.000,00	
				1-08-99-00	200.000,00	
				2-04-02-00	1.820.000,00	
				2-99-01-05	350.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				5-01-05-01	37.309.000,00	
				5-01-05-02	6.000.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	08-96	920	1-04-99-00	360.000,00	
				5-02-01-00	40.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	01-96	200	2-01-99-01	3.500.000,00	
				5-01-05-01	1.000.000,00	
				5-01-06-00	8.000.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Vida Estudiantil	04-96	700	2-99-01-04	200.000,00	
				5-01-05-01	1.000.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Desarrollo Reg.	07-96	1090	5-01-05-01	1.000.000,00	
						91.109.000,00
OAF-5363-11-2008-P	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	1-01-02-01	2.429.352,34	
				1-04-99-00	150.000,00	
				5-01-05-01	2.376.078,64	
				5-01-06-00	98.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Desarrollo Reg.	07-96	1090	2-99-01-05	42.275,00	
				5-01-05-01	172.285,00	
				5-01-06-00	684.862,00	
				5-01-07-01	681.254,80	
				5-01-07-02	398.405,00	
				5-01-99-02	250.200,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Acción Social	03-96	680	5-01-03-00	245.579,75	
				5-01-05-01	1.415.967,55	
	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	01-96	200	5-01-05-01	2.527.294,55	
				5-01-05-02	210.000,00	
				5-01-06-00	9.709.152,70	
				5-01-07-01	493.246,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Investigación	02-96	600	5-01-05-01	1.408.597,32	
				5-01-06-00	1.882.350,62	
				5-01-07-01	162.529,80	
	Atención Cuentas Pendientes - Vida Estudiantil	04-96	700	5-01-05-01	743.046,46	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	5-01-05-01	457.995,03	
				5-01-05-02	570.000,00	
				5-01-06-00	540.000,03	
				5-01-07-01	16.874.209,00	
						44.522.681,59
VAS-1349-2008	Proyectos de Acción Social	03-03-06	768	1-04-06-00	850.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						850.000,00
ORI-1454-2008	Oficina de Registro e Información	04-07	776	2-99-23-00	3.327.416,00	
ORI-1448-2008					2.977.584,00	
ORI-1449-2008				2-99-99-00	6.683.000,00	
						12.988.000,00
OO-351-2008	Oficina de Orientación	04-09	779	1-99-99-01	172.102,00	
				1-05-02-00	262.898,00	
OO-359-2008					210.769,00	
				1-05-01-00	25.000,00	
				2-99-01-05	44.231,00	
OO-325-2008				2-99-01-01	595.017,20	
				2-99-07-00	154.982,80	
OO-362-2008				2-99-01-05	50.000,00	
OO-345-2008					6.902,66	
OO-315-2008					36.897,12	
						1.558.799,78
OBAS-1246-2008	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	04-08	780	1-03-03-00	2.300.000,00	
OBAS-1184-2008				5-01-99-01	628.202,85	
						2.928.202,85
OBS-AD-330-08	Oficina de Bienestar y Salud	04-10	781	2-01-02-00	82.544,27	
OBS-AD-281-2008				6-02-02-02	3.488.656,00	
						3.571.200,27
VVE-2308-2008	Proyectos de Vida Estudiantil	04-11	782	1-99-99-01	100.000,00	
						100.000,00
VVE-2077-2008	Proyectos Especiales	04-12	783	1-06-01-01	2.503.120,00	
				1-99-99-01	7.496.880,00	
VVE-2106-2008					340.000,00	
VVE-2306-2008					206.648,00	
						10.546.648,00
VVE-2115-2008	Proceso de Admisión	04-05	794	0-01-03-01	1.000.000,00	
				0-03-03-00	90.154,73	
				0-04-01-00	100.075,75	
				0-04-05-00	5.409,50	
				0-05-01-00	56.799,75	
				0-05-02-00	16.228,50	
				0-05-03-00	32.457,00	
				0-05-05-01	8.114,25	
				0-05-05-02	27.047,50	
				6-03-01-00	57.697,73	
				0-03-04-00	81.900,00	
						1.475.884,71
OAF-5017-10-2008-D	Oficina de Administración Financiera	05-01-01	798	1-01-03-02	3.707.454,25	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
OAF-5123-10-2008-D				1-08-07-00	1.139.181,35	
VVE-1836-2008				9-02-02-00	12.700.000,00	
						17.546.635,60
OAF-4968-010-2008-P	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	1-06-01-01	20.000.000,00	
OAF-4443-09-2008-P				3-02-06-00	81.009.959,70	
	Apoyo Académico Institucional	06-08-01	881	6-02-99-01	9.264.211,90	
	Oficina de Administración Financiera	05-01-01	798	6-06-01-00	20.380.761,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	6-07-02-00	23.996.782,44	
						154.651.715,04
OSG-2796-2008	Sección de Servicios Contratados	05-02-03-06	808	1-01-02-01	29.722.721,60	
OSG-2592-2008				1-08-01-00	4.500.000,00	
				1-08-04-00	4.500.000,00	
	Sección de Mantenimiento de Maq. y Equipo	05-02-03-09	813	1-08-07-00	3.560.000,00	
				1-08-99-00	5.300.000,00	
				1-04-03-00	3.350.000,00	
	Sección de Seguridad y Tránsito	05-02-03-05	807	1-08-06-00	1.000.000,00	
				1-08-99-00	3.000.000,00	
	Unidad Coordinación Oficina Serv. Generales	05-02-03-01	803	1-04-99-00	5.690.000,00	
						60.622.721,60
VRA-5486-2008	Servicios de Apoyo de Administración	05-02-04	810	1-01-01-00	2.400.000,00	
				1-04-99-00	14.600.000,00	
VRA-6273-2008					9.030.499,00	
				1-08-99-00	800.000,00	
				1-08-07-00	985.000,00	
	Proyectos de Administración	05-02-05	817	1-04-05-00	14.000.000,00	
				1-05-02-00	750.000,00	
				1-03-03-00	1.000.000,00	
				1-07-01-00	200.000,00	
	Atención y Prevención de Desastres	06-11	886	1-01-99-00	3.000.000,00	
				2-99-99-00	2.800.000,00	
				1-03-03-00	1.175.000,00	
						50.740.499,00
CU-CIST-08-08-162	Consejo Universitario	06-01	811	1-03-01-00	1.033.119,31	
CU-D-08-09-591					2.400.000,00	
						3.433.119,31
R-5761-2008	Rectoría	06-02	812	2-99-01-05	130.500,00	
						130.500,00
VI-6497-2008	Vicerrectoría de Investigación	06-03-02	815	2-99-01-01	500.000,00	
				2-99-01-05	500.000,00	
				2-99-03-00	365.640,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						1.365.640,00
OSG-Mant-1658-2008	Proyectos Específicos de Mantenimiento	05-02-03-10	816	1-08-01-00	6.000.000,00	
OSG-Mant-2035-2008					3.500.000,00	
						9.500.000,00
OSG-2856-2008	Proyectos de Administración	05-02-05	817	1-08-03-00	7.910.500,00	
VRA-6555-2008				6-02-02-06	3.750.000,00	
				1-07-01-00	850.000,00	
						12.510.500,00
OPLAU-938-2008	Oficina de Planificación Universitaria	06-05-01	870	1-07-01-00	2.300.000,00	
OPLAU-986-2008					100.000,00	
				2-02-03-00	300.000,00	
						2.700.000,00
OAICE-AD-10-0464-2008	Oficina de Asuntos Internacionales	06-05-05	874	6-02-01-00	10.000.000,00	
						10.000.000,00
RG 298-08	Proy. Recinto Ciudad Neotróp. Húmedo Golfito	06-08-02-06	877	1-08-01-00	5.300.000,00	
						5.300.000,00
AUROL-118-2008	Archivo Universitario	06-09	884	1-04-06-00	90.000,00	
AUROL-163-2008				5-01-04-00	10.895.400,00	
						10.985.400,00
VRA-6519-2008	Atención y Prevención de Desastres	06-11	886	1-99-99-01	250.000,00	
				2-99-01-04	250.000,00	
				1-05-01-00	300.000,00	
				1-05-02-00	600.000,00	
				1-03-01-00	750.000,00	
	Vicerrectoría de Administración	06-03-05	857	1-04-99-00	1.000.000,00	
				1-99-99-01	450.000,00	
						3.600.000,00
OPLAU-963-2008	Sistema de Información Geográfica	06-08-02-03	888	1-05-02-00	500.000,00	
OPLAU-727-2008				6-02-02-01	1.381.950,00	
						1.881.950,00
OAF-5006-10-2008-P	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	5-01-07-01	12.008.650,10	
				5-01-05-01	9.057.829,90	
				5-01-06-00	13.393.520,00	
				5-01-05-02	300.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Investigación	02-96	600	5-01-06-00	2.500.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Desarrollo Reg.	07-96	1090	5-01-07-01	4.000.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Acción Social	03-96	680	5-01-07-01	1.000.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	01-96	200	5-01-05-01	50.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						42.310.000,00
OEPI-1526-2008	Ejecución Técnica de Proyectos	08-01	900	1-04-99-00	10.000.000,00	
OEPI-1529-2008				1-04-03-00	80.000.000,00	
						90.000.000,00
OAF-4461-010-2008-P	Atención Cuentas Pendientes - Inversiones	08-96	920	1-04-99-00	60.000,00	
OAF-4350-09-2008-P					1.100.000,00	
OAF-4133-08-2008-P					22.000.000,00	
OAF-4234-09-2008-P					7.655.950,37	
OAF-5267-10-2008-P					450.000,00	
						31.265.950,37
S.O.-D-1564-2008	Sede Regional de Occidente - Dirección Superior	07-01-01-06	1005	1-05-01-00	215.000,00	
						215.000,00
SG-D-0818-2008	Sede Regional de Guanacaste - Vida Estudiantil	07-02-01-04	1013	1-08-01-00	71.860,00	
				1-08-08-00	17.500,00	
				2-99-01-01	3.293,00	
				2-99-01-03	2.163,00	
						94.816,00
SG-MI-06-08	Sede Regional de Guanacaste - Administración	07-02-01-05	1014	1-04-06-00	400.000,00	
						400.000,00
SG-D-0743-2008	Recinto Santa Cruz - Docencia	07-02-02-01	1018	1-04-06-00	300.000,00	
				1-99-99-01	170.000,00	
	Recinto Santa Cruz - Investigación	07-02-02-02	1020	1-04-06-00	209.999,99	
				1-01-99-00	110.000,00	
						789.999,99
SG-D-0792-2008	Recinto Santa Cruz - Docencia	07-02-02-01	1018	1-01-02-01	50.000,00	
				2-01-04-00	300.000,00	
				2-04-02-00	100.000,00	
	Recinto Santa Cruz - Investigación	07-02-02-02	1020	1-04-03-00	110.000,00	
				2-01-04-00	140.000,00	
				2-04-02-00	300.000,00	
				2-04-01-00	109.000,00	
						1.109.000,00
SA/D/1304/2008	Sede Regional del Atlántico - Docencia	07-03-01-01	1030	2-99-03-00	10.500,00	
						10.500,00
SA/D/1305/2008	Sede Regional del Atlántico - Investigación	07-03-01-02	1031	1-04-01-00	58.200,00	
				1-04-99-00	140.000,00	
						198.200,00
SA/D/1293/2008	Sede Regional del Atlántico - Vida Estudiantil	07-03-01-04	1033	1-08-01-00	1.000.000,00	
						1.000.000,00

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
SA/D/1109/2008	Sede Regional del Atlántico - Administración	07-03-01-05	1034	1-04-06-00	127.760,00	
SA/D/1294/2008				1-08-01-00	10.000.000,00	
SA/D/1309/2008				1-99-99-01	150.000,00	
						10.277.760,00
SA/D/1114/2008	Recinto de Guápiles - Administración	07-03-02-05	1039	1-04-06-00	1.213.487,00	
SA/D/1207/2008				2-04-01-00	300.000,00	
SA/D/1229/2008				2-99-01-01	100.000,00	
						1.613.487,00
UCRL-D-643-2008	Sede Regional de Limón - Investigación	07-04-01-02	1041	1-04-99-00	800.000,00	
						800.000,00
UCRL-D-678-2008	Sede Regional de Limón - Administración	07-04-01-05	1044	1-08-03-00	4.300.000,00	
UCRL-D-759-2008					4.500.000,00	
UCRL-D-683-2008				1-08-01-00	6.519.000,00	
UCRL-D-681-2008				5-02-07-00	3.000.000,00	
						18.319.000,00
TOTAL					¢938.984.644,47	¢938.984.644,47

Cuadro N.º 2
Aplicación de los recursos

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
CEA-421-08	Centro de Evaluación Académica	01-01-03	3	5-01-05-01	140.621,00	
						140.621,00
VD-3099-2008	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Docencia	01-01-06	55	1-04-99-00	3.250.000,00	
VD-3214-2008					9.500.000,00	
VD-3426-2008				1-07-01-00	1.500.000,00	
VD-3272-2008				6-02-02-02	3.000.000,00	
VD-3760-2008					671.700,00	
				6-02-02-01	420.000,00	
VD-3041-2008				6-02-02-02	2.456.800,00	
VD-3269-2008					3.071.000,00	
						23.869.500,00
AD-0363-2008	Escuela de Artes Dramáticas	01-02-02-02	57	5-01-04-00	285.000,00	
						285.000,00
EAP-673-2008	Escuela de Artes Plásticas	01-02-02-03	58	6-02-02-01	690.975,00	
						690.975,00
EF-518-2008	Escuela de Filosofía	01-02-03-03	65	1-07-01-00	15.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				2-99-04-00	20.000,00	
						35.000,00
DEM-555-2008	Escuela de Matemática	01-03-02-05	72	5-01-05-01	180.000,00	
						180.000,00
EAN-E-1265-2008	Escuela de Administración de Negocios	01-04-01-02	79	1-08-08-00	5.600,00	
EAN-E-1235-2008				1-03-03-00	98.440,00	
						104.040,00
EE-693-2008	Escuela de Economía	01-04-01-04	81	1-03-03-00	100.000,00	
						100.000,00
ES-649-2008	Escuela de Estadística	01-04-01-05	82	1-03-03-00	29.920,41	
				1-07-01-00	1.960,00	
						31.880,41
FD-AA-388-2008	Faculta de Derecho	01-04-02	85	1-08-01-00	125.000,00	
FD-AA-331-2008				6-02-02-01	276.390,00	
FD-AA-389-2008					174.642,00	
						576.032,00
EAE-1131-10-2008	Escuela de Administración Educativa	01-04-03-02	97	2-02-03-00	20.000,00	
				2-99-01-05	60.000,00	
				2-99-03-00	20.835,00	
				2-99-99-00	39.165,00	
						140.000,00
E-BCI-1059-08	Escuela de Bibliotecología y CS de la Inform.	01-04-03-06	101	1-07-01-00	100.000,00	
E-BCI-1060-08				2-99-01-03	167.408,00	
E-BCI-1045-08				6-02-02-02	123.544,02	
						390.952,02
DFCS-522-2008	Escuela Ciencias Comunicación Colectiva	01-04-05-03	106	0-02-01-00	5.260,00	
				0-03-03-00	474,22	
				0-04-01-00	526,40	
				0-04-05-00	28,45	
				0-05-01-00	298,77	
				0-05-02-00	85,36	
				0-05-03-00	170,72	
				0-05-05-01	42,68	
				0-05-05-02	142,27	
				6-03-01-00	303,49	
				0-03-04-00	430,79	
ECCC-612-2008				1-05-01-00	15.300,00	
						23.063,15
EPS-1243-2008	Escuela de Psicología	01-04-05-07	110	1-03-03-00	50.000,00	
						50.000,00

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
GF-805-08	Escuela de Geografía	01-04-05-08	111	5-01-05-01	645.000,00	
				5-01-99-01	40.000,00	
						685.000,00
EM-SA-839-10-2008	Escuela de Medicina	01-05-02-02	121	5-01-04-00	44.783,00	
						44.783,00
EE-D-1443-10-2008	Escuela de Enfermería	01-05-02-03	122	1-08-01-00	3.092.670,00	
						3.092.670,00
NU-1309-09-2008	Escuela de Nutrición	01-05-02-07	123	1-99-99-01	37.285,00	
NU-1424-2008				2-01-04-00	40.000,00	
				2-03-01-00	36.000,00	
				2-03-03-00	700.000,00	
				2-03-06-00	2.000,00	
				2-03-99-00	85.000,00	
				2-99-99-00	247.000,00	
						1.147.285,00
ESP-D-325-08	Escuela de Salud Pública	01-05-02-04	125	2-02-03-00	43.840,88	
						43.840,88
FOA-PRESUP N.º 67-2008	Facultad de Odontología	01-05-03	134	2-99-03-00	500.000,00	
FOA-PRESUP N.º 68-2008				2-99-05-00	145.000,00	
						645.000,00
MIC-882-2008	Facultad de Microbiología	01-05-04	137	5-01-04-00	1.600.000,00	
				5-01-05-01	50.000,00	
				5-01-06-00	2.350.000,00	
						4.000.000,00
FA-D-692-2008	Facultad de Farmacia	01-05-05	140	6-02-02-01	225.902,76	
						225.902,76
IQ-DA-263-2008	Escuela de Ingeniería Química	01-06-03-03	162	1-08-99-00	10.900,00	
				2-02-03-00	2.176,00	
				2-03-01-00	6.600,00	
				2-99-03-00	65.000,00	
IQ-AD-221-2008				5-01-03-00	11.496,00	
IQ-DA-212-2008				6-02-02-01	466.792,00	
						562.964,00
EIM-455-2008	Escuela de Ingeniería Mecánica	01-06-03-05	164	1-03-03-00	22.000,00	
EIM-533-2008					15.225,00	
						37.225,00
EII-727-08	Escuela de Ingeniería Industrial	01-06-03-06	165	2-99-01-05	130.000,00	
				2-99-03-00	70.000,00	
				2-99-05-00	50.000,00	
EII-579-08				6-02-02-01	138.195,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						388.195,00
EEAA-555-2008	Escuela de Económica Agrícola y Agronegocios	01-08-02-02	189	1-03-03-00	25.000,00	
				2-99-01-01	25.000,00	
				2-99-05-00	25.000,00	
						75.000,00
VRA-5562-2008	Escuela de Agronomía	01-08-02-03	190	2-01-99-02	304.496,00	
						304.496,00
EZ-339-08	Escuela de Zootecnia	01-08-02-04	191	1-03-03-00	50.000,00	
				1-05-02-00	50.000,00	
EZ-375-08					100.000,00	
				1-03-03-00	40.000,00	
						240.000,00
OAF-4459-10-2008-P	Escuela de Biología	01-03-02-02	69	5-01-06-00	13.500.000,00	
						13.500.000,00
OAF-4460-010-2008-P	Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	02-02-19	477	5-01-06-00	17.000.000,00	
						17.000.000,00
VI-6780-2008	Unidades Serv. De Apoyo de Investigación	02-01-02-01	245	2-01-99-01	291.448,16	
				5-01-01-00	475.834,10	
VI-6902-2008				5-01-06-00	565.407,75	
VI-6323-2008					21.250.000,00	
				5-01-05-01	7.950.200,00	
VI-6189-2008					740.500,00	
				5-01-06-00	3.650.000,00	
VI-7165-2008				1-04-05-00	1.831.875,91	
				5-01-01-00	385.000,00	
				5-01-06-00	3.150.000,00	
				6-02-02-01	250.000,00	
				6-02-02-02	1.000.000,00	
						41.540.265,92
VI-6469-2008	Colecciones y Museos	02-01-02-02	246	5-01-06-00	2.500.000,00	
VI-6660-2008					3.922.848,00	
VI-7178-2008				1-07-01-00	560.235,38	
				1-04-99-00	2.500.000,00	
				6-02-02-01	50.000,00	
				6-02-02-02	100.000,00	
VI-6316-2008					368.520,00	
				6-02-02-01	36.282,00	
						10.037.885,38
VI-6363-2008	Programas Especiales	02-01-02-04	249	5-01-06-00	16.159.737,90	
VI-7306-2008				5-01-05-01	225.000,00	
				5-01-05-02	85.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
VI-6895-2008				1-04-01-00	300.000,00	
VI-6453-2008				5-01-99-01	45.520,00	
				5-01-05-01	1.069.980,00	
VI-7189-2008					83.954,35	
				5-01-07-02	22.133,60	
				5-01-06-00	200.000,00	
				6-02-02-02	1.000.000,00	
VI-6618-2008				5-01-06-00	825.200,00	
VI-6734-2008					100.000,00	
				5-01-05-01	119.990,00	
						20.236.515,85
SIEDIN-A-365-2008	Sist. Editorial de Difus. Cientif. de la Investig.	02-01-03	250	5-99-03-00	1.300.000,00	
						1.300.000,00
VI-6886-2008	Fondos Concursables (Apoyo a al Investigac.)	02-01-02-05	251	5-01-07-01	1.967.000,00	
				5-01-07-02	250.000,00	
VI-7193-2008				1-04-01-00	49.040,00	
				1-04-99-00	4.500.000,00	
				5-01-04-00	250.000,00	
				5-01-05-01	350.000,00	
				5-01-07-01	250.000,00	
				6-02-02-01	200.000,00	
				6-02-02-02	925.000,00	
				6-02-99-02	20.000,00	
VI-6411-2008					100.000,00	
				5-01-05-01	1.943.418,00	
				5-01-07-01	2.124.990,00	
VI-6218-2008				5-01-06-00	288.980,00	
VI-7307-2008				1-05-02-00	700.000,00	
				5-01-04-00	700.000,00	
				5-01-05-01	400.000,00	
				5-01-06-00	50.000,00	
				5-01-07-01	150.000,00	
VI-6670-2008				5-01-05-01	1.587.746,84	
				5-01-06-00	2.009.860,00	
VI-6781-2008					1.580.000,00	
VI-6315-2008				6-02-02-01	154.000,00	
				6-02-02-02	553.000,00	
VI-6733-2008				5-01-03-00	89.635,00	
				5-01-05-01	302.924,00	
				5-01-07-02	88.727,50	
						21.584.321,34
VI-6770-2008	Fondo Intersedes	02-01-02-06	252	5-01-06-600	7.446.600,00	
VI-7115-2008				2-01-99-01	730.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
VI-6846-2008				2-03-06-00	20.000,00	
VI-6861-2008				1-04-01-00	120.000,00	
VI-6078-2008				5-01-06-00	400.000,00	
						8.716.600,00
SIBDI-4272-2008	Sistema de Bibliotecas	02-01-04	256	2-99-01-05	400.000,00	
SIBDI-5510-2008				5-01-05-01	5.200.000,00	
						5.600.000,00
VI-6292-2008	Proyectos de Investigación	02-01-05	262	6-02-02-02	5.000.000,00	
VI-7277-2008				1-04-04-00	1.600.000,00	
				1-04-99-00	1.500.000,00	
				1-07-01-00	1.000.000,00	
VI-7217-2008				6-02-02-01	2.000.000,00	
				6-02-02-02	2.500.000,00	
VI-6314-2008					1.180.000,00	
VI-7127-2008				1-04-01-00	650.000,00	
VI-7107-2008				6-02-02-01	3.000.000,00	
				6-02-02-02	5.500.000,00	
VI-6819-2008					2.000.000,00	
VI-7051-2008				6-02-99-02	42.000,00	
						25.972.000,00
JBL-AA-173-2008	Jardín Lankester	02-01-08	269	2-02-02-	75.546,00	
						75.546,00
EEFBM-439-2008	Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno	02-01-09	275	5-01-01-00	4.359.114,00	
						4.359.114,00
EZ-402-08	Finca Experimental el Diamante	02-01-16	300	2-02-04-00	1.174.420,00	
						1.174.420,00
OdD-514-08	Observatorio del Desarrollo	02-01-17	301	2-99-01-05	80.000,00	
						80.000,00
VI-6395-2008	Unidad Gestión y Transf. Del Conocimiento	02-01-18	302	1-03-04-00	50.000,00	
VI-7239-2008				2-02-03-00	100.000,00	
VI-7530-2008				5-01-05-01	371.900,00	
VI-7174-2008				2-99-99-00	15.000,00	
VI-7096-2008				5-01-07-01	100.000,00	
VI-6322-2008				2-99-01-01	146.388,56	
				2-99-01-05	500.000,00	
VI-7049-2008				2-03-99-00	190.000,00	
						1.473.288,56
CIBCM-519-2008	Ctro. Inv. Biología Celular y Molecular (CIBCM)	02-02-01	310	1-99-99-01	8.000,00	
				2-03-04-00	7.100,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
CIBCM-517-2008				1-08-99-00	50.003,10	
						65.103,10
CIGEFI 258-2008	Ctro. de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI)	02-02-06	356	2-99-04-00	110.000,00	
				5-01-99-02	50.000,00	
						160.000,00
IICE-340-2008	Instituto Inv. en Ciencias Económicas (IICE)	02-02-14	414	1-03-03-00	298.486,08	
						298.486,08
IIP-D-674-2008	Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP)	02-02-15	431	1-04-99-00	1.050.000,00	
				6-02-02-02	1.007.700,00	
IIP-D-597-08				1-05-02-00	1.000.000,00	
IIP-D-655-08					805.000,00	
IIP-D-598-08				5-01-99-01	150.000,00	
IIP-D-688-08				6-02-99-02	296.000,00	
IIP-D-663-08				1-05-02-00	600.000,00	
IIP-D-615-08				5-01-99-01	70.000,00	
IIP-D-690-08				2-99-01-01	78.000,00	
IIP-D-681-08				1-04-06-00	296.740,00	
						5.353.440,00
OAF-5265-10-2008-P	Decanato de Educación	06-04-05	864	1-03-03-00	200.000,00	
						200.000,00
IIS-865-08	Instituto de Investigaciones Sociales (IIS)	02-02-17	459	1-03-03-00	187.081,21	
						187.081,21
INII-0829-2008	Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII)	02-02-20	500	1-04-99-00	80.000,00	
						80.000,00
IIA-082-2008	Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA)	02-02-24	521	1-07-01-00	250.000,00	
						250.000,00
CICIMA 112-08-2008	Comisión Institucional de Equipamiento	06-08-03-02	876	5-01-06-00	1.200.000,00	
						1.200.000,00
CIICLA.D.476-2008	Ctro. Inv. Identidad y Cultura Latinoa. (CIICLA)	02-02-31	528	2-02-03-00	20.000,00	
CIICLA.D.517-2008				2-99-07-00	30.000,00	
						50.000,00
MODIF-012-2008	Ctro. Información de Medicamentos (CIMED)	02-02-28-03	537	2-01-99-01	230.000,00	
						230.000,00
CICANUM 449-08	Ctro. Inv. CS. Atóm. Nucl. y Molec. (CICANUM)	02-02-40	540	2-02-03-00	30.036,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				2-99-03-00	12.200,00	
				2-99-05-00	10.000,00	
				2-99-99-00	9.910,00	
						62.146,00
OAF-5153-10- 2008-P	Escuela de Física	01-03-02-03	70	5-01-05-01	2.000.000,00	
						2.000.000,00
SU-367-2008	Semanario Universidad	03-02-02	652	2-99-99-00	6.194,70	
						6.194,70
SUT-0632-2008	Canal 15	03-02-04	654	5-01-05-01	200.000,00	
				2-01-04-00	100.000,00	
				2-99-99-00	50.000,00	
				2-03-04-00	200.000,00	
				2-99-04-00	100.000,00	
						650.000,00
AD-0361-2008	Teatro Universitario	03-03-02-02	659	2-03-99-00	750.000,00	
AD-0362-2008				2-99-04-00	100.000,00	
				5-01-07-01	190.000,00	
				1-03-03-00	180.000,00	
						1.220.000,00
OAF-5264-10- 2008-P	Sede Regional de Occidente Administración	07-01-01-05	1004	5-01-07-01	3.190.000,00	
						3.190.000,00
OAF-4060-08- 2008-P	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	1-99-99-01	2.300.000,00	
				1-04-06-00	1.900.000,00	
				2-99-99-00	3.300.000,00	
				5-01-99-02	17.200.000,00	
				5-02-01-00	1.100.000,00	
				5-01-05-01	6.109.000,00	
				5-01-06-00	30.000.000,00	
				5-01-07-01	29.200.000,00	
OAF-5363-11- 2008-P				5-01-05-01	44.522.681,59	
						135.631.681,59
VAS-1349-2008	Proyectos de Acción Social	03-03-06	768	1-99-99-01	850.000,00	
						850.000,00
ORI-1454-2008	Oficina de Registro e Información	04-07	776	5-01-05-01	3.327.416,00	
ORI-1448-2008				5-01-07-01	1.265.000,00	
				5-01-05-02	1.712.584,00	
ORI-1449-2008					6.683.000,00	
						12.988.000,00
OO-351-2008	Oficina de Orientación	04-09	779	1-04-99-00	435.000,00	
OO-359-2008				1-04-05-00	280.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
OO-325-2008				5-01-04-00	750.000,00	
OO-362-2008				1-99-99-01	50.000,00	
OO-345-2008				5-01-07-01	6.902,66	
OO-315-2008				0-02-01-00	25.000,00	
				0-03-03-00	2.253,87	
				0-04-01-00	2.501,89	
				0-04-05-00	135,24	
				0-05-01-00	1.419,99	
				0-05-02-00	405,71	
				0-05-03-00	811,43	
				0-05-05-01	202,86	
				0-05-05-02	676,19	
				6-03-01-00	1.442,44	
				0-03-04-00	2.047,50	
						1.558.799,78
OBAS-1246-2008	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	04-08	780	2-99-03-00	1.500.000,00	
				2-99-01-05	800.000,00	
OBAS-1184-2008				2-99-99-00	365.000,00	
				2-03-04-00	263.202,85	
						2.928.202,85
OBS-AD-330-08	Oficina de Bienestar y Salud	04-10	781	0-02-01-00	55.928,67	
				0-03-04-00	4.580,56	
				0-03-03-00	5.042,23	
				0-04-01-00	5.597,10	
				0-04-05-00	302,55	
				0-05-01-00	3.176,73	
				0-05-02-00	907,64	
				0-05-03-00	1.815,28	
				0-05-05-01	453,82	
				0-05-05-02	1.512,73	
				6-03-01-00	3.226,96	
OBS-AD-281-2008				6-02-02-01	3.488.656,00	
						3.571.200,27
VVE-2308-2008	Proyectos de Vida Estudiantil	04-11	782	1-04-04-00	100.000,00	
						100.000,00
VVE-2077-2008	Proyectos Especiales	04-12	783	1-04-05-00	10.000.000,00	
VVE-2106-2008					340.000,00	
VVE-2306-2008				1-04-99-00	206.648,00	
						10.546.648,00
VVE-2115-2008	Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil	04-04	793	0-01-03-01	1.000.000,00	
				0-03-03-00	90.154,73	
				0-04-01-00	100.075,75	
				0-04-05-00	5.409,50	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-01-00	56.799,75	
				0-05-02-00	16.228,50	
				0-05-03-00	32.457,00	
				0-05-05-01	8.114,25	
				0-05-05-02	27.047,50	
				6-03-01-00	57.697,73	
				0-03-04-00	81.900,00	
						1.475.884,71
OAF-5017-10- 2008-D	Oficina de Administración Financiera	05-01-01	798	1-07-01-00	479.517,50	
				1-08-01-00	290.000,00	
				1-08-06-00	122.300,00	
				1-08-99-00	164.500,00	
				2-01-01-00	1.300,00	
				2-02-03-00	815.995,85	
				2-99-01-04	5.689,18	
				2-99-01-05	722.762,00	
				2-99-04-00	102.500,00	
				2-99-05-00	424.184,72	
				2-99-06-00	47.200,00	
				5-01-01-00	31.690,00	
				5-01-03-00	15.500,00	
				5-01-04-00	484.315,00	
OAF-5123-10- 2008-D				1-03-04-00	30.000,00	
				0-99-99-02	125.500,00	
				1-99-99-01	183.681,35	
				5-01-04-00	800.000,00	
						4.846.635,60
VVE-1836-2008	Proyectos Especiales	04-12	783	1-01-02-01	1.500.000,00	
				1-05-01-00	700.000,00	
				1-04-99-00	350.000,00	
				1-07-01-00	1.000.000,00	
				1-03-03-00	5.400.000,00	
				2-02-03-00	600.000,00	
				2-99-01-01	750.000,00	
				2-99-03-00	400.000,00	
				2-99-99-00	750.000,00	
				2-99-04-00	1.250.000,00	
						12.700.000,00
OAF-4968-010- 2008-P	Centro de Informática	06-05-06	878	1-07-01-00	10.000.000,00	
	Prog. Sociedad de la Investi. Y Conocimiento	06-08-02-05	879	1-03-03-00	5.000.000,00	
	Apoyo Académico Institucional	06-08-01	881		5.000.000,00	
						20.000.000,00
OAF-4443-09-	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de	01-01-06	55	1-02-01-00	34.070.458,51	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
2008-P	Docencia					
	Unidades Serv. de Apoyo de Investigación	02-01-02-01	245		9.088.140,43	
	Unidades Serv. de Apoyo de Acción Social	03-03-03-01	661		1.241.732,63	
	Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil	04-04	793		2.329.087,69	
	Servicios de Apoyo de Administración	05-02-04	810		6.027.437,30	
	Apoyo Académico Institucional	06-08-01	881		7.416.835,43	
	Sede Regional Occidente - Administración	07-01-01-05	1004		3.127.823,81	
	Sede Regional de Guanacaste- Administración	07-02-01-05	1014		1.550.487,77	
	Sede Regional del Atlántico- Administración	07-03-01-05	1034		1.288.717,11	
	Sede Regional de Limón - Administración	07-04-01-05	1044		476.556,85	
	Sede Regional del Pacífico - Administración	07-05-01-05	1054		503.405,12	
	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Docencia	01-01-06	55	1-02-02-00	17.292.454,50	
	Unidades Serv. de Apoyo de Investigación	02-01-02-01	245		4.612.683,88	
	Unidades Serv. de Apoyo de Acción Social	03-03-03-01	661		630.241,15	
	Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil	04-04	793		1.182.128,00	
	Servicios de Apoyo de Administración	05-02-04	810		3.059.224,61	
	Apoyo Académico Institucional	06-08-01	881		3.764.413,36	
	Sede Regional de Occidente - Administración	07-01-01-05	1004		1.587.526,36	
	Sede Regional de Guanacaste - Administración	07-02-01-05	1014		786.949,76	
	Sede Regional del Atlántico - Administración	07-03-01-05	1034		654.088,11	
	Sede Regional de Limón - Administración	07-04-01-05	1044		241.876,33	
	Sede Regional del Pacífico - Administración	07-05-01-05	1054		255.503,17	
	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Docencia	01-01-06	55	1-02-99-00	3.010.091,86	
	Unidades Serv. de Apoyo de Investigación	02-01-02-01	245		802.928,36	
	Unidades Serv. de Apoyo de Acción Social	03-03-03-01	661		109.705,87	
	Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil	04-04	793		205.772,63	
	Servicios de Apoyo de Administración	05-02-04	810		532.518,22	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
	Apoyo Académico Institucional	06-08-01	881		655.270,19	
	Sede Regional de Occidente- Administración	07-01-01-05	1004		276.340,19	
	Recinto Liberia - Administración	07-02-01-05	1014		136.984,09	
	Recinto Turrialba - Administración	07-03-01-05	1034		113.856,92	
	Sede Regional de Guanacaste - Administración	07-04-01-05	1044		42.103,33	
	Sede Regional del Pacífico- Administración	07-05-01-05	1054		44.475,35	
	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	8-02-06-00	27.533.896,15	
						134.651.715,04
OSG-2796-2008	Proyectos Específicos de Mantenimiento	05-02-03-10	816	0-01-02-00	17.288.738,57	
				0-03-03-00	1.440.670,59	
				0-04-01-00	1.599.208,32	
				0-04-05-00	86.443,69	
				0-05-01-00	907.658,77	
				0-05-02-00	259.331,08	
				0-05-03-00	518.662,15	
				6-03-01-00	922.008,43	
	Sección de Transportes	05-02-03-04	806	1-05-02-00	6.700.000,00	
						29.722.721,60
OSG-2592-2008	Sección de Servicios Contratados	05-02-03-06	808	2-01-04-00	3.000.000,00	
				2-03-01-00	1.500.000,00	
				2-03-03-00	1.500.000,00	
				2-03-04-00	3.000.000,00	
	Sección de Mantenimiento de Maq. y Equipo	05-02-03-09	813	2-04-02-00	6.910.000,00	
				1-99-99-01	5.300.000,00	
	Sección de Seguridad y Tránsito	05-02-03-05	807	2-03-01-00	500.000,00	
				2-03-02-00	500.000,00	
				1-05-01-00	2.500.000,00	
				2-03-03-00	500.000,00	
	Unidad Coordinación Oficina Serv. Generales	05-02-03-01	803	2-04-02-00	3.000.000,00	
				2-03-04-00	2.690.000,00	
						30.900.000,00
VRA-5486-2008	Servicio de Apoyo de Administración	05-02-04	810	2-99-04-00	17.000.000,00	
						17.000.000,00
VRA-6273-2008	Centro de Informática	06-05-06	878	1-01-04-00	15.250.000,00	
	Facultad de Farmacia	01-05-05	140	1-08-03-00	4.250.000,00	
	Decanato de Ciencias Económicas	06-04-04	863	2-03-99-00	1.450.000,00	
	Escuela de Ingeniería Agrícola	01-06-03-08	167	2-03-01-00	570.881,00	
				2-03-02-00	205.500,00	
				2-03-05-00	34.200,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				2-03-04-00	581.093,00	
				2-03-06-00	11.325,00	
	Decanato de Ciencias Agroalimentarias	06-04-08	867	2-03-02-00	1.800.000,00	
				2-01-01-00	320.000,00	
				2-04-01-00	30.000,00	
				2-99-04-00	50.000,00	
				2-99-03-00	50.000,00	
				2-03-06-00	51.500,00	
				2-03-03-00	326.000,00	
				1-04-99-00	6.600.000,00	
				1-01-99-00	2.160.000,00	
						33.740.499,00
CU-CIST-08-08- 162	Consejo Universitario	06-01	811	0-02-01-00	700.000,00	
				0-03-03-00	63.108,31	
				0-04-01-00	70.053,03	
				0-04-05-00	3.786,65	
				0-05-01-00	39.759,83	
				0-05-02-00	11.359,95	
				0-05-03-00	22.719,90	
				0-05-05-01	5.679,98	
				0-05-05-02	18.933,25	
				6-03-01-00	40.388,41	
				0-03-04-00	57.330,00	
CU-D-08-09-591				5-01-05-01	2.400.000,00	
						3.433.119,31
R-5761-2008	Rectoría	06-02	812	5-01-04-00	130.500,00	
						130.500,00
VI-6497-2008	Vicerrectoría de Investigación	06-03-02	815	1-05-01-00	1.300,00	
				1-07-01-00	1.143.799,50	
				1-08-05-00	213.040,50	
				1-99-99-01	7.500,00	
						1.365.640,00
OSG-Mant- 1658-2008	Proyectos Especificos de Mantenimiento	05-02-03-10	816	2-03-02-00	3.500.000,00	
				2-01-04-00	200.000,00	
				2-03-04-00	800.000,00	
				2-03-06-00	550.000,00	
				2-03-01-00	350.000,00	
				2-03-03-00	600.000,00	
OSG-Mant- 2035-2008				2-03-02-00	1.300.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				2-03-01-00	645.000,00	
				2-03-03-00	155.000,00	
				2-03-06-00	400.000,00	
				2-01-04-00	400.000,00	
				2-03-99-00	600.000,00	
						9.500.000,00
OSG-2856-2008	Proyectos de Administración	05-02-05	817	5-01-99-02	7.910.500,00	
						7.910.500,00
VRA-6555-2008	Sección de Servicios Contratados	05-02-03-06	808	1-04-06-00	4.600.000,00	
						4.600.000,00
OPLAU-938-2008	Planificación Universitaria	06-05-01	870	1-04-99-00	2.300.000,00	
OPLAU-986-2008					400.000,00	
						2.700.000,00
OAICE-AD-10-0464-2008	Asuntos Internacionales	06-05-05	874	1-07-01-00	10.000.000,00	
						10.000.000,00
RG 298-08	Proy. Recinto Ciudad Neotróp. Húmedo Golfito	06-08-02-06	877	2-01-04-00	1.250.000,00	
				2-03-01-00	1.250.000,00	
				2-03-02-00	1.250.000,00	
				2-03-03-00	1.550.000,00	
						5.300.000,00
AUROL-118-2008	Archivo Universitario	06-09	884	1-08-99-00	90.000,00	
AUROL-163-2008				5-02-01-00	10.895.400,00	
						10.985.400,00
VRA-6519-2008	Escuela de Economía	01-04-01-04	81	1-08-01-00	3.600.000,00	
						3.600.000,00
OPLAU-963-2008	Sistema de Información Geográfica	06-08-02-03	888	2-99-01-05	500.000,00	
OPLAU-727-2008				6-02-02-02	1.381.950,00	
						1.881.950,00
OAF-5006-10-2008-P	Estación Experimental "Alfredo Volio Mata"	02-01-10	281	5-01-06-00	19.560.000,00	
	Escuela de Matemática	01-03-02-05	72	5-01-05-01	15.000.000,00	
	Oficina de Registro e Información	04-07	776		1.250.000,00	
	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	04-08	780		1.500.000,00	
				5-01-05-02	5.000.000,00	
						42.310.000,00
OEPI-1526-2008	Ejecución Técnica de Proyectos	08-01	900	1-08-03-00	10.000.000,00	
						10.000.000,00

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Total	
					Monto	
OEPI-1529-2008	Eliminación de Barreras Arquitectónicas	08-02-01-23	923	5-02-01-00	80.000.000,00	
						80.000.000,00
OAF-4461-010- 2008-P	Escuela de Geografía	01-04-05-08	111	1-03-03-00	60.000,00	
						60.000,00
OAF-4350-09- 2008-P	Ctro. Inv. Identidad y Cultura Latinoamericana. (CIICLA)	02-02-31	528	5-01-04-00	1.100.000,00	
						1.100.000,00
OAF-4133-08- 2008-P	Centro de Informática	06-05-06	878	5-01-99-02	22.000.000,00	
						22.000.000,00
OAF-4234-09- 2008-P	Sede Regional de Occidente - Administración	07-01-01-05	1004	0-02-01-00	3.900.000,00	
				0-03-03-00	351.603,44	
				0-04-01-00	390.295,43	
				0-04-05-00	21.097,05	
				0-05-01-00	221.519,03	
				0-05-02-00	63.291,15	
				0-05-03-00	126.582,30	
				0-05-05-01	31.645,58	
				0-05-05-02	105.485,25	
				6-03-01-00	225.021,14	
				0-03-04-00	319.410,00	
				1-05-02-00	1.900.000,00	
OAF-5267-10- 2008-P				5-01-07-01	450.000,00	
						8.105.950,37
S.O.-D-1564- 2008	Sede Regional de Occidente - Dirección Superior	07-01-01-06	1005	1-04-99-00	215.000,00	
						215.000,00
SG-D-0818-2008	Sede Regional de Guanacaste - Vida Estudiantil	07-02-01-04	1013	5-01-06-00	94.816,00	
						94.816,00
SG-MI-06-08	Sede Regional de Guanacaste - Administración	07-02-01-05	1014	1-99-99-01	400.000,00	
						400.000,00
SG-D-0743-2008	Recinto Santa Cruz - Docencia	07-02-02-01	1018	0-02-01-00	318.453,06	
				0-03-03-00	28.710,05	
				0-04-01-00	31.869,43	
				0-04-05-00	1.722,67	
				0-05-01-00	18.088,05	
				0-05-02-00	5.168,01	
				0-05-03-00	10.336,03	
				0-05-05-01	2.584,01	
				0-05-05-02	8.613,36	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				6-03-01-00	18.374,02	
				0-03-04-00	26.081,31	
	Recinto Santa Cruz - Investigación	07-02-02-02	1020	0-02-01-00	216.819,10	
				0-03-03-00	19.547,27	
				0-04-01-00	21.698,33	
				0-04-05-00	1.172,88	
				0-05-01-00	12.315,27	
				0-05-02-00	3.518,65	
				0-05-03-00	7.037,30	
				0-05-05-01	1.759,32	
				0-05-05-02	5.864,42	
				6-03-01-00	12.509,97	
				0-03-04-00	17.757,48	
SG-D-0792-2008	Recinto Santa Cruz - Docencia	07-02-02-01	1018	1-08-03-00	450.000,00	
	Recinto Santa Cruz - Investigación	07-02-02-02	1020		659.000,00	
						1.898.999,99
SA/D/1304/2008	Sede Regional del Atlántico - Docencia	07-03-01-01	1030	5-01-04-00	10.500,00	
						10.500,00
SA/D/1305/2008	Sede Regional del Atlántico - Investigación	07-03-01-02	1031	1-05-02-00	198.200,00	
						198.200,00
SA/D/1293/2008	Sede Regional del Atlántico- Vida Estudiantil	07-03-01-04	1033	5-02-01-00	1.000.000,00	
						1.000.000,00
SA/D/1109/2008	Sede Regional del Atlántico- Administración	07-03-01-05	1034	1-05-02-00	127.760,00	
SA/D/1294/2008				5-02-01-00	10.000.000,00	
SA/D/1309/2008				2-01-04-00	150.000,00	
						10.277.760,00
SA/D/1114/2008	Recinto de Guápiles - Administración	07-03-02-05	1039	1-08-03-00	1.213.487,00	
SA/D/1207/2008				1-05-02-00	300.000,00	
SA/D/1229/2008				1-07-01-00	100.000,00	
						1.613.487,00
UCRL-D-643- 2008	Sede Regional de Limón - Investigación	07-04-01-02	1041	1-99-99-01	800.000,00	
						800.000,00
UCRL-D-678- 2008	Sede Regional de Limón - Administración	07-04-01-05	1044	1-04-03-00	4.300.000,00	
UCRL-D-759- 2008				5-02-01-00	4.500.000,00	
UCRL-D-683- 2008					6.519.000,00	
UCRL-D-681- 2008					3.000.000,00	
						18.319.000,00

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
TOTAL					¢938.984.644,47	¢938.984.644,47

Cuadro N.º 3
Detalle de rebajas y aumentos por programa

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	87.999.118,47	132.295.429,09	44.296.310,62
02	Investigación	166.834.727,08	201.049.966,11	34.215.239,03
03	Acción Social	15.486.042,00	4.707.874,35	-10.778.167,65
04	Vida Estudiantil	35.852.230,12	57.335.723,93	21.483.493,81
05	Administración	312.781.231,82	277.264.615,07	-35.516.616,75
06	Dirección Superior	155.307.440,89	119.120.628,29	-36.186.812,60
07	Desarrollo Regional	43.056.903,72	57.210.407,63	14.153.503,91
08	Inversiones	121.666.950,37	90.000.000,00	-31.666.950,37
TOTALES		938.984.644,47	938.984.644,47	0,00

Cuadro N.º 4
Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	Jornales	0,00	17.288.738,57	17.288.738,57
0-01-03-01	Servicios Especiales	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	5.221.460,83	5.221.460,83
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	90.154,73	2.001.564,71	1.911.409,98
0-03-04-00	Salario Escolar	81.900,00	509.537,64	427.637,64
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	100.075,75	2.221.825,68	2.121.749,93
0-04-05-00	Contrib. Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	5.409,50	120.098,68	114.689,18
0-05-01-00	Contrib. Patronal Seguro de Pensiones de la CCSS	56.799,75	1.261.036,19	1.204.236,44
0-05-02-00	Aporte Patronal Régimen Obligat. Pensiones Complem.	16.228,50	360.296,05	344.067,55
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	32.457,00	720.592,11	688.135,11
0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo Pens. y Jubilaciones Mag. Nacional	8.114,25	50.482,50	42.368,25
0-05-05-02	Cuota Patronal JAP- UCR	27.047,50	168.274,97	141.227,47
0-99-99-02	Diferencia en Caja	0,00	125.500,00	125.500,00
1-01-01-00	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	2.400.000,00	0,00	-2.400.000,00
1-01-02-01	Alquiler	32.202.073,94	1.500.000,00	-30.702.073,94

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
1-01-03-02	Alquiler de Programas de Computación	3.707.454,25	0,00	-3.707.454,25
1-01-04-00	Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones	0,00	15.250.000,00	15.250.000,00
1-01-99-00	Otros Alquileres	3.110.000,00	2.160.000,00	-950.000,00
1-02-01-00	Servicios de Agua y Alcantarillado	0,00	67.120.682,65	67.120.682,65
1-02-02-00	Servicios de Energía Eléctrica	0,00	34.067.089,23	34.067.089,23
1-02-99-00	Otros Servicios Básicos	0,00	5.930.047,01	5.930.047,01
1-03-01-00	Información	8.622.382,46	0,00	-8.622.382,46
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	6.732.700,00	16.756.152,70	10.023.452,70
1-03-04-00	Transporte de Bienes	2.000.000,00	80.000,00	-1.920.000,00
1-04-01-00	Servicios Médicos y de Laboratorio	283.200,00	1.119.040,00	835.840,00
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	83.460.000,00	4.300.000,00	-79.160.000,00
1-04-04-00	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	50.000,00	1.700.000,00	1.650.000,00
1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	17.582.690,01	12.451.875,91	-5.130.814,10
1-04-06-00	Servicios Generales	3.206.546,99	6.796.740,00	3.590.193,01
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	80.522.365,17	32.886.648,00	-47.635.717,17
1-05-01-00	Transporte Dentro del País	2.286.204,70	3.216.600,00	930.395,30
1-05-02-00	Viáticos dentro de País	18.734.907,88	12.480.960,00	-6.253.947,88
1-06-01-01	Seguros	22.503.120,00	0,00	-22.503.120,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	6.260.455,00	26.150.512,38	19.890.057,38
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	36.890.860,00	7.107.670,00	-29.783.190,00
1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	16.710.500,00	16.572.487,00	-138.013,00
1-08-04-00	Mant. y Rep. Maquinaria y Equipo de Producción	4.500.000,00	0,00	-4.500.000,00
1-08-05-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	0,00	213.040,50	213.040,50
1-08-06-00	Mant. y Rep. de Equipo de Comunicación	1.000.000,00	122.300,00	-877.700,00
1-08-07-00	Mant. y Rep. Equipo y Mobiliario de Oficina	5.684.181,35	0,00	-5.684.181,35
1-08-08-00	Mant. y Rep. Equipo de Cómputo y Sist. de Información	71.800,00	5.600,00	-66.200,00
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	10.180.000,00	315.403,10	-9.864.596,90
1-99-99-01	Otros Servicios	50.019.482,46	9.936.466,35	-40.083.016,11
2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	0,00	321.300,00	321.300,00
2-01-02-00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1.180.865,27	0,00	-1.180.865,27
2-01-03-00	Productos Veterinarios	600.000,00	0,00	-600.000,00
2-01-04-00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	4.839.114,00	5.140.000,00	300.886,00
2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	31.708.105,09	1.251.448,16	-30.456.656,93
2-01-99-02	Abonos, Insecticidas y Otros	2.364.913,43	304.496,00	-2.060.417,43
2-02-01-00	Productos Pecuarios y Otras Especies	525.000,00	0,00	-525.000,00
2-02-02-00	Productos Agroforestales	1.073.800,00	75.546,00	-998.254,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	5.337.755,00	1.632.048,73	-3.705.706,27
2-02-04-00	Alimentos Para Animales	1.400.000,00	1.174.420,00	-225.580,00
2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	22.000,00	4.858.481,00	4.836.481,00
2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,00	8.555.500,00	8.555.500,00
2-03-03-00	Madera y sus Derivados	0,00	5.331.000,00	5.331.000,00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
2-03-04-00	Mat. y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	50.000,00	7.541.395,85	7.491.395,85
2-03-05-00	Materiales y Productos de Vidrio	0,00	34.200,00	34.200,00
2-03-06-00	Materiales y Productos de Plástico	304.496,00	1.034.825,00	730.329,00
2-03-99-00	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	4.998.293,10	3.075.000,00	-1.923.293,10
2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos	2.139.062,75	30.000,00	-2.109.062,75
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	12.140.000,00	9.910.000,00	-2.230.000,00
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	3.890.548,19	999.388,56	-2.891.159,63
2-99-01-03	Útiles, Materiales Educativos y Deportivos	3.719.377,05	167.408,00	-3.551.969,05
2-99-01-04	Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía	4.498.408,00	5.689,18	-4.492.718,82
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	6.154.775,63	3.192.762,00	-2.962.013,63
2-99-02-00	Útiles y Mat. Médico, Hospitalario y de Investigación	5.333.360,25	0,00	-5.333.360,25
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.561.703,36	2.618.035,00	-8.943.668,36
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	511.516,00	18.732.500,00	18.220.984,00
2-99-05-00	Útiles y Materiales de Limpieza	2.240.329,45	654.184,72	-1.586.144,73
2-99-06-00	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	362.000,00	47.200,00	-314.800,00
2-99-07-00	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	194.982,80	30.000,00	-164.982,80
2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	12.519.050,70	4.782.269,70	-7.736.781,00
3-02-06-00	Intereses Sobre Préstamos Instit. Públicas Financieras	81.009.959,70	0,00	-81.009.959,70
5-01-01-00	Maquinaria y Equipo Para la Producción	219.500,00	5.251.638,10	5.032.138,10
5-01-02-00	Equipo de Transporte	7.239.000,00	0,00	-7.239.000,00
5-01-03-00	Equipo de Comunicación	6.388.579,75	116.631,00	-6.271.948,75
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	13.554.696,56	6.155.098,00	-7.399.598,56
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	66.818.983,55	97.670.331,78	30.851.348,23
5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	7.084.320,00	13.480.584,00	6.396.264,00
5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	49.336.885,35	147.803.449,65	98.466.564,30
5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	61.179.180,60	38.893.892,66	-22.285.287,94
5-01-07-02	Adquisición de Libros	398.405,00	360.861,10	-37.543,90
5-01-99-01	Equipo Doméstico	677.276,85	305.520,00	-371.756,85
5-01-99-02	Otros Equipos	5.516.320,00	47.160.500,00	41.644.180,00
5-02-01-00	Edificios	41.000,00	117.014.400,00	116.973.400,00
5-02-07-00	Instalaciones	6.092.670,00	0,00	-6.092.670,00
5-99-03-00	Bienes Intangibles	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00
6-02-01-00	Becas a Funcionarios	10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiante	7.928.294,02	11.571.834,76	3.643.540,74
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	5.541.552,76	31.839.214,02	26.297.661,26
6-02-02-06	Otras Becas	3.750.000,00	0,00	-3.750.000,00
6-02-99-01	Subsidios por Incapacidades	9.264.211,90	0,00	-9.264.211,90
6-02-99-02	Al Sector Privado	0,00	458.000,00	458.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	57.697,73	1.280.972,59	1.223.274,86
6-06-01-00	Indemnizaciones	20.380.761,00	0,00	-20.380.761,00
6-07-02-00	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	23.996.782,44	0,00	-23.996.782,44

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
8-02-06-00	Amortización Préstamos Instit. Públicas Financieras	0,00	27.533.896,15	27.533.896,15
9-02-02-00	Sumas Destino Especifico Sin Asignación Presupuestaria	12.700.000,00	0,00	-12.700.000,00
TOTAL		938.984.644,47	938.984.644,47	0,00

ii CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OFICIO OCU-R-199-2008, DEL 1.º DE DICIEMBRE DE 2008)

1. Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
2. En esta Modificación Presupuestaria, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras.
3. Algunos de los movimientos corresponden a la reorientación de disponibles de compromisos presupuestarios que no se ejecutaron y que se canalizan a varias unidades ejecutoras con la autorización de la Vicerrectoría de Administración, esto coherente con la Norma General para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica. G-3.4.
4. De conformidad con oficio OAF-1096-04-2008-P del 07 de abril del presente año, se detalla el movimiento que supera los diez millones:

Unidad Ejecutora	Oficio	Monto
Escuela de Biología	OAF-4459-10-2008-P	13,5
Instituto de Investigaciones en Salud	OAF-4460-10-2008-P	17,0
Vicerrectoría de Investigación	VI-6323-2008	29,2
Vicerrectoría de Investigación	VI-6363-2008	16,1
Oficina de Administración Financiera	OAF-4060-08-2008-P	91,1
Oficina de Administración Financiera	OAF-5363-11-2008-P	44,5
Vicerrectoría Vida Estudiantil	VVE-2077-2008	10,0
Vicerrectoría Vida Estudiantil	VVE-1836-2008	12,7
Oficina de Administración Financiera	OAF-4968-10-2008-P	20,0
Oficina de Administración Financiera	OAF-4443-09-2008-P	134,7
Oficina de Servicios Generales	OSG-2796-2008	29,7
Oficina de Servicios Generales	OSG-2592-2008	30,9
Vicerrectoría de Administración	VRA-5486-2008	17,0
Vicerrectoría de Administración	VRA-6273-2008	33,7
Oficina de Asuntos Internacionales	OAICE-AD-10-0464-2008	10,0
Archivo Universitario	AUROL-163-2008	10,9
Oficina de Administración Financiera	OAF-5006-10-2008-P	42,3
Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	OEPI-1526-2008	10,0
Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	OAPI-1529-2008	80,0
Centro de Informática	OAF-4133-08-2008-P	22,0
Recinto Turrialba	SA/D/1294/2008	10,0

(cifras en millones de colones)

Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto "2-Justificación"

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos, dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

III DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del jueves 4 de diciembre de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria N.º 24-2008 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 24-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-5756-11-2008-P, del 21 de noviembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 24-2008 (VRA-7238-2008, del 24 de noviembre de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 24-2008 (R-7639-2008, del 25 de noviembre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 24-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-08-063, del 26 de noviembre de 2008.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 25-2008 (OCU-R-199-2008, del 1.º de diciembre de 2008).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 24-2008, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢938.984.644,47 (novecientos treinta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro colones con 47/100)"

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en ambas votaciones el Sr. Carlos Alberto Campos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 24-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-5756-11-2008-P, del 21 de noviembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 24-2008 (VRA-7238-2008, del 24 de noviembre de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 24-2008 (R-7639-2008, del 25 de noviembre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 24-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-08-063, del 26 de noviembre de 2008.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 24-2008 (OCU-R-199-2008, del 1.º de diciembre de 2008).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 24-2008, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢938.984.644,47 (novecientos treinta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro colones con 47/100).

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y veinte minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Carlos Alberto Campos. ****

****A las doce horas y veinte tres minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. Oldemar ****

ARTÍCULO 12

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-51, sobre la Modificación presupuestaria N.º 25-2008.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE explica que la presente Modificación la OPLAU la envió a la Rectoría y esta última la remitió a la Dirección del Consejo; esta, a su vez, a la Comisión de Administración y Presupuesto para su análisis.

Añade que en la presente Modificación se muestran el balance presupuestario, relación de puestos, de proyectos de inversión, la Oficina de Divulgación e Información, que es el balance del grupo de cuentas al sueldo del personal permanente.

Inmediatamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 25-2008 (oficio OAF-5757-11-2008-P, del 21 de noviembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 25-2008 (oficio VRA-7237-2008, del 24 de noviembre de 2008).
3. La Rectoría, mediante oficio R-7636-2008, del 25 de noviembre de 2008, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 25-2008.
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que se proceda con el análisis respectivo (oficio CAP-P-08-064, del 26 de noviembre de 2008).
5. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el jueves 4 de diciembre de 2008, para analizar la Modificación presupuestaria citada, y contó con la participación del MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió la información al respecto.

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 25-2008, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (OAF), la cual se refiere a fondos corrientes y resume las variaciones realizadas al **Subprograma de Apoyo Académico Institucional**, el cual, debido a su naturaleza, no deben reflejar gastos ya que son un mecanismo de flexibilidad de la Administración; en el cual cada Unidad Ejecutora estaría reflejando el gasto que le corresponda.

En consideración a lo que establece la Norma General G-3.17 (*Al distribuir partidas centralizadas o trasladar recursos de una unidad a otra se deben realizar los ajustes o modificaciones presupuestarias necesarias de modo que el registro del gasto se efectúe en las cuentas de la unidad que realiza el gasto. La Oficina de Administración Financiera velará por el cumplimiento de esta norma*), se procede a realizar el trámite correspondiente.

El efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢213.768.516,00 (doscientos trece millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos dieciséis colones con 00/100)**.

De acuerdo con lo que manifiesta la Oficina de Administración Financiera, en esta modificación presupuestaria las transferencias se presentan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, dirección superior y desarrollo regional.

También señala que en los programas citados anteriormente, las variaciones se compensan entre ellas, además de que la presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

I. Justificación

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión N.º 5194, del 2 de octubre de 2007, se justifican las solicitudes mayores a diez millones de colones con 00/100:

a) Emisoras Culturales (Solicitud 9778-2008)**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Unidades de Apoyo Académico Institucional	5-01-03-00	Equipo de Comunicación	¢28.000.000,00
			Total	¢28.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
653	Emisoras Culturales	5-01-03-00	Equipo de Comunicación	¢28.000.000,00
			Total	¢28.000.000,00

Justificación

La presente modificación es con el propósito de adquirir un transmisor de 5.000 *watts* en estado sólido para Frecuencia Modulada (FM) entre 87.5 hasta 108 MHz, con las siguientes características mínimas:

- Que cuente con un excitador de 30 *watts* de potencia.
- Frecuencia programable sin tener que ajustar potencias.
- Con una diferencia señal ruido de 90 dB.
- Con indicadores de potencia directa, reflejada, modulación de audio, operación de la fuente de poder.
- Voltaje de la unidad de RF.
- Temperatura del módulo de amplificación.
- Indicador de las sub. portadas.
- Indicador de pre-énfasis (para la FCC 75 microsegundos y para CCIR 50 microsegundos) y VSWR.
- Que cuente con interfaz para poder tener control por medio de telemetría.
- Que tenga control de volumen de modulación, potencia.
- Que se pueda transmitir señal IBOC híbrido, como señales digitales.
- Que cuente con protecciones por temperatura, potencia reflejada y sobrecargas Conector tipo N.
- Distorsión menor al 0,1%. Requisito de funcionamiento 110 – 220 voltios 60 Hz.
- Que cuente con entradas de audio balanceadas (conector XLR) y des balanceadas (conector BNC), para los canales SCA conectores BNC.
- Para trabajar con señal compuesta.
- Respuesta de frecuencia de audio entre 20 Hz y 15 KHz.
- Distorsión del audio al 100% menor a 0.02%.
- El transmisor debe contar con un amplificador de potencia para Radio Frecuencia (RF), en estado sólido.
- Que utilice transistores tipo MOSFET.
- Que cuente con una unidad de control para los módulos.
- Que pueda mantener constante una potencia mínima de 5.000 *watts*.
- Que la fuente de corriente alterna sea monofásica, a 220 voltios, 60 Hz.
- Con ventilación forzada para poder trabajar a una altura de más de 3000 metros.
- Que se encuentre en la banda de Frecuencia Modulada (FM) entre 87,5 hasta 108 MHz.
- Que cuente con su propio excitador y espacio para colocar otro de emergencia.
- Que cuente con al menos cinco módulos y que los módulos den una potencia de hasta 1.500 *watts* cada uno para una potencia mínima o nominal de 5.000 *watts* constante.

- Que permita desconectar los módulos independientemente sin necesidad de tener que apagar el transmisor o sacarlo del aire (poder sacar los módulos en caliente) asumiendo la carga faltante, con una potencia adicional de los módulos.
- Que los módulos cuenten con indicadores que determinen su funcionamiento individual y estado de los mismos.
- Que cuente con un puerto de computadora para poder ser controlado de esta forma y revisar su funcionamiento.
- Que sea de banda ancha, que no sea necesario ajustarlo cada vez que se requiera cambiar la frecuencia.
- Indicadores por medio de una pantalla, de flujo de aire, puertas abiertas, potencia de transmisión y estacionarias, temperatura por módulos, potencias entregadas individualmente cada módulo.
- Que cuente con un sistema para encenderlo y apagarlo en forma remota o local.
- Línea de salida de transmisión en 1 y 5/8 de pulgada, 4,2 centímetros.
- Que cuente con protecciones, alarmas y memorias en cada uno de los puntos importantes de funcionamiento del transmisor, potencias de salida, fuentes y fusibles, así como excitadores módulos de amplificación y combinadores.

b) Canal 15 (Solicitud 10955-2008)

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
876	Comisión Institucional de Equipamiento	5-01-03-00	Equipo de Comunicación	¢14.000.000,00
			Total	¢14.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
654	Canal 15	5-01-03-00	Equipo de Comunicación	¢14.000.000,00
			Total	¢14.000.000,00

Justificación

La presente modificación es con el propósito de adquirir un mezclador de video que es un sistema que permite manipular señales de video, con los cuales se pueden seleccionar y combinar señales de video provenientes de diferentes fuentes, tales como señales de cámaras, reproductoras de video, señal de caracteres, gráficos, entre otras; este equipo es parte esencial de grabación para la producción de programas y se requiere con las siguientes características:

- Para sistema 525 líneas NTSC (Nacional Televisión System Committee).
- Voltaje de Alimentación de 120 voltios corriente alterna, 60 Hertz.
- Con prevista para fuente de alimentación redundante.
- Procesamiento digital 10 bit 4:2:2 Serial Digital.
- Entrada de referencia de video analógica y digital 1.0 Vpp, 75 ohmios conectores tipo BNC y SDI, 270 Mb/s, conectores tipo BNC, respectivamente.
- 16 entradas configurables, video compuesto (CVBS) 1.0 Vpp, 75 ohmios, conectores tipo BNC y SDI 270 Mb/s, conectores tipo BNC respectivamente.
- De las entradas mínimo la mitad deben ser configurables a video compuesto (CVBS) 1.0 Vpp, 75 ohmios, conectores tipo BNC.
- Indicador de estado por LED'S.
- Tamaño en unidades de rack (RU), 12 RU.
- Mínimo 16 entradas de video.
- Entradas de alta definición y estándar definición HD y SD.
- Salida HD-SDI.
- Salida SD-SDI.
- Salidas de video compuesto 1.0 Vpp, 75 ohmios conectores tipo BNC y SDI, 270 Mb/s, conectores tipo BNC, respectivamente.

- Salida de señal de programa independiente de video compuesto 1,0 Vpp, 75 ohmios, conectores tipo BNC y de SDI, 270 Mb/s, conectores tipo BNC.
- Salida de señal de previo independiente de video compuesto 1,0 Vpp, 75 ohmios, conectores tipo BNC y de SDI, 270 Mb/s, conectores tipo BNC.
- Salidas configurables por auxiliar de video compuesto 1,0 Vpp, 75 ohmios, conectores tipo BNC y SDI 270 Mb/s, conectores tipo BNC.
- Capacidad para *chroma keyer* y *down-stream keyer*, en video por componentes y video compuesto respectivamente, 1.0 Vpp, 75 ohmios, conectores tipo BNC y de SDI, 270 Mb/s, conectores tipo BNC.
- Capacidad mínima de cuatro KEY's.
- Capacidad de efectos de cortinas (*wipe*) pre-programados.
- Capacidad de mezcla entre las tres vías, programa, previo y *key*.
- Interfase para Editor RS-422.
- Interfase serial RS 232.
- Puerto GPI (Interfase de Propósito General) tipo BNC, nivel TTL.
- Salidas de Tally contacto por Relay.
- Display de tiempos de mezcla, dsk.
- Puerto Ethernet 10/100 MBs.
- Interfaz de modo de usuario basado en PC.
- Mínimo 4 modos de usuario.
- Menú de programación.
- Tiempo de transición o mezcla ajustable.
- Efectos de cortinas con bordes y soft variables.
- DSK, automático, por corte y con previo.
- *Fade* a negro ajustable.
- Capacidad interna de sincronización de señales (*frame synchronization*).
- Manual de operación.
- Manual de instalación.
- Cable de alimentación.

c) Decanato de Bellas Artes (Solicitud 10312-2008)

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
876	Comisión Institucional de Equipamiento	5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	¢17.000.000,00
			Total	¢17.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
860	Decanato de Bellas Artes	5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	¢17.000.000,00
			Total	¢17.000.000,00

Justificación

La presente modificación es con el propósito de adquirir un piano que es de vital importancia para el funcionamiento del Teatro, ya que a lo largo de los años este recinto se ha convertido en un espacio para la expresión artística universitaria, así como de los invitados a nuestra universidad, convirtiéndose en un punto de confluencia artística musical para docentes, estudiantes y de la comunidad en general; este instrumento junto a la restauración del edificio, el cual está en proceso para su ejecución por parte de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) en el año en curso, viene a fortalecer la consolidación de este espacio como el corazón artístico del Campus Universitario.

El Piano de Cola debe tener las siguientes características:

- Similar al piano de cola Yamaha C7.
- Diseñado con nuevos refinamientos.
- Equilibrada selección de siete instrumentos sobresalientes a un elevado nivel de rendimiento profesional.
- 88 teclas, 3 pedales (pedal central: sostenido).
- Longitud: 227 cm (7'6").
- Ancho: 155 cm (61").
- Altura: 102 cm (40 1/2").
- Peso: 409 kg (900 libras).

A continuación, se pormenoriza la fuente de los recursos y su aplicación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programas, así como por objeto de gasto²⁹.

Cuadro N.º 1
Fuente de los recursos

Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
Ctro. Inv. Identidad y Cultura Latinoam. (CIICLA)	02-02-31	528	5-01-99-01	148.314,00	
					148.314,00
Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	1-01-99-00	416.910,15	
			1-03-03-00	6.178.958,63	
			1-04-99-00	3.238.682,95	
			1-05-03-00	22.457.490,05	
			1-05-04-00	48.044.899,20	
			1-07-01-00	4.654.801,70	
			2-99-99-00	203.000,00	
			5-01-03-00	34.933.850,00	
			5-01-06-00	2.000.000,00	
			5-01-99-02	2.300.000,00	
					124.428.592,68
Aporte a Otros Proyectos	06-08-02-04	889	1-03-03-00	1.500.000,00	
			1-07-01-00	4.600.000,00	
			6-02-02-01	1.000.000,00	
					7.100.000,00
Comisión Institucional de Equipamiento	06-08-03-02	876	2-04-02-00	13.339.258,32	
			5-01-03-00	10.000.000,00	
			5-01-05-01	6.611.107,00	
			5-01-05-02	12.554.000,00	
			5-01-06-00	21.087.244,00	
			5-01-07-01	18.500.000,00	
					82.091.609,32
TOTAL				213.768.516,00	213.768.516,00

²⁹ Fuente: Modificación presupuestaria N.º 25-2008, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Cuadro N.º 2
Aplicación de los recursos

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
OS 1914	Centro de Evaluación Académica	01-01-03	3	1-05-03-00	244.521,50	
						244.521,50
OS 1911	Escuela de Artes Dramáticas	01-02-02-02	57	1-05-03-00	1.113.440,00	
						1.113.440,00
OS 93775	Escuela de Artes Musicales	01-02-02-04	59	1-04-99-00	1.252.637,95	
OS 114051					1.386.075,00	
OS 636				1-05-03-00	559.174,25	
OS 630					559.120,00	
R-6099-2008					193.621,70	
R-6327-2008					526.827,80	
VE 223787				1-05-04-00	360.816,75	
VE 223785					28.266,75	
VE 224213					361.012,05	
OS 114059				1-07-01-00	1.139.577,85	
Pase N.º OS-1546-2008				5-01-05-02	40.000,00	
						6.407.130,10
R-5848-2008	Escuela de Filología	01-02-03-02	64	1-05-03-00	540.948,00	
R-5722-2008					554.240,00	
						1.095.188,00
R-5485-2008	Escuela de Filosofía	01-02-03-03	65	1-05-03-00	553.800,00	
OS 1150					627.488,30	
VE 223137				1-05-04-00	269.647,05	
						1.450.935,35
R-5714-2008	Escuela de Biología	01-03-02-02	69	1-05-03-00	554.240,00	
VE 223639				1-05-04-00	193.987,50	
VE 2245104					277.380,00	
						1.025.607,50
OS 632	Escuela de Física	01-03-02-03	70	1-05-03-00	559.088,05	
R-6315-2008					555.140,00	
VE 224872				1-05-04-00	555.140,00	
						1.669.368,05
OS 1138	Escuela Centroamericana de Geología	01-03-02-04	71	1-05-03-00	412.493,70	
VE 224511				1-05-04-00	77.666,40	
VE 224509					277.380,00	
						767.540,10
R-6107-2008	Escuela de Matemática	01-03-02-05	72	1-05-03-00	190.293,00	
VE 224215				1-05-04-00	360.457,50	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						550.750,50
R-6190-2008	Escuela de Química	01-03-02-06	73	1-05-03-00	554.790,00	
VE 223010				1-05-04-00	66.996,50	
VE 223018					830.535,00	
VE 223048					554.250,00	
VE 2245152					554.760,00	
Pase N.º UAdq- 272-2008				5-01-06-00	1.600.000,00	
Pase N.º UAdq- 280-2008					1.502.125,00	
						5.663.456,50
VE 223198	Escuela de Administración de Negocios	01-04-01-02	79	1-05-04-00	553.800,00	
VE 223201					553.800,00	
						1.107.600,00
OS 1132	Escuela de Administración Pública	01-04-01-03	80	1-05-03-00	558.360,00	
OS 638					559.410,00	
R-6158-2008					417.217,10	
Solicitud 10268- 2008				2-04-02-00	210.693,80	
						1.745.680,90
VE 223360	Escuela de Economía	01-04-01-04	81	1-05-04-00	96.378,60	
Pase N.º OS- 1007-2008				5-01-05-02	674.000,00	
						770.378,60
R-5720-2008	Escuela de Estadística	01-04-01-05	82	1-05-03-00	475.537,90	
VE 223645				1-05-04-00	78.702,10	
						554.240,00
R-6325-2008	Facultad de Derecho	01-04-02	85	1-05-03-00	165.431,70	
VE 2245132				1-05-04-00	389.441,50	
						554.873,20
R-5649-2008	Escuela de Formación Docente	01-04-03-03	98	1-05-03-00	554.250,00	
OS 1147					242.642,55	
OS 631					203.894,00	
VE 223363				1-05-04-00	269.749,30	
VE 223790					451.713,75	
						1.722.249,60
Solicitud 10210- 2008	Escuela de Educación Física y Deportes	01-04-03-05	100	2-04-02-00	996.550,00	
						996.550,00
VE 224877	Escuela Bibliotecología y CS de la Información	01-04-03-06	101	1-05-04-00	111.583,15	
						111.583,15
R-6419-2008	Escuela de Sociología	01-04-05-02	105	1-05-03-00	136.574,30	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
VE 224874				1-05-04-00	555.140,00	
VE 224875					323.091,50	
VE 224876					207.622,35	
						1.222.428,15
OS 69343	Escuela Ciencias Comunicación Colectiva	01-04-05-03	106	1-04-99-00	129.970,00	
Solicitud 10785- 2008				5-01-05-02	1.000.000,00	
						1.129.970,00
VE 224863	Escuela de Ciencias Políticas	01-04-05-04	107	1-05-04-00	350.848,50	
						350.848,50
R-5486-2008	Escuela de Historia	01-04-05-05	108	1-05-03-00	553.800,00	
OS 1917					555.740,00	
						1.109.540,00
VE 223789	Escuela de Psicología	01-04-05-07	110	1-05-04-00	249.412,50	
OS 37420				1-07-01-00	688.055,05	
						937.467,55
OS 651	Escuela de Geografía	01-04-05-08	111	1-07-01-00	614.404,85	
Pase N.º OS- 1313-2008				5-01-05-02	56.000,00	
Pase N.º OS-1711- 2008					54.000,00	
Pase N.º OS- 1930-2008					100.000,00	
Pase N.º OS- 2000-2008				5-01-06-00	61.000,00	
						885.404,85
VE 223765	Escuela de Antropología	01-04-05-09	112	1-05-04-00	554.240,00	
VE 224517					366.696,35	
						920.936,35
VE 223012	Escuela de Medicina	01-05-02-02	121	1-05-04-00	553.690,00	
VE 223196					553.800,00	
VE 223869					280.480,85	
						1.387.970,85
VE 224654	Escuela de Nutrición	01-05-02-07	123	1-05-04-00	210.858,20	
VE 224655					362.343,15	
Solicitud 10156- 2008				5-01-06-00	1.156.550,00	
						1.729.751,35
R-5817-2008	Escuela de Tecnologías en Salud	01-05-02-08	124	1-05-03-00	259.943,25	
R-6363-2008					344.186,80	
R-6410-2008					208.192,50	
VE 223870				1-05-04-00	240.016,25	
VE 224212					31.054,80	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
VE 224757					210.911,40	
VE 224878					346.962,50	
						1.641.267,50
R-6331-2008	Escuela de Salud Pública	01-05-02-04	125	1-05-03-00	255.364,40	
VE 223871				1-05-04-00	285.469,65	
						540.834,05
OS 1912	Facultad de Microbiología	01-05-04	137	1-05-03-00	556.400,00	
R-5653-2008					316.476,75	
R-5652-2008					316.476,75	
VE 224214				1-05-04-00	277.275,00	
Solicitud 8968-2008				5-01-05-02	2.650.000,00	
						4.116.628,50
Solicitud 10046-2008	Escuela de Ingeniería Civil	01-06-03-02	161	2-04-02-00	133.555,56	
Solicitud 10040-2008					467.444,46	
Solicitud 10141-2008				5-01-05-01	336.672,00	
Solicitud 10029-2008					225.000,00	
Solicitud 10050-2008					1.400.000,00	
						2.562.672,02
Pase N.º OS-1998-2008	Escuela de Ingeniería Química	01-06-03-03	162	5-01-06-00	150.000,00	
Solicitud 10679-2008					2.500.000,00	
						2.650.000,00
VE 223200	Escuela de Ingeniería Eléctrica	01-06-03-04	163	1-05-04-00	553.800,00	
VE 223197					553.800,00	
VE 223649					554.250,00	
VE 224869					225.942,00	
						1.887.792,00
OS 627	Escuela de Arquitectura	01-06-03-07	166	1-05-03-00	555.140,00	
VE 223362				1-05-04-00	553.900,00	
OS 48816				1-07-01-00	1.039.530,45	
OS 48817					318.233,50	
						2.466.803,95
R-5751-2008	Escuela Ciencias Computación e Informática	01-06-03-09	168	1-05-03-00	139.114,25	
VE 223652				1-05-04-00	401.824,00	
						540.938,25
R-5862-2008	Escuela de Estudios Generales	01-07	185	1-05-03-00	554.250,00	
OS 634					559.330,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
R-6417-2008					249.275,80	
VE 223650				1-05-04-00	554.250,00	
VE 224870					305.882,15	
						2.222.987,95
Solicitud 10286-2008	Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	01-08-02-02	189	2-04-02-00	300.780,00	
Solicitud 10442-2008					3.040.000,00	
						3.340.780,00
VE 2245101	Escuela de Agronomía	01-08-02-03	190	1-05-04-00	554.760,00	
Solicitud 10289-2008				2-04-02-00	240.062,50	
Solicitud 10291-2008					349.600,00	
Solicitud 10290-2008					4.312.500,00	
Pase N.º OS-1684-2008				5-01-06-00	450.000,00	
						5.906.922,50
VE 223651	Escuela de Zootecnia	01-08-02-04	191	1-05-04-00	554.250,00	
						554.250,00
Pase N.º OS-1035-2008	Escuela de Tecnología de Alimentos	01-08-02-05	192	5-01-06-00	84.074,00	
						84.074,00
OS 1144	Sist. Editorial de Difus. Cientif. de la Investig.	02-01-03	250	1-05-03-00	394.458,90	
VE 223135				1-05-04-00	137.315,15	
						531.774,05
VE 223646	Sistemas de Bibliotecas	02-01-04	256	1-05-04-00	338.092,50	
VE 224871					82.715,85	
VE 224867					234.269,10	
						655.077,45
R-6124-2008	Jardín Lankester	02-01-08	269	1-05-03-00	411.654,20	
Solicitud 10645-2008				5-01-06-00	3.150.000,00	
						3.561.654,20
VE 224865	Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno	02-01-09	275	1-05-04-00	61.065,40	
						61.065,40
OS 1134	Unidad Gestión y Transf. del Conocimiento	02-01-18	302	1-05-03-00	558.250,00	
						558.250,00
R-5820-2008	Ctro. Inv. Biología Celular y Molecular (CIBCM)	02-02-01	310	1-05-03-00	554.250,00	
R-6145-2008					217.571,75	
OS 633					333.794,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
VE 223786				1-05-04-00	277.125,00	
VE 223788					138.562,50	
VE 224216					84.291,60	
VE 224217					337.166,40	
VE 224411					350.015,70	
Solicitud 10253-2008				2-04-02-00	691.152,00	
Solicitud 10544-2008				5-01-05-01	429.000,00	
Pase N.º OS-1281-2008				5-01-06-00	100.000,00	
						3.512.928,95
R-5808-2008	Ctro. Inv. C.S. del Mar y Limnología (CIMAR)	02-02-02	318	1-05-03-00	244.424,25	
OS 1145					411.403,90	
R-6081-2008					554.700,00	
						1.210.528,15
Solicitud 10303-2008	Ctro. Inv. en Productos Naturales (CIPRONA)	02-02-05	350	2-04-02-00	2.596.920,00	
						2.596.920,00
Pase N.º UAdq-362-2008	Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI)	02-02-06	356	5-01-05-01	553.515,00	
						553.515,00
Pase Adic. N.º 010-2008	Ctro. Inv. en Enfermedades Tropicales (CIET)	02-02-07	358	5-01-06-00	517.815,00	
						517.815,00
Pase N.º 124-08	Ctro. Inv. Históricas de América Central (CIHAC)	02-02-08	360	1-03-03-00	78.958,63	
						78.958,63
R-6079-2008	Ctro. Inv. En Contaminación Ambiental (CICA)	02-02-09	361	1-05-03-00	538.059,00	
VE 223047				1-05-04-00	16.627,50	
VE 2245131					314.548,90	
VE 224653					221.956,00	
						1.091.191,40
VE 224513	Ctro. de Investigaciones Agronómicas (CIA)	02-02-11	363	1-05-04-00	388.332,00	
						388.332,00
OS 671	Ctro. Nac. de Ciencia y Tec. de Alimentos (CITA)	02-02-13	397	1-05-03-00	502.701,00	
R-6321-2008					555.140,00	
						1.057.841,00
R-6139-2008	Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP)	02-02-15	431	1-03-04-00	500.000,00	
OS 1909				1-05-03-00	346.783,00	
R-5027-2008					898.830,90	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
OS 98568				1-07-01-00	250.000,00	
						1.995.613,90
VE 224880	Instituto de Investigaciones en Educación (INIE)	02-02-16	448	1-05-04-00	389.708,30	
						389.708,30
R-6075-2008	Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	02-02-19	477	1-05-03-00	350.570,40	
R-6111-2008					350.072,50	
VE 224218				1-05-04-00	204.628,95	
VE 224219					204.074,40	
Solicitud 9937-2008				5-01-06-00	1.552.500,00	
Solicitud 9938-2008					6.003.000,00	
						8.664.846,25
VE 224873	Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII)	02-02-20	500	1-05-04-00	555.140,00	
VE 224879					482.971,80	
Solicitud 10119-2008				5-01-06-00	4.260.180,00	
						5.298.291,80
Solicitud 10386-2008	Ctro. Inv. en Protección de Cultivos (CIPROC)	02-02-26	523	5-01-05-01	203.000,00	
						203.000,00
R-5726-2008	Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJJ)	02-02-36	525	1-05-03-00	483.851,50	
VE 223361				1-05-04-00	30.464,50	
						514.316,00
VE 223848	Ctro. Inv. Identidad y Cultura Latinoam. (CIICLA)	02-02-31	528	1-05-04-00	13.302,00	
OS 85891				1-07-01-00	105.000,00	
						118.302,00
R-5692-2008	Sistema de Estudios de Posgrado	02-03	530	1-05-03-00	284.879,35	
OS 628					523.091,15	
VE 223364				1-05-04-00	269.749,30	
VE 223764					554.240,00	
VE 224866					555.140,00	
OS 60621				1-07-01-00	500.000,00	
Solicitud 8557-2008				5-01-03-00	6.933.850,00	
						9.620.949,80
R-5813-2008	Ctro. Inv. CS. Atóm. Nucl. y Molec. (CICANUM)	02-02-40	540	1-05-03-00	554.250,00	
R-6126-2008					554.790,00	
VE 2245121				1-05-04-00	554.760,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						1.663.800,00
OS 113643	Ctro. Inv. Capacitac. En Adm. Pública (CICAP)	02-02-41	541	1-07-01-00	4.600.000,00	
						4.600.000,00
R-6224-2008	Semanario <i>Universidad</i>	03-02-02	652	0-01-04-00	500.000,00	
				1-03-03-00	300.000,00	
				1-05-02-00	200.000,00	
						1.000.000,00
OS 111315	Radio Universidad de Costa Rica	03-02-03	653	1-04-99-00	470.000,00	
OS 1918				1-05-03-00	185.788,00	
Solicitud 9778-2008				5-01-03-00	28.000.000,00	
						28.655.788,00
Solicitud 10955-2008	Canal 15	03-02-04	654	5-01-03-00	10.000.000,00	
						10.000.000,00
R-5441-2008	Oficina de Divulgación e Información	03-02-05	655	1-05-03-00	553.590,00	
VE 224750				1-05-04-00	555.030,00	
						1.108.620,00
VE 2245111	Unidades Serv. de Apoyo Acción Social	03-03-03-01	661	1-05-04-00	251.306,30	
						251.306,30
Solicitud 10335-2008	Oficina de Registro e Información	04-07	776	5-01-05-02	7.980.000,00	
						7.980.000,00
R-6140-2008	Oficina de Bienestar y Salud	04-10	781	1-05-03-00	276.840,20	
R-6143-2008					276.840,20	
R-6446-2008					361.977,35	
VE 224476				1-05-04-00	277.949,80	
VE 224477					277.949,80	
VE 224864					105.476,60	
Solicitud 10199-2008				5-01-07-01	1.500.000,00	
						3.077.033,95
Pase N.º UAdq-357-2008	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	5-01-05-01	3.463.920,00	
						3.463.920,00
OS 108982	Unidad de Coordinación Ofic. Serv. Generales	05-02-03-01	803	1-01-99-00	416.910,15	
OS 641				1-05-03-00	352.644,20	
OS 642					352.644,20	
VE 2245141				1-05-04-00	43.826,05	
VE 2245151					43.826,05	
VE 224515					43.826,05	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
Reintegro 020-2008				2-02-02-00	203.000,00	
						1.456.676,70
VE 223015	Sección de Transportes	05-02-03-04	806	1-05-04-00	203.204,25	
VE 223014					203.204,25	
VE 223199					424.210,80	
VE 223202					424.210,80	
VE 224222					903.916,50	
VE 224220					903.916,50	
VE 224221					903.916,50	
VE 224271					424.269,00	
VE 2245112					478.757,90	
VE 224510					478.757,90	
VE 224652					13.872,25	
VE 224651					13.872,25	
						5.376.108,90
R-5733-2008	Decanato de Bellas Artes	06-04-01	860	1-01-99-00	1.500.000,00	
				1-03-03-00	500.000,00	
				1-07-01-00	450.000,00	
				1-99-99-01	400.000,00	
				2-99-01-03	250.000,00	
Solicitud 10312-2008				5-01-07-01	17.000.000,00	
						20.100.000,00
R-5737-2008	Decanato de Ciencias Agroalimentarias	06-04-08	867	1-08-01-00	5.300.000,00	
						5.300.000,00
F.T. N.º 02-2008	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	5-01-99-01	148.314,00	
R-6088-2008				6-02-02-02	1.000.000,00	
						1.148.314,00
OS 1922	Sede Regional de Occidente - Administración	07-01-01-05	1004	1-05-03-00	555.740,00	
R-5440-2008					553.730,00	
R-5504-2008					142.880,40	
R-5654-2008					554.250,00	
OS 1140					692.584,40	
R-6120-2008					441.058,05	
R-6122-2008					441.058,05	
VE 223783				1-05-04-00	73.715,25	
VE 223784					73.715,45	
						3.528.731,60
R-5695-2008	Sede Regional de Guanacaste - Administración	07-02-01-05	1014	1-05-03-00	200.080,65	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
R-5696-2008					200.080,65	
VE 223359				1-05-04-00	353.942,10	
VE 223365					353.942,10	
						1.108.045,50
R-5644-2008	Sede Regional del Atlántico - Administración	07-03-01-05	1034	1-05-03-00	337.264,20	
R-5634-2008					337.264,20	
R-5645-2008					14.410,25	
R-5648-2008					14.410,25	
R-6312-2008					132.123,30	
R-6305-2008					352.513,90	
R-6301-2008					352.513,90	
VE 223013				1-05-04-00	202.096,85	
VE 223011					202.096,85	
VE 223767					270.469,10	
VE 223766					270.469,10	
VE 2245122					72.673,55	
VE 2245091					202.487,40	
VE 224752					202.585,95	
VE 224751					555.030,00	
VE 224753					399.621,60	
VE 224868					555.140,00	
						4.473.170,40
R-6184-2008	Sede Regional del Pacífico- Administración	07-05-01-05	1054	1-05-03-00	554.760,00	
						554.760,00
TOTAL					273.768.516,00	273.768.516,00

Cuadro N.º 3
Detalle de rebajas y aumentos por programa

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	0,00	65.741.361,37	-65.741.361,37
02	Investigación	148.314,00	49.444.679,28	-49.296.365,28
03	Acción Social	0,00	41.015.714,30	-41.015.714,30
04	Vida Estudiantil	0,00	11.057.033,95	-11.057.033,95
05	Administración	0,00	10.296.705,60	-10.296.705,60
06	Dirección Superior	213.620.202,00	26.548.314,00	187.071.888,00
07	Desarrollo Regional	0,00	9.664.707,50	-9.664.707,50
TOTALES		213.768.516,00	213.768.516,00	0,00

Cuadro N.º 4
Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

<i>CUENTA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>REBAJOS</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>DIFERENCIA</i>
0-01-04-00	Sueldos a Base de Comisión	0,00	500.000,00	500.000,00
1-01-99-00	Otros Alquileres	416.910,15	1.916.910,15	1.500.000,00
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	7.678.958,63	878.958,63	-6.800.000,00
1-03-04-00	Transporte de Bienes	0,00	500.000,00	500.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	3.238.682,95	3.238.682,95	0,00
1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	0,00	200.000,00	200.000,00
1-05-03-00	Transporte en el Exterior	22.457.490,05	34.896.806,50	12.439.316,45
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	48.044.899,20	35.605.582,75	-12.439.316,45
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	9.254.801,70	9.704.801,70	450.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00	5.300.000,00	5.300.000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	0,00	400.000,00	400.000,00
2-02-02-00	Productos Agroforestales	0,00	203.000,00	203.000,00
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	13.339.258,32	13.339.258,32	0,00
2-99-01-03	Útiles, Materiales Educativos y Deportivos	0,00	250.000,00	250.000,00
2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	203.000,00	0,00	-203.000,00
5-01-03-00	Equipo de Comunicación	44.933.850,00	44.933.850,00	0,00
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	6.611.107,00	6.611.107,00	0,00
5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	12.554.000,00	12.554.000,00	0,00
5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	23.087.244,00	23.087.244,00	0,00
5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	18.500.000,00	18.500.000,00	0,00
5-01-99-01	Equipo Doméstico	148.314,00	148.314,00	0,00
5-01-99-02	Otros Equipos	2.300.000,00	0,00	-2.300.000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiante	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
TOTAL		213.768.516,00	213.768.516,00	0,00

II CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OFICIO OCU-R-196-2008, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2008)

1. Este análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
2. En este documento presupuestario, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el presupuesto ordinario, principalmente motivadas por la distribución de presupuesto de las partidas centralizadas en la Unidad de Apoyo Académico. Esto coherente con requerimientos de la Contraloría General de la República mediante oficio 4091 del 30 de marzo de 1995, y lo indicado en las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto (G-3.17), con el fin de que se refleje los gastos realizados en las unidades que corresponden. Debe considerarse que esta modificación es únicamente para ordenar la clasificación de las partidas, dado que los gastos ya fueron ejecutados.

En general se distribuye el presupuesto de la siguiente manera:

Objeto del Gasto	Monto	Destino
1-05-03 Transportes en el Exterior	22.457.490,05	Diferentes Unidades Ejecutoras
1-05-04 Viáticos en el Exterior	48.044.899,20	Diferentes Unidades Ejecutoras
5-01-03 Equipo de Comunicación	*28.000.000,00	Solicitud 9778-2008 Radio Universidad
5-01-03 Equipo de Comunicación	*10.000.000,00	Solicitud 10955.2008 Canal 15
5-01-03 Equipo de Comunicación	*17.000.000,00	Solicitud 10312-2008 Bellas Artes
Otros	88.266.126,75	Diferentes Unidades Ejecutoras
Total	213.768.516,00	

**Movimiento superior a los diez millones, de conformidad con oficio OAF-1096-04-2008-P del 07 de abril del presente año, el cual se encuentra comentado en el resumen general de esta modificación, punto "2-Justificación"*

La distribución de los egresos por programas, objeto del gasto y por unidades, se detallan en el documento de la modificación.

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos situaciones relevantes que ameriten observaciones.

III DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del jueves 4 de diciembre de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria N.º 25-2008 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 25-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-5757-11-2008-P, del 21 de noviembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 25-2008 (VRA-7237-2008, del 24 de noviembre de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 25-2008 (R-7636-2008, del 25 de noviembre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 25-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-08-064, del 26 de noviembre de 2008.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 25-2008 (OCU-R-196-2008, del 27 de noviembre de 2008).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 25-2008, referente a fondos corrientes, por un monto de **¢213.768.516,00 (doscientos trece millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos dieciséis colones con 00/100).**”

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por la colaboración en la construcción de este dictamen, así como a la Licda. Maritza Monge, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), por todas las aclaraciones suministradas a la Comisión.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en ambas votaciones el Dr. Oldemar Rodríguez

1. **La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 25-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-5757-11-2008-P, del 21 de noviembre de 2008).**
2. **La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 25-2008 (VRA-7237-2008, del 24 de noviembre de 2008).**
3. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 25-2008 (R-7636-2008, del 25 de noviembre de 2008).**

4. **La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 25-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-08-064, del 26 de noviembre de 2008.**
5. **La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 25-2008 (OCU-R-196-2008, del 27 de noviembre de 2008).**

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 25-2008, referente a fondos corrientes, por un monto de $\text{¢}213.768.516,00$ (doscientos trece millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos dieciséis colones con 00/100).

ACUERDO FIRME

*****A las doce horas y veintidós minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

ARTÍCULO 13

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-55, sobre la Modificación presupuestaria N.º 26-2008 de fondos corrientes.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria 26-2008, de fondos corrientes (OPLAU-1126-2008, del 19 de noviembre de 2008).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 26-2008 (R-7545-2008, del 20 de noviembre de 2008).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 26-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-062, del 26 de noviembre de 2008).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 2 de diciembre de 2008 (OCU-R-202-2008).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 26-2008, de fondos corrientes, por un monto de $\text{¢}2.915.886.836,00$ (dos mil novecientos quince millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis colones sin céntimos). Este documento fue elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), y tiene, fundamentalmente, tres propósitos:

- Realizar los ajustes presupuestarios en las partidas que componen el rubro de “*Sueldos al Personal Permanente*”, con el fin de reforzar algunas cuentas que presentan una tendencia al déficit presupuestario y de esta manera lograr una liquidación balanceada al finalizar el período ($\text{¢}1.182.118.400,09$ –mil ciento ochenta y dos millones ciento dieciocho mil cuatrocientos colones con 09/100-).

El balance corresponde al movimiento de recursos de algunas partidas con tendencia al superávit hacia otras partidas que presentan una tendencia al déficit. Este balance se efectúa a nivel de programa y a nivel general, con el fin de evitar el sobregiro en esas partidas.

- Utilizar en forma óptima los ahorros reales obtenidos en la ejecución del grupo de cuentas de gasto de “*Sueldos al Personal Permanente*”, al mes de octubre (preliminar) del presente año (¢936.153.225,91).

El ahorro real es el resultado de la comparación entre el presupuesto asignado en el grupo de cuentas de gasto de “*Sueldos al Personal Permanente*” y el gasto real de ese mismo grupo, en un período determinado. Los disponibles que presentan las partidas superavitarias pueden ser utilizados para financiar necesidades institucionales.

Los procesos anteriores, se realizan con base en el informe de “*Sueldos al Personal Permanente*” a setiembre de 2008 y octubre (preliminar), emitido por la Oficina de Administración Financiera.

- Modificar el destino de algunas cuentas de gasto en las que se prevé una tendencia al superávit, con el propósito de atender otras necesidades prioritarias de la Institución. (¢797.615.210,00).

A continuación se detallan las justificaciones que expone la Oficina de Planificación Universitaria en el documento de Modificación:

- INGRESOS

*Cuadro 1 Resumen
Recursos presupuestarios para la modificación 26-2008, Noviembre 2008*

Detalle del Ingreso	Monto del Ingreso
Balance presupuestario de la Relación de Puestos	¢1.182.118.400,09
Ahorro real en la relación de puestos	936.153.225,91
Balance presupuestario en la cuenta de gasto de Cuota patronal Fondo de Pensiones del Magisterio Nacional	47.000.000,00
Ejecución Técnica de Proyectos de Inversión.	120.000.000,00
Archivo Universitario	30.000.000,00
Oficina de Divulgación e Información	40.000.000,00
Salario Escolar	87.000.000,00
<i>Cuotas patronales (Salario escolar)</i>	<i>24.432.210,00</i>
Servicios Especiales, Apoyo Académico Unidades	100.000.000,00
<i>Cuotas patronales (Servicios especiales)</i>	<i>28.083.000,00</i>
Liquidación de Prestaciones Legales	300.000.000,00
Servicios de apoyo Vicerrectoría de Administración	10.000.000,00
Proyectos de Administración	2.000.000,00
Oficina de Servicios Generales	9.100.000,00
Total	¢2.915.886.836,00

Balance del grupo de cuentas de Sueldos a Personal Permanente (¢2.118.271.626,00)

Del grupo de “*Sueldos al Personal Permanente*”, se incluye en esta modificación un monto de ¢2.118.271.626,00 para reforzar las cuentas que presentan una tendencia al déficit presupuestario en este mismo grupo (¢1.182.118.400,09) y para la atención de otras necesidades institucionales (¢936.153.225,91).

Cuadro 2
Recursos totales tomados de la Relación de puestos.

Código	Cuenta de Gasto	Monto a reducir en la Relac. de Puestos	Balance Presupuestario- Monto a aumentar
0010101	Salario Base	¢1.776.223.976,73	
0010102	Derechos adquiridos	7.868.548,54	¢9.164.705,13
0020200	Recargo de funciones	3.248.619,55	69.750.493,48
0030101	Escalafón		179.107.735,95
0030102	Anualidad		527.720.642,34
0030300	Décimo tercer mes	71.246.524,64	10.341.143,99
0039901	Reconocimiento por régimen académico		212.930.827,70
0039902	Asignación profesional	15.227.944,21	122.786.202,36
0040100	Contrib. patron. seguro salud CCSS	79.086.805,92	11.479.129,02
0040500	Contrib. patron. Banco Popular y Des. Com	4.274.962,48	620.493,50
0050100	Contrib. patron. Seguro Pensiones CCSS	25.649.774,90	3.722.960,76
0050200	Aporte patr. Reg. Oblig. Pens. Complementarias	12.824.887,44	1.861.480,39
0050300	Aporte patro. Fondo de Capitalización Laboral	25.649.774,90	3.722.960,76
0050502	Cuota Patronal J.A.P, U.C.R	21.374.812,39	3.102.467,32
0999901	Otras Remuneraciones	¢75.594.994,30	25.807.157,39
TOTAL		¢2.118.271.626,00	¢1.182.118.400,09
		Ahorro Real	¢936.153.225,91^{1/}

^{1/} Monto destinado a la atención de otras necesidades institucionales.

En relación con el cuadro anterior, la OPLAU aclara que existen partidas que presentan tendencias al superávit en algunos programas, mientras que en otros, se prevé una tendencia al déficit en esas mismas cuentas. Por esta razón, debe realizarse el balance presupuestario para utilizar los remanentes de algunos programas y cubrir los faltantes de los demás. De acuerdo con esta información, la tercera columna del cuadro "Monto a reducir en la Relación de Puestos" muestra la suma a rebajar en aquellas cuentas de gasto de los programas que presentan un superávit estimado a diciembre 2008. La cuarta columna "Balance presupuestario- Monto a aumentar", se refiere al monto que se debe acrecentar en las cuentas de gasto de aquellos programas en los que se prevé un déficit a diciembre 2008. La diferencia entre el "Monto a reducir en la Relación de Puestos" y "Balance presupuestario – Monto a aumentar" es el saldo (¢936.153.225,91) destinado para atender otras necesidades de la Institución.

Balance presupuestario en la cuenta de gasto de Cuota patronal Fondo de Pensiones del Magisterio Nacional (¢47.000.000,00)

Se incluye en esta modificación un total de ¢47.000.000,00 provenientes del balance efectuado en la cuenta de gasto "Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional". Este disponible es el resultado del superávit que se estima, tendrá esta cuenta (únicamente) en los programas de Vida Estudiantil por ¢4.000.000,00; en Administración por ¢24.000.000,00 y en Dirección Superior por ¢19.000.000,00. Estos recursos se destinarán para cubrir parte del déficit proyectado, en esta misma cuenta de gasto, a diciembre 2008, en los demás programas.

Ahorro en partidas institucionales y otras de operación (¢750.615.210,00)

El monto de ¢750.615.210,00, corresponde al ahorro en partidas institucionales y de operación, de acuerdo con el siguiente detalle:

- De conformidad con la norma G.3.4 de las Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica³⁰ se incluyen en esta modificación las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos; esto, por un monto de ₡741.515.210,00. El detalle de las unidades que presentan esos disponibles presupuestarios, así como de las cuentas y sus respectivos montos se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 3
Proyección de disponibles presupuestarios, Noviembre 2008.

Código	Unidad	Código	Cuenta	Monto
06090000	Archivo Universitario	5020100	Edificios	₡30.000.000,00
03020500	Oficina de Divulgación e Información	1030100	Información	40.000.000,00
01010600	Servicios de apoyo Docencia	0030400	Salario escolar	44.161.200,00
02010201	Servicios de apoyo Investigación	0030400	Salario escolar	11.779.800,00
03030301	Servicios de apoyo Acción Social	0030400	Salario escolar	1.609.500,00
04040000	Servicios de apoyo Vida Estudiantil	0030400	Salario escolar	3.018.900,00
05020400	Servicios de apoyo Administración	0030400	Salario escolar	7.812.600,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	0030400	Salario escolar	9.613.500,00
07010105	Sede Regional de Occidente, Administración	0030400	Salario escolar	4.054.200,00
07020105	Sede Regional de Guanacaste, Administración	0030400	Salario escolar	2.009.700,00
07030105	Sede Regional de Atlántico, Administración	0030400	Salario escolar	1.670.400,00
07040105	Sede Regional de Limón, Administración	0030400	Salario escolar	617.700,00
07050105	Sede Regional de Pacífico, Administración	0030400	Salario escolar	652.500,00
	Cuotas patronales		Cuotas patronales	24.432.210,00
05020400	Servicios de apoyo Vicerrectoría de Administración	1040400	Servicios de C. Ecos. y sociales	3.500.000,00
05020400	Servicios de apoyo Vicerrectoría de Administración	1049900	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	6.500.000,00
05020500	Proyectos de Administración	1049900	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2.000.000,00
06080100	Servicios Especiales, Apoyo Académico Unidades	0010301	Servicios Especiales	100.000.000,00
	Cuotas patronales		Cuotas patronales	28.083.000,00
01010600	Servicios de apoyo Docencia	6030100	Prestaciones Legales	152.280.000,00
02010201	Servicios de apoyo Investigación	6030100	Prestaciones Legales	40.620.000,00
03030301	Servicios de apoyo Acción Social	6030100	Prestaciones Legales	5.550.000,00
04040000	Servicios de apoyo Vida Estudiantil	6030100	Prestaciones Legales	10.410.000,00
05020400	Servicios de apoyo Administración	6030100	Prestaciones Legales	26.940.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	6030100	Prestaciones Legales	33.150.000,00
07010105	Sede Regional de Occidente, Administración	6030100	Prestaciones Legales	13.980.000,00
07020105	Sede Regional de Guanacaste, Administración	6030100	Prestaciones Legales	6.930.000,00
07030105	Sede Regional de Atlántico, Administración	6030100	Prestaciones Legales	5.760.000,00
07040105	Sede Regional de Limón, Administración	6030100	Prestaciones Legales	2.130.000,00
07050105	Sede Regional de Pacífico, Administración	6030100	Prestaciones Legales	2.250.000,00
08010000	Ejecución Técnica	1030300	Impresión, encuadernación y otros	400.000,00
08010000	Ejecución Técnica	1040300	Servicios de Ingeniería	102.600.000,00

³⁰ La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda.

Código	Unidad	Código	Cuenta	Monto
08010000	Ejecución Técnica	1040400	Servicios de C. Ecos. y sociales	2.000.000,00
08010000	Ejecución Técnica	1040500	Servicios de Desarrollo	10.000.000,00
08010000	Ejecución Técnica	5010400	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.000.000,00
08010000	Ejecución Técnica	5010501	Mobiliario y Equipo de Cómputo	1.000.000,00
08010000	Ejecución Técnica	5010502	Adquisición de Programas	2.000.000,00
TOTAL				¢741.515.210,00

- Traslado de fondos entre algunas cuentas de gasto, de acuerdo con la solicitud presentada mediante oficio OSG-3340-2008 de la Oficina de Servicios Generales. El siguiente cuadro detalla los movimientos solicitados (9.100.000,00)

Cuadro 4
Detalle del Rebajar y Aumentar en cuentas solicitadas por unidades. Noviembre 2008.

Rebajar /unidad	Unidad	Objeto de gasto	Monto	Aumentar/ unidad	Objeto de gasto	Monto
05020301	Unidad de Coordinación (OSG)	1080300	¢300.000,00	05020304	1050200	¢300.000,00
05020301	Unidad de Coordinación (OSG)	1080700	¢500.000,00	05020304	1050200	¢500.000,00
05020301	Unidad de Coordinación (OSG)	1080800	¢1.600.000,00	05020304	1050200	¢1.600.000,00
05020301	Unidad de Coordinación (OSG)	2999900	¢700.000,00	05020304	1050200	¢700.000,00
05020306	Sección de Servicios Contratados (OSG)	1080400	¢1.000.000,00	05020304	1050200	¢1.000.000,00
05020306	Sección de Servicios Contratados (OSG)	1010201	¢2.000.000,00	05020301	5010501	¢2.000.000,00
05020306	Sección de Servicios Contratados (OSG)	1010201	¢3.000.000,00	05020306	1040600	¢3.000.000,00
			¢9.100.000,00			¢9.100.000,00
TOTAL						

EGRESOS

Los recursos disponibles, indicados en el apartado anterior, se utilizarán para atender algunas de las necesidades prioritarias de la Institución. De conformidad con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones N.ºs 5061, artículo 6, del 5 de abril de 2006; y 5194, artículo 5, del 21 de octubre de 2007, en las modificaciones presupuestarias, la Oficina de Planificación Universitaria detalla las solicitudes con un monto superior a los diez millones de colones.

Refuerzo presupuestario en el grupo de cuentas gasto de Sueldos a Personal Permanente (¢1.182.118.400,09)

Se destina la suma de ¢1.182.118.400,09, para reforzar algunas cuentas de gasto de “*Sueldos al personal permanente*” que presentan una tendencia al déficit presupuestario, con el propósito de lograr una liquidación balanceada al finalizar el período.

Refuerzo en la cuenta “Cuota Patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional” (¢221.500.000,00)

Se asigna un monto de ¢221.500.000,00 en la cuenta "Cuota Patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional", en aquellos programas que presentan una tendencia al déficit. De este monto, ¢47.000.000,00, corresponden al resultado del balance presupuestario realizado en esta cuenta de gasto y los restantes ¢174.500.000,00 a un refuerzo adicional estimado, con el fin de no presentar un déficit a diciembre 2008.

Otros movimientos (¢1.512.268.435,91)

En el Programa de Vida Estudiantil ¢6.466.650,00.

Se incluye en este Programa un único movimiento presupuestario, por la suma de ¢6.466.650,00, con el propósito de reforzar la cuenta de gasto "Tiempo extraordinario", para atender necesidades en la Oficina de Registro e Información y en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

En el Programa de Administración ¢159.793.280,00.

En este Programa destaca la asignación de los siguientes montos presupuestarios:

- Refuerzo de ¢20.000.000,00 para el Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos y otros gastos, tales como; inversión inicial en la Liga Menor y en la Liga Femenina, incremento salarial, adquisición de equipo (de oficina y otros), giras y otros gastos de operación.

- Refuerzo de ¢95.000.000,00 en la unidad "Pago de servicios básicos", para atender el faltante en la partida de "Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores", que se requiere para pagar las diferencias de períodos anteriores, derivados del estudio de reasignación de 111 funcionarios y funcionarias, cuyos cambios en la Relación de Puestos de la Institución fueron aprobados en la Modificación 14-2008.

- Refuerzo de ¢15.519.960,00 (incluye 29.333% de cargas sociales) en la cuenta de gasto de "Jornales", para la confección del Jardín Japonés Botánico Lánkester, asignados a la Oficina de Servicios Generales.

- Se incluye además, la modificación solicitada por la Oficina de Servicios Generales mediante oficio OSG-3340-2008, por un monto total de ¢9.100.000,00, tal y como se muestra en el Cuadro 4 de este dictamen.

En el Programa de Dirección Superior ¢218.499.325,00.

Se resalta en este Programa, la asignación de los siguientes montos presupuestarios:

- Apoyo por ¢13.000.000,00 asignados a la Facultad de Ciencias Económicas, en la cuenta de gasto "Mantenimiento de edificios y locales", con el propósito de contratar los servicios de pintura de la fachada externa e interna de ese edificio.

- ¢33.066.000,00, asignados al Centro de Informática, en la cuenta de gasto de "Otros equipos", con el fin de dar contenido presupuestario para la compra e instalación de una Planta eléctrica de diesel trifásica que se encuentra en trámite en el cartel 2008-LA-000074-UADQ.

- ¢154.600.000,00, para la unidad de "Apoyo académico a unidades", distribuidas en varias cuentas de gasto, con el fin de atender las actividades programadas para el resto del año, así como, los nuevos compromisos que surjan en las distintas dependencias institucionales. Es importante indicar que el refuerzo en la cuenta de "Gasto de viáticos al exterior", obedece a que históricamente se ha experimentado un incremento significativo en los últimos meses de cada período y los recursos proyectados son insuficientes para cubrir la demanda de las solicitudes presentadas por los funcionarios y funcionarias. Estos recursos se desglosan de la siguiente manera:

Cuadro 5
Distribución por partidas del refuerzo presupuestario requerido por la
Institución para atender las distintas necesidades presentadas por las unidades

Código	Unidad	Cuenta de gasto	Descripción de la cuenta de gasto	Monto
06080100	Apoyo Académico Unidades	1030300	Impresión, encuadernación y otros	1.600.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	1049900	Otros servicios de gestión y apoyo	15.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	1050300	Transportes en el exterior	20.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	1050400	Viáticos en el exterior	70.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	1070100	Actividades de capacitación	15.000.000,00

06080100	Apoyo Académico Unidades	2990105	Útiles y materiales de computación	10.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	2999900	Otros útiles, materiales y suministros	20.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	6020202	Becas horas asistente	3.000.000,00

TOTAL**€154.600.000,00**En el Programa de Desarrollo Regional €48.111.876,00

Es compromiso de la Oficina de Planificación Universitaria dar seguimiento a la cuenta de gasto "Reconocimiento regional", así como las cargas sociales asociadas a esta cuenta, con el fin de evitar sobregiros. Para este año, según el estado de cuenta de la Oficina de Administración Financiera, se prevé un déficit acumulado aproximadamente de €37.200.000,00, más las cargas sociales por €10.911.876,00, razón por la cual se requiere de un refuerzo presupuestario por la suma de €48.111.876,00, para cerrar el año.

A continuación se incluye la distribución de estos recursos por Sedes:

Cuadro 6
Distribución de recurso por Sede, Cuenta de Gasto: Reconocimiento Regional.

Código de Unidad	Unidad	Monto
07-02-01-05	Sede Regional de Guanacaste, Liberia (Administración).	€10.000.000,00
	Cargas sociales (29.333%)	€2.933.300,00
07-03-01-05	Sede Regional del Atlántico, Turrialba (Administración).	€5.200.000,00
	Cargas sociales (29.333%)	€1.525.316,00
07-04-01-05	Sede Regional de Limón (Administración).	€12.000.000,00
	Cargas sociales (29.333%)	€3.519.960,00
07-05-01-05	Sede Regional del Pacífico, Puntarenas (Administración).	€10.000.000,00
	Cargas sociales (29.333%)	€2.933.000,00
	TOTAL	€48.111.876,00

En el Programa de Inversiones €1.079.397.304,91

En relación con el monto asignado a obras de inversión es importante aclarar que, en el Presupuesto ordinario del 2009, se estimó un superávit de proyectos de inversión por €2.300.000.000,00, en el que se incluyó la estimación de un disponible presupuestario de €720.000.000,00 al finalizar el año 2008, en las partidas de sueldos al personal permanente, monto que se incluye en esta modificación, para el desarrollo de cinco proyectos que fueron incluidos en el presupuesto ordinario 2009, con el propósito que queden como un superávit comprometido de proyectos de inversión.

Las obras que se incluyen en este Programa son las siguientes:

Cuadro 7
Inversiones atendidas en la Modificación 26-2008

Descripción del proyecto de Inversión	Cuenta	Monto
Construcción de la escalera emergencias e insonorización de aulas de la Escuela de Artes Musicales.	5020100	€90.000.000,00
Remodelación de local anexo del CICAP (oficina sede actual proyecto UCR-IMAS) en la Ciudad de la Investigación Rafael Obregón Loría.	5020100	15.000.000,00

Descripción del proyecto de Inversión	Cuenta	Monto
Construcción de Malla del Estadio Ecológico.	5020100	6.000.000,00
Remodelación de las Residencias Estudiantiles y construcción de la escalera emergencias en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".	5020100	180.000.000,00
Construcción de un módulo de aulas para la educación indígena del programa interuniversitario Siwā Pakö de la Sede del Atlántico.	5020100	40.000.000,00
Remod. de Aulas y Constr. de la cafetería de la Facultad de Educación.	5020100	26.000.000,00
Cambio de tanque de almacenamiento de combustible y remodelación del área.	5020100	40.000.000,00
Ampliación y mejoras CIGEFI.	5020100	110.000.000,00
Construcción de la Casa Infantil de la Sede Regional Occidente.	5020100	66.000.000,00
Remodelación techo de la Escuela de Estudios Generales.	5020100	111.397.304,91
Construcción de las aulas de la Sede Regional del Atlántico.	5020100	153.000.000,00
Construcción de la Soda del Recinto de Guápiles	5020100	198.000.000,00
Reparaciones losas de la Facultad de Física y de Ingeniería.	5020100	24.000.000,00
Remodelación de la Planta física del INIFAR.	5020100	20.000.000,00
TOTAL		€1.079.397.304,91

Finalmente, es importante aclarar que los movimientos presupuestarios efectuados por medio de esta Modificación, no afectan el Plan Anual Operativo de la Institución y se realizan de acuerdo con el bloque normativo vigente.

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto³¹:

Cuadro 1
Fuente de los recursos

Código Unidad	Nombre Unidad	Cuenta de Gasto	Nombre cuenta de gasto	Monto a Rebajar (en colones)
06080100	Apoyo Académico a Unidades	0010301	Servicios Especiales	100.000.000,00
01010600	Servicios de Apoyo de Docencia	0030400	Salario escolar	44.161.200,00
02010201	Unidades de Investigación	0030400	Salario escolar	11.779.800,00

³¹ Fuente: Modificación presupuestaria 23-2008, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Código Unidad	Nombre Unidad	Cuenta de Gasto	Nombre cuenta de gasto	Monto a Rebajar (en colones)
03030301	Unidades de Acción Social	0030400	Salario escolar	1.609.500,00
04040000	Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil	0030400	Salario escolar	3.018.900,00
05020400	Servicios de Apoyo de Administración	0030400	Salario escolar	7.812.600,00
06080100	Apoyo Académico a Unidades	0030400	Salario escolar	9.613.500,00
07010105	Sede Regional de Occidente (S. Ramón), Administración	0030400	Salario escolar	4.054.200,00
07020105	Sede Regional de Guanacaste (Liberia), Administración	0030400	Salario escolar	2.009.700,00
07030105	Sede Regional del Atlántico (Turrialba), Administración	0030400	Salario escolar	1.670.400,00
07040105	Sede Regional de Limón, Administración	0030400	Salario escolar	617.700,00
07050105	Sede Regional del Pacífico (Puntarenas), Administración	0030400	Salario escolar	652.500,00
			Cuotas patronales (28,083%) ^{1/}	52.515.210,00
03020500	Oficina de Divulgación e Información	1030100	Información	40.000.000,00
06050400	Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	1030300	Impresión, encuadernación y otros	400.000,00
06050400	Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	1040300	Serv. de ingeniería	102.600.000,00
05020400	Servicios de Apoyo de Administración	1040400	Serv. de cs. económicas y sociales	3.500.000,00
06050400	Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	1040400	Serv. de cs. económicas y sociales	2.000.000,00
06050400	Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	1040500	Serv. desarrollo sistemas informáticos	10.000.000,00
05020400	Servicios de Apoyo de Administración	1049900	Otros servicios de gestión y apoyo	6.500.000,00
05020500	Servicios de Apoyo de Administración	1049900	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00
06050400	Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	5010400	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00
06050400	Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	5010501	Mobiliario y equipo de computación	1.000.000,00
06050400	Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	5010502	Adquisición de programas de cómputo	2.000.000,00
06090000	Archivo Universitario	5020100	Edificios	30.000.000,00
01010600	Servicios de Apoyo de Docencia	6030100	Prestaciones legales	152.280.000,00
02010201	Unidades de Investigación	6030100	Prestaciones legales	40.620.000,00
03030301	Unidades de Acción Social	6030100	Prestaciones legales	5.550.000,00
04040000	Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil	6030100	Prestaciones legales	10.410.000,00
05020400	Servicios de Apoyo de Administración	6030100	Prestaciones legales	26.940.000,00
06080100	Apoyo Académico a Unidades	6030100	Prestaciones legales	33.150.000,00
07010105	Sede Regional de Occidente (S. Ramón), Administración	6030100	Prestaciones legales	13.980.000,00

Código Unidad	Nombre Unidad	Cuenta de Gasto	Nombre cuenta de gasto	Monto a Rebajar (en colones)
07020105	Sede Regional de Guanacaste (Liberia), Administración	6030100	Prestaciones legales	6.930.000,00
07030105	Sede Regional del Atlántico (Turrialba), Administración	6030100	Prestaciones legales	5.760.000,00
07040105	Sede Regional de Limón, Administración	6030100	Prestaciones legales	2.130.000,00
07050105	Sede Regional del Pacífico (Puntarenas), Administración	6030100	Prestaciones legales	2.250.000,00
Balance presupuestario de la Relación de Puestos				1.182.118.400,09
Ahorro real en la relación de puestos				936.153.225,91
Balance presupuestario en la cuenta de gasto de Cuota patronal Fondo de Pensiones del Magisterio Nacional				47.000.000,00
Modificación de cuentas solicitada por la Oficina de Servicios Generales				9.100.000,00
Total a rebajar				2.915.886.836,00
En el calculo para rebajar cuotas patronales no se contempla la Cuota del Magisterio Nacional, dado que esta cuenta de gasto está deficitaria.				

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

Código unidad	Unidad	Objeto del gasto	Nombre de la partida	Monto (en colones)
Programa de Vida Estudiantil				
04040000	Unidades (Vida Estudiantil)	0020100	Tiempo extraordinario	5.000.000,00
			Cargas sociales (29,333%)	1.466.650,00
Subtotal				6.466.650,00

Programa de Administración

05010100	OAF	6040101	Transferencias asociación deportiva	20.000.000,00
05010300	Pago Servicios Básicos	0999903	Amort. cuentas pend. ejercicios anteriores	95.000.000,00
05020200	Oficina de Suministros	1030500	Servicios aduaneros	5.000.000,00
05020310	Proyectos específicos de Mantenimiento	0010200	Jornales	12.000.000,00
			Cargas sociales (29,333%)	3.519.960,00
05020310	Proyectos específicos de	0010200	Jornales	

Código unidad	Unidad	Objeto del gasto	Nombre de la partida	Monto (en colones)
	Mantenimiento			7.731.978,69
05020400	Servicios de Apoyo de Adm.	0020100	Cargas sociales (29,333%) Tiempo extraordinario	2.268.021,31 4.000.000,00
			Cargas sociales (29,333%)	1.173.320,00
Subtotal				150.693.280,00

Programa de Dirección Superior

06020000	Rectoría	0020100	Tiempo extraordinario	1.200.000,00
			Cuotas patronales	351.996,00
06020000	Rectoría	1030300	Impresión, encuadernación y otros	2.000.000,00
06020000	Rectoría	1040400	Serv. de cs. económicas y sociales	1.300.000,00
06020000	Rectoría	1070100	Actividades de capacitación	1.500.000,00
06020000	Rectoría	2990500	Útiles y materiales de limpieza	800.000,00
06040400	Facultad de Ciencias Económicas	1080100	Mantenimiento de edificios y locales	13.000.000,00
06050600	Centro de Informática	5019902	Otros equipos	33.066.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	1030300	Impresión, encuadernación y otros	1.600.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	1049900	Otros servicios de gestión y apoyo	15.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	1050300	Transportes en el exterior	20.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	1050400	Viáticos en el exterior	70.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	1070100	Actividades de capacitación	15.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	2990105	Útiles y materiales de computación	10.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	2999900	Otros útiles, materiales y suministros	20.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	6020202	Becas horas asistente	3.000.000,00
06080205	Prog. Sociedad de Inv. y El Conoc. (Prosic)	1040400	Serv. de cs. económicas y sociales	9.000.000,00
06080206	Recinto Ciudad Neotrópico Húmedo Golfito	0010200	Jornales	1.300.000,00

Código unidad	Unidad	Objeto del gasto	Nombre de la partida	Monto (en colones)
			Cargas sociales (29,333%)	381.329,00
Subtotal				218.499.325,00

Programa de Desarrollo Regional

07020105	Adm. Sede Reg. de Guanacaste (Liberia)	0039904	Reconocimiento Regional	10.000.000,00
			Cargas sociales (29,333%)	2.933.300,00
07030105	Adm. Sede Reg. del Atlántico (Turrialba)	0039904	Reconocimiento Regional	5.200.000,00
			Cargas sociales (29,333%)	1.525.316,00
07040105	Adm. Sede Reg. de Limón	0039904	Reconocimiento Regional	12.000.000,00
			Cargas sociales (29,333%)	3.519.960,00
07050105	Adm. Sede Reg. del Pacífico (Puntarenas)	0039904	Reconocimiento Regional	10.000.000,00
			Cargas sociales (29,333%)	2.933.300,00
Subtotal				48.111.876,00

Programa de Inversiones

08020108	Escuela Artes Musicales	5020100	Edificios	90.000.000,00
08020116	CICAP	5020100	Edificios	15.000.000,00
08020133	Estadio Ecológico	5020100	Edificios	6.000.000,00
08020136	Residencias Estudiantiles	5020100	Edificios	180.000.000,00
08020137	Sede Atlántico	5020100	Edificios	40.000.000,00
08020150	Facultad de Educación	5020100	Edificios	26.000.000,00
08020152	Servicios Generales	5020100	Edificios	40.000.000,00
08020155	CIGEFI	5020100	Edificios	110.000.000,00
08020156	Sede Regional Occidente	5020100	Edificios	66.000.000,00
08020176	Escuela de Estudios Generales	5020100	Edificios	111.397.304,91
08020187	Aulas Sede Regional del Atlántico	5020100	Edificios	153.000.000,00
08020194	Recinto Guápiles	5020100	Edificios	198.000.000,00
08020195	Escuela de Física y Facultad de Ingeniería	5020100	Edificios	24.000.000,00
08020197	INIFAR	5020100	Edificios	20.000.000,00
Subtotal				1.079.397.304,91

Balance presupuestario de las partidas de Sueldos al Personal Permanente**1.182.118.400,09**

Código unidad	Unidad	Objeto del gasto	Nombre de la partida	Monto (en colones)
				221.500.000,00
				9.100.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN				2.915.886.836,00

Cuadro 3
Detalle de rebajas y aumentos por programa

Programa	Rebajas	Aumentos	Diferencia
Total UCR	2.915.886.836,00	2.915.886.836,00	0,00
Docencia	1.375.666.362,08	594.710.029,81	-780.956.332,27
Investigación	343.208.633,65	207.463.518,41	-135.745.115,24
Acción Social	105.394.425,05	39.418.323,22	-65.976.101,83
Vida Estudiantil	83.703.722,32	27.260.796,54	-56.442.925,78
Administración	203.006.643,69	216.406.512,14	13.399.868,45
Dirección Superior Desarrollo	425.061.132,37	289.906.467,33	36.262.751,27
Regional	259.845.916,84	461.323.883,64	819.551.388,07
Inversiones	120.000.000,00	1.079.397.304,91	959.397.304,91

Cuadro 4
Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

Obj. Gasto	Rebajas	Aumentos	Diferencia
Total UCR	2.915.886.836,00	2.915.886.836,00	0,00
0 Remuneraciones	2.404.786.836,00	1.587.123.531,09	-817.663.304,91
1 Servicios	175.400.000,00	160.500.000,00	-14.900.000,00
2 Materiales y suministros	700.000,00	30.800.000,00	30.100.000,00
3 Intereses y comisiones	0,00		0,00
5 Bienes duraderos	35.000.000,00	1.114.463.304,91	1.079.463.304,91
6 Transferencias corrientes	300.000.000,00	23.000.000,00	-277.000.000,00

□ **Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-202-2008, del 2 de diciembre de 2008)**

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala:

1. *Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.*
2. *En esta Modificación Presupuestaria, se reordenan recursos dentro del grupo "Sueldos al Personal Permanente" con la finalidad de reforzar partidas de este mismo grupo en todos los programas, que presentan una tendencia al déficit presupuestario al final del presente ejercicio*

económico, así como utilizar el disponible real obtenido en la ejecución de este mismo grupo para financiar algunas necesidades institucionales. Además, se reorientan recursos no ejecutados de algunas partidas de diferentes unidades ejecutoras hacia otras necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución.

Los recursos con que se financia la modificación, tienen las siguientes fuentes:

(cifras en millones de colones)

Detalle	Monto
Reordenamiento de la partida de "Sueldos al Personal Permanente"	1.182.1
Financiamiento de partidas con el disponible de la partida de "Sueldos al Personal Permanente"	936.1
Reordenamiento de la partida Cuota patronal Fondo de Pensiones Magisterio Nacional	47.0
Disponibles presupuestarios de partidas de gasto de diferentes unidades ejecutoras	741.5
Solicitud de modificación de la Oficina de Servicios Generales	9.1
Total	2.915.8

- Con respecto al reordenamiento de la partida de "Sueldos al Personal Permanente" por la suma de €1.182.1 millones, la Oficina de Planificación dentro del documento de justificaciones, en el cuadro No. 2, incluyó un desglose de los montos a rebajar y aumentar, estos ajustes los realizaron por programa en las partidas de este grupo que ameritaban un refuerzo en su presupuesto.
- Por otra parte, del reordenamiento del grupo de partidas de "Sueldos al Personal Permanente" la Administración obtuvo un disponible por la suma de €936.1 millones, esto de acuerdo al cuadro elaborado por la Oficina de Planificación y adjuntado a los documentos de justificación incorporados en esta modificación de presupuesto. Parte de este disponible, lo utilizaron principalmente para brindar recursos a algunos proyecto de inversión según detalle incluido en el expediente por la suma de €720.0 millones, y reforzar la partida de Cuotas Patronales Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional por la suma de €174.5 millones, el restante monto (€41.6 millones) lo utilizaron para la atención de otras necesidades institucionales, según lo indicado en el documento.
- También se presenta en este documento presupuestario el reordenamiento de la partida Cuota patronal Fondo de Pensiones Magisterio Nacional, el disponible de esta partida €47.0 millones, resulta del superávit que se estima tendrá esta partida en los programas de Vida Estudiantil, Administración y Dirección Superior, los cuales se destinarán para cubrir parte del déficit proyectado en esta misma partida de gasto en los demás programas, lo anterior de acuerdo a información incluida en las justificaciones de esta modificación presupuestaria.
- Adicionalmente, los restantes €741.5 millones corresponden a disponibles que se produjeron en partidas de gasto de diferentes unidades ejecutoras, a saber:

(cifras en millones de colones)

Unidad	Partida		Monto
Ejecución Técnica de Proyectos de Inversión (OEPI)	1030300	Impresión, Encuadernación y otros	0.4
	1040300	Servicios de Ingeniería	102.6
	1040400	Servicios de C. Económicas y Sociales	2.0
	1040500	Servicios de Desarrollo	10.0
	5010400	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.0
	5010501	Mobiliario y Equipo de Cómputo	1.0
	5010502	Adquisición de Programas	2.0
Archivo Universitario	5020100	Edificio	30.0
Oficina de Divulgación e Información	1030100	Información	40.0
Serv. Apoyo de los Programas y Administración Sedes Regionales	0030400	Salario Escolar + Cuotas Patronales	111.5
Apoyo Académico Unidades (Rectoría)	0010301	Servicios Especiales + Cuotas Patronales	128.0
Serv. Apoyo de los Programas y Administración Sedes Regionales	6030100	Liquidación Prestaciones Legales	300.0

Vicerrectoría de Administración		Servicios de Apoyo	10.0
		Proyectos de Administración	2.0
Total			741.5

Estos movimientos presupuestarios fueron realizados de conformidad con lo indicado en la norma G.3.4 de las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

Con los disponibles presupuestarios indicados anteriormente la Administración financió diferentes necesidades de algunas unidades de la Institución y reforzaron algunas partidas de ámbito Institucional, dentro del expediente se adjunta una cédula firmada por la Rectora Dra. Yamileth González G.; y los oficios de las unidades ejecutoras que respaldan la solicitud de presupuesto. Con respecto a estos movimientos presupuestarios, el Consejo Universitario puede requerir mayor información para valorar la prioridad y asignaciones otorgadas.

De conformidad con el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria No. 5061, artículo 6, del 05 de abril del 2006, se detallan los movimientos que superan los diez millones de colones:

(cifras en millones de colones)

Oficio	Unidad	Partida	Detalle	Monto
R-3043-2008	Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol	6040101	Para afrontar compromisos adquiridos en el torneo anterior y otros del torneo invierno 2008	20.0
ORH-8785-2008	Oficina de Recursos Humanos	0999903	Pagar diferencias de periodos anteriores derivadas del estudio de reasignación de 111 funcionarios.	95.0
VRA-7043-2008	Vic. de Administración	0010200	Reposición de presupuesto correspondiente a jornales, asumido por la Oficina de Servicios Generales para la confección del Jardín Japonés en el Jardín Botánico Lankester	15.5
Resolución 5784-2008	Rectoría	0010200	Pago de aumento salarial a los trabajadores ocasionales (Jornales)	10.0
R-2848-2008	Rectoría Para cubrir compromisos que surjan de diferentes dependencias institucionales	1049900	Otros servicios de gestión y apoyo	15.0
		1050300	Transportes en el exterior	20.0
		1050400	Viáticos en el exterior	70.0
		1070100	Actividades de capacitación	15.0
		2990105	Útiles y Materiales de computación	10.0
VRA-6999-2008	Vic. de Administración (sic) ³²	1080100	Apoyo presupuestario para contratar los servicios de pintura del edificio de la Facultad de Cs. Económicas	13.0
R-7209-2008	Rectoría	5019902	Apoyo presupuestario para la compra e instalación de planta eléctrica en el Centro de Informática	33.0
		0039904	Reconocimiento Regional Sede de Guanacaste	12.9
			Reconocimiento Regional Sede de Limón	15.5
			Reconocimiento Regional Sede del Pacífico	12.9

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el documento de justificaciones elaborado por la Oficina de Planificación.

7. Por otra parte, completa esta modificación una solicitud de movimiento presupuestario, de la Oficina de Servicios Generales OSG-3340-2008 por la suma de €9.1 millones.

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos, dentro de nuestro ámbito de competencia, otras situaciones que ameriten observaciones.

³² Los recursos se asignaron directamente a la Facultad de Ciencias Económicas.

□ Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 4 de diciembre de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió a la Licda. Maritza Monge, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 26-2008 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria 26-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OPLAU-1126-2008 del 19 de noviembre de 2008).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 26-2008 (R-7545-2008, del 20 de noviembre de 2008).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 26-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-062, del 26 de noviembre de 2008).
4. La Modificación presupuestaria 26-2008 al Presupuesto ordinario de la Institución se lleva a cabo con tres propósitos fundamentales:
 - Realizar los ajustes presupuestarios en las partidas que componen el rubro de “*Sueldos al Personal Permanente*”, con el fin de reforzar algunas cuentas que presentan una tendencia al déficit presupuestario y de esta manera lograr una liquidación balanceada al finalizar el período (¢1.182.118.400,09).
 - Utilizar en forma óptima los ahorros reales obtenidos en la ejecución del grupo de cuentas de gasto de “*Sueldos al Personal Permanente*”, al mes de octubre (preliminar) del presente año (¢936.153.225,91).
 - Modificar el destino de algunas cuentas de gasto en las que se prevé una tendencia al superávit, con el propósito de atender otras necesidades prioritarias de la Institución. (¢797.615.210,00).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria señala que no encontró *situaciones relevantes que ameriten observaciones* respecto a la Modificación presupuestaria 26-2008 (OCU-R-202-2008, del 2 de diciembre de 2008).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 26-2008 al presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de **¢2.915.886.836,00** (dos mil novecientos quince millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis colones sin céntimos).”

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria 26-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OPLAU-1126-2008 del 19 de noviembre de 2008).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 26-2008 (R-7545-2008, del 20 de noviembre de 2008).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 26-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-062, del 26 de noviembre de 2008).
4. La Modificación presupuestaria 26-2008 al Presupuesto ordinario de la Institución se lleva a cabo con tres propósitos fundamentales:
 - Realizar los ajustes presupuestarios en las partidas que componen el rubro de “*Sueldos al Personal Permanente*”, con el fin de reforzar algunas cuentas que presentan una tendencia al déficit presupuestario y de esta manera lograr una liquidación balanceada al finalizar el período (¢1.182.118.400,09).
 - Utilizar en forma óptima los ahorros reales obtenidos en la ejecución del grupo de cuentas de gasto de “*Sueldos al Personal Permanente*”, al mes de octubre (preliminar) del presente año (¢936.153.225,91).
 - Modificar el destino de algunas cuentas de gasto en las que se prevé una tendencia al superávit, con el propósito de atender otras necesidades prioritarias de la Institución. (¢797.615.210,00).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria señala que no encontró *situaciones relevantes que ameriten observaciones* respecto a la Modificación presupuestaria 26-2008 (OCU-R-202-2008, del 2 de diciembre de 2008).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 26-2008 al presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de $\text{¢}2.915.886.836,00$ (dos mil novecientos quince millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis colones sin céntimos).

ACUERDO FIRME

*****A las doce horas y treinta minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Paolo Nigro y el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

ARTÍCULO 14

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta concluir con las modificaciones presupuestarias N.º 27-2008 y N.º 29-2008.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación una ampliación de tiempo para conocer las modificaciones presupuestarias N.º 27-2008 y la modificación N.º 29-2008, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Paolo Nigro y el Dr. Oldemar Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con las modificaciones presupuestarias N.º 27-2008 y N.º 29-2008.

*****A las doce horas y treinta y cinco minutos, sale de la sala de sesiones el Lic. Héctor Monestel. *****

ARTÍCULO 15

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-52, sobre la Modificación presupuestaria N.º 27-2008, de vínculo externo.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE expresa que esta modificación es de la Oficina de Administración Financiera (OAF) y no tiene incidencia en los planes operativos.

Añade que, el 4 de noviembre de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió al MBA José Alberto Moya, quien presentó la Modificación y la Comisión verificó que cumpliera con todos los trámites y controles, así como con lo que la Oficina de la Contraloría menciona.

Inmediatamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria 27-2008, de vínculo externo (OAF-5871-11-2008-P-FR, del 27 de noviembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 27-2008 (VRA-7308-2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 27-2008 (R-7736-2008, del 28 de noviembre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 27-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-067, del 1.º de diciembre de 2008).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 2 de diciembre de 2008 (OCU-R-203-2008).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 27-2008, de vínculo externo, por un monto de **¢1.700.617,30** (mil setecientos millones seiscientos diecisiete mil colones con treinta céntimos). Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF) y resume las variaciones al presupuesto, solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 6 de fondos restringidos, 9 de los programas de posgrado con financiamiento complementario, 1 de empresas auxiliares, 2 de fondos intraproyectos y 2 del fondo de Sistema CONARE. Además, se incluyen los ajustes a las cifras globales incorporadas en el presupuesto institucional, de cursos especiales, empresas auxiliares, fondos restringidos, programa de posgrado con financiamiento complementario, fondos intraproyectos y de los fondos del Sistema CONARE.

El efecto neto de esta modificación se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢1.700.617.760,30** (mil setecientos millones seiscientos diecisiete mil setecientos sesenta colones con 30/100 céntimos).

El efecto neto de las transferencias presupuestarias en este documento no se compensan internamente a nivel de programa debido a que se realizaron traslados entre programas, a efecto de lograr una redistribución de los recursos presupuestarios que permita concluir el periodo actual presentando una situación presupuestaria lo más sana posible.

Finalmente, la OAF señala que los movimientos de los objetos de gasto en las modificaciones presentadas no tienen incidencia en los planes operativos.

Movimientos superiores a los diez millones de colones

De conformidad con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones N.ºs 5061, artículo 6, del 5 de abril de 2006; y 5194, artículo 5, del 21 de octubre de 2007, en las modificaciones presupuestarias, la

Oficina de Administración Financiera detalla las solicitudes con un monto superior a los diez millones de colones:

❑ **Solicitudes de Unidades Ejecutoras**

En la presente modificación presupuestaria no hay movimientos que superen los diez millones de colones; no obstante, es importante indicar que, como parte del procedimiento que sigue la OAF, cada unidad ejecutora indica la justificación en el oficio respectivo.

❑ **Ajustes a Globales**

De conformidad con la norma G-3.37³³ y con la autorización de la Vicerrectoría de Administración en oficio VRA-391-2008, en el presupuesto general de la Universidad de Costa Rica se incluyen fondos globales para cursos especiales, empresas auxiliares, fondos restringidos, programas de posgrado con financiamiento complementario, fondos intraproyectos y fondos del Sistema de CONARE.

Las cifras globales así asignadas deben ser sujeto de análisis dentro del proceso de ejecución presupuestaria a efecto de determinar los ajustes requeridos ante el comportamiento del gasto.

Es por ello que en la presente modificación se procede con el ajuste de los globales tanto a nivel de partidas como de programa, de manera que las disponibilidades sobrantes puedan ser canalizadas hacia aquellos rubros que requieren ser reforzados.

Los refuerzos presupuestarios planteados en esta Modificación presupuestaria deben complementarse con otros ajustes que se realizaron en los meses de noviembre y diciembre mediante *transferencia presupuestaria*, tanto a nivel de partidas como de programas para cada una de las secciones vigentes en el vínculo externo.

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto³⁴:

Cuadro 1
Fuente de los recursos

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
CIA-522-2008	El uso tecn . P mejoram product cultivos	1474	02-99-02-54	1-05-01-00	150.000,00	150.000,00
CIEM-362-08	Apoyo al CIEM con remanentes de fondos	1495	02-99-02-75	1-05-02-00	37.000,00	333.500,00
				1-08-06-00	20.000,00	
				1-08-07-00	20.000,00	
				1-08-08-00	6.500,00	
				1-03-03-00	150.000,00	
				1-07-01-00	100.000,00	
CONSECUTIVO No13-08	Programa integral de Salud UCR- CCSS	1606	03-99-02-06	1-03-04-00	1.000.000,00	1.000.000,00

³³ **G.3.37.** En el Presupuesto general de la Universidad se incluirán fondos globales para cursos especiales, empresas Auxiliares y fondos restringidos, los cuales se desglosarán en actividades y subactividades mediante los ajustes o modificaciones correspondientes.

³⁴ Fuente: Modificación presupuestaria 27-2008, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto		Total
SG-MI-05-08	Ley de pesca No 8436 Sede Guanacaste	1913	07-99-02-08	5-01-99-02	800.000,00		800.000,00
SA/D/1249/2008	Ley 7386 Recinto Univ. Paraíso Cartago	1922	07-99-03-02	1-04-06-00	3.000.000,00		6.379.521,00
				5-02-01-00	3.379.521,00		
SA/D/1179/2008	Ley 7386 Recinto Univ. Paraíso Cartago	1922	07-99-03-02	5-02-01-00	6.953.532,00		6.953.532,00
ME-EE-331-08	Maestría en Economía	2004	01-97-01-04	0-01-03-02	1.500.000,00		6.641.478,18
				0-03-03-00	135.232,09		
				0-03-04-00	122.850,00		
				0-04-01-00	150.113,63		
				0-04-05-00	8.114,25		
				0-05-01-00	85.199,63		
				0-05-02-00	24.342,75		
				0-05-03-00	48.685,50		
				0-05-05-01	12.171,38		
				0-05-05-02	40.571,25		
				1-04-01-00	50.000,00		
				1-99-99-03	200.000,00		
				2-01-01-00	100.000,00		
				2-02-03-00	650.000,00		
				5-01-05-01	700.000,00		
				6-02-02-02	427.651,11		
				6-02-02-07	2.000.000,00		
6-02-03-00	300.000,00						
6-03-01-00	86.546,59						
MCI-614-2008	Posgrado en Comunicación e Informática	2015	01-97-01-15	5-01-04-00	352.000,00		352.000,00
MAU-088-08	Maestría en Administración Universitaria	2018	01-97-01-18	5-02-01-00	8.700.000,00		8.700.000,00
PCA 080-2008	Maestría en Ciencias de los Alimentos	2034	01-97-01-34	1-07-01-00	100.000,00		100.000,00
EBCI-MA-262-08	Maestría en Bibliotecología	2101	01-97-03-02	5-01-04-00	273.461,00		373.461,00
				2-99-01-05	100.000,00		

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto		Total
PH-434-10-08	Maestría Profesional en Historia	2158	01-97-04-09	1-03-02-00	100.000,00		100.000,00
PH-443-10-08	Maestría Profesional en Historia	2158	01-97-04-09	2-99-01-01	56.500,00		
				2-99-01-04	50.000,00		
				2-99-03-00	13.500,00		120.000,00
DSC-213-2008	Doctorado Estudios de la Sociedad y la Cultura	2169	01-97-04-20	6-02-01-00	200.000,00		200.000,00
PCG-343-2008	Maest. en Gestión en Riesgo en Desastre	2255	01-97-06-06	0-01-03-01	200.000,00		
				0-03-03-00	18.030,95		
				0-04-01-00	20.015,15		
				0-04-05-00	1.081,90		
				0-05-01-00	11.359,95		
				0-05-02-00	3.245,70		
				0-05-03-00	6.491,40		
				0-05-05-01	1.622,85		
				0-05-05-02	5.409,50		
				6-03-01-00	11.539,55		
				0-03-04-00	16.380,00		295.176,95
CELEQ-DIR-710-2008	Servicios C.E.L.E.Q.	2650	02-98-02-01	0-01-02-00	813.071,64		
				0-03-03-00	73.302,25		
				0-03-04-00	66.590,57		
				0-04-01-00	81.368,75		
				0-04-05-00	4.398,31		
				0-05-01-00	46.182,27		
				0-05-02-00	13.194,93		
				0-05-03-00	26.389,87		
				0-05-05-01	6.597,47		
				0-05-05-02	21.991,56		
				5-01-06-00	8.000.000,00		
				6-03-01-00	46.912,38		9.200.000,00
ECCC-605-2008	Esc. de Ciencias de la Comunicación Colectiva	5047	01-99-95-47	1-05-01-00	60.000,00		
				5-01-99-01	16.795,00		
				5-01-04-00	200.000,00		276.795,00

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
CIA-562-2008	Centro de Investigación Agronómicas	5313	02-99-95-13	5-02-99-00	4.000.000,00	5.000.000,00
				5-02-99-00	1.000.000,00	
CIA-521-2008	Biotransform Residuos Agric e Indust	6330	02-99-94-30	5-02-99-00	1.000.000,00	1.000.000,00
RUCR-593-2008	Propuesta Inf. Radio Fonica Univ. Estatales	6609	03-99-94-09	0-02-01-00	338.779,85	1.700.000,00
				0-03-03-00	30.542,60	
				0-03-04-00	27746,07	
				0-04-01-00	33.903,65	
				0-04-05-00	1.832,63	
				0-05-01-00	19.242,61	
				0-05-02-00	5497,89	
				0-05-03-00	10.995,78	
				0-05-05-01	2.748,94	
				0-05-05-02	9.163,15	
				1-03-01-00	500.000,00	
				1-03-03-00	200.000,00	
				1-05-02-00	500.000,00	
				6-03-01-00	19.546,83	
				Empresas Auxiliares Global de Docencia	2500	
02-01-99-01	4.000.000,00					
02-03-99-00	1.000.000,00					
02-99-03-00	1.000.000,00					
05-01-02-00	2.500.000,00					
05-01-06-00	7.000.000,00					
05-01-99-02	1.500.000,00					
06-02-02-02	2.950.000,00					
Empresas Auxiliares Global de Investigación	2600	02-98-99	01-03-03-00	2.807.077,64		
			05-99-03-00	2.500.000,00		
			06-02-02-07	4.500.000,00		
			06-02-02-02	2.000.000,00		
			01-02-01-00	19.950.000,00		
			01-04-01-00	8.829.751,75		
			01-05-03-00	200.000,00		
			05-02-01-00	3.000.000,00		
			02-01-99-01	9.517.694,08		
			05-02-01-00	27.000.000,00		
0-01-03-01	50.000.000,00					
0-03-03-00	4.507.736,35					

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del	Monto	Total
				Gasto		
				0-05-01-00	2.839.987,50	
				0-04-01-00	5.003.787,50	
				0-04-05-00	270.475,00	
				0-05-05-01	405.712,50	
				0-05-05-02	1.352.375,00	
				0-05-02-00	811.425,00	
				0-05-03-00	1.622.850,00	
				06-03-01-00	2.884.886,35	
				0-03-04-00	4.095.000,00	
				01-04-01-00	11.200.000,00	
				01-04-01-00	10.000.000,00	
				01-04-03-00	40.000.000,00	
				01-04-04-00	8.000.000,00	
				01-04-99-00	2.000.000,00	
				05-01-05-02	14.758.847,04	
						240.057.605,71
	Empresas Auxiliares Global de Acción Social	2700	03-98-99	02-02-04-00	5.000.000,00	
				02-02-04-00	20.000.000,00	
				05-02-01-00	9.517.694,08	
				01-08-03-00	2.000.000,00	
				06-02-02-02	1.500.000,00	
						38.017.694,08
	Empresas Auxiliares Global de Vida Estudiantil	2800	04-98-99	05-01-05-01	5.732.946,73	
				05-01-99-02	1.646.476,80	
						7.379.423,53
	Empresas Auxiliares Global de Sedes Regionales	2900	07-98-99	05-01-99-02	2.951.769,33	
				02-03-99-00	9.000.000,00	
				02-02-03-00	1.000.000,00	
				02-01-99-01	1.000.000,00	
				05-01-05-01	1.500.000,00	
				05-01-06-00	1.200.000,00	
				01-07-03-00	370.000,00	
				01-01-01-00	175.000,00	
				01-02-99-00	100.000,00	
				01-08-02-00	250.000,00	
				01-08-04-00	130.000,00	
				02-99-99-00	771.789,40	
				06-02-02-05	500.000,00	
						18.948.558,73
	Fondos Restringidos Global de Docencia	1300	01-99-99	05-01-06-00	3.000.000,00	
						3.000.000,00

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total	
Fondos Restringidos Global de Investigación	1400	02-99-99	06-02-99-02	06-02-99-02	7.000.000,00	228.655.964,65	
					05-02-01-00		51.655.964,65
					05-01-07-01		5.000.000,00
					05-02-01-00		42.000.000,00
					05-02-01-00		33.000.000,00
					05-01-99-02		90.000.000,00
Fondos Restringidos Global de Acción Social	1600	03-99-99	02-99-02-00	02-99-02-00	90.000.000,00	193.432.505,77	
					0-01-03-02		1.000.000,00
					02-99-01-01		6.500.000,00
					02-99-02-00		95.932.505,77
Fondos Restringidos Global de Vida Estudiantil	1650	04-99-99	05-01-01-00	05-01-01-00	4.000.000,00	4.000.000,00	
Fondos Restringidos Global de Dirección Superior	1800	06-99-99	01-06-01-01	01-06-01-01	15.000.000,00	37.162.385,86	
					05-01-05-01		5.662.385,86
					05-01-07-01		12.000.000,00
					05-01-05-01		4.500.000,00
Fondos Restringidos Global de Sedes Regionales	1900	07-99-99	0-01-02-00	0-01-02-00	5.000.000,00	123.746.004,60	
					05-02-01-00		76.746.004,60
					05-02-01-00		5.000.000,00
					05-02-01-00		37.000.000,00
Cursos Especiales Global de Docencia	2000	01-97-99	0-01-03-01	0-01-03-01	19.340.211,72	31.592.153,24	
					0-03-03-00		1.563.302,05
					0-05-01-00		984.919,69
					0-04-01-00		1.735.334,69
					0-04-05-00		93.801,88
					0-05-05-01		140.702,81
					0-05-05-02		469.009,38
					0-05-02-00		281.405,63
					0-05-03-00		562.811,25
					6-03-01-00		1.000.490,80
					0-03-04-00		1.420.163,34
					6-02-02-06		4.000.000,00
					Cursos Especiales Global de Acción Social		2300
0-03-03-00	366.511,26						

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del	Monto	Total
				Gasto		
				0-05-01-00	230.911,33	
				0-04-01-00	406.843,77	
				0-04-05-00	21.991,56	
				0-05-05-01	32.987,33	
				0-05-05-02	109.957,78	
				0-05-02-00	65.974,67	
				0-05-03-00	131.949,33	
				6-03-01-00	234.561,91	
				0-03-04-00	332.952,84	
				5-01-04-00	1.000.000,00	
				5-01-05-01	1.000.000,00	
				5-01-07-01	500.000,00	
				5-01-07-01	1.000.000,00	
				5-01-99-02	1.000.000,00	
				2-99-04-00	1.000.000,00	
				2-03-99-00	600.000,00	
						12.100.000,00
	Prog. Posg. Financ. Complemen. Global Docencia	4000	01-97-98	5-01-99-02	48.600.000,00	
				05-01-02-00	200.000,00	
				05-01-02-00	7.000.000,00	
						55.800.000,00
	Fondo Especial F.D.I. (Docencia-F.R.)	5000	01-99-98	5-01-99-02	4.500.000,00	
						4.500.000,00
	Fondo Especial F.D.I. (Investigación-F.R.)	5300	02-99-98	0-01-03-02	5.000.000,00	
				2-03-99-00	10.000.000,00	
				5-01-05-01	10.000.000,00	
				5-02-01-00	12.500.000,00	
						37.500.000,00
	Fondo Especial F.D.I. (Dirección Superior-F.R.)	5800	06-99-98	9-02-02-00	306.000.000,00	
						306.000.000,00
	Fondos del Sistema Global de Docencia	6000	01-99-97	0-01-03-01	26.400.000,00	
				1-04-99-00	2.500.000,00	
				1-05-03-00	26.000.000,00	
				1-07-01-00	10.000.000,00	
				1-99-99-01	33.000.000,00	
				2-99-99-00	45.000.000,00	
						142.900.000,00
	Fondos del Sistema Global de Investigación	6300	02-99-97	1-04-01-00	38.000.000,00	
				1-04-02-00	5.000.000,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del	Monto	Total
				Gasto		
				1-04-99-00	5.000.000,00	
				2-99-02-00	5.000.000,00	
				2-99-99-00	20.000.000,00	
				5-02-99-00	1.800.000,00	
				6-02-99-02	3.000.000,00	
						77.800.000,00
	Fondos del Sistema Global de Acción Social	6600	03-99-97	1-04-04-00	3.000.000,00	
				1-04-99-00	3.000.000,00	
				1-05-01-00	1.000.000,00	
				1-05-02-00	5.000.000,00	
				2-01-01-00	1.000.000,00	
				2-99-99-00	1.500.000,00	
				6-02-02-02	800.000,00	
				6-02-99-02	1.000.000,00	
						16.300.000,00
	Fondos del Sistema Global de Vida Estudiantil	6900	04-99-97	1-07-01-00	5.000.000,00	
						5.000.000,00
	Fondos del Sistema Global de Dirección Superior	7300	06-99-97	6-02-01-00	5.000.000,00	
						5.000.000,00
	Fondos del Sistema Global de Sedes Regionales	7500	07-99-97	1-04-04-00	6.000.000,00	
				1-04-99-00	23.000.000,00	
				1-05-02-00	5.000.000,00	
				2-99-99-00	7.000.000,00	
						41.000.000,00
TOTAL GENERAL					1.700.617.760,30	1.700.617.760,30

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación	Objeto del	Monto	Total
			Presupuestaria	Gasto		
CIA-522-2008	El uso tecn . P mejoram product cultivos	1474	02-99-02-54	2-01-01-00	150.000,00	150.000,00
CIEM-362-08	Apoyo al CIEM con remanentes de fondos	1495	02-99-02-75	1-04-99-00	333.500,00	333.500,00
CONSECUTIVO No13-08 Programa integral de Salud UCR- CCSS		1606	03-99-02-06	5-01-04-00	1.000.000,00	1.000.000,00

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
SG-MI-05-08	Ley de pesca No 8436 Sede Guanacaste	1913	07-99-02-08	1-07-01-00	800.000,00	800.000,00
SA/D/1249/2008	Ley 7386 Recinto Univ. Paraíso Cartago	1922	07-99-03-02	0-01-03-01	4.222.506,35	6.379.521,00
				0-01-03-02	100.000,00	
				0-03-03-00	389.694,38	
				0-03-04-00	354.013,27	
				0-04-01-00	432.578,06	
				0-04-05-00	23.382,60	
				0-05-01-00	245.517,28	
				0-05-02-00	70.147,79	
				0-05-03-00	140.295,59	
				0-05-05-01	35.073,90	
				0-05-05-02	116.912,99	
				6-03-01-00	249.398,79	
SA/D/1179/2008	Ley 7386 Recinto Univ. Paraíso Cartago	1922	07-99-03-02	5-01-02-00	6.953.532,00	6.953.532,00
ME-EE-331-08	Maestría en Economía	2004	01-97-01-04	0-01-03-01	4.499.997,98	6.641.478,18
				0-03-03-00	405.696,09	
				0-03-04-00	368.549,83	
				0-04-01-00	450.340,67	
				0-04-05-00	24.342,74	
				0-05-01-00	255.598,76	
				0-05-02-00	73.028,22	
				0-05-03-00	146.056,43	
				0-05-05-01	36.514,11	
				0-05-05-02	121.713,70	
				6-03-01-00	259.639,65	
MCI-614-2008	Posgrado en Comunicación e Informática	2015	01-97-01-15	2-99-01-04	120.000,00	352.000,00
				2-99-01-05	200.000,00	
				1-99-99-01	32.000,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación	Objeto del		Monto	Total
				Presupuestaria	Gasto		
MAU-088-08	Maestría en Administración Universitaria	2018	01-97-01-18	5-01-05-01		6.000.000,00	8.700.000,00
					5-01-07-01	2.500.000,00	
					5-01-99-01	200.000,00	
PCA 080-2008	Maestría en Ciencias de los Alimentos	2034	01-97-01-34	5-01-06-00		100.000,00	100.000,00
EBCI-MA-262-08	Maestría en Bibliotecología	2101	01-97-03-02	0-01-03-01		185.286,15	373.461,00
					0-03-03-00	16.704,42	
					0-03-04-00	15.174,94	
					0-04-01-00	18.542,65	
					0-04-05-00	1.002,31	
					0-05-01-00	10.524,21	
					0-05-02-00	3.006,92	
					0-05-03-00	6.013,83	
					0-05-05-01	1.503,46	
					0-05-05-02	5.011,53	
					1-03-01-00	100.000,00	
	6-03-01-00	10.690,58					
PH-434-10-08	Maestría Profesional en Historia	2158	01-97-04-09	5-01-05-01		100.000,00	100.000,00
PH-443-10-08	Maestría Profesional en Historia	2158	01-97-04-09	2-99-99-00		120.000,00	120.000,00
DSC-213-2008	Doctorado Estudios de la Sociedad y la Cultura	2169	01-97-04-20	6-02-02-02		200.000,00	200.000,00
PCG-343-2008	Maes. en Gestión en Riesgo en Desastre	2255	01-97-06-06	1-05-04-00		100.000,00	295.176,95
					2-99-99-00	195.176,95	
CELEQ-DIR-710-2008	Servicios C.E.L.E.Q.	2650	02-98-02-01	0-01-03-01		5.420.477,62	
					0-03-03-00	488.681,68	
					0-03-04-00	443.937,12	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-04-01-00	542.458,36	
				0-04-05-00	29.322,07	
				0-05-01-00	307.881,77	
				0-05-02-00	87.966,22	
				0-05-03-00	175.932,44	
				0-05-05-01	43.983,11	
				0-05-05-02	146.610,37	
				6-02-02-01	1.000.000,00	
				6-02-02-02	200.000,00	
				6-03-01-00	312.749,24	
						9.200.000,00
ECCC-605-2008	Esc. De Ciencias de la Comunicación Colectiva	5047	01-99-95-47	2-99-01-05	10.000,00	
				2-99-05-00	30.000,00	
				2-99-07-00	10.000,00	
				2-99-99-00	10.000,00	
				2-99-07-00	16.795,00	
				2-99-01-05	200.000,00	
						276.795,00
CIA-562-2008	Centro de Investigación Agronómicas	5313	02-99-95-13	2-03-99-00	4.000.000,00	
				2-03-04-00	1.000.000,00	
						5.000.000,00
CIA-521-2008	Biotransform Residuos Agric e Indust	6330	02-99-94-30	2-03-99-00	1.000.000,00	
						1.000.000,00
RUCR-593-2008	Propuesta Inf. Radio Fonica Univ. Estatales	6609	03-99-94-09	5-01-03-00	1.700.000,00	
						1.700.000,00
	Empresas Auxiliares Global de Docencia	2500	01-98-99	10301	8.000.000,00	
				30300	721.237,82	
				50100	454.398,00	
				40100	800.606,00	
				40500	43.276,00	
				50501	64.914,00	
				50502	216.380,00	
				50200	129.828,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				50300	259.656,00	
				6030100	461.581,82	
				30400	655.200,00	
				10302	1.100.000,00	
				1040100	17.000.000,00	
				6020201	500.000,00	
				6020206	2.000.000,00	
				6040400	200.000,00	
				6070200	250.000,00	
						32.857.077,64
	Empresas Auxiliares Global de Investigación	2600	02-98-99	10200	4.000.000,00	
				10301	7.000.000,00	
				10302	6.000.000,00	
				20100	2.500.000,00	
				30300	1.758.017,18	
				50100	1.107.595,13	
				40100	1.951.477,13	
				40500	105.485,25	
				50501	158.227,88	
				50502	527.426,25	
				50200	316.455,75	
				50300	632.911,50	
				6030100	1.125.105,68	
				30400	1.597.050,00	
				1060102	200.000,00	
				5020700	3.000.000,00	
						31.979.751,75
	Empresas Auxiliares Global de Acción Social	2700	03-98-99	1040100	52.000.000,00	
				1040200	12.000.000,00	
				1040400	30.000.000,00	
				1040500	6.000.000,00	
				1040600	3.000.000,00	
				1049900	7.311.929,28	
				1049900	5.000.000,00	
				10301	20.000.000,00	
				30300	1.803.094,54	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				50100	1.135.995,00	
				40100	2.001.515,00	
				40500	108.190,00	
				50501	162.285,00	
				50502	540.950,00	
				50200	324.570,00	
				50300	649.140,00	
				6030100	1.153.954,54	
				30400	1.638.000,00	
				1060102	2.000.000,00	
				6020201	1.500.000,00	
				1040100	10.000.000,00	
				1040300	40.000.000,00	
				1040400	8.000.000,00	
				1049900	2.000.000,00	
				10302	10.000.000,00	
				30300	901.547,27	
				50100	567.997,50	
				40100	1.000.757,50	
				40500	54.095,00	
				50501	81.142,50	
				50502	270.475,00	
				50200	162.285,00	
				50300	324.570,00	
				6030100	576.977,27	
				30400	819.000,00	
						223.088.470,40
	Empresas Auxiliares Global de Vida Estudiantil	2800	04-98-99	10301	5.000.000,00	
				30300	450.773,64	
				50100	283.998,75	
				40100	500.378,75	
				40500	27.047,50	
				50501	40.571,25	
				50502	135.237,50	
				50200	81.142,50	
				50300	162.285,00	
				6030100	288.488,64	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				30400	409.500,00	7.379.423,53
	Empresas Auxiliares Global de Sedes Regionales	2900	07-98-99	10200	8.000.000,00	
				10301	2.500.000,00	
				20100	2.000.000,00	
				30300	1.126.934,00	
				50100	709.996,88	
				40100	1.250.946,88	
				40500	67.618,75	
				50501	101.428,13	
				50502	338.093,75	
				50200	202.856,25	
				50300	405.712,50	
				6030100	721.221,59	
				30400	1.023.750,00	
				5029900	8.000.000,00	
				6020201	300.000,00	
				6020202	800.000,00	
				6020206	800.000,00	
				6020207	800.000,00	
				6029902	1.000.000,00	30.148.558,73
	Fondos Restringidos Global de Docencia	1300	01-99-99	1020400	100.000,00	
				1030300	200.000,00	
				2020300	100.000,00	
				2990105	500.000,00	
				2990300	100.000,00	
				6020202	1.500.000,00	
				6020207	500.000,00	3.000.000,00
	Fondos Restringidos Global de Investigación	1400	02-99-99	0-01-03-01	20.000.000,00	
				10302	15.000.000,00	
				0-03-03-00	3.155.415,45	
				0-05-01-00	1.987.991,25	
				0-04-01-00	3.502.651,25	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-04-05-00	189.332,50	
				0-05-05-01	283.998,75	
				0-05-05-02	946.662,50	
				0-05-02-00	567.997,50	
				0-05-03-00	1.135.995,00	
				6-03-01-00	2.019.420,45	
				0-03-04-00	2.866.500,00	
				1040200	7.000.000,00	
				1040300	25.000.000,00	
				1040500	5.000.000,00	
				1049900	5.000.000,00	
				5010600	33.000.000,00	
				5029900	90.000.000,00	
						216.655.964,65
	Fondos Restringidos Global de Acción Social	1600	03-99-99	1040100	12.500.000,00	
				1040200	12.500.000,00	
				1040400	12.500.000,00	
				1040500	12.500.000,00	
				1040600	10.000.000,00	
				1040300	30.000.000,00	
				10200	1.000.000,00	
				6020201	1.500.000,00	
				6020202	5.000.000,00	
				0-01-03-01	65.000.000,00	
				0-03-03-00	5.860.057,26	
				0-05-01-00	3.691.983,75	
				0-04-01-00	6.504.923,75	
				0-04-05-00	351.617,50	
				0-05-05-01	527.426,25	
				0-05-05-02	1.758.087,50	
				0-05-02-00	1.054.852,50	
				0-05-03-00	2.109.705,00	
				6-03-01-00	3.750.352,26	
				0-03-04-00	5.323.500,00	
						193.432.505,77
	Fondos Restringidos Global de Vida Estudiantil	1650	04-99-99	6029902	2.000.000,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				1049900	3.000.000,00	
				1050100	500.000,00	
				1999903	500.000,00	
				6020206	5.000.000,00	
						11.000.000,00
	Fondos Restringidos Global de Dirección Superior	1800	06-99-99	6029902	5.000.000,00	
				0-01-03-01	14.000.000,00	
				0-03-03-00	1.262.166,18	
				0-05-01-00	795.196,50	
				0-04-01-00	1.401.060,50	
				0-04-05-00	75.733,00	
				0-05-05-01	113.599,50	
				0-05-05-02	378.665,00	
				0-05-02-00	227.199,00	
				0-05-03-00	454.398,00	
				6-03-01-00	807.768,18	
				0-03-04-00	1.146.600,00	
				1040400	3.000.000,00	
				1049900	500.000,00	
				1070100	3.000.000,00	
				6029902	10.000.000,00	
						42.162.385,86
	Fondos Restringidos Global de Sedes Regionales	1900	07-99-99	10302	5.000.000,00	
				10301	50.000.000,00	
				20100	2.000.000,00	
				0-03-03-00	4.688.045,80	
				0-05-01-00	2.953.587,00	
				0-04-01-00	5.203.939,00	
				0-04-05-00	281.294,00	
				0-05-05-01	421.941,00	
				0-05-05-02	1.406.470,00	
				0-05-02-00	843.882,00	
				0-05-03-00	1.687.764,00	
				6-03-01-00	3.000.281,80	
				0-03-04-00	4.258.800,00	
				1040600	5.000.000,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				5029900	35.000.000,00	
				6020201	2.000.000,00	123.746.004,60
	Cursos Especiales Global de Docencia	2000	01-97-99	0-02-01-00	2.000.000,00	
				5-02-02-00	4.000.000,00	6.000.000,00
	Cursos Especiales Global de Acción Social	2300	03-97-99	0-01-03-01	17.340.211,72	
				0-03-03-00	1.563.302,05	
				0-05-01-00	984.919,69	
				0-04-01-00	1.735.334,69	
				0-04-05-00	93.801,88	
				0-05-05-01	140.702,81	
				0-05-05-02	469.009,38	
				0-05-02-00	281.405,63	
				0-05-03-00	562.811,25	
				6-03-01-00	1.000.490,80	
				0-03-04-00	1.420.163,34	
				1-99-99-01	10.500.000,00	
				5-02-02-00	1.500.000,00	
				6-02-99-02	100.000,00	37.692.153,24
	Prog. Posg. Financ. Complemen. Global Docencia	4000	01-97-98	5-02-01-00	3.000.000,00	
				1-04-01-00	100.000,00	
				1-99-99-01	28.000.000,00	
				2-99-99-00	7.000.000,00	
				6-02-02-01	3.000.000,00	
				6-02-02-02	7.000.000,00	
				6-02-02-07	100.000,00	
				6-02-03-00	400.000,00	
				6020100	200.000,00	
				1-04-01-00	7.000.000,00	55.800.000,00
	Fondo Especial F.D.I. (Docencia-F.R.)	5000	01-99-98	5-02-01-00	4.000.000,00	
				5-99-03-00	500.000,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
						4.500.000,00
	Fondo Especial F.D.I. (Investigación-F.R.)	5300	02-99-98	0-01-03-01	5.000.000,00	
				1-03-01-00	2.000.000,00	
				1-03-03-00	3.000.000,00	
				1-04-99-00	500.000,00	
				1-05-03-00	2.500.000,00	
				1-05-04-00	2.000.000,00	
				1-07-01-00	10.000.000,00	
				6-02-02-01	5.000.000,00	
				6-02-02-02	4.000.000,00	
				6-02-02-06	3.000.000,00	
				6-02-02-07	500.000,00	
						37.500.000,00
	Fondo Especial F.D.I. (Dirección Superior-F.R.)	5800	06-99-98	5-02-01-00	306.000.000,00	
						306.000.000,00
	Fondos del Sistema Global de Docencia	6000	01-99-97	0-01-03-02	26.000.000,00	
				0-02-01-00	400.000,00	
				5-01-02-00	12.000.000,00	
				5-01-05-01	90.000.000,00	
				5-01-06-00	3.000.000,00	
				5-01-07-01	8.000.000,00	
				6-02-02-01	500.000,00	
				6-02-02-02	3.000.000,00	
						142.900.000,00
	Fondos del Sistema Global de Investigación	6300	02-99-97	0-01-03-01	1.193.899,26	
				0-01-03-02	500.000,00	
				0-03-03-00	152.713,03	
				0-05-01-00	96.213,05	
				0-04-01-00	169.518,24	
				0-04-05-00	9.163,15	
				0-05-05-01	13.744,72	
				0-05-05-02	45.815,74	
				0-05-02-00	27.489,44	
				0-05-03-00	54.978,89	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				6-03-01-00	97.734,13	
				0-03-04-00	138.730,35	
				1-03-05-00	1.000.000,00	
				1-08-08-00	3.000.000,00	
				5-01-01-00	11.000.000,00	
				5-01-06-00	49.000.000,00	
				6-02-02-02	4.600.000,00	
				6-02-02-06	6.700.000,00	
						77.800.000,00
	Fondos del Sistema Global de Acción Social	6600	03-99-97	0-01-03-01	2.900.000,00	
				0-01-03-02	487.798,51	
				0-03-03-00	305.426,05	
				0-05-01-00	192.426,11	
				0-04-01-00	339.036,48	
				0-04-05-00	18.326,30	
				0-05-05-01	27.489,44	
				0-05-05-02	91.631,48	
				0-05-02-00	54.978,89	
				0-05-03-00	109.957,78	
				6-03-01-00	195.468,26	
				0-03-04-00	277.460,70	
				5-01-05-01	4.000.000,00	
				5-01-06-00	6.300.000,00	
				6-02-02-01	1.000.000,00	
						16.300.000,00
	Fondos del Sistema Global de Vida Estudiantil	6900	04-99-97	1-04-99-00	5.000.000,00	
						5.000.000,00
	Fondos del Sistema Global de Dirección Superior	7300	06-99-97	5-01-07-01	5.000.000,00	
						5.000.000,00
	Fondos del Sistema Global de Sedes Regionales	7500	07-99-97	0-01-03-01	12.000.000,00	
				0-01-03-02	11.240.297,83	
				0-03-03-00	2.095.222,71	
				0-05-01-00	1.320.043,11	
				0-04-01-00	2.325.790,24	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presupuestaria	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-04-05-00	125.718,39	
				0-05-05-01	188.577,59	
				0-05-05-02	628.591,96	
				0-05-02-00	377.155,17	
				0-05-03-00	754.310,35	
				6-03-01-00	1.340.912,26	
				0-03-04-00	1.903.380,39	
				6-02-02-01	700.000,00	
				6-02-02-02	6.000.000,00	
						41.000.000,00
TOTAL GENERAL					1.700.617.760,30	1.700.617.760,30

Detalle de rebajas y aumentos por programa

Cuadro 3

Resumen general

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	262.215.988,77	276.001.064,37	-13.785.075,60
02	INVESTIGACION	379.619.216,40	599.697.070,36	-220.077.853,96
03	ACCION SOCIAL	473.213.129,41	262.550.199,85	210.662.929,56
04	VIDA ESTUDIANTIL	23.379.423,53	16.379.423,53	7.000.000,00
06	DIRECCION SUPERIOR	353.162.385,86	348.162.385,86	5.000.000,00
07	DESARROLLO REGIONAL	209.027.616,33	197.827.616,33	11.200.000,00
	TOTALES	1.700.617.760,30	1.700.617.760,30	0,00

Cuadro 4

Empresas auxiliares

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	32.857.077,64	21.050.000,00	11.807.077,64
02	INVESTIGACION	41.179.751,75	249.257.605,71	-208.077.853,96
03	ACCION SOCIAL	223.088.470,40	38.017.694,08	185.070.776,32
04	VIDA ESTUDIANTIL	7.379.423,53	7.379.423,53	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	30.148.558,73	18.948.558,73	11.200.000,00
	TOTALES	334.653.282,05	334.653.282,05	0,00

Cuadro 5

Fondos restringidos

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
02	INVESTIGACION	217.139.464,65	229.139.464,65	-12.000.000,00
03	ACCION SOCIAL	194.432.505,77	194.432.505,77	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	11.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00
06	DIRECCION SUPERIOR	42.162.385,86	37.162.385,86	5.000.000,00

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
07	DESARROLLO REGIONAL	137.879.057,60	137.879.057,60	0,00
	TOTALES	605.613.413,88	605.613.413,88	0,00

Cuadro 6
Cursos especiales

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	6.000.000,00	31.592.153,24	-25.592.153,24
03	ACCION SOCIAL	37.692.153,24	12.100.000,00	25.592.153,24
	TOTALES	43.692.153,24	43.692.153,24	0,00

Cuadro 7
Programas de posgrado con financiamiento complementario

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	72.682.116,13	72.682.116,13	0,00
	TOTALES	72.682.116,13	72.682.116,13	0,00

Cuadro 8
Fondos intraproyectos

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	4.776.795,00	4.776.795,00	0,00
02	INVESTIGACION	42.500.000,00	42.500.000,00	0,00
06	DIRECCION SUPERIOR	306.000.000,00	306.000.000,00	0,00
	TOTALES	353.276.795,00	353.276.795,00	0,00

Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

Cuadro 9
Resumen general

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
0-00	REMUNERACIONES	467.502.591,13	145.810.908,05	321.691.683,08
1-00	SERVICIOS	418.277.429,28	297.705.329,39	120.572.099,89
2-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.761.971,95	336.791.989,25	-322.030.017,30
5-00	BIENES DURADEROS	694.853.532,00	574.847.398,09	120.006.133,91
6-00	TRANSFERENCIAS CORRENTES	105.222.235,94	39.462.135,52	65.760.100,42
9-00	CUENTAS ESPECIALES		306.000.000,00	-306.000.000,00

	TOTALES	1.700.617.760,30	1.700.617.760,30	0,00
--	----------------	-------------------------	-------------------------	-------------

Cuadro 10
Empresas auxiliares

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
0-01-02-00	JORNALES	12.000.000,00		12.000.000,00
0-01-02-00	JORNALES		1.913.071,64	-1.913.071,64
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIAL	47.920.477,62		47.920.477,62
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES		50.000.000,00	-50.000.000,00
0-01-03-02	SOBRE SUELDOS	17.100.000,00		17.100.000,00
0-02-01-00	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.500.000,00		4.500.000,00
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES	7.250.286,13		7.250.286,13
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES		4.581.038,60	-4.581.038,60
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	6.586.437,12		6.586.437,12
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR		4.161.590,57	-4.161.590,57
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD	8.048.139,62		8.048.139,62
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD		5.085.156,25	-5.085.156,25
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	435.034,57		435.034,57
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR		274.873,31	-274.873,31
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	4.567.863,03		4.567.863,03
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES		2.886.169,77	-2.886.169,77
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	1.305.103,72		1.305.103,72
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C		824.619,93	-824.619,93
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION	2.610.207,44		2.610.207,44
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION		1.649.239,87	-1.649.239,87
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	652.551,87		652.551,87
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG		412.309,97	-412.309,97
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	2.175.172,87		2.175.172,87
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR		1.374.366,56	-1.374.366,56
1-01-01-00	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		175.000,00	-175.000,00
1-02-01-00	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		19.950.000,00	-19.950.000,00
1-02-99-00	OTROS SERVICIOS BASICOS		100.000,00	-100.000,00
1-03-03-00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS		2.807.077,64	-2.807.077,64
1-04-01-00	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	79.000.000,00		79.000.000,00
1-04-01-00	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO		30.029.751,75	-30.029.751,75
1-04-02-00	SERVICIOS JURIDICOS	12.000.000,00		12.000.000,00
1-04-03-00	SERVICIOS DE INGENIERIA	40.000.000,00		40.000.000,00
1-04-03-00	SERVICIOS DE INGENIERIA		40.000.000,00	-40.000.000,00
1-04-04-00	SERVICIOS DE Cs ECONOMICAS Y SOCIALES	38.000.000,00		38.000.000,00
1-04-04-00	SERVICIOS DE Cs ECONOMICAS Y SOCIALES		8.000.000,00	-8.000.000,00
1-04-05-00	SERVICIOS DE DESARROLLO SIST. INFORMAT	6.000.000,00		6.000.000,00
1-04-06-00	SERVICIOS GENERALES	3.000.000,00		3.000.000,00
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	14.311.929,28		14.311.929,28
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		2.000.000,00	-2.000.000,00
1-05-03-00	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		200.000,00	-200.000,00
1-06-01-02	SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES	2.200.000,00		2.200.000,00

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
1-07-03-00	GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL		370.000,00	-370.000,00
1-08-02-00	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN		250.000,00	-250.000,00
1-08-03-00	MANTENIMIENTO DE INSTALAC. Y OTRAS OBRAS		2.000.000,00	-2.000.000,00
1-08-04-00	MANTEN. Y REPARACION MAQ. Y EQUIPO PROD.		130.000,00	-130.000,00
2-01-99-01	REACTIVOS Y UTILES DE LABORATORIO		14.517.694,08	-14.517.694,08
2-02-03-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.000.000,00	-1.000.000,00
2-02-04-00	ALIMENTOS PARA ANIMALES		25.000.000,00	-25.000.000,00
2-03-99-00	OTROS MATERIALES Y PRODUC. DE USO CONST.		10.000.000,00	-10.000.000,00
2-99-03-00	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS		1.000.000,00	-1.000.000,00
2-99-99-00	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		771.789,40	-771.789,40
5-01-02-00	EQUIPO DE TRANSPORTE		2.500.000,00	-2.500.000,00
5-01-05-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACION		7.232.946,73	-7.232.946,73
5-01-05-02	ADQUISICION PROG. DE COMPUTO		14.758.847,04	-14.758.847,04
5-01-06-00	EQUIPO SANITARIO, LABORATORIO E INVEST.		16.200.000,00	-16.200.000,00
5-01-99-02	OTROS EQUIPOS		6.098.246,13	-6.098.246,13
5-02-01-00	EDIFICIOS		39.517.694,08	-39.517.694,08
5-02-07-00	INSTALACIONES	3.000.000,00		3.000.000,00
5-02-99-00	OTRAS CONSTRUC. ADICIONES Y MEJORAS	8.000.000,00		8.000.000,00
5-99-03-00	BIENES INTANGIBLES		2.500.000,00	-2.500.000,00
6-02-02-01	BECAS HORAS ESTUDIANTES	3.300.000,00		3.300.000,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE	1.000.000,00		1.000.000,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE		6.450.000,00	-6.450.000,00
6-02-02-05	BECAS SERVICIOS DE COMEDOR		500.000,00	-500.000,00
6-02-02-06	OTRAS BECAS	2.800.000,00		2.800.000,00
6-02-02-07	BECAS HORAS ASISTENTE GRADUADO	800.000,00		800.000,00
6-02-02-07	BECAS HORAS ASISTENTE GRADUADO		4.500.000,00	-4.500.000,00
6-02-99-02	AL SECTOR PRIVADO	1.000.000,00		1.000.000,00
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	4.640.078,78		4.640.078,78
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES		2.931.798,73	-2.931.798,73
6-04-04-00	TRANSF. CORRIENTES A OTRAS ENTIDAD. PRIV.	200.000,00		200.000,00
6-07-02-00	OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECT. EXTERNO	250.000,00		250.000,00
	TOTALES	334.653.282,05	334.653.282,05	0,00

Cuadro 11
Fondos restringidos

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
0-01-02-00	JORNALES	1.000.000,00		1.000.000,00
0-01-02-00	JORNALES		5.000.000,00	-5.000.000,00
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES	153.222.506,35		153.222.506,35
0-01-03-02	SOBRESUELDOS	20.100.000,00		20.100.000,00
0-01-03-02	SOBRESUELDOS		1.000.000,00	-1.000.000,00
0-02-01-00	TIEMPOS EXTRAORDINARIOS	2.000.000,00		2.000.000,00
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES	15.355.379,07		15.355.379,07
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	13.949.413,27		13.949.413,27
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD	17.045.152,56		17.045.152,56
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	921.359,60		921.359,60

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	9.674.275,78		9.674.275,78
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	2.764.078,79		2.764.078,79
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION	5.528.157,59		5.528.157,59
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	1.382.039,40		1.382.039,40
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	4.606.797,99		4.606.797,99
1-02-04-00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	100.000,00		100.000,00
1-03-03-00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION UY OTROS	200.000,00		200.000,00
1-03-03-00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION UY OTROS		150.000,00	-150.000,00
1-03-04-00	TRANSPORTE DE BIENES		1.000.000,00	-1.000.000,00
1-04-01-00	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	12.500.000,00		12.500.000,00
1-04-02-00	SERVICIOS JURIDICOS	19.500.000,00		19.500.000,00
1-04-03-00	SERVICIOS DE INGENIERIA	55.000.000,00		55.000.000,00
1-04-04-00	SERVICIOS DE Cs ECONOMICAS Y SOCIALES	15.500.000,00		15.500.000,00
1-04-05-00	SERVICIOS DE DESARROLLO SIST. INFORMAT	17.500.000,00		17.500.000,00
1-04-06-00	SERVICIOS GENERALES	15.000.000,00		15.000.000,00
1-04-06-00	SERVICIOS GENERALES		3.000.000,00	-3.000.000,00
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	8.833.500,00		8.833.500,00
1-05-01-00	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	500.000,00		500.000,00
1-05-01-00	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS		150.000,00	-150.000,00
1-05-02-00	VIATICOS DENTRO DEL PAIS		37.000,00	-37.000,00
1-06-01-00	SEGUROS		15.000.000,00	-15.000.000,00
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	3.800.000,00		3.800.000,00
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION		100.000,00	-100.000,00
1-08-06-00	MANTEN. Y REPARAC. EQUIPO COMUNICACIÓN		20.000,00	-20.000,00
1-08-07-00	MANTEN. Y REPARAC. EQUIPO MOB. OFICINA		20.000,00	-20.000,00
1-08-08-00	MANTEN. Y REPARAC. EQUIPO COMPUT. Y SIST.		6.500,00	-6.500,00
1-99-99-03	SERVICIOS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	500.000,00		500.000,00
2-01-01-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150.000,00		150.000,00
2-02-03-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000,00		100.000,00
2-99-01-01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		6.500.000,00	-6.500.000,00
2-99-01-05	UTILES Y MATERIALES DE COMPUTACIÓN	500.000,00		500.000,00
2-99-02-00	UTILES Y MATER. MEDICO, HOSPIT. Y DE INVEST.		185.932.505,77	-185.932.505,77
2-99-03-00	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	100.000,00		100.000,00
5-01-01-00	MAQ. Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION		4.000.000,00	-4.000.000,00
5-01-02-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	6.953.532,00		6.953.532,00
5-01-04-00	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00		1.000.000,00
5-01-05-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACION		10.162.385,86	-10.162.385,86
5-01-06-00	EQUIPO SANITARIO, LABORATORIO E INVEST.	33.000.000,00		33.000.000,00
5-01-06-00	EQUIPO SANITARIO, LABORATORIO E INVEST.		3.000.000,00	-3.000.000,00
5-01-07-01	EQUIPO EDUCACIONAL Y CULTURAL		17.000.000,00	-17.000.000,00
5-01-99-02	OTROS EQUIPOS		90.800.000,00	-90.800.000,00
5-02-01-00	EDIFICIOS		255.735.022,25	-255.735.022,25
5-02-99-00	OTRAS CONSTRUCC, ADICIONES Y MEJORAS	125.000.000,00		125.000.000,00
6-02-02-01	BECAS HORAS ESTUDIANTES	3.500.000,00		3.500.000,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE	6.500.000,00		6.500.000,00

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
6-02-02-06	OTRAS BECAS	5.000.000,00		5.000.000,00
6-02-02-07	BECAS HORAS ASISTENTE GRADUADO	500.000,00		500.000,00
6-02-99-02	AL SECTOR PRIVADO	17.000.000,00		17.000.000,00
6-02-99-02	AL SECTOR PRIVADO		7.000.000,00	-7.000.000,00
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	9.827.221,48		9.827.221,48
	TOTALES	605.613.413,88	605.613.413,88	0,00

Cuadro 12
Cursos especiales

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES	17.340.211,72		17.340.211,72
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES		19.340.211,72	-19.340.211,72
0-01-03-02	SOBRESUELDOS		4.065.358,22	-4.065.358,22
0-02-01-00	TIEMPOS EXTRAORDINARIOS	2.000.000,00		2.000.000,00
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES	1.563.302,05		1.563.302,05
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES		1.929.813,31	-1.929.813,31
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	1.420.163,34		1.420.163,34
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR		1.753.116,18	-1.753.116,18
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD	1.735.334,69		1.735.334,69
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD		2.142.178,46	-2.142.178,46
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	93.801,88		93.801,88
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR		115.793,44	-115.793,44
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	984.919,69		984.919,69
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES		1.215.831,02	-1.215.831,02
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	281.405,63		281.405,63
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C		347.380,30	-347.380,30
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION	562.811,25		562.811,25
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION		694.760,58	-694.760,58
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	140.702,81		140.702,81
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG		173.690,14	-173.690,14
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	469.009,38		469.009,38
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR		578.967,16	-578.967,16
1-99-99-01	OTROS SERVICIOS	10.500.000,00		10.500.000,00
2-03-99-00	OTROS MAT. Y PRODUCT. USO EN CONSTRUCC.		600.000,00	-600.000,00
2-99-04-00	TEXTILES Y VESTUARIOS		1.000.000,00	-1.000.000,00
5-01-04-00	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.000.000,00	-1.000.000,00
5-01-05-01	MABILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACION		1.000.000,00	-1.000.000,00
5-01-07-01	EQUIPO EDUCACIONAL Y CULTURAL		1.500.000,00	-1.500.000,00
5-01-99-02	OTROS EQUIPOS		1.000.000,00	-1.000.000,00
5-02-02-00	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	5.500.000,00		5.500.000,00
6-02-02-06	OTRAS BECAS		4.000.000,00	-4.000.000,00
6-02-99-02	AL SECTOR PRIVADO	100.000,00		100.000,00
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	1.000.490,80		1.000.490,80
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES		1.235.052,71	-1.235.052,71

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
	TOTALES	43.692.153,24	43.692.153,24	0,00

Cuadro 13
Programas de posgrado con financiamiento complementario

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES	4.685.284,13		4.685.284,13
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES		200.000,00	-200.000,00
0-01-03-02	SOBRESUELDOS		1.500.000,00	-1.500.000,00
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES	422.400,51		422.400,51
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES		153.263,04	-153.263,04
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	383.724,77		383.724,77
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR		139.230,00	-139.230,00
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD	468.883,32		468.883,32
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD		170.128,78	-170.128,78
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	25.345,05		25.345,05
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR		9.196,15	-9.196,15
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	266.122,97		266.122,97
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES		96.559,58	-96.559,58
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	76.035,14		76.035,14
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C		27.588,45	-27.588,45
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION	152.070,26		152.070,26
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION		55.176,90	-55.176,90
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	38.017,57		38.017,57
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG		13.794,23	-13.794,23
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	126.725,23		126.725,23
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR		45.980,75	-45.980,75
1-03-01-00	INFORMACION	100.000,00		100.000,00
1-03-02-00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		100.000,00	-100.000,00
1-04-01-00	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	7.100.000,00		7.100.000,00
1-04-01-00	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO		50.000,00	-50.000,00
1-05-04-00	VIATICOS EN EL EXTERIOR	100.000,00		100.000,00
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION		100.000,00	-100.000,00
1-99-99-01	OTROS SERVICIOS	28.032.000,00		28.032.000,00
1-99-99-03	SERVICIOS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES		200.000,00	-200.000,00
2-01-01-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		100.000,00	-100.000,00
2-02-03-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS		650.000,00	-650.000,00
2-99-01-01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		56.500,00	-56.500,00
2-99-01-04	UTILES Y MAT. DE IMPRENTA Y FOTOGRAFIA	120.000,00		120.000,00
2-99-01-04	UTILES Y MAT. DE IMPRENTA Y FOTOGRAFIA		50.000,00	-50.000,00
2-99-01-05	UTILES Y MATERIALES DE COMPUTACION	200.000,00		200.000,00
2-99-01-05	UTILES Y MATERIALES DE COMPUTACION		100.000,00	-100.000,00
2-99-03-00	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS		13.500,00	-13.500,00
2-99-99-00	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	7.315.176,95		7.315.176,95
5-01-02-00	EQUIPO DE TRANSPORTE		7.200.000,00	-7.200.000,00

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
5-01-04-00	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		625.461,00	-625.461,00
5-01-05-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACION	6.100.000,00		6.100.000,00
5-01-05-02	ADQUISICION DE PROGRAMA DE COMPUTACION		700.000,00	-700.000,00
5-01-06-00	EQUIPO SANITARIO, LABORATORIO E INVEST.	100.000,00		100.000,00
5-01-07-01	EQUIPO EDUCACIONAL Y CULTURAL	2.500.000,00		2.500.000,00
5-01-99-01	EQUIPO DOMESTICO	200.000,00		200.000,00
5-01-99-02	OTROS EQUIPOS		48.600.000,00	-48.600.000,00
5-02-01-00	EDIFICIOS	3.000.000,00		3.000.000,00
5-02-01-00	EDIFICIOS		8.700.000,00	-8.700.000,00
6-02-01-00	BECAS A FUNCIONARIOS	200.000,00		200.000,00
6-02-01-00	BECAS A FUNCIONARIOS		200.000,00	-200.000,00
6-02-02-01	BECAS HORAS ESTUDIANTES	3.000.000,00		3.000.000,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE	7.200.000,00		7.200.000,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTES		427.651,11	-427.651,11
6-02-02-07	BECAS HORAS ASISTENTE GRADUADO	100.000,00		100.000,00
6-02-02-07	BECAS HORAS ASISTENTE GRADUADO		2.000.000,00	-2.000.000,00
6-02-03-00	AYUDAS A FUNCIONARIOS	400.000,00		400.000,00
6-02-03-00	AYUDAS A FUNCIONARIOS		300.000,00	-300.000,00
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	270.330,23		270.330,23
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES		98.086,14	-98.086,14
	TOTALES	72.682.116,13	72.682.116,13	0,00

Cuadro 14
Fondos intraproyectos

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES	5.000.000,00		5.000.000,00
0-01-03-02	SOBRESUELDOS		5.000.000,00	-5.000.000,00
1-03-01-00	INFORMACION	2.000.000,00		2.000.000,00
1-03-03-00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION UY OTROS	3.000.000,00		3.000.000,00
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTION DE APOYO	500.000,00		500.000,00
1-05-01-00	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS		60.000,00	-60.000,00
1-05-03-00	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000,00		2.500.000,00
1-05-04-00	VIATICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000,00		2.000.000,00
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	10.000.000,00		10.000.000,00
2-03-04-00	MATERIALES Y PROD. ELECTR. TELEF. Y COMP.	1.000.000,00		1.000.000,00
2-03-99-00	OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN CONSTR.	4.000.000,00		4.000.000,00
2-03-99-00	OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN CONSTR.		10.000.000,00	-10.000.000,00
2-99-01-05	UTILES Y MATERIALES DE COMPUTACION	210.000,00		210.000,00
2-99-05-00	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	30.000,00		30.000,00
2-99-07-00	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	26.795,00		26.795,00
2-99-99-00	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000,00		10.000,00
5-01-04-00	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		200.000,00	-200.000,00
5-01-05-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACION		10.000.000,00	-10.000.000,00
5-01-99-01	EQUIPO DOMESTICO		16.795,00	-16.795,00

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
5-01-99-02	OTROS EQUIPOS		4.500.000,00	-4.500.000,00
5-02-01-00	EDIFICIOS	310.000.000,00		310.000.000,00
5-02-01-00	EDIFICIOS		12.500.000,00	-12.500.000,00
5-02-99-00	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR.		5.000.000,00	-5.000.000,00
5-99-03-00	BIENES INTANGIBLES	500.000,00		500.000,00
6-02-02-01	BECAS HORAS ESTUDIANTES	5.000.000,00		5.000.000,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE	4.000.000,00		4.000.000,00
6-02-02-06	OTRAS BECAS	3.000.000,00		3.000.000,00
6-02-02-07	BECAS HORAS ASISTENTE GRADUADO	500.000,00		500.000,00
9-02-02-00	SUMAS CON DEST. ESPEC. SIN ASIG. PRESUP.		306.000.000,00	-306.000.000,00
	TOTALES	353.276.795,00	353.276.795,00	0,00

Cuadro 15
Fondos del Sistema CONARE

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES	16.093.899,26		16.093.899,26
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES		26.400.000,00	-26.400.000,00
0-01-03-02	SOBRESUELDOS	38.228.096,34		38.228.096,34
0-02-01-00	TIEMPOS EXTRAORDINARIO	400.000,00		400.000,00
0-02-01-00	TIEMPOS EXTRAORDINARIO		338.779,85	-338.779,85
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES	2.553.361,79		2.553.361,79
0-03-03-00	DECIMO TERCER MES		30.542,60	-30.542,60
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	2.319.571,44		2.319.571,44
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR		27.746,07	-27.746,07
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD	2.834.344,96		2.834.344,96
0-04-01-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEG. SALUD		33.903,65	-33.903,65
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	153.207,84		153.207,84
0-04-05-00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR		1.832,63	-1.832,63
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	1.608.682,27		1.608.682,27
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES		19.242,61	-19.242,61
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	459.623,50		459.623,50
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C		5.497,89	-5.497,89
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION	919.247,02		919.247,02
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACION		10.995,78	-10.995,78
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	229.811,75		229.811,75
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG		2.748,94	-2.748,94
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	766.039,18		766.039,18
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR		9.163,15	-9.163,15
1-03-01-00	INFORMACION		500.000,00	-500.000,00
1-03-03-00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION UY OTROS		200.000,00	-200.000,00
1-03-05-00	SERVICIOS ADUANEROS	1.000.000,00		1.000.000,00
1-04-01-00	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO		38.000.000,00	-38.000.000,00
1-04-02-00	SERVICIOS JURIDICOS		5.000.000,00	-5.000.000,00
1-04-04-00	SERVICIOS DE Cs ECONOMICAS Y SOCIALES		9.000.000,00	-9.000.000,00

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5.000.000,00		5.000.000,00
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		33.500.000,00	-33.500.000,00
1-05-01-00	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS		1.000.000,00	-1.000.000,00
1-05-02-00	VIATICOS DENTRO DEL PAIS		10.500.000,00	-10.500.000,00
1-05-03-00	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		26.000.000,00	-26.000.000,00
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION		15.000.000,00	-15.000.000,00
1-08-08-00	MANTEN. Y REPARAC. EQUIPO COMPUT. Y SIST.	3.000.000,00		3.000.000,00
1-99-99-01	OTROS SERVICIOS		33.000.000,00	-33.000.000,00
2-01-01-00	COMBUSTIBLES YU LUBRICANTES		1.000.000,00	-1.000.000,00
2-03-99-00	OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN CONSTR.	1.000.000,00		1.000.000,00
2-99-02-00	UTILES Y MATER. MEDICO, HOSPIT. Y DE INVEST.		5.000.000,00	-5.000.000,00
2-99-99-00	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		73.500.000,00	-73.500.000,00
5-01-01-00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	11.000.000,00		11.000.000,00
5-01-02-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	12.000.000,00		12.000.000,00
5-01-03-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.700.000,00		1.700.000,00
5-01-05-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACION	94.000.000,00		94.000.000,00
5-01-06-00	EQUIPO SANITARIO, LABORATORIO E INVEST.	58.300.000,00		58.300.000,00
5-01-07-01	EQUIPO EDUCACIONAL Y CULTURAL	13.000.000,00		13.000.000,00
5-02-99-00	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR.		2.800.000,00	-2.800.000,00
6-02-01-00	BECAS A FUNCIONARIOS		5.000.000,00	-5.000.000,00
6-02-02-01	BECAS HORAS ESTUDIANTES	2.200.000,00		2.200.000,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE	13.600.000,00		13.600.000,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE		800.000,00	-800.000,00
6-02-02-06	OTRAS BECAS	6.700.000,00		6.700.000,00
6-02-99-02	AL SECTOR PRIVADO		4.000.000,00	-4.000.000,00
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	1.634.114,65		1.634.114,65
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES		19.546,83	-19.546,83
	TOTALES	290.700.000,00	290.700.000,00	0,00

❑ **Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-202-2008, del 2 de diciembre de 2008)**

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala:

1. *Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.*
2. *En esta Modificación Presupuestaria, se reordenan recursos dentro del grupo "Sueldos al Personal Permanente" con la finalidad de reforzar partidas de este mismo grupo en todos los programas, que presentan una tendencia al déficit presupuestario al final del presente ejercicio económico, así como utilizar el disponible real obtenido en la ejecución de este mismo grupo para financiar algunas necesidades institucionales. Además, se reorientan recursos no ejecutados de algunas partidas de diferentes unidades ejecutoras hacia otras necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución.*

Los recursos con que se financia la modificación, tienen las siguientes fuentes:

(cifras en millones de colones)

Detalle	Monto
Reordenamiento de la partida de "Sueldos al Personal Permanente"	1.182.1
Financiamiento de partidas con el disponible de la partida de "Sueldos al	936.1

Personal Permanente”	
Reordenamiento de la partida Cuota patronal Fondo de Pensiones Magisterio Nacional	47.0
Disponibles presupuestarios de partidas de gasto de diferentes unidades ejecutoras	741.5
Solicitud de modificación de la Oficina de Servicios Generales	9.1
Total	2.915.8

3. Con respecto al reordenamiento de la partida de “Sueldos al Personal Permanente” por la suma de €1.182.1 millones, la Oficina de Planificación dentro del documento de justificaciones, en el cuadro No. 2, incluyó un desglose de los montos a rebajar y aumentar, estos ajustes los realizaron por programa en las partidas de este grupo que ameritaban un refuerzo en su presupuesto.
4. Por otra parte, del reordenamiento del grupo de partidas de “Sueldos al Personal Permanente” la Administración obtuvo un disponible por la suma de €936.1 millones, esto de acuerdo al cuadro elaborado por la Oficina de Planificación y adjuntado a los documentos de justificación incorporados en esta modificación de presupuesto. Parte de este disponible, lo utilizaron principalmente para brindar recursos a algunos proyecto de inversión según detalle incluido en el expediente por la suma de €720.0 millones, y reforzar la partida de Cuotas Patronales Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional por la suma de €174.5 millones, el restante monto (€41.6 millones) lo utilizaron para la atención de otras necesidades institucionales, según lo indicado en el documento.
5. También se presenta en este documento presupuestario el reordenamiento de la partida Cuota patronal Fondo de Pensiones Magisterio Nacional, el disponible de esta partida €47.0 millones, resulta del superávit que se estima tendrá esta partida en los programas de Vida Estudiantil, Administración y Dirección Superior, los cuales se destinarán para cubrir parte del déficit proyectado en esta misma partida de gasto en los demás programas, lo anterior de acuerdo a información incluida en las justificaciones de esta modificación presupuestaria.
6. Adicionalmente, los restantes €741.5 millones corresponden a disponibles que se produjeron en partidas de gasto de diferentes unidades ejecutoras, a saber:

(cifras en millones de colones)

Unidad	Partida	Monto	
Ejecución Técnica de Proyectos de Inversión (OEPI)	1030300	Impresión, Encuadernación y otros	0.4
	1040300	Servicios de Ingeniería	102.6
	1040400	Servicios de C. Económicas y Sociales	2.0
	1040500	Servicios de Desarrollo	10.0
	5010400	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.0
	5010501	Mobiliario y Equipo de Cómputo	1.0
	5010502	Adquisición de Programas	2.0
Archivo Universitario	5020100	Edificio	30.0
Oficina de Divulgación e Información	1030100	Información	40.0
Serv. Apoyo de los Programas y Administración Sedes Regionales	0030400	Salario Escolar + Cuotas Patronales	111.5
Apoyo Académico Unidades (Rectoría)	0010301	Servicios Especiales + Cuotas Patronales	128.0
Serv. Apoyo de los Programas y Administración Sedes Regionales	6030100	Liquidación Prestaciones Legales	300.0
Vicerrectoría de Administración		Servicios de Apoyo	10.0
		Proyectos de Administración	2.0
Total			741.5

Estos movimientos presupuestarios fueron realizados de conformidad con lo indicado en la norma G.3.4 de las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

Con los disponibles presupuestarios indicados anteriormente la Administración financió diferentes necesidades de algunas unidades de la Institución y reforzaron algunas partidas de ámbito Institucional, dentro del expediente se adjunta una cédula firmada por la Rectora Dra. Yamileth González G.; y los oficios de las unidades ejecutoras que respaldan la solicitud de presupuesto. Con respecto a estos movimientos presupuestarios, el Consejo Universitario puede requerir mayor información para valorar la prioridad y asignaciones otorgadas.

De conformidad con el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria No. 5061, artículo 6, del 05 de abril del 2006, se detallan los movimientos que superan los diez millones de colones:

(cifras en millones de colones)

Oficio	Unidad	Partida	Detalle	Monto
R-3043-2008	Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol	6040101	Para afrontar compromisos adquiridos en el torneo anterior y otros del torneo invierno 2008	20.0
ORH-8785-2008	Oficina de Recursos Humanos	0999903	Pagar diferencias de periodos anteriores derivadas del estudio de reasignación de 111 funcionarios.	95.0
VRA-7043-2008	Vic. de Administración	0010200	Reposición de presupuesto correspondiente a jornales, asumido por la Oficina de Servicios Generales para la confección del Jardín Japonés en el Jardín Botánico Lankester	15.5
Resolución 5784-2008	Rectoría	0010200	Pago de aumento salarial a los trabajadores ocasionales (Jornales)	10.0
R-2848-2008	Rectoría Para cubrir compromisos que surjan de diferentes dependencias institucionales	1049900	Otros servicios de gestión y apoyo	15.0
		1050300	Transportes en el exterior	20.0
		1050400	Viáticos en el exterior	70.0
		1070100	Actividades de capacitación	15.0
		2990105	Útiles y Materiales de computación	10.0
		2999900	Otros útiles y materiales y suministros	20.0
VRA-6999-2008	Vic. de Administración	1080100	Apoyo presupuestario para contratar los servicios de pintura del edificio de la Facultad de Cs. Económicas	13.0
R-7209-2008	Rectoría	5019902	Apoyo presupuestario para la compra e instalación de planta eléctrica en el Centro de Informática	33.0
		0039904	Reconocimiento Regional Sede de Guanacaste	12.9
			Reconocimiento Regional Sede de Limón	15.5
			Reconocimiento Regional Sede del Pacífico	12.9

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el documento de justificaciones elaborado por la Oficina de Planificación.

7. Por otra parte, completa esta modificación una solicitud de movimiento presupuestario, de la Oficina de Servicios Generales OSG-3340-2008 por la suma de €9.1 millones.

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos, dentro de nuestro ámbito de competencia, otras situaciones que ameriten observaciones.

□ Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 4 de diciembre de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 27-2008 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE**

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria 27-2008, de vínculo externo (OAF-5871-11-2008-P-FR, del 27 de noviembre de 2008), la cual resume las variaciones al presupuesto, solicitadas por las direcciones de proyectos e incluye los ajustes a las cifras globales incorporadas en el presupuesto institucional, de cursos especiales, empresas auxiliares, fondos restringidos, programa de posgrado con financiamiento complementario, fondos intraproyectos y de los fondos del Sistema CONARE. Además, la OAF señala que los movimientos de los objetos de gasto en las modificaciones presentadas no tienen incidencia en los planes operativos.
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 27-2008 (VRA-7308-2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 27-2008 (R-7736-2008, del 28 de noviembre de 2008).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria señala que no encontró *situaciones relevantes que ameriten observaciones* respecto a la Modificación presupuestaria 27-2008 (OCU-R-203-2008, del 2 de diciembre de 2008).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 27-2008 al presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de **¢1.700.617,30** (mil setecientos millones seiscientos diecisiete mil colones con treinta céntimos)."

**** *A las doce horas y treinta y nueve minutos entra en la sala de sesiones el Dr. Oldemar Rodríguez.* ****

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración de este dictamen.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación del tiempo.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación una ampliación del tiempo para concluir con las modificaciones presupuestarias N.º 27-2008 y N.º 29-2008, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en la votación: Sr. Paolo Nigro y Lic. Héctor Monestel.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con las modificaciones presupuestarias N.º 27-2008 y N.º 29-2008.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS explica que dentro del análisis de la presente modificación dice:

El efecto neto de esta modificación se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡1.700.617.760,30 (mil setecientos millones seiscientos diecisiete mil setecientos sesenta colones con 30/100 céntimos).

Menciona que la cifra en números es correcta y se mantiene coherentemente a lo largo del texto, excepto en el acuerdo; añade que la cantidad en letras indicada al inicio tiene un error, pues debe leerse mil setecientos millones seiscientos diecisiete mil setecientos sesenta colones con treinta céntimos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que en el mismo sentido señalado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, se debe hacer la corrección en el análisis.

LA ML IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

Ausentes en la votación el Sr. Paolo Nigro y el Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria 27-2008, de vínculo externo (OAF-5871-11-2008-P-FR, del 27 de noviembre de 2008), la cual resume las variaciones al presupuesto, solicitadas por las direcciones de proyectos e incluye los ajustes a las cifras globales incorporadas en el presupuesto institucional, de cursos especiales, empresas auxiliares, fondos restringidos, programa de posgrado con financiamiento complementario, fondos intraproyectos y de los fondos del Sistema CONARE. Además, la OAF señala que los movimientos de los objetos de gasto en las modificaciones presentadas no tienen incidencia en los planes operativos.**

2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 27-2008 (VRA-7308-2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 27-2008 (R-7736-2008, del 28 de noviembre de 2008).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria señala que no encontró *situaciones relevantes que ameriten observaciones* respecto a la Modificación presupuestaria 27-2008 (OCU-R-203-2008, del 2 de diciembre de 2008).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 27-2008 al presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de **¢1.700.617.760,30** (mil setecientos millones seiscientos diecisiete mil setecientos sesenta colones con treinta céntimos).

ACUERDO FIRME.

*****A las doce horas y cuarenta minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Paolo Nigro y el Lic. Héctor Monestel. *****

ARTÍCULO 16

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-57, sobre la Modificación presupuestaria N.º 29-2008.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que esta modificación es de la OAF y, al igual que la anterior, no afecta el Plan Anual Operativo; de hecho, la Contraloría Universitaria no encontró situaciones que ameriten observaciones. Asimismo, en la reunión del 4 de noviembre de 2008, con el MBA José Alberto Moya, la Comisión verificó y analizó todo.

Posteriormente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 29-2008 (oficio OAF-5953-12-2008-P, del 1.º de diciembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 29-2008 (oficio VRA-7422-2008, del 2 de diciembre de 2008).
3. La Rectoría, mediante oficio R-7843-2008, del 2 de diciembre de 2008, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 29-2008.
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que se proceda con el análisis respectivo (oficio CAP-P-08-069, del 3 de diciembre de 2008).

5. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió jueves 4 de diciembre 2008, para analizar la Modificación presupuestaria citada, y contó con la participación del MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió la información al respecto.

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 29-2008, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (OAF), la cual se refiere a fondos corrientes y resume las variaciones realizadas al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.

El efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢87.400.000,00 (ochenta y siete millones cuatrocientos mil colones con 00/100)**.

De acuerdo con lo que manifiesta la Oficina de Administración Financiera, en esta modificación presupuestaria las transferencias se presentan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, dirección superior, desarrollo regional e inversiones.

También señala que en los programas citados anteriormente, las variaciones se compensan entre ellas, además de que la presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

I. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión N.º 5194, del 2 de octubre de 2007, se justifican las solicitudes mayores a diez millones de colones con 00/100:

a) Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS-BE-262-2008)

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
780	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	4-01-07-01	Préstamo Estudiantes a Corto Plazo	¢800.000,00
		4-01-07-03	Préstamo Estudiantes a Largo Plazo	¢5.000.000,00
		6-02-02-03	Becas Categoría E	¢19.500.000,00
		6-02-02-06	Otras Becas	¢11.500.000,00
			Total	¢36.800.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
780	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	6-02-02-05	Becas Servicio de Comedor	¢36.800.000,00
			Total	¢36.800.800,00

Justificación

La presente modificación se solicita con el propósito de dar contenido a la partida de Becas Servicio Comedor para otorgar el Servicio de Alimentación a la población becada de la Universidad de Costa Rica.

b) Oficina de Administración Financiera (OAF-5092-10-2008-P)

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	1-01-02-01	Alquiler	¢1.753.167,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	1-03-04-00	Transporte de Bienes	¢7.700,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	1-04-03-00	Servicio de Ingeniería	¢135.470,90
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	¢69.825,00
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	1-04-06-00	Servicios Generales	¢904,55
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢201.692,25
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	1-07-01-00	Actividades de Capacitación	¢490.950,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	¢764.637,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	1-08-06-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo	¢2.097.679,00
680	Atención Cuentas Pendientes – Acción Social	1-08-08-00	Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo y Sistemas Informáticos	¢285,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	1-08-08-00	Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo y Sistemas Informáticos	¢573.980,00
200	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	¢354.360,00
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	¢1.318.814,00
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	¢102.480,65
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	¢693,00
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	2-01-04-00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	¢0,40
200	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	¢56.552,55
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	¢609.496,10
680	Atención Cuentas Pendientes – Acción Social	2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	¢86.704,50
700	Atención Cuentas Pendientes – Vida Estudiantil	2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	¢69.290,00

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	¢1.190,00
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	¢5.816,45
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	2-03-01-00	Madera y Productos Metálicos	¢0,30
680	Atención Cuentas Pendientes – Acción Social	2-03-01-00	Madera y Productos Metálicos	¢170.000,00
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	2-03-01-00	Madera y Productos Metálicos	¢45.161,50
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	2-03-01-00	Madera y Productos Metálicos	¢3.082,00
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	¢0,25
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	2-03-03-00	Madera y Sus Derivados	¢10.000,00
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	2-03-05-00	Materiales y Productos de Vidrio	¢252,00
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	2-03-99-00	Otros Mat. Y Productos de Uso en la Construcc.	¢0,35
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	2-03-99-00	Otros Mat. Y Productos de Uso en la Construcc.	¢58.028,00
200	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	¢520.186,25
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	¢131.590,50
680	Atención Cuentas Pendientes – Acción Social	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	¢37.530,50
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	¢95.417,70
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	¢119.977,25
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	¢7,95
700	Atención Cuentas Pendientes – Vida Estudiantil	2-99-01-03	Útiles y Materiales Educativos y Deportivos	¢16.212,00
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	2-99-01-04	Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía	¢9.945,00
700	Atención Cuentas Pendientes – Vida Estudiantil	2-99-01-04	Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía	¢536.608,00
200	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	¢149.581,80
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	¢57.761,00
700	Atención Cuentas Pendientes – Vida Estudiantil	2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	¢25.634,65

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
	Estudiantil			
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	¢15.140,45
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	¢10.287,10
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	¢0,15
200	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	2-99-02-00	Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación	¢6.917,80
700	Atención Cuentas Pendientes – Vida Estudiantil	2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	¢74.913,65
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	¢56.606,00
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	2-99-04-00	Textiles y Vestuario	¢704.471,90
700	Atención Cuentas Pendientes – Vida Estudiantil	2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	¢25.703,40
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	¢89.519,50
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	¢597.486,30
600	Atención Cuentas Pendientes – Investigación	5-01-01-00	Maquinaria y Equipo Para la Producción	¢729.735,00
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	5-01-02-00	Equipo de Transporte	¢703.435,00
200	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	¢346.980,04
700	Atención Cuentas Pendientes – Vida Estudiantil	5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	¢11.475,00
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	¢11.317,80
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	¢27.275,20
1090	Atención Cuentas Pendientes – Desarrollo Regional	5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	¢67.658,30
700	Atención Cuentas Pendientes – Vida Estudiantil	5-01-99-01	Equipo Doméstico	¢168.000,00
890	Atención Cuentas Pendientes – Dirección Superior	5-01-99-01	Equipo Doméstico	¢311.581,95
710	Atención Cuentas Pendientes - Administración	5-01-99-02	Otros Equipos	¢960.776,00
890	Atención Cuentas	5-01-99-02	Otros Equipos	¢41.360,00

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
	Pendientes – Dirección Superior			
920	Atención Cuentas Pendientes – Inversiones	5-02-01-00	Edificios	¢950.694,11
800	Pago de Servicios Básicos	1-06-01-01	Seguros	¢23.000.000,00
800	Pago de Servicios Básicos	8-02-06-00	Amortización de Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	¢5.000.000,00
798	Oficina de Administración Financiera	6-06-01-00	Indemnizaciones	¢6.000.00,00
			Total	¢50.600.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
798	Oficina de Administración Financiera	6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva	¢20.000.000,00
800	Pago de Servicios Básicos	3-02-06-00	Intereses Sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	¢8.500.000,00
800	Pago de Servicios Básicos	2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	¢22.100.000,00
			Total	¢50.600.000,00

Justificación

- Renglón 2-99-99-00 “Otros Útiles Materiales y Suministros”. Este renglón requiere ser reforzado en ¢22,1 millones con la finalidad de financiar los ajustes requeridos en las cuentas de inventario en bodegas, ya que por requerimiento de control interno es necesario que los Estados financieros muestren las cuentas de inventario por su valor realizable.

Así como se presentan faltantes de inventario finalizadas las tomas físicas en las bodegas, a la vez que se han presentado sobrantes en algunas líneas de inventario en cada una de las bodegas.

En vista de que los materiales sobrantes son de naturaleza distinta a los materiales saltantes; es decir, que no presentan características similares u homogéneas y atendiendo lo que establecen los principios contables sobre el particular, no fue posible compensarlos para así mostrar un resultado neto.

Con el fin de mostrar en los estados financieros el valor de los materiales sobrantes y que estos quedaran registrados en el mismo periodo que se originaron, se adoptó la política contable de registrarlos con un aumento a la cuenta de activo circulante denominada “Inventario”, y por otro lado, se realizó otro registro a la cuenta de ingresos denominada “Otros Ingresos”. Cabe señalar que dicho ajuste contable no requiere de la autorización presupuestaria, situación que facilita este.

El monto registrado como sobrante para las bodegas de la Oficina de Suministros desde el año 2004 al 2008 asciende a la suma de ¢7.375.123,34 y para las bodegas de la Oficina de la Editorial a ¢5.251.506,19, para un total de ¢12.626.629,53.

- Renglón 3-02-06-00 “Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras”. En este renglón se registra el pago de intereses del contrato de préstamo suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica, el cual dio financiamiento a la construcción del edificio de la Escuela de Ingeniería Eléctrica. Mediante modificación al Presupuesto 24-2008 se procedió a disminuir esta subpartida en ¢81,0 millones, tomando como base la tendencia observada hacia la disminución en las tasas de interés. No obstante, dicho comportamiento se modificó a partir del mes de setiembre donde se muestra una tendencia al alza. Es por este motivo que se procede a retroalimentar el asignado presupuestario que requiere la subpartida para finalizar el periodo 2008, donde es necesario un incremento de ¢8,5 millones.

- Renglón 6-04-01-01 "Transferencias Asociación Deportiva". Se requiere dar a este renglón un refuerzo de ¢20,0 millones con la finalidad de complementar el presupuesto solicitado por el Lic. Jorge Chacón en nota CI-CFUCR-027-2008, para hacer frente a algunas de las necesidades financieras de la Filial Club de Fútbol. El monto solicitado por el Lic. Chacón fue de ¢65,0, cifra que se ha estado solventando conforme se han observado disponibilidades en algunas partidas del presupuesto Institucional. Así, mediante modificación al presupuesto N.º 24-2008 fueron canalizados ¢25,0 millones y posteriormente con la modificación al presupuesto N.º 26-2008 se está aportando la cifra de ¢20,0 millones. Con el refuerzo que se plantea en esta oportunidad por ¢20,0 millones, se completa la cifra solicitada. Según lo señala el Lic. Jorge Chacón Solano, en nota CI-CFUCR-0130-2008, estos recursos serán utilizados en el pago de planillas de jugadores, cuerpo técnico y administrativos, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, así como la cancelación de las cuotas patronales a la CCSS y aguinaldos.

De acuerdo con la naturaleza de las partidas que contempla la presente propuesta de equilibrio presupuestario, su trámite debe realizarse por medio de una "Modificación al Presupuesto", por lo que se adjunta el planteo de los movimientos a disminuir y aumentar a nivel de partida y Unidad Ejecutora.

A continuación, se pormenoriza la fuente de los recursos y su aplicación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programas, así como por objeto de gasto³⁵.

Cuadro N.º 1
Fuente de los recursos

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
OBAS-BE-262-2008	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	04-08	780	4-01-07-01	800.000,00	
				4-01-07-03	5.000.000,00	
				6-02-02-03	19.500.000,00	
				6-02-02-06	11.500.000,00	
						36.800.000,00
OAF-5936-11-2008-P	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	1-06-01-01	23.000.000,00	
				8-02-06-00	5.000.000,00	
	Oficina de Administración Financiera	05-01-01	798	6-06-01-00	6.000.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	1-01-02-01	1.753.167,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	1-03-04-00	7.700,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	1-04-03-00	135.470,90	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	1-04-05-00	69.825,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	1-04-06-00	904,55	
	Atención Cuentas Pendientes - Investigación	02-96	600	1-04-99-00	201.692,25	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	1-07-01-00	490.950,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	1-08-03-00	764.637,00	
	Atención Cuentas Pendientes -	06-96	890	1-08-06-00	2.097.679,00	

³⁵ Fuente: Modificación presupuestaria N.º 29-2008, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
	Dirección Sup.					
	Atención Cuentas Pendientes - Acción Social	03-96	680	1-08-08-00	285,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	1-08-08-00	573.980,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	01-96	200	1-08-99-00	354.360,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	1-08-99-00	1.318.814,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	2-01-01-00	102.480,65	
	Atención Cuentas Pendientes - Desarrollo Reg.	07-96	1090	2-01-01-00	693,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Desarrollo Reg.	07-96	1090	2-01-04-00	0,40	
	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	01-96	200	2-01-99-01	56.552,55	
	Atención Cuentas Pendientes - Investigación	02-96	600	2-01-99-01	609.496,10	
	Atención Cuentas Pendientes - Acción Social	03-96	680	2-01-99-01	86.704,50	
	Atención Cuentas Pendientes - Vida Estudiantil	04-96	700	2-01-99-01	69.290,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	2-01-99-01	1.190,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Desarrollo Reg.	07-96	1090	2-01-99-01	5.816,45	
	Atención Cuentas Pendientes - Investigación	02-96	600	2-03-01-00	0,30	
	Atención Cuentas Pendientes - Acción Social	03-96	680	2-03-01-00	170.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	2-03-01-00	45.161,50	
	Atención Cuentas Pendientes - Desarrollo Reg.	07-96	1090	2-03-01-00	3.082,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	2-03-02-00	0,25	
	Atención Cuentas Pendientes - Desarrollo Reg.	07-96	1090	2-03-03-00	10.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	2-03-05-00	252,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	2-03-99-00	0,35	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	2-03-99-00	58.028,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	01-96	200	2-04-02-00	520.186,25	
	Atención Cuentas Pendientes - Investigación	02-96	600	2-04-02-00	131.590,50	
	Atención Cuentas Pendientes - Acción Social	03-96	680	2-04-02-00	37.530,50	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	2-04-02-00	95.417,70	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	2-04-02-00	119.977,25	
	Atención Cuentas Pendientes - Desarrollo Reg.	07-96	1090	2-04-02-00	7,95	
	Atención Cuentas Pendientes - Vida Estudiantil	04-96	700	2-99-01-03	16.212,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Investigación	02-96	600	2-99-01-04	9.945,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Vida Estudiantil	04-96	700	2-99-01-04	536.608,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	01-96	200	2-99-01-05	149.581,80	
	Atención Cuentas Pendientes - Investigación	02-96	600	2-99-01-05	57.761,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Vida Estudiantil	04-96	700	2-99-01-05	25.634,65	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	2-99-01-05	15.140,45	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	2-99-01-05	10.287,10	
	Atención Cuentas Pendientes - Desarrollo Reg.	07-96	1090	2-99-01-05	0,15	
	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	01-96	200	2-99-02-00	6.917,80	
	Atención Cuentas Pendientes - Vida Estudiantil	04-96	700	2-99-03-00	74.913,65	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	2-99-03-00	56.606,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	2-99-04-00	704.471,90	
	Atención Cuentas Pendientes - Vida Estudiantil	04-96	700	2-99-99-00	25.703,40	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	2-99-99-00	89.519,50	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	2-99-99-00	597.486,30	
	Atención Cuentas Pendientes - Investigación	02-96	600	5-01-01-00	729.735,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	5-01-02-00	703.435,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Docencia	01-96	200	5-01-04-00	346.980,04	
	Atención Cuentas Pendientes - Vida Estudiantil	04-96	700	5-01-04-00	11.475,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	5-01-04-00	11.317,80	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	5-01-04-00	27.275,20	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
	Atención Cuentas Pendientes - Desarrollo Reg.	07-96	1090	5-01-04-00	67.658,30	
	Atención Cuentas Pendientes - Vida Estudiantil	04-96	700	5-01-99-01	168.000,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	5-01-99-01	311.581,95	
	Atención Cuentas Pendientes - Administración	05-96	710	5-01-99-02	960.776,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Dirección Sup.	06-96	890	5-01-99-02	41.360,00	
	Atención Cuentas Pendientes - Inversiones	08-96	920	5-02-01-00	950.694,11	
						50.600.000,00
TOTAL					87.400.000,00	87.400.000,00

Cuadro N.º 2
Aplicación de los recursos

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
OBAS-BE-262-2008	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	04-08	780	6-02-02-05	36.800.000,00	
						36.800.000,00
OAF-5936-11-2008- P	Oficina de Administración Financiera	05-01-01	798	6-04-01-01	20.000.000,00	
	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	3-02-06-00	8.500.000,00	
				2-99-99-00	22.100.000,00	
						50.600.000,00
TOTAL					87.400.000,00	87.400.000,00

Cuadro N.º 3
Detalle de rebajas y aumentos por programa

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	1.434.578,44	0,00	-1.434.578,44
02	Investigación	1.740.220,15	0,00	-1.740.220,15
03	Acción Social	294.520,00	0,00	-294.520,00
04	Vida Estudiantil	37.727.836,70	36.800.000,00	-927.836,70
05	Administración	39.928.479,65	50.600.000,00	10.671.520,35
06	Dirección Superior	5.236.412,70	0,00	-5.236.412,70
07	Desarrollo Regional	87.258,25	0,00	-87.258,25
08	Inversiones	950.694,11	0,00	-950.694,11
	TOTALES	87.400.000,00	87.400.000,00	0,00

Cuadro N.º 4
Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

<i>CUENTA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>REBAJOS</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>DIFERENCIA</i>
1-01-02-01	Alquiler	1.753.167,00	0,00	-1.753.167,00
1-03-04-00	Transporte de Bienes	7.700,00	0,00	-7.700,00
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	135.470,90	0,00	-135.470,90
1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	69.825,00	0,00	-69.825,00
1-04-06-00	Servicios Generales	904,55	0,00	-904,55
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	201.692,25	0,00	-201.692,25
1-06-01-01	Seguros	23.000.000,00	0,00	-23.000.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	490.950,00	0,00	-490.950,00
1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	764.637,00	0,00	-764.637,00
1-08-06-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	2.097.679,00	0,00	-2.097.679,00
1-08-08-00	Mant. y Rep. Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	574.265,00	0,00	-574.265,00
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	1.673.174,00	0,00	-1.673.174,00
2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	103.173,65	0,00	-103.173,65
2-01-04-00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,40	0,00	-0,40
2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	829.049,60	0,00	-829.049,60
2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	218.243,80	0,00	-218.243,80
2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,25	0,00	-0,25
2-03-03-00	Madera y Sus Derivados	10.000,00	0,00	-10.000,00
2-03-05-00	Materiales y Productos de Vidio	252,00	0,00	-252,00
2-03-99-00	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	58.028,35	0,00	-58.028,35
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	904.710,15	0,00	-904.710,15
2-99-01-03	Útiles, Materiales Educativos y Deportivos	16.212,00	0,00	-16.212,00
2-99-01-04	Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía	546.553,00	0,00	-546.553,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	258.405,15	0,00	-258.405,15
2-99-02-00	Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación	6.917,80	0,00	-6.917,80
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	131.519,65	0,00	-131.519,65
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	704.471,90	0,00	-704.471,90
2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	712.709,20	22.100.000,00	21.387.290,80
3-02-06-00	Intereses Sobre Préstamos de Instit. Públicas Financieras	0,00	8.500.000,00	8.500.000,00
4-01-07-01	Préstamos a Estudiantes Corto Plazo	800.000,00	0,00	-800.000,00
4-01-07-03	Préstamos a Estudiantes Largo Plazo	5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00
5-01-01-00	Maquinaria y Equipo Para la Producción	729.735,00	0,00	-729.735,00
5-01-02-00	Equipo de Transporte	703.435,00	0,00	-703.435,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	464.706,34	0,00	-464.706,34
5-01-99-01	Equipo Doméstico	479.581,95	0,00	-479.581,95
5-01-99-02	Otros Equipos	1.002.136,00	0,00	-1.002.136,00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
5-02-01-00	Edificios	950.694,11	0,00	-950.694,11
6-02-02-03	Becas Categoría E	19.500.000,00	0,00	-19.500.000,00
6-02-02-05	Becas Servicio de Comedor	0,00	36.800.000,00	36.800.000,00
6-02-02-06	Otras Becas	11.500.000,00	0,00	-11.500.000,00
6-06-01-00	Indemnizaciones	6.000.000,00	0,00	-6.000.000,00
6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
8-02-06-00	Amortización Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00
TOTAL		87.400.000,00	87.400.000,00	0,00

II CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OFICIO OCU-R-204-2008, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2008)

1. Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
2. En esta Modificación Presupuestaria, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras.
3. De conformidad con oficio OAF-1096-04-2008-P del 07 de abril del presente año, se detalla el movimiento que superan los diez millones:

Unidad Ejecutora	Oficio	Detalle	Monto
Oficina de Becas	OBAS-BE-262-2008	Para cumplir con compromisos adquiridos de Servicios de Comedor	36.8
Oficina de Administración Financiera	OAF-5936-11-2008-P	Financiar ajustes requeridos en las cuentas de inventario de bodegas	22.1
		Refuerzo presupuestario a Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol	20.0

Este movimiento presupuestario se encuentra comentado en el resumen general de esta modificación, punto "2-Justificación"

Con respecto a la necesidad de ajustar la partida de inventarios, esta Contraloría Universitaria se ha pronunciado en varias oportunidades incluyendo el oficio OCU-R-075-2008 del 20 de junio del presente año dirigido a la Rectoría³⁶.

Adicionalmente y considerando el refuerzo que se incluye en este documento de modificación presupuestaria para la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol, le incluimos un cuadro con los movimientos presupuestarios, considerados los dos últimos períodos; esto, sin detrimento de cualquier otra información que el Consejo Universitario considere importante requerir a la Administración a efectos de valorar el aumento propuesto.

³⁶ Es importante resaltar que el Consejo Universitario en la sesión N.º 5241, artículo 2, del 15 de abril de 2008, le solicitó a la Rectoría que:

"2.- Solicitar a la Rectoría que:

a) Atienda las siguientes observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria que han quedado pendientes:

(...)

- El contenido presupuestario a las diferencias de inventario de las bodegas del Sistema Editorial y Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) y de la Oficina de Suministros, así como la definición del porcentaje que se considera razonable en las diferencias de inventario, y la partida presupuestaria para liquidar las diferencias del material dañado u obsoleto.

	2007	2008
Presupuesto Ordinario	76.9	101.6
Modif. Presup.27-2007	70.0	
Presup. Extraord. 03-2007	2.8	
Presup. Extraord. 03-2008		2.9
Modif. Presup.26-2008		20.0
Modif. Presup.28-2008		25.0
Modif. Presup.29-2008		20.0
Total	149.7	169.5

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos, dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

III DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del jueves 4 de diciembre de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria N.º 29-2008 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 29-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-5953-12-2008-P, del 1.º de diciembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 29-2008 (VRA-7422-2008, del 2 de diciembre de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 29-2008 (R-7843-2008, del 2 de diciembre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 29-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-08-069, del 3 de diciembre de 2008.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que (...) *Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos, dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones* (OCU-R-204-2008, del 3 de diciembre de 2008).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 29-2008, referente a fondos corrientes, por un monto de **€87.400.000,00 (ochenta y siete millones cuatrocientos mil colones con 00/100).**"

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a la Licda. Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios por su colaboración en la elaboración de este dictamen, así como a los compañeros de la Comisión por el trabajo realizado.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 29-2008, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-5953-12-2008-P, del 1.º de diciembre de 2008).**
2. **La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 29-2008 (VRA-7422-2008, del 2 de diciembre de 2008).**
3. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 29-2008 (R-7843-2008, del 2 de diciembre de 2008).**
4. **La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 29-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-08-069, del 3 de diciembre de 2008.**
5. **La Oficina de Contraloría Universitaria indica que (...) Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos, dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones (OCU-R-204-2008, del 3 de diciembre de 2008).**

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 29-2008, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢87.400.000,00 (ochenta y siete millones cuatrocientos mil colones con 00/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

La Directora M. L. Ivonne Robles Mohs abre un espacio para la despedida de la M.Sc. Ernestina Aguirre.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES agradece a M.Sc. Ernestina su trabajo en este Órgano Colegiado, dado que, a lo largo de su gestión, siempre se comportó como toda una universitaria; a la vez, le desea mucho éxito en las labores que va a desempeñar y que Dios la bendiga.

Manifiesta que en lo personal ha sido un honor trabajar con la M.Sc. Ernestina Aguirre, por el trabajo realizado por ella –M.Sc. Aguirre–. Igualmente, como persona y como profesional ha dado un gran ejemplo, por lo que considera que para la Federación de Colegios Profesionales va a ser difícil superar la labor realizada por la M.Sc. Ernestina Aguirre en el Consejo.

La felicita y le exterioriza todo su amor, aprecio y cariño.

LA M.L. IVONNE ROBLES exterioriza unas palabras a la M.Sc. Ernestina Aguirre, a la vez le entrega un presente y un ramo de flores.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Expresa que agradece a Dios y a su mamá, pues son sus dos grandes inspiraciones su mamá le inculcó que con humildad es posible llegar a donde se quiere.

Agradece a los ex miembros del Consejo Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Manuel Zeledón Grau, M.Sc. Jollyanna Malavasi, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, Dra. Montserrat Sagot y MBA Walther González, estudiantes Jessica Barquero, Noylin Molina, Keylin Vega, Ricardo Solís, Luis Diego Mesén, así como a los compañeros miembros de la Federación de Colegios Profesionales, quienes creyeron en ella al proponer su nombre. Añade que cuando asumió este cargo, significó un gran reto para ella.

Su agradecimiento es extensivo también para el M.Sc. Héctor González, quien ha sido su profesor y maestro, pues a lo largo de estos casi dieciocho años que ha estado en la Federación de Colegios Profesionales, siempre le dijo: “usted tiene que llegar al Consejo, representando a la Federación”, a lo que ella le respondía que le diera tiempo dada la responsabilidad que eso significaba.

Agradece a todos y todas las muestras de cariño. Señala que el trabajo no lo hubiera podido haber realizado sin la colaboración de todos los miembros de este Órgano Colegiado, así como de los compañeros y las compañeras de las diferentes unidades: Lic. Norberto Rivera, Jefe del CIST, Lic. José Antonio Santamaría, a la Sra. Viviana Conejo, Sra. Damaris Palma, Sr. Ronnie Espinoza, Cristina Romero y al Sr. Wilberth Sequeira; las compañeras de la Secretaría Sra. Karen Fonseca, Srta. Elena Parra, Sra. Karla Salas, Srta. Hannia Solano, Srta. Rosibel Ruiz y la Srta. Lourdes Solano; Licda. Zaida Siles, Sra. Rosario Hernández, Srta. Alejandra Amador y Srta. Andrea Jiménez de la Unidad de Comunicación; Sra. Yamileth Garbanzo, Sra. Alicia López, Sra. Shirley Campos, Sra. Susan Ugalde y Srta. Gréttel Castro, de la Unidad de Actas quienes tanto le han enseñado; Licda. Maritza Mena, Filóloga del CIST, de quien ha aprendido mucho y a quien siempre llevará en su corazón, pues la ayudó mucho no solo en el trabajo en el Consejo, sino, también, en su trabajo académico y docente.

Además, agradece a la Sra. Marta Palma, magistra Berta González (ambas jubiladas) y Elena Arias, Sr. Rodolfo Montealegre, quien ahora labora en la Oficina de Asuntos Internacionales, y al Lic. Esteban Pérez, quien ahora trabaja para el Poder Judicial.

También, agradece a las compañeras y compañeros de la Unidad de Información magistra Marcela Gil, Licda. Sonia Pineda, Licda. Carmen Salazar, Srta. Magali Gutiérrez, Licda. Liz Robles y Sr. Roy Vargas.

Recuerda que cuando llegó al Consejo lo primero que pensó es en cómo se iba a aprender tantos nombres.

Exterioriza que dejó de último a los compañeros y las compañeras de la Unidad de Estudios, pues es con ellos y ellas con quienes ha tenido una relación más cercana. Su agradecimiento para la Licda. Floria Durán, el Lic. Javier Fernández, el Lic. José Rocha, el magíster Mariano Sáenz, Rose Mary Fonseca, Marianela González, el Lic. Rafael Jiménez, la Licda. Marjorie Chavarría, quien la acompañó en todas sus andanzas en la Comisión de Seguridad y Tránsito, así como a la magistra Carolina Solano y a la Licda. Giselle Quesada, a quienes considera no solo compañeras, sino, también sus amigas del alma, dado que le ayudaron mucho y aprendió mucho de ellas.

Expresa que quienes integran la Comisión de Administración y Presupuesto, la magistra Carolina Solano y su persona se sienten muy complacidos con la aprobación de la propuesta "Programa de Promoción de lactancia materna"; de hecho, cuando la magistra Carolina Solano se fue a trabajar a otra instancia universitaria le pidió mucho a Dios que regresara; hoy se alegra de que haya vuelto.

A sus queridos estudiantes Sr. Paolo Nigro y el Sr. Carlos Alberto Campos les desea las mejores bendiciones y los insta a continuar luchando por lo que vinieron.

Agradece al Dr. Oldemar Rodríguez por el apoyo y sus aporte que durante este tiempo ha recibido de él, al Dr. Luis Bernardo Villalobos le desea lo mejor y que cumpla este año de trabajo, a la M.Sc. Mariana Chaves quien es su amiga del alma, pues en las buenas y en las malas como enfermeras han estado en las luchas y ahora en el Consejo también, a la M.L. Ivonne Robles quien ha sido una persona que le ha inspirado y le ha transmitido mucha paz en los momentos difíciles, porque han compartido tiempos dolorosos, a la Dra. Yamileth González a quien considera un ejemplo por seguir, por lo

que siempre la tendrá en su corazón y en su trabajo, conoce que está haciendo mucho por la Universidad y espera que siempre continúe así. Agrega que todos y todas siempre estarán en sus oraciones para que logren sacar adelante todos los proyectos.

Recuerda que hace tiempo en la Federación de Colegios Profesionales conoció al Ing. Fernando Silesky; asimismo, ha tenido el honor de compartir con él en el Consejo; espera que vuelvan a encontrarse en la Federación.

Menciona que hace poco tiempo que conoce al Ing. Agr. Claudio Gamboa; de hecho, él la ha fortalecido para que ella pudiera dirigir estas palabras que creyó no podría exteriorizar.

Manifiesta al Lic. Héctor Monestel que con esas regañadas sutiles ahí estará; agradece al Lic. Héctor Monestel, quien con esa gran visión y lo negociador que es, espera que colabore para que este Órgano Colegiado continúe trabajando como lo ha hecho a lo largo de estos cuatro años, dado que pueden haber diferencias, pero lo más importante es llegar a un acuerdo por el bien de la Universidad, cualidad que está segura de que el Lic. Héctor Monestel posee; razón por la que los funcionarios y las funcionarias lo nombraron como representante de ese sector administrativo.

Finalmente, al Dr. Alberto Cortés le expresa que continúe con ese trabajo. Comenta que propuso el nombre del Dr. Alberto Cortés en la Federación, porque considera que al Consejo deben llegar personas que tengan buenas relaciones y que mantengan ese dialogo. Agradece al Dr. Cortés por sus palabras.

Considera que hoy que finaliza su gestión y que ha recibido esta gran cantidad de muestras de agradecimiento y de cariño, no lo hubiera hecho sin todo este grupo que trabaja en el Consejo, sin los compañeros y compañeras de la Federación, así como de los miembros de este Órgano Colegiado.

Reitera que todos y todas siempre estarán en sus oraciones. Desea lo mejor para todos y todas. Añade que continuará laborando en la Escuela de Enfermería, lugar donde la pueden encontrar en caso de que necesiten su ayuda.

LA M.L. IVONNE ROBLES le dirige unas palabras a Licda. Yensi Vargas y le hace entrega de un arreglo.

LA M.L. IVONNE ROBLES le desea a la Srta. Hannia Solano felicidades en su matrimonio y le entrega un ramo de flores.

Indica que todos y todas pueden pasar a disfrutar del almuerzo que se ha preparado.

A las trece horas, se levanta la sesión.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*